Historia
de
Peñaranda de Bracamonte
(1250-1836) Apéndices

Claudia Möller Recondo
Ana María Carabias Torres

Ediciones de la Diputación de Salamanca
Ediciones Bracamonte

ÍNDICE

Apéndices . . . . . .

I Genealogía de los señores de Peñaranda 555
II Primeras generaciones de los Bracamonte de Fuente el Sol 558

Anecdotario 561

Notas 575

Fuentes y bibliografía 613

I Fuentes manuscritas 613
II Fuentes impresas 630
III Bibliografía 633

Índice de imágenes, tablas y gráficos 637

Siglas y abreviaturas 639

Apéndices

Apéndice I
Genealogía de los señores de Peñaranda de Bracamonte

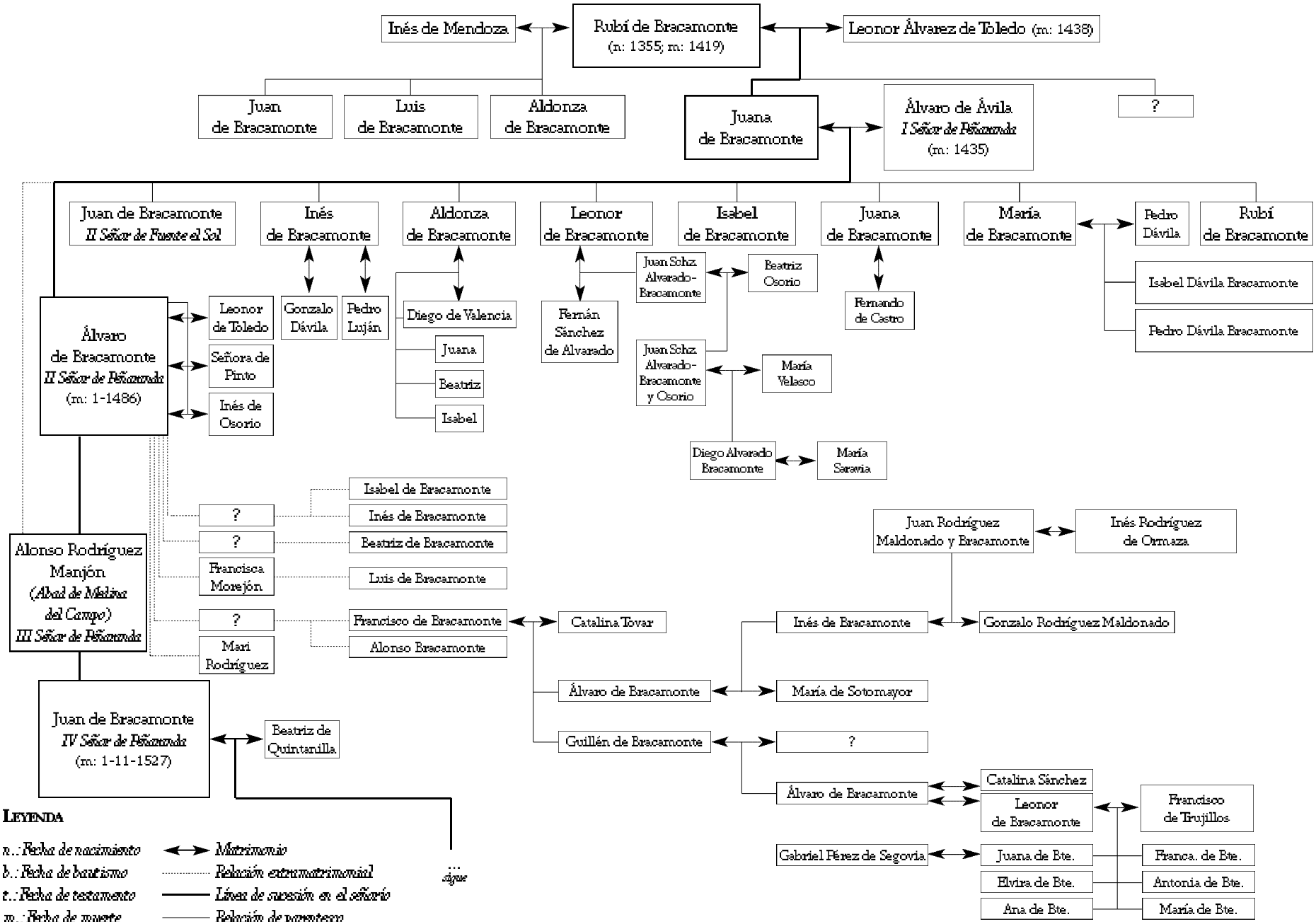

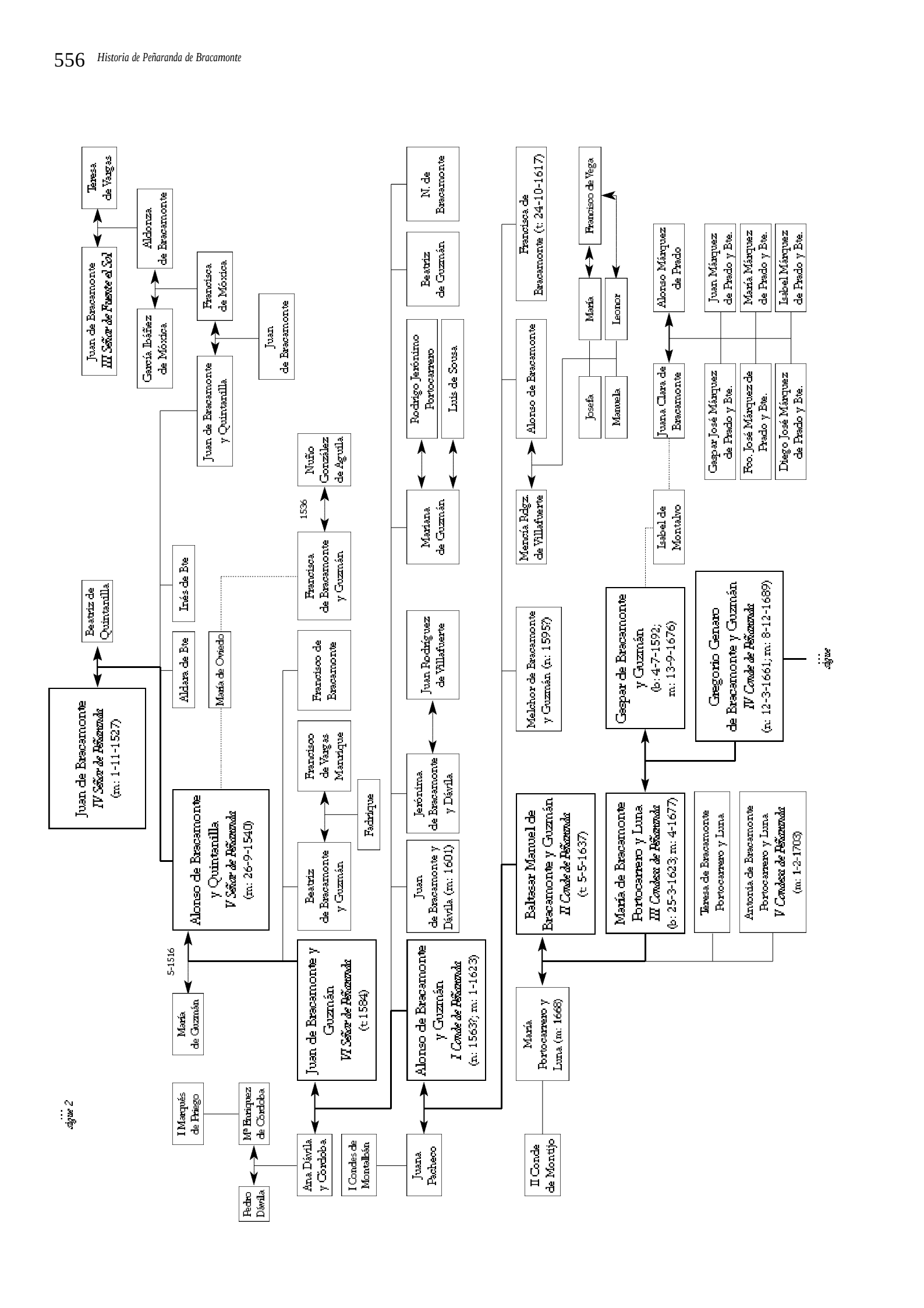
Juan de Bracamonte
IV Señor de Peñaranda
(m: 1-11-1527)
Beatriz de Quintanilla
Juan de Bracamonte
III Señor de Fuente el Sol
Teresa de Vargas
García Ibáñez de Móxica
Aldonza de Bracamonte
Francisca de Móxica
Juan de Bracamonte y Quintanilla
Juan de Bracamonte
Aldara de Ibte
Inés de Ibte
María de Oviedo
Alonso de Bracamonte y Quintanilla
V Señor de Peñaranda
(m: 26-9-1540)
5-1516
María de Guzmán
I Marqués de Priego
Mª Enríquez de Córdoba
Pedro Dávila
Ana Dávila y Córdoba
Juan de Bracamonte y Guzmán
VI Señor de Peñaranda
(†: 1584)
Francisco de Bracamonte y Guzmán
1536
Nuño González de Águila
Francisca de Bracamonte y Guzmán
Francisco de Bracamonte
Francisco de Vargas Maraque
Beatriz de Bracamonte y Guzmán
Rodrigo
I Condes de Montalbán
Juana Pacheco
Alonso de Bracamonte y Guzmán
I Conde de Peñaranda
(n: 1563?; m: 1-1623)
Juan de Bracamonte y Dávila (m: 1601)
Jerónima de Bracamonte y Dávila
Juan Rodríguez de Villafuerte
Mariana de Guzmán
Rodrigo Jerónimo Portocarrero
Luis de Sousa
Beatriz de Guzmán
N. de Bracamonte
Francisca de Bracamonte (†: 24-10-1617)
Alonso de Bracamonte
Mencía Rdgz. de Villafuerte
Melchor de Bracamonte y Guzmán (n: 1595?)
Baltasar Manuel de Bracamonte y Guzmán
II Conde de Peñaranda
(†: 5-5-1637)
María Portocarrero y Luna (m: 1668)
II Conde de Montijo
María
Leonor
Francisco de Vega
Josefa
Manuela
Gaspar de Bracamonte y Guzmán
(b: 4-7-1592; m: 13-9-1676)
Isabel de Montalvo
Gregorio Genaro de Bracamonte y Guzmán
IV Conde de Peñaranda
(n: 12-3-1661; m: 8-12-1689)
María de Bracamonte Portocarrero y Luna
III Condesa de Peñaranda
(b: 25-3-1623; m: 4-1677)
Teresa de Bracamonte Portocarrero y Luna
Antonia de Bracamonte Portocarrero y Luna
V Condesa de Peñaranda
(m: 1-2-1703)
Alonso Márquez de Prado
Juana Clara de Bracamonte
Juan Márquez de Prado y Ibte.
María Márquez de Prado y Ibte.
Isabel Márquez de Prado y Ibte.
Gaspar José Márquez de Prado y Ibte.
Fco. José Márquez de Prado y Ibte.
Diego José Márquez de Prado y Ibte.
... sigue 2
... sigue

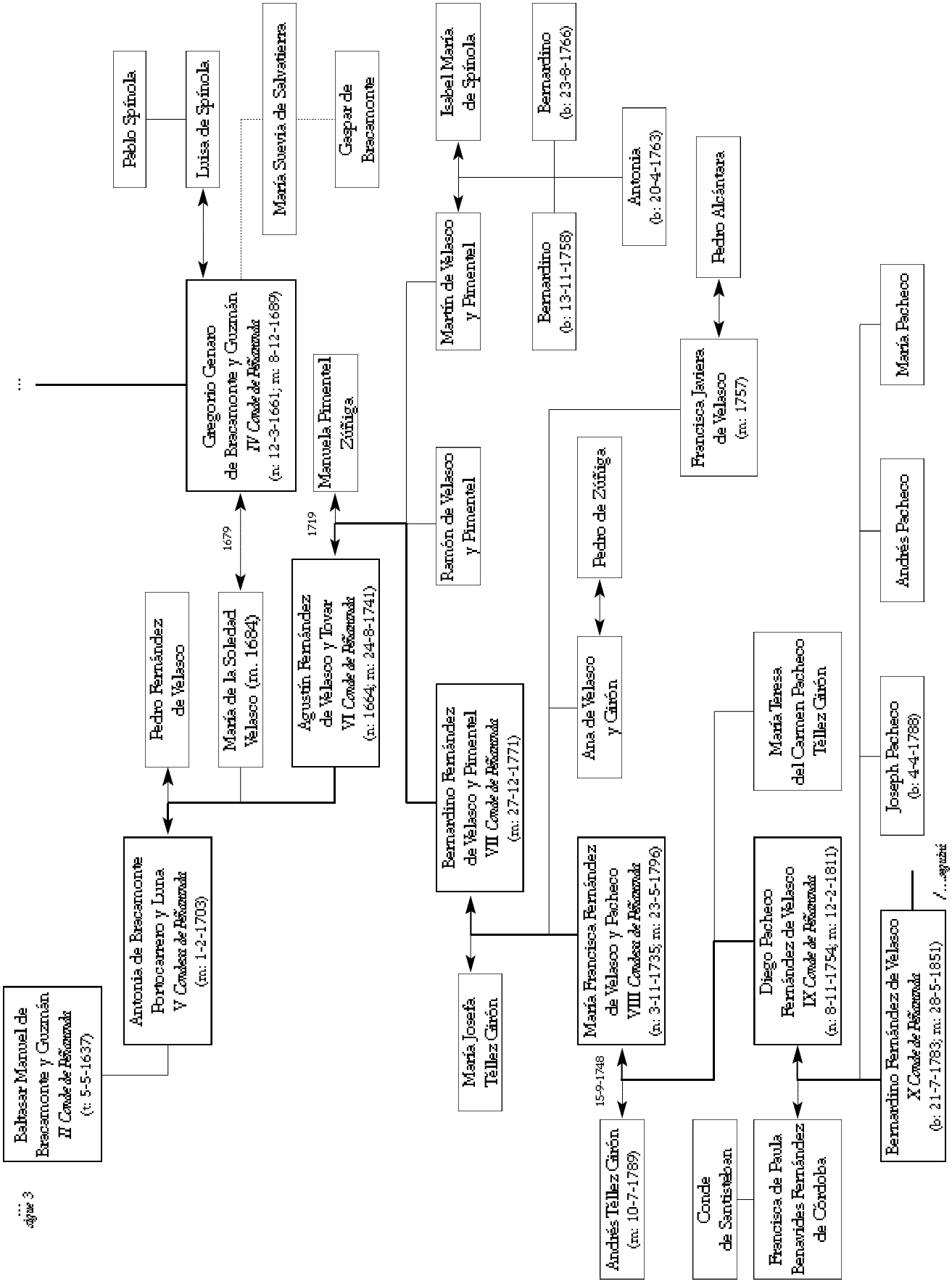
...
Pablo Spínola
Luisa de Spínola
María Suevia de Salvatierra
Gaspar de Bracamonte
Gregorio Genaro de Bracamonte y Guzmán IV Conde de Peñaranda (n: 12-3-1661; m: 8-12-1689)
1679
Pedro Fernández de Velasco
María de la Soledad Velasco (m. 1684)
Antonia de Bracamonte Portocarrero y Luna V Conde de Peñaranda (m: 1-2-1703)
Baltasar Manuel de Bracamonte y Guzmán II Conde de Peñaranda (t: 5-5-1637)
1719
Manuela Pimentel Zúñiga
Agustín Fernández de Velasco y Tovar VI Conde de Peñaranda (n: 1664; m: 24-8-1741)
Martín de Velasco y Pimentel
Ramón de Velasco y Pimentel
Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel VII Conde de Peñaranda (m: 27-12-1771)
María Josefa Téllez Girón
Isabel María de Spínola
Bernardino (b: 23-8-1766)
Bernardino (b: 13-11-1758)
Antonia (b: 20-4-1763)
Pedro Alcántara
Francisca Javiera de Velasco (m: 1757)
Pedro de Zúñiga
Ana de Velasco y Girón
María Francisca Fernández de Velasco y Pacheco VIII Conde de Peñaranda (n: 3-11-1735; m: 23-5-1796)
15-9-1748
Andrés Téllez Girón (m: 10-7-1789)
María Pacheco
Andrés Pacheco
Joseph Pacheco (b: 4-4-1788)
María Teresa del Carmen Pacheco Téllez Girón
Diego Pacheco Fernández de Velasco IX Conde de Peñaranda (n: 8-11-1754; m: 12-2-1811)
Conde de Santisteban
Francisca de Paula Benavides Fernández de Córdoba
Bernardino Fernández de Velasco X Conde de Peñaranda (b: 21-7-1783; m: 28-5-1851)
/ ...sigue

...sigue 3

Apendice II
Primeras generaciones de los Bracamonte de Fuente el Sol

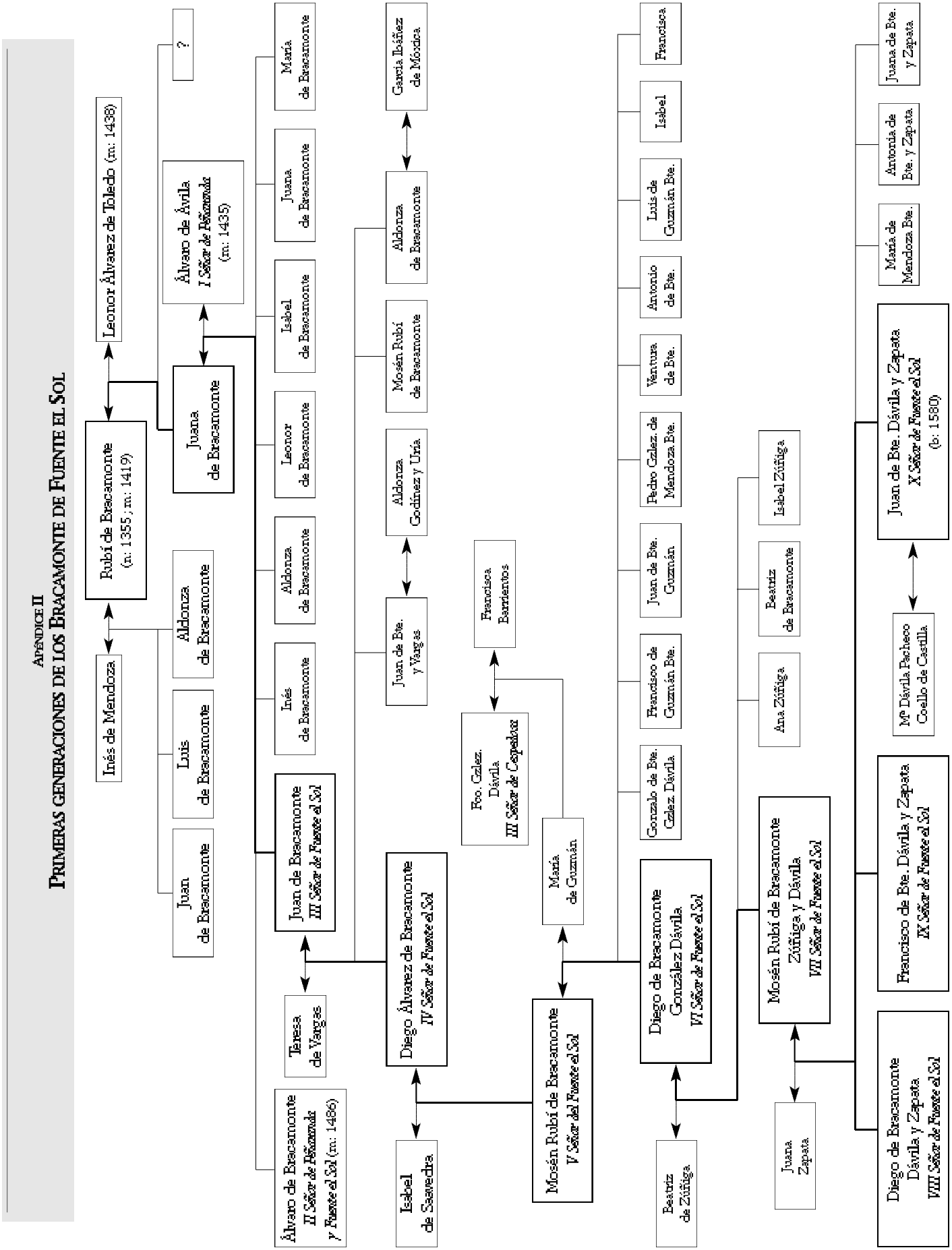

Anecdotario

1. La princesa doña Catalina, hermana del emperador Carlos V, pernocta en Peñaranda en su viaje hacia Portugal, adonde se dirigía para contraer matrimonio con el rey don Juan. A su llegada sufre una caída del caballo provocada por don Juan de Bracamonte[2].

Capítulo [XVI] cómo la Reina llegó a Peñaranda y cómo Juan de Bracamonte, señor de la villa y los suyos, salieron al campo para besar las manos a Su Alteza, y de lo que en recibimiento pasó.

La Reina llegó a Peñaranda. Saliola a recibir Juan de Bracamonte, señor de la villa, y los suyos, que eran cuatro criados que iban a la jineta, con caparazones de paño azul con franjas de brocatel. Entre los cuales iba un paje de lanza con un tahelí, y una porra de armas, y un almaizar ceñido. Y cuanto un tiro de ballesta, arremetieron todos diciendo a grandes voces, "¡Peñaranda, Peñaranda!". Y con el tropel de los caballos, las mulas se espantaron y la Reina cayó en un charco, y la marquesa quedó colgada un pie en la angarilla. Y como estuviese ansí, decía con la rabia de la muerte: "O, mi hijo don Enrique, ¡nunca haya pesar de vos!". Y por eso Pablo Correa, embajador del rey de Portugal, se enojó y dijo con ira al dicho Juan de Bracamonte: "¡Tiraybos muyto en mal hora, caballero sin concierto (n)y mesura! ¡Rogavos a o demo que yo bos tome en Setúbal un desventurado!". Y luego esto dicho, se metió en medio don Jorge de Portugal, habitante en Sevilla, diciendo: "Por esta cruz, don Bracanada, si mi padre don Álvaro fuera vivo, yo os hiciera quitar el mercado de Peñaranda".

2. Acta de bautismo de una niña abandonada, a la que ponen por nombre María de Peñaranda, y que es adoptada por Pablo Alonso, un importante miembro de la comunidad, variasveces regidor y alcalde, que fue quien pagó la construcción del coro de la Iglesia de San Miguel[3].

Yo, Alonso de Hermosa, beneficiado de la Yglesia parrochial de(l) señor San Miguel de la villa de Peñaranda, aviéndome sido presentada una criatura por el señor licenciado Lope Fernández, corregidor de esta dicha villa, cuyos padres no se conocen por aver sido dejada a una puerta de un vecino de esta villa, la qual no se supo estar bapticada y ad cautelam, debaxo de condición bapticé a la sobredicha y se llamó María de Peñaranda, siendo sus padrinos Pablos Alonso y María de Carrillo, comadre, vecinos de esta villa, a los quales advertí el parentesco que con ella contrajeron y la obligación que tienen de enseñar la doctrina cristiana. Bapticela a nueve de agosto de mil y seiscientos y veinte y quatro años. Y lo firmé, Alonso de Hermosa (rubricado).

3. Francisco Espinosa de los Monteros perdona "por amor de Dios" a losasesinos de su padre[4].

Perdón por amor de Dios. Sépase por esta carta de perdón por Dios como yo, Francisco de Spinosa de los Monteros y San Miguel, vezino de esta villa de Peñaranda de Bracamonte, hijo lejítimo de Francisco de Spinosa de los Monteros y Albina de San Miguel, mis padres, difuntos vezinos que fueron de esta villa, digo que por quanto en el juzgado de esta dicha villa por la justizia real de ella en uno de los días del mes de marco del año pasado de mil seiscientos y setenta y ocho, procedió de oficio de la justicia contra Alonso Rodríguez de Olivares, mozo soltero, natural de esta dicha villa, i otros distintos suxetos, sobre la erida que se dió del dicho Francisco de Espinosa, mi padre, de que resultó muerto en dicho mes de marco, por lo qual se hicieron y fulminaron diversos autos y dilijencias; y por ciertas causas y motivos los autos fechos sobre dicha razón fueron llevados a la Audiencia y Chancillería de la ziudad de Valladolid y a su Sala del Crimen en donde se siguió la causa, i en su presecuzión entre los reos se condenó a muerte pública y de orca al dicho Alonso Rodríguez… por esta carta otorgo y conozco que perdono por amor de Dios al dicho Alonso Rodríguez de Olivares, y demás que resultaren culpados en dicho pleito, de qualquiera culpa grave o lijera, zivil y criminal, adción todo daño y intereses que de dichos autos a resultado y resultare o en qualquiera manera resultar puede de ellos, en todo i parte, por las razones referidas, y por averlo comunicado con ombres doctos y científicos que me lo an aconsejado, pedido, rogado y suplicado; y juro por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz, en toda forma de derecho; que este perdón no le ago por temor de que no me sería echo entero cumplimiento de justizia si sólo por amor de Dios, su sagrada Madre, y porque tengan por bien en mirarme con ojos de piedad, y pido, ruego y suplico con todo afecto y boluntad a dichos señores presidente, oidores y alcaldes del Crimen de dicha Real Chancillería y a otros quales quiera jueces y justicias que están, an conocido y conocer pueden de dicha causa y pleito, el que lo agan con toda benicnidad y miren con toda benebolencia al dicho Alonso Rodríguez y demás, no procediendo contra él ni ellos más en manera alguna, ya que contra lo referido en todo o en parte aora ni en tiempo alguno… Francisco de Spinosa de los Monteros y San Miguel (rubricado). *Ante mi. Francisco Herrero de la Cruz* (rubricado).

4. "Escritura para la Yglesia" (de un jugador de naipes que se compromete a dejar el juego y, de no hacerlo, pagará una multa para que con ella se pueda construir la torre de la Iglesia de San Miguel)[5].

Francisco Gonçález, mercader, vezino de esta villa de Peñaranda, de mi libre y espontánea boluntad, sin premio, fuerza ni ynduzimiento alguno me obligo que desde de oy día de la fecha, hasta en digamos cumplidos primeros siguientes (sic), por mí ni por interpósita persona no jugaré a los naypes, a ningún juego, en poca ni en mucha cantidad, así en esta villa como en otras partes, pena que por cada vez que jugare, luego al punto que lo tal conste, con sola una declaración de qualquier testigo o a otra causa, me obligo de pagar de pena para la fábrica de la Yglesia de señor San Miguel de esta villa, para ayuda (a) haçer una torre o para lo que más neçesidad tubiere, quinientos ducados, y para que el mayordomo que lo fuere de la dicha yglesia me pueda executar como por deuda líquida, cierta y verdadera, que siendo neçesario para quando lo tal suçeda, confieso aver resçevido los dichos quinientos ducados del mayordomo presente y de los seycientos pagados y entregados a mi boluntad, y renuncio las leyes de la entrega, non numerata, pecunia y demás del caso; y consiento que se entregue en todo de esta escritura al dicho mayordomo. E para que lo cumpliere e pagare, obligo mi persona e vienes, avidos e por aver, e doy poder a las justi-

cias e jueces de Su Magestad que sean competentes a quienes someto, y lo resçivo como persona pasada en cosa juzgada, renunciando las leyes de mi favor y la general en forma y en testimonio de ello; otorgo así ante el presente scrivano público, en la dicha villa de Peñaranda, en diez días del mes de diziembre de mil y seisçientos y quarenta y siete años. Testigo Francisco Gutiérrez, labrador, y el lizenciado Francisco Gutiérrez, su hijo, clérigo de Evanjelio, e Juan González, vezino de esta villa, e yo el escribano, doy fe conozco...porque dixo no saver firmar, a su ruego lo firmó un testigo. A ruego y por testigo. Francisco Gutiérrez (rubricado). *Ante mí, Alonso de la Torre* (rubricado).

5. Dos ladronas habituales del mercado de los jueves, que fueron pilladas *in fraganti* y castigadas a público escarnio como ejemplo y castigo, denuncian al corregidor y capitulares por haber sido sometidas a tales vejaciones públicas[6].

Sépase como nos, don Manuel Sanchez Negrete y don Joseph de la Cruz y Cruz, alcaldes ordinarios de esta villa de Peñaranda, decimos que el día quatro de marzo pasado de este año, allándonos en la plaza principal, cerca de las Casas de Consistorio, con los rejidores de esta villa, a presencia de diferentes personas de este pueblo, se nos dio prueva de que dos mujeres de Palacios Rubios tenían de costumbre venir a este mercado a urtar todo quanto podían y tenían ocasión, y que se las avía visto quitar de diferentes tiendas varias cosas, para lo que dimos orden las vuscasen los ministros y las pusiesen en la cárzel, como de echo las pusieron, aviéndolas encontrado con dos pares de zapatos, una pescada de congrio, una torta de jabón y un par de tijeras; y su vista pasamos a tomarla su declaración y confesión, aviendo confesado abiertamente que avían urtado dichos xéneros y que no conocían a sus dueños, providenciamos para escarmiento de otras personas, mirando por el onor de esta villa y su mercado, se las pusiese sobre una mesa en la plaza, con los xéneros que se les avía apre(he)ndido y comfesaron avían urtado, para que sus excelentísimos dueños los reconoziesen por sus señas y marcas y se le(s) restituyese, lo que se ejecutó; y después se las mandó salir de esta villa de dicha prisión y que no volvieran a ella con ningún pretexto, como resulta de los autos. Y ahora pareze que con siniestra relación, las dichas dos mujeres que son Francisca y María Bizente, la primera viuda de Alonso Vogado y la segunda soltera, vecinas y naturales de la villa de Palacios Rubios, an ocurrido ante los señores gobernador y alcaldes del Crimen de la Real Chanzillería de Valladolid y se a despachado reptor para la justificazión y recoger los autos, y respecto que los vitor fueron notorios, y que los confesaron las expresadas para que en nuestro nombre se agan las representaciones que combengan y sean precisas ante dichos señores y pida lo que sea nezesario para la satisfación de la bendicta pública y que se nos igdenize (sic) *por haver solo mirado a la satisfación de la bendicta pública, otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido, amplio, general, vastante, el que es nezesario y de derecho se requiere, más puede y debe valer a don Francisco Ramos, agente de negocios de dicha Real Chanzillería, para que en nuesttro nombre y representando nuestras propias personas, pueda parezer y parezca ante dichos señores y en los demás tribunales que convenga, y aga y practique a nuestro favor todas quantas dilixencias sean nezesarias, así judiciales como extrajudiciales, pidiendo lo que nos sea útil asta que se nos igdenize y dé por libres de la querella y acusación que con siniestra relazión se a dado...siendo testigos Joseph Herrero Gutiérrez, Juan Martín y Joseph Hernández de Castro, vecinos de esta villa, y los señores otorgantes, a quienes doy fé conozco, lo firmaron. Manuel Sánchez Negrete* (rubricado). *Joseph de la Cruz i Cruz. Doy fe que no reciví derechos ningunos por este poder. Ante mí, Manuel Blázquez Polo* (rubricado).

6. El cambio de opinión de Jerónimo Barrionuevo respecto de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán

Los *Avisos* de Jerónimo Barrionuevo[7] son uno de los reflejos de la vida de la Corte de Felipe IV en la que desarrolló su actividad política don Gaspar de Bracamonte y Guzmán. Barrionuevo se refiere a él en varias ocasiones; de forma muy laudatoria al principio y burlesca al final.

En los primeros momentos Barrionuevo se muestra muy complacido de la valía política de don Gaspar y manifiesta el convencimiento que había en la Corte de que él sería el siguiente valido de Felipe IV (*Aviso* 290, 15-6-1664, vol. II, pp. 307-308):

> *Muy vivo corre estos días que el de Peñaranda ocupará el valimiento, y no faltan razones fuertes para entender que se despacha extraordinario para llamarle a toda prisa. En general se recibe la voz con gusto y se tiene por acertado el acuerdo y por necesario.*

Años después, continúa manteniendo la opinión de hombre entendido que le merecía el conde, cuando se le otorga la presidencia de Indias (*Aviso* 49, 23-1-1655; vol I, p. 106):

> *Al conde de Peñaranda dan la presidencia de Indias, que es hombre entendido, ha servido bien y lo sabrá hacer excelentemente.*

Ratifica la importancia que se le atribuye en la Corte como consejero y el desconsuelo en el que dice quedaría don Luis de Haro, cuando don Gaspar fue enviado por Felipe IV a Roma (*Aviso* 68, 12-1-1655, vol. I, p. 147):

> *…la verdad es que es gran cabeza y que el valido quedará muy solo sin él.*

Pero finalmente alude a los pasquines ofensivos que corrían por España y Frankfurt, cuando el conde fue enviado a la elección del Emperador (Aviso 185, 2-6-1657, vol. II, p. 85):

> *A los 20 de este mes se va a Alemania el conde de Peñaranda... y los del Consejo de Indias y todos los que por acá no se huelgan poco de que se vaya, por parecerles que no acierta en nada, errándolo todo, por ser muy de su parecer, hanle hecho esta cuartela que es excelente:*
>
> *Peñaranda en la Corte*
> *se nos va; lindo tahur;*
> *después de perder el Sur,*
> *camina a perder el Norte.*

7. El enlace matrimonial entre don Gregorio Genaro de Bracamonte y Guzmán, IV conde de Peñaranda de Bracamonte, y su prima doña María de la Soledad Velasco.

Peñaranda sufrió un gran desplante por parte de los condes cuando no fue invitada a la boda de don Gregorio Genaro de Bracamonte y doña María de Velasco, en el año 1679. Él era hijo de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán –uno de los personajes políticos más relevantes de la Europa del momento– y de doña María de Bracamonte Portocarrero y Luna –III condesa de Pañaranda–.

La novia había nacido del matrimonio de don Pedro Fernández de Velasco y doña Antonia de Bracamonte y Luna –hija a su vez del II conde de Peñaranda, don Baltasar–, marqueses del Fresno, quienes precisamente heredarían el condado de Peñaranda cuando, después, muriera sin sucesión su yerno y ahora novio, Gregorio Genaro. Como éste pertenecía a la Orden Militar de Calatrava, fue preceptivo hacer una información sobre la *calidad* de la novia, para que se autorizara dicho matrimonio[8].

Se conserva la lista de los invitados a esta boda, que con toda meticulosidad se confeccionó para la ocasión; mejor dicho, las dos listas, porque se hicieron dos, una con las mujeres y otra con los varones. Ambos listados se conservan en el Archivo Histórico Nacional[9], no llevan fecha, pero por otras fuentes conocemos que la boda se celebró en el verano de 1679. El 6 de mayo de ese año se constituyó la carta de pago de dote y arras que otorga Gregorio Genaro en favor de María Soledad Velasco, que ascendió a la cifra nada despreciable de 475.266 reales de dote y 110.000 reales de arras. Total 585.266 reales (AHN, *Frías*, 1590/1).

Entre los invitados se encontraba la flor y nata de la alta nobleza española del tiempo. La relación diseñada por la familia de la novia comenzaba por la duquesa de Frías, dos duquesas de Alba, la del Infantado, la princesa de Astrillano, la marquesa de los Vélez, la duquesa de Terranova, la condesa de Siruela... hasta un total de ciento treinta y dos mujeres, todas nobles. Los ciento setenta y tres nombres de varones o instituciones que conformaban la lista elaborada por la familia del novio se estrenaba con el Condestable de Castilla, el duque de Alba, varios miembros de la familia Toledo, los duques de Medinaceli y Osuna, el Almirante de Castilla y los titulares del Infantado, Alburquerque, Arcos, Medina Sidonia, etc.; y algunas instituciones, como las iglesias de Sigüenza, Burgos o Berlanga; y algunas ciudades, entre las que llama la atención *la villa de Fresno*. Llama la atención, como decimos, porque se invitó a la villa sobre cuyos vecinos ejercían señorío los padres de la novia, pero se dejó en blanco a Peñaranda, que era el señorío del novio. Más sorprendente aún es que esta falta fue responsabilidad directa de la parte del novio, que fue la encargada de invitar a las instituciones. Apunta al margen quiénes son familia y a quiénes iba a escribir una carta aparte, para enviarla junto con la invitación; en señal de amistad o respeto.

¿Significa que la villa de Peñaranda estaba entonces tan lejos de la mente del conde de Peñaranda, el novio, como para llegar a anotar entre los invitados a la villa de Fresno –sede del señorío de sus suegros– y olvidar la sede principal de su propio señorío? Probablemente este olvido y desprecio no hubieran ocurrido de haber vivido los padres del novio; pero don Gaspar había fallecido en 1676 y doña María al año siguiente, en 1677; esto es, dos años antes de esta boda. Tenemos la sospecha de que don Gregorio Genaro no había pisado en su vida la villa de Peñaranda –y se moriría sin conocerla– y quizá podamos comprender de este modo la distancia mental que le hizo olvidar tan importante detalle.

Sea como fuere, la villa de Peñaranda no fue invitada a una de las bodas más glamorosas (en terminología actual) del momento. Reproducimos a continuación sendas listas de invitados, la primera con las mujeres y la segunda con los varones e instituciones.

Relación de las personas a quien Mi Señoría da quenta en ocasión de la boda de mi señora doña María de Velasco con el señor conde de Peñaranda (lista de invitadas realizada por la familia de la novia):

1. *La Duquesa de Frías, prima*
2. *Marquesa de Alcaíças, cartas, sobrina*
3. *Duquesa de Alva, moza, tía*
4. *Duquesa de Alva, D. Catalina*
5. *Duquesa de Enfantado viuda*
6. *Prinçesa de Astrillano, prima*
7. *Marquesa de los Vélez, cartas, prima*
8. *Duquesa de Terranova*
9. *Condesa de Siruela*
10. *Marquesa de Aytona viuda*
11. *Marquesa de Aytona, María, prima*
12. *Condesa de Oñate*
13. *Marquesa de Salinas*
14. *Marquesa de Alcañiças viuda, prima*
15. *Condesa de Villaberde*
16. *Duquesa de Alburquerque viuda*
17. *Duquesa de Alburquerque moça*
18. *Marquesa de Camarasa, prima, cartas*
19. *Marquesa de Pezcara, sobrina*
20. *Duquesa de Naxara*
21. *Marquesa de Algava, prima, cartas*
22. *Marquesa del Valle, tía*
23. *Condesa de Ayala, tía*
24. *Duquesa de Ternian*
25. *Condesa de Casarrubios*
26. *Marquesa de Nortara, prima*
27. *Marquesa de Nortara Viuda, tía*
28. *Condesa de Paredes, tía*
29. *Marquesa de Castrofuerte, prima*
30. *Marquesa de Espinardo*
31. *Condesa de Bernes*
32. *Condesa de Villaambrosa, prima*
33. *Condesa de Castrillo, prima*
34. *Marquesa de Cortes, tía*
35. *Marquesa de la Losa*
36. *Marquesa de Ontiveros*
37. *Duquesa de Serar Vieja, tía*
38. *Duquesa de Sesa*
39. *Condesa de Medellín, prima*
40. *Condesa de Medellin viuda, prima*
41. *Marquesa de Velman*
42. *Marquesa de Almaçán*
43. *Condesa de Miranda*
44. *Marquesa de Miranda de Auta*
45. *Marquesa de Canalejas*
46. *Marquesa de Truçifal, prima*
47. *Marquesa de Fuente el Sol, prima*
48. *Marquesa de Povar, prima*
49. *Marchesa de la Roca, prima*
50. *Condesa de Chinchón, tía*
51. *Condesa de Oropesa, prima*
52. *Condesa de Montijo, prima*
53. *Condesa de Bares, prima*
54. *Duquesa de Medinaceli, prima*
55. *Duquesa de Medinasidonia*
56. *Duquesa de Uceda, sobrina*
57. *Marquesa de la Algava, prima*
58. *La Marquesa de Villafranca*
59. *Condesa de Venavente*
60. *Marquesa de Santillana, tía*
61. *La Condesa de Talara*
62. *Marquesa de Elche, prima*
63. *Duquesa de Pastrana, prima*
64. *Duquesa de Ixar*
65. *Marquesa de Leganes, tía*
66. *Marquesa de Villena, sobrina, cartas*
67. *Marquesa de Priego, sobrina, cartas*
68. *Duquesa de Gandía, sobrina, cartas*
69. *Marquesa de Santa Cruz, prima, cartas*
70. *Condesa de Alva de Lista, sobrina*
71. *Marquesa de Castelrrodrigo*
72. *Duquesa de Ciudad Real*
73. *Condesa del Lemus, prima*
74. *Condesa de Mondexar*
75. *Condesa de Baraxa, prima*
76. *Condesa de la Calçada*
77. *Marquesa de Guevara*
78. *Marquesa de Cerralvo*
79. *Marquesa de Oran, prima*
80. *Marquesa de Montealegre*
81. *Marquesa de Jodar, sobrina*
82. *Condesa de Palma, prima*
83. *Condesa de Cogolludo, sobrina, cartas*
84. *Condesa del Puerto*
85. *Condesa de Lencer (?)*
86. *Marquesa de la Fuente*

87. *Marquesa de la Laguna,prima,cartas*
88. *Duquesa de Vejar, sobrina*
89. *Condesa de Casabalma*
90. *Condesa de Creciente*
91. *Duquesa...(ilegible)*
92. *Marquesa de los Vélez*
93. *Duquesa de Chinchón*
94. *Condesa de la Puebla del Rey*
95. *Condesa de Gruxre*
96. *Duquesa de Montaltos*
97. *Doña Francisca de Vega*
98. *Doña Theresa de...*
99. *Excelencia Condessa de Fuensalida, prima*
100. *Excelencia Marquesa de Mancera,prima*
101. *Excelencia Duquesa de Beraguas*
102. *Excelencia Condesa de Santistevan*
103. *Marquesa de Lusano (?)*
104. *Marquesa de Centellar*
105. *Duquesa de Arcos*
106. *Doña Beatriz de Vega,cartas*
107. *La Marquesa de Villamuela de Canedo*
108. *Doña Theresa de Aguirre*
109. *Duquesa de Osuna*
110. *Condesa de Monterrey*
111. *Doña Isavel Enríquez, sobrina*
112. *Doña María de Atocha*
113. *Doña Theresa de Vega*
114. *Doña Ana de Guzmán*
115. *Doña Mariana de Sandoval*
116. *Doña Juana de Bracamonte,Marquez,prima*
117. *Doña Juana de Bracamonte,prima*
118. *Doña Ana de la Garda*
119. *Doña Gerónima de Espexo*
120. *Doña Inés de Ávila*
121. *Doña Ana de Molina*
122. *Doña María de Aguirre*
123. *Doña María de Loyola*
124. *Doña María Álvarez*
125. *Doña Beatriz de Figueroa*
126. *Doña María Luisa de Toledo*
127. *Doña Alfonsa de Baldezilla*
128. *Doña Alfonsa de Oyanguren*
129. *Doña Luisa de Guzmán*
130. *Marquesa de Guadaleste*
131. *Marquesa doña Francisca de la Zerda*
132. *Mi señora la duquesa de Feria.*

Relación de las personas a quienes se da quenta y comunicado para la ocasión de celebrar los desposorios de los excelentísimos señores condes de Peñaranda, excelentísimo don Gregorio Genaro de Bracamonte y mi señora doña María de la Soledad Belasco (lista de invitados elaborada por la familia del novio):

1. *Excelencia Condestable de Castilla, primo*
2. *Excelencia Duque de Alva,tío*
3. *D. Antonio de Toledo, primo*
4. *Don Francisco de Toledo, primo*
5. *Excelencia Duque de Medinaceli, primo*
6. *Excelencia Duque de Osuna, primo, carta*
7. *Príncipe de Astillano, primo, carta*
8. *Excelencia Duque de Uceda, sobrino*
9. *Excelencia Conde de Oropesa, primo*
10. *Excelencia Marqués de Alcañiças, primo*
11. *Conde de Medellín, primo*
12. *Excelencia Almirante de Castilla, tío, carta*
13. *Excelencia Duque de Enfantado*
14. *Excelencia Duque de Alburquerque,tío*
15. *Excelencias Duques de Arcos, primo*
16. *Excelencia Duque de Medina Sidonia*
17. *Excelencia Marqueses de Camarasa,primo, cartas*
18. *Excelencia Conde de Benavente*
19. *Excelencia Duque de Ixar*
20. *Excelencia Marqués de Astorga*
21. *Excelencia Duque de Sesar, tío*
22. *Excelencia Conde de Altamira*
23. *Excelencia Marqués de Villafrancas*
24. *Excelencia Marqués de Leganés, cartas*
25. *Excelencia Conde de Monterrey, primo, cartas*
26. *Excelencia Marqués de Elche, primo, cartas*
27. *Excelencia Marqués de Villena,primo, cartas*
28. *Excelencia Marqués de Prigo, primo, cartas*
29. *Excelencia Duque de Gandía, sobrino, cartas*
30. *Excelencia Marqués de Santa cruz,primo*
31. *Excelencia Conde de Alba de Lista, sobrino*
32. *Excelencia Duque de Abrantes*
33. *Excelencia Duque de Liñares*
34. *Duque de Villaermosa,carta*
35. *Excelencia don Pedro de Aragón,tío*
36. *Excelencia Marqués de Castelrrodrigo*

37. Excelencia Duque de Veraguas, carta
38. Excelencia Duque de Mondexur, cartas
39. Excelencia Duque de Ciudad Real
40. Excelencia Duque de Monteleón
41. Excelencia Conde de Aguilar, carta
42. Conde de Fuensalida, primo, carta
43. Excelencia Marqués de Aytona,sobrino
44. Excelencia Conde de Lemus, sobrino
45. Excelencia Duque de Bexar, cartas
46. Conde de Paredes, tío
47. Excelencia Marqués de los Vélez,primo, carta
48. Duque de Montalto
49. Excelencia Conde de Melgar, primo, carta
50. Señoría Marqués de la Guardia, tío
51. Conde de Baraxas, primo
52. Conde de la Calçada
53. Excelencia Marqués de Mancera,primo, cartas
54. Marqués de Villamanrrodriguez
55. Conde de Talara
56. Excelencia Conde de Banco, primo
57. Excelencia Marqués de Truçifal,primo
58. Marqués de Fuentedelsol, primo
59. Excelencia Marqués de Guevara
60. Conde de Baraxas
61. Excelencia Marqués de Cerralvo
62. Marqués de Povar, primo
63. Excelencia Marques de Orán, primo
64. Marqués de Santillana, primo
65. Conde de Gálvez
66. Conde de Chinchón, primo
67. Marqués de Montealegre
68. D. Juan Enrríquez, primo
69. D. Joseph de Silba
70. D. Gaspar de Silba
71. D. Diego de Silba
72. Ruy Gómez de Silba
73. D. Diego de Silba su hermano
74. Marqués de Castelnovo
75. Excelencia Conde de Montixo, primo
76. Excelencia Conde de Santistevan,primo, carta
77. Marqués de la Puebla
78. Conde la Puebla del Rey, primo, carta
79. Conde de Per
80. Marqués de Tobar, sobrino
81. Conde de Prado
82. Marqués de Castropena
83. Marqués de Ariça
84. Excelencia Conde de Palma
85. Conde de Rivadavia,primo
86. Marqués de Cogolludo, sobrino
87. Conde del Puerto
88. Conde de Barros, carta
89. Marqués de Espinardo
90. Marqués de la Rosa
91. Conde de Lençer
92. Marqués de San Damián
93. Marqués de Mexorada
94. Marqués de Sortes
95. Conde de Humanes, cartas
96. Marqués de la Fuente, carta
97. Marqués de Villamama
98. Marqués de Palacio
99. Marqués de la Laguna,primo, cartas
100. Excelencia Conde de Cifuentes, carta
101. Conde de Amndova,carta
102. Marqués de Santa (ilegible) primo
103. Marqués de Estepa, primo
104. Marqués de Belmar, carta
105. Marqués de Balero
106. Marqués de Baide
107. Marqués de Silontermoso
108. Conde de Fernannunez,carta
109. Conde de Salvatierra,sobrino
110. Conde de Obedes, sobrino
111. Marqués de los Balvases, primo, carta
112. Conde de Casa Palmas, primo
113. Marqués de la Algava,primo, carta
114. Marqués de Mortaras, sobrino
115. Marqués de Pescara,sobrino
116. Conde de Salaçar, primo, carta
117. Conde de Creciente
118. Marqués de Villaflores
119. Marqués de Certella
120. Obispo de Coria
121. D. Álvaro Enrríquez
122. D. Hernando de Ávila, Teniente de Astorga
123. D. Antonio Benavides, tío
124. D. Francisco de Moscoso, tío. El Arcediano no está escrito
125. D. Antonio de Loyola
126. D. Francisco de Valdés (?), sobrino
127. D. Pedro Garetano
128. D. Antonio Morralue
129. D. Pedro de Toledo
130. D. Martin de Saabedra,carta

131. *D. Antonio de Bracamonte*
132. *D. Alvaro Marquez, primo*
133. *D. Lope de los Ríos*
134. *D. Benito Tréllez*
135. *D. Pedro Gil de Alfaro*
136. *D. Antonio Sibil de Sanfelices*
137. *D. Pedro Colom*
138. *D. Pedro Crestia*
139. *D. Melchor Portocarrero*
140. *D. Rodrigo Portocarrero, primo*
141. *D. Diego de Bracamonte, primo*
142. *D. Diego de Vega*
143. *D. Iñigo Fernández del Campo*
144. *D. Melchor de Guzmán, hijo de (ilegible)*
145. *D. Gabriel de Quires*
146. *D. Gerónimo de Guía*
147. *D. Francisco Ortiz*
148. *D. Luis Carrillo*
149. *D. Juan Antonio de la Nave*
150. *D. Francisco Pedrossa*
151. *D. Antonio Vilela, sobrino*
152. *Don Agustin de Guzmán, sobrino*
153. *Marqués de Malpica, sobrino*
154. *Duque de Fernandina, Excelencia*
155. *Conde de Castañeda, Excelencia*
156. *Duque de Canarias, sobrino*
157. *D. Alonso de Aguilar*
158. *Marqués de Villanueva de Canedo*
159. *D. Antonio Aguirre (sic)*
160. *D. Alvaro Osorio, carta*
161. *D. Manuel de Orozco*
162. *D. Pedro Portocarrero*
163. *D. Gabriel del Águila*
164. *La Iglesia de Sigüenza*
165. *La Iglesia de Burgos*
166. *La ziudad*
167. *La Iglesia de Berlanga*
168. *La capilla de Burgos*
169. *La villa de Fresno*
170. *Al Canónigo Arroyo*
171. *A D. Gaspar Hurtado de Mendoza*
172. *A D. Juan Danjo*
173. *A D. Francisco de Velasco*

8. [Exención del servicio militar concedido al mozoasalariado del Convento de Carmelitas Descalzas] [S.l. : s.n., s.a.][10].

Don Alexandro González de Barcia, de los consejos de Guerra y Castilla del Rey Nuestro Señor. Hago saber a todas y qualesquier justicias de las ciudades, villas y lugares de estos reynos y señoríos, ante quien este despacho se presentare y a quienes se comete su execución y cumplimiento, que ante los señores de dicho Real y Supremo Consejo de Guerra se presentó la petición siguiente.

Petición. Señor Lucas López de Fonseca, en nombre de Fray Juan de la Cruz, procurador general de su religión de carmelitos descalzos, y en nombre de todas las religiosas carmelitas, digo: Que en cada uno de dichos conventos es estilo y costumbre tener unos mozos que sirvan de criados para el servicio de cada comunidad, por no ser estilo ni práctica tener demandaderas, y con las órdenes que ay para quintar, se ausentan, con que se sigue grande perjuicio a las religiosas, y aviéndose acudido por el antecesor de mi parte pidiendo exempción, por lo que miraba a los criados de las religiosas de la villa de Consuegra, representando esto mismo por lo menesterosos que son los dichos criados para el servicio de dichas religiosas, se dio despacho por Vuestra Magestad para que no se incluya en quinta al mozo del convento, como consta del despacho que se expidió en diez y ocho de enero del año pasado de setecientos y treinta y tres. Y para que no aya controversia en todas las ciudades, villas y lugares donde ay convento de religiosas, no sean incluidos en quintas, ni en levas criado alguno de ellos. A Vuestra Magestad suplico sea servido de mandar dar despacho cometido a justicias de las villas y lugares donde se hallaren dichos conventos, para que sean exemptos de entrar en quintas los referidos criados, que así es de justicia que pido etc...

Y vista y referida la petición por los señores de dicho Real y Supremo Consejo de Guerra, se proveyó el auto siguiente:

Dése despacho para que al mozo preciso que fuere sirviente y estuviese asalariado en cada uno de los conventos de religiosas carmelitas, las justicias no les incluyan en quintas. Los señores del Consejo de Guerra lo mandaron. En Madrid a primero de septiembre de mil setecientos treinta y quatro años...

9. La correspondencia amorosa entre José de Prada y Dominga Sánchez, su prometida[11].

El levantamiento de Portugal de 1640 obligó a alistarse en el ejército al peñarandino José de Prada, zapatero de profesión, que estaba enamorado y comprometido con su prima, la zamorana Dominga Sánchez. Desde su puesto de soldado José escribió a Dominga varias cartas, a lo largo del año 1642, declarándole su amor, enviándole regalos y manteniendo la palabra de matrimonio que le había dado. No consta en todas la fecha o el lugar, aunque algunas de las datadas fueron escritas en Peñaranda, Carbajales y Ciudad Rodrigo.

Dominga no sabía leer ni escribir, y se servía de una amiga para comprender las misivas y responderlas. En ellas se habla de la tristeza de la separación y de la esperanza de un pronto y definitivo reencuentro; José le pide que tenga paciencia:

Bien sabes (que) me retiré por tu causa de la j(u)erra; por tu vida tengas paçiencia… ten ánimo, que Dios lo dispondrá…

Le cuenta cómo tiene pensado instalarse definitivamente en Peñaranda a trabajar, que de momento *no tiene aquí modo de vivir; pero que en cuanto consiga más trabajo podré hazer lo tan deseado y debido al descargo de mi conciencia; es decir, casarse con ella; pero que agora no se trabaja cónmodo…* en Peñaranda, *que no se vende nada* en el mercado de los jueves –escribe esto el 10 de octubre de 1642–.

Se queja ella de los trabajos que tiene que pasar por conservarse fiel a este amor, en tanto que él le agradece que le guarde la ausencia no saliendo a divertirse en las fiestas ciudadanas. En reconocimiento compra limones –que gustaban mucho a Dominga–, zapatos, telas para vestidos, medias de varios colores y dulces en el mercado de Peñaranda y en otros lugares, para enviarlos a su prometida; el relato epistolar se hace eco de la alegría de la novia al recibirlos.

Lo que más sorprende es que ésta es una relación amorosa en la distancia, porque hacía diez años que los enamorados no se veían: *ha diez años que no os he bisto;* para que luego nos asombren las relaciones a través de Internet.

La relación de José y Dominga no acabó en boda, sino ante el juez eclesiástico por incumplimiento de José de su palabra de matrimonio. Por eso se ha conservado esta correspondencia, porque Dominga presentó estas cartas de su amado en la demanda que interpuso contra él ante el incumplimiento del compromiso.

10. Obra deteatro representada en Peñaranda[12]

Escritura de la comedia

En la villa de Peñaranda, a honze días del mes de marzo de mil e seiscientos e honze años, por ante mí. el presente escrivano público, está Diego de la Cruz, clérigo, vezino de esta

villa, dijo que por quanto él a rezevido de mano de Pedro Ramírez, vecino de la villa de Comilla (?) de la Sierra, una obra y comedia yntitulada "La próspera" y a versos de José Pérez para que se envíe tresladarse y representarse en esta villa en el presente año, a ynstançia de Andrés Giménez, clérigo... la qual dicha obra, el dicho Pedro Ramírez ven - dió con aditamento y condiciones presentes, que eso es en el año de seiscientos honze. La dicha comedia no a de ser dada ni vendida por ninguna manera para que se represente en parte alguna de estos reynos. Por el daño que ase, se le percibe seguir como a persona que travaille en todo. Y que haciéndose lo contrate. Se le avían de dar e pagar direcho alguno que en total contase docientos reales de seña convencional, la dicha ayuda al dicho daño... en servicio de la dicha comedia y para su satisfación ha pedido que el dicho Diego de la Cruz le otorgue la escriptura en forma por tanto en esta conformidad. El dicho clérigo dijo se obligaba e obligó, con su pública y leal escriptura...

E por Andrés Giménez de guardar y cumplir el tenor y forma de ello, con que se lleva dicha escriptura de la letra... Diego de la Cruz (rubricado). *Alonso de la Torre* (rubricado). *Pedro Ramírez* (rubricado).

11. Los músicos de pueblo en pueblo[13]

Contrato entre los de las chirimías y el de Alba. En la villa de Peñaranda a trece días del mes de junio de mil e quinientos e noventa e seis años, en presencia de mí Luis Sánchez, escrivano del número de la dicha villa, aprobado por el Rey Nuestro Señor, y testigos de yuso escriptos, parescieron presentes Pedro Hernández, vezino de la villa de Alva de Tor - mes, por sí de la una parte, y Francisco García y Pedro García y Francisco de Parrazes, vecinos de la villa de Arévalo... que los dichos Francisco Garçía y Pedro Garçía y Anto - nio Garçía y Antonio de Parraçes juntamente con otro conpañero de su ofiçio de chirimías yrán a la dicha villa de Alva para primero día del mes de julio de este dicho año al medio - día para servir al dicho su ofiçio de chirimías y sacabuches con sus ynstrumentos hordi - narios a la fiesta que se hiciere en la dicha villa y harán el dicho ofiçio la bíspera y día de Nuestra Señora del Rosario asta acabados los autos y bísperas del día de Nuestra Seño - ra, por raçón de lo qual y por su travaxo el dicho Pedro Hernández se obliga de les dar e pagar doçe mil maravedíes luego que se acaven las bísperas del dicho día de Nuestra Seño - ra, sin les dar otra cosa alguna, so pena que si al dicho plaço e tiempo no se lo pagare, aun - que no se haga la fiesta, les pagará por cada día que en la paga les detubiere pasado el dicho día tres mil maravedíes además de los dichos doçe maravedíes del dicho prençipal, y los dichos Francisco García e consortes se obligaron de yr al dicho tiempo sin hazer falta y llebar consigo otro conpañero, como dicho es, so pena que no lo cunpliendo paga - rán çinquenta ducados de pena para la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de la dicha villa de Alba, por todo lo qual la parte que no cumpliere pueda ser executada sin que les aprobeche escusa ni dilaçión alguna…

12. Y las corridas de toros[14]

En la villa de Peñaranda, a cinco de hebrero de mil y seiscientos e zinco años, por ante my, el presente scrivano, parecieron de una parte Estevan Sánchez, como procurador de dicha villa, y por el otro Juan Miguel, vezino de ella, y entre ambos se conzertaron en la forma que el dicho Juan Miguel se obliga de venir con su ganado e dos toros que el con - cejo de la villa tiene, que sobraron en la fiesta de San Roque del año pasado de seiscientos e quatro... y los dará y entregará... para la fiesta de San Roque del año que viene, de seis - çientos e çinco, a razón de sesenta ducados, pagaderos la mitad al contado, y la otra mitad el día que los entregue...

Notas

INTRODUCCIÓN

1 Tenemos que agradecer la invitación recibida por parte de los profesores italianos Bruno Anatra y Giancarlo Nonoi para realizar esta investigación, en el marco del Proyecto *Potere e Società.Modelli iberico mediterranei nel continente sud americano*, en el *Dipartimento di Studi Storici Geografici e Artistici de la Università degli Studi di Cagliari*, Sardegna, Italia, L.R. 19/96, en julio de 2001.

2 Don Bernardino Fernández de Velasco, X conde de Peñaranda,fue nombrado presidente del Consejo de Ministros el 6 de septiembre de 1838; Pedro Soria viajó con Jerónimo Luis de Cabrera en la expedición que fundó la ciudad de Córdoba -Argentina- en 1753; dos franciscanos ligados al convento peñarandino de Nuestra Señora de Gracia fueron canonizados tras su martirio en Japón: San Pedro Bautista y San Martín de la Ascensión.

CAPÍTULO I

1 Sencillos pero útiles mapas de situación pueden consultarse en SÁNCHEZ, Luis. *Peñaranda de Bracamonte*, en <http://www.interbook.es/personal/lsanchez/turista/mapas/situacion.htm> [consulta 27-12-2002].

2 *Noticia de todas las ciudades, villas y lugares de este reyno de España*. Valencia: 1810, p. 87; cfr. ROBLEDO, 2001, p. 447, nota.

3 Decía el informante del Catastro de Ensenada en 1752: *el territorio y jurisdicción que ocupa esta dicha villa será de Levante a Poniente una legua y dos octavas, y de circunferencia cuatro leguas y cuarto. El cual confronta por Levante con el término de la villa de Cantaracillo, por el Sur con el término de Bóveda y de Sotroval,jurisdicción de la villa de Alba; por Poniente con el término que llaman de la Navilla; y por el Norte con el término de la villa de Aldeaseca de la Frontera* (*Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte*; AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, f. 10r).

4 *Memorial de los prados y montes e bienes rayzes que el conçejo de la villa de Peñaranda pide a Alonso de Bracamonte...* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 576-1, s.f.).

5 Agradecemos mucho al arquitecto técnico municipal de Peñaranda, D. Ángel Carabias Torres, la disponibilidad y los materiales que nos han permitido reconstruir este espacio histórico peñarandino. Nos hemos servido para ello principalmente de los mapas del término municipal de Peñaranda de Bracamonte del Centro de Gestión Catastral de Salamanca (1:10.000, copia de 4-12-1996), el *Mapa Nacional Topográfico Parcelario* del Instituto Geográfico Nacional (1:5000,copias de 30-11-1989) de este término municipal, polígonos 1=A (hoja primera), 1=A (hojas 2ª y última), y 2=B (y último); y los de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral (escala 1:50.000), mapas números 479 (Peñaranda de Bracamonte, 1ª edición 1940) y 480 (Fontiveros, 1ª edición 1936).

6 La segunda pregunta de este interrogatorio era acerca de *que el monte que se dice del dicho don Juan,que es junto a la dicha villa de Peñaranda tiene sus mojones, cotos, hitos e señales por donde se divide e aparta de otros términos e lugares comarcanos e en particular se acota e divide por mojones entre el término de Aldeaseca, e Arauzo, e la Nava de Sotrobal, e por esta parte el dicho monte tiene mojones que se dicen 'cotos hechos de tierra', que dividen e apartan el dicho monte de los dichos términos; e si saben que estos dichos cotos se han renovado e renuevan entre los dichos lugares e monte muchas vezes*.

CAPÍTULO II

1 Agradecemos mucho al profesor Barrios sus opiniones y consejos en este punto. Véase además BARRIOS, 1982, 1985, 1995 y 1997.

2 La lista de aldeas abulenses de 1250 en el Archivo de la Catedral de Ávila, documento 15, cfr. BARRIOS, 1995, p. 232 y ss.

3 *Mesa capitular. Testamento. del obispo don Diego* (corregido Domingo) *que lo fue de este obispado, fundó en esta santa Iglesia cathedral de Salamanca una capellanía del coro y otra que llaman del arcipreste de Alva.Dejó para esta capellanía del coro una casa tenería y otras casas y dos yugadas de heredad en Santa Marta con sus viñas y casas al cabildo para los benedictus. Fue fecho en la era de 1305,corresponde al año de 1267*; ACS, cajón 20,leg. 1,nº 33;editado –no del todo correctamente– por BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente. *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Tomo I. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1970, pp. 617-618; es mejor la transcripción que proporciona MARTÍN MARTÍN, J. Luis (dir.). *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977, pp. 299-301.

4 Todos estos documentos (escrituras de donación de doña Urraca, linderos de las casas de Ávila, partición de los bienes donados entre ambos hermanos, juramento de los mismos de mantener la irreversibilidad del acto, y sentencia arbitral) se encuentran en la *Venta original que hizo Alfonso Rodríguez de Contreras, en virtud de ciertos compromisos, sentencia y licencia de Urraca González,su madre,a favor de Álvaro de Ávila, mariscal de Aragón,de la mitad de Peñaranda,con todas sus pertenencias,*

poblaciones, términos, tierras, montes, pastos, dehesas, eras, salinas, almojarifazgo, escribanía,molinos, jurisdicción,pasajes y peajes, por precio de 3 mil florines de oro del cuño de Aragón,un moro, y cien fanegas de trigo: ante Esteban Martínez y Rodrigo Álvarez de Ledesma,escribanos del Rey, y unida la escritura de juramento y ratificación, Madrigal, 9 de octubre de 1418 (AHN, *Frías*, 1628-1). Conviene recordar que en el momento de la redacción de este texto está aún sin catalogar la riquísima documentación sobre Peñaranda del Archivo Histórico Nacional. Es imposible, pues, que podamos ofrecer mayor precisión que el número del legajo en el que se encuentran los documentos citados,aclarando al lector que muchas de las escrituras citadas en este capítulo están en el legajo 1628-1 de ese archivo y sección,al que remitimos en el texto tras la cita de los documentos más relevantes.

5 *En Madrid, 28 de abril de 1419. Copia testimoniada del testamento de Mosén Rubí de Bracamonte, almirante mayor de Francia, otorgado en Madrid* (AHN, *Frías*, 1631-11).

6 *9 noviembre de 1436.Ynbentario de las cosas del mariscal Álvaro de Ávila y de doña Juana de Bracamonte. En Flores, aldea de la ciudad de Ávila, 9 de febrero 1436, comparece Torivio Ruiz, criado de Álvaro de Ávila,mariscal de Aragón,como curador de doña Ynés y doña Juana y de Juan de Bracamonte...* Texto que fue publicado por Franco Silva (Franco Silva, 1978, pp. 221-224), y cuyo original se conserva en AHN, *Frías*, 1631-11).

7 No se conserva dato alguno acerca de este supuesto hijo del mariscal que llevaba su mismo nombre.

8 Decía una de sus cláusulas testamentarias: *Yten,por quanto en algunas cosas he fecho agravio a mys vasallos ynponyéndoles cosas nuevas e non justas, mando que las que de nuevo les fueron puestas se les quiten de aquí adelante y que los daños que an recibido por esta rasón por my causa, que sean pagados de mis bienes por mys testamentarios seyendo averiguados y provados como dicho es* (AHN, *Frías*, 1528-5).

9 RAH, *Colección Salazar y Castro*, 1438,noviembre, 17.Toledo. Manuscrito 131, hojas 158-162.

10 Por ejemplo a propósito de la orden a don Fernando de Ávila, juez del cabildo de la catedral de Ávila, para que envíe al Consejo un proceso que incoa contra Álvaro de Bracamonte, II señor de Peñaranda, sobre la posesión de tierras en Peñaranda (AGS, *RGS*, 31-VII-1483, f. 75).

11 Hija de don Alonso de Quintanilla, contador mayor de los Reyes Católicos.

12 *Confirmación de la carta de donación otorgada por don Alonso Rodríguez Manjón,abad de Medina del Campo, a favor de Juan de Bracamonte,de la villa de Peñaranda y otros bienes que fueron de Álvaro de Bracamonte, padre del dicho Juan,que dejó por su heredero universal al citado abad, ya que su hijo Juan,aún no legitimado, no estaba facultado para heredar.* (Inserta la carta de donación,dada a 25-5-1488 y la petición de confirmación elevada a Sus Altezas por el abad.) Posteriormente se emitiría la *real cédula original de los señores Reyes Católicos y de su Consejo, confirmando y habiendo por insinuada según derecho, la donación de la villa de Peñaranda,que se inserta,hecha por don Alonso Rodríguez de Manjón..., abad de Medina del Campo, a favor de Juan de Bracamonte, hijo natural legitimado de Álvaro de Bracamonte,para sí y sus sucesores en clase de mayorazgo. Firmada del condestable de Castilla don Pedro Fernández de Velasco y refrendada de Sancho Ruiz, secretario de Su Alteza. 10 de octubre de 1489* (AHN, *Frías*, 1631-8 y AGS, *RGS*, s.d.-XI-1489, f. 1; este documento del AGS inserta la carta de donación, dada en Medina del Campo a 30-4-1489).

13 El doctor Talavera, del Consejo Real, el obispo de Salamanca, el doctor Alonso González de Palenzuela y el doctor Zuazo, actúan como jueces árbitros en las diferencias entre don Juan de Bracamonte (IV señor de Peñaranda) y García de Montalvo, regidor de Medina del Campo, por la herencia de don Álvaro de Bracamonte (AGS, *RGS*, 22-10-1498).

14 El licenciado Rodrigo de Qualla era por entonces miembro del Consejo de la Hermandad y, lo mismo que Juan de Bracamonte, era yerno del contador Alonso de Quintanilla, siendo además quien acabaría sustituyendo a éste al frente de la Contaduría Mayor de Cuentas.

15 Más información en Guilarte, Alfonso María. *El régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1962, p. 117.

16 Salomon, Nöel. *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona:Ariel, 1982; Monsalvo, 1988, p. 34, nota.

17 Según la probanza de testigos presentada por parte de Alonso de Bracamonte (padre de Juan de Bracamonte) en marzo de 1539 (ARCHV, *Pleitos Civiles. Zarandona y Balboa* (F) C. 574-1).

18 Un ejemplo material de la jurisdicción real es *la Provisión enviada a Álvaro de Bracamonte (II señor de Peñaranda) y a las justicias de esta villa,a petición del secretario Juan de Arévalo, para que envíen preso a la Corte a Pedro Cerezo, autor de la muerte de Alfonso de Arévalo, criado de aquél* (AGS, *RGS*, 5-I-1480, f. 100r).

19 AHPS, *Protocolos*, 3649, f. 817r-818v. *Relaçión de los lugares que ay en el obispado de Salamanca,que tienen vezinos e iglesia,en que se a de poner el jubileo el día de Todos los Santos desde primero de año* (cfr. Barrios, 1997, pp. 316-318).

20 LLorente Maldonado de Guevara, Antonio. *Las comarcas históricas y actuales de la provincia de Salamanca*, Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos [etc.], 1980, pp. 34 y 35.

21 Idéntica adscripción de Peñaranda a Alba se encuentra en el *Libro de los veros valores del obispado de Salamanca y abadía de Medina del Campo, sacado del quinto año desde el de ochenta y ocho hasta el de nobenta y dos para la igual paga de subsidio y excusado que se paga al Rey nuestro señor. Los quales dichos valores han hecho el licenciado Diego Ibáñez de Carmona,arzediano de Valencia y canónigo de la Santa Iglesia de Coria por comisión del señor don Francisco Dávila del Consejo del Rey nuestro señor, de la santa y general Inquisición,arzediano de la santa Iglesia de Toledo, comisario general de la Santa Cruzada,subsidio y excusado, asistiendo a ellos el canónigo Hernando Hurtado, y el racionero Diego Bernal,contadores por la santa Iglesia,y le acabamos a 25 de junio de 1596 años* (ACS, cajón 68): en este libro, f. 11, se dice clarísimamente que al cuarto de Alba pertenecían Peñaranda y Peñarandilla. *Catálogo topográfico. Hacienda del Cabildo.Tierra de Salvatierra y Alba.*Nuevamente aquí confirmamos el dato erróneo de que hasta 1596 Peñaranda se encontraba en el límite entre el cuarto de Valdevilloria y Alba, y que, a partir de 1596, ya pertenece al cuarto de Alba (ACS: caja 9). *El Libro de subsidios* (ACS, sin catalogar aún). En el *Compendio del becerro antiguo de esta Iglesia de Salamanca. Tierra de Alba* (1596) se confirma el dato de que Peñaranda pertenece al cuarto de Alba.

22 La información sobre el cuarto de Valdevilloria (ACS,cajón 4, leg. 2, nº 24). *Rexistro de Actas Capitulares de la sancta Iglesia de Salamanca de la maiordomía de 1695 en 1696* (ACS, cajón 45, f. 15). *Provisión de Cruzada de las Carmelitas de Peñaranda para no pagar subsidio* (ACS, cajón 46, f. 446). *Mesa capitular. Testamento. Del obispo don Diego* (corregido Domingo) *que lo fue de este obispado,... Fue fecho en la era de 1305, corresponde al año de 1267* (ACS, cajón 20, leg. 1, nº 33; en el f. 316). *El libro de los apeos que hizo el honrrado… discreto varón, el racionero Alfonso González…* (ACS, cajón 1, leg.1, nº 1).

23 …*Que por quanto los vezinos de Arauzo e Peñaranda de Cantarazillo e Santiago de la Puebla e Valverde avían e gozavan de todas las franquezas e libertades que avían los vezinos de la dicha villa e su tierra, los quales devían pagar e contribuir en los pedidos e tribunos que se avían echado e derramado e echavan e derramavan por la dicha villa e su tierra para las lavores del castillo e puente de la dicha villa,por ende dixo* (se refiere a un regidor) *que les requería que les echen pecho en el derramamiento de los dichos negoçios* (26-10-1423. *Libros de Acuerdos del Concejo,*

1423, fs. 72-72v; cfr. MONSALVO, 1988, p. 64, nota).

24 Esta información forma parte del legajo *La villa de Peñaranda con su jurisdicción,términos y pastos, en virtud de los instrumentos siguientes. 1403-1487* (AHN, *Frías*, 1452-20, f. 1r-3r).

25 Así se corrobora de nuevo en *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío. Obra formada por las relaciones originales de los respectivos intendentes del Reyno, á quienes se pidieron de orden de Su Magestad por el excelentísimo señor conde de Floridablanca y su Ministerio de Estado en 22 de marzo de 1785,con un nomenclátor o diccionario de todos los pueblos del reyno, que compone la segunda parte.* Tomo I, Madrid: Imprenta Real,1789 (AHN, *Biblioteca Auxiliar*, nº 3869);en la pág. 10, dentro de los *pueblos sueltos* de la Provincia de Ávila se cita a Peñaranda de Bracamonte.

26 ARREGUI ZAMORANO, Pilar. *Monarquía y señoríos en la Castilla Moderna.Los adelantamientos en Castilla,León y Campos, 1474-1463.* Valladolid: Junta de Castilla y León, 2000.

27 Véase al respecto LÓPEZ, Carmelo Luis. *Documentos del Archivo Municipal de Ávila.1478-1487* (Ávila: 1999): se cita documentación sobre Peñaranda en las páginas 168, 131, 193-195, 229-236, 277-278.

28 ALONSO ROMERO, María Paz. *Universidad y sociedad corporativa: historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino.* Madrid: Tecnos, D. L. 1997.

29 Recuérdese que en esta época cada individuo elegía el apellido del padre o la madre por el que deseaba ser llamado. De ahí que los hermanos lo tengan diferente.

30 En <http://www.fundaciongsr.es/peñaranda>, pp. 44-45 [consulta 27-12-2002].

31 Según la *Copia simple del informe reservado que dio una de las secretarías del Consejo al señor secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en virtud de real orden con que por el mismo se le havía pedido sobre las alcavalas, tercias y demás derechos que la casa goza en Peñaranda,Bóveda y Cantaracillo* (AHN, *Frías*, 1630-13, s.f.).

32 *Pleito de la villa de Cantaracillo con el conde de Peñaranda sobre la jurisdicción y señorío de dicha villa. Año de 1727* (AHN, *Consejos*, 28475, exp. 2). Se habla de Bóveda y Cantaracillo entre los lugares de Ávila pertenecientes a Gaspar de Bracamonte en: AGS, *Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios*, leg. 266, f. 26,dato éste que agradecemos al profesor Lorenzo Pinar.

33 Se habla también del tema en (27-1-1618) AHPS, *Protocolos*, 2698, 32r y AHN, *Frías*, 1625-2, f. 32-38.

CAPÍTULO III

1 El investigador Juan García Atienza ha seguido el proceso de castellanización de los Braquemont (en su novela *El compromiso...*, Madrid: 2002); y José Belmonte Díaz (en *La ciudad de Ávila: estudio histórico.* Ávila: Caja de Ahorros de Ávila,1987, 2ª ed., y *Leyendas de Ávila.* Ávila: Publicaciones de Alonso de Madrigal, [1947]) ha subrayado el carácter conservador de los Bracamonte que les enfrentó a los Austrias. Fernando Peón hizo un interesante artículo periodístico sobre esta familia (PEÓN, 1994).

2 GARCÍA CARRERA, Alberto y Arturo. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana*. Madrid: 1925, tomo XVIII, pp. 196-210. *Epílogo de la sucesión de los Bracamonte en España y razón del entronque que tiene la familia Valencia de Alba de Tormes con la Casa de Peñaranda mediante la persona de María de Bracamonte y Verdugo* (AHDZ, *Archivo del Vizconde de Garcigrande*, C-50-21), texto digitalizado por la Fundación Germán Sánchez Ruipérez en <http://www.fundaciongsr.es/peñaranda> [consulta 27-12-2002], cuya información –salvo al principio– es más útil para reconstruir otras ramas de los Bracamonte que la propia de los señores de Peñaranda, y que tiene algunos errores en sus datos; *Memoria de la genealogía de los Bracamonte, señores de Peñaranda. Don Pedro Fernández de Velasco al casarse con doña Antonia de Luna, Portocarrero y Bracamonte. Don Agustín Fernández de Velasco Tobar* (AHN, *Frías*, 1637-7); *Casas de los señores condes de Peñaranda y marqueses del Fresno* (AHN, *Frías*, 1452-19);una *Tabla genealógica de la familia Bracamonte,señores y condes de Peñaranda,baronía de Dávila.Empieza en el mariscal Alonso Dávila,Señor de Peñaranda,casado con Juana,y termina con su VIII nieto, Gaspar de Bracamonte y Velasco, III conde de Peñaranda* (RAH,D-30-9-305, 26114); *Noticias del linaje de los Bracamonte dadas por el doctor Pedro Salazar y Mendoza* (RAH, E-2-9-340, 1006); *excelentísimo señor don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda...don Pedro de Launay (?),cavallero de la Espuela dorada del Consejo de Su Magestad,contolalor general de su Artillería y rey de Armas en estos estados de Flandes...dedicó y ofreció esta genealogía y árbol...* (año 1648; RAH, 9-337, f. 1r -36v) y un montón de noticias indirectas tomadas de documentación varia; entre ella y especialmente de la sección *Consejos* del AHN, que conserva una serie de reales cédulas sobre cuestiones de sucesión en el señorío durante el siglo XIX (AHN, *Consejos*, legajos 8982, 8983, 8984, 8985 y 8987).

3 BARREDA, Fernando. *El almirante francés Robin de Bracamonte en Santander (1406 y 1417).* Santander: [s.n.] ([Imp. Provincial de Santander], 1946). Es tirada aparte de la *Revista Altamira del Centro de Estudios Montañeses* (1962-1963) pp. 156- 170. Su testamento, realizado en 1419, se encuentra en AHN, *Frías*, 1631-11, s.f. Núñez de Castro dice que en el testamento de dicho almirante se lee que vino a España *en rehenes*.

4 *Testamento de doña Leonor de Toledo, mujer que fue de Mosen Rubí de Bracamonte, almirante de Franzia*. Otorgado año de 1438 (AHN, *Frías*, 1631-11, s.f.).

5 Fernando de Antequera –hermano de Enrique III– es el factor explicativo de la ascensión de numerosos personajes importantes de Castilla, uno de ellos el mariscal Álvaro de Ávila.

6 No nos cabe ninguna duda de la existencia de este hermano ilegítimo –pensamos que no era el único– ante las reiteradas noticias al respecto que proporciona la documentación de la Casa Frías (AHN); ilegítimo, probablemente por parte de padre, ante el silencio de las genealogías de la rama Bracamonte y los apellidos que eligió el bastardo. Alonso Rodríguez Manjón es denominado *hermano* de Álvaro de Bracamonte en varios documentos, especialmente en el *Inventario de bienes que habían pertenecido al mariscal Álvaro de Ávila.Mandado a hacer por Toribio Ruiz,tutor de las personas y bienes de los hijos de Álvaro de Ávila,en 9 de noviembre de 1436* (FRANCOSILVA, 1987,pp. 221-224;el original se conserva en AHN, *Frías*, 1631-11).

7 Tomó, como todos sus hermanos, el apellido y las armas del abuelo materno, cuya memoria quisieron así perpetuar en Castilla. Pensamos que se equivocan los investigadores que dicen que las villas de Peñaranda y Fuente el Sol fueron dote de doña Juana de Bracamonte, madre de este don Álvaro, pues está probado que pertenecían al mariscal don Álvaro de Dávila, su marido, por donación del rey Fernando I de Aragón.

8 Noticias biográficas de doña Inés Osorio, fallecida en 1492,que casó en primeras nupcias con García Alonso de Chávez y en segundas con Álvaro de Bracamonte, II señor de Peñaranda (en RAH, M-37-9-844, 51077).

9 *Testamento de Álvaro de Bracamonte, otorgado en el hospital de Santa María de la Piedad de Medina del Campo, a 3 de mayo de 1489,ante Rui Gómez de Zalamea,escribano público* (AHN, *Frías*, 1628-5).

10 *Comisión al licenciado Baeza,a petición de Rodrigo de Hibán, vecino de Medina del Campo, sobre no haber cumplido su suegro, Álvaro de Bracamonte* (II señor de Peñaranda), *lo concertado con él cuando casó con su hija,doña Isabel de Bracamonte* (AGS, *RGS*, 26-X-1485, f. 28).

11 *Comisión al corregidor de Ávila para que haga ejecutar un contrato en el que el abad de Medina había prometido a Alfonso Gumiel, vecino de Madrigal,cierta dote al casarse con Beatriz de Bracamonte,hija de Álvaro de Bracamonte,de quien era heredero dicho abad* (AGS, *RGS*, 16-XII-1488, f. 222).

12 *Carta para hacer pesquisa a petición de don Alonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo y señor de las villas de Peñaranda y Fuente el Sol,por haber promovido en ellas alborotos Francisco de Bracamonte,hijo de Álvaro de Bracamonte,al cual pertenecieron las citadas villas* (AGS, *RGS*, 23-XI-1485, f. 82).

13 El testamento de don Juan en el que alude a esta hija fue firmado en Peñaranda el día 16 de julio de 1521 (AHN, *Frías*, 1631-11). Se conserva asimismo el testamento de doña Aldara de Bracamonte, hija de Juan de Bracamonte; Peñaranda, 29 septiembre de 1539 (AHN, *Frías*, 1630-9, s.f.).

14 Dice don Juan en el testamento que si fallara la sucesión de sus hijos Alonso y Juan, entonces el mayorazgo debería pasar a doña Aldara: *legítima nascida del dicho matrimonio e hija de la dicha doña Beatriz de Quintanilla,mi legítima muger*, y si la sucesión de ésta fallara, pasara a *doña Inés de Bracamonte,mi hija e de la dicha doña Beatriz de Quintanilla,mi muger*; y si finalmente fallara esta sucesión, a su hermano don Luis de Bracamonte (Testamento de don Juan de Bracamonte, AHN, *Frías*, 1631-11, f. 15-15v. Conocemos otra copia manuscrita original de este testamento y otra del siglo XVIII. A nosotras nos llegó fotocopia del texto sin referencia archivística ninguna, junto a otros instrumentos manuscritos. Siguiendo la pista de los escribanos que hicieron las copias del siglo XVIII, investigamos en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y efectivamente encontramos que los originales de los instrumentos adjuntos pertenecían a los fondos de este archivo; es probable, pues, que la copia manuscrita no referenciada pertenezca también a ellos, pero nuestra búsqueda para su localización ha sido hasta ahora infructuosa. En todo caso, el contenido de ambas copias es idéntico).

15 *Capitulaciones matrimoniales y cartas de pago de dote de la familia de Bracamonte* (años 1514-1525;AHN, *Frías*, 1631-10, s.f.).

16 *Arras por Antonia Manrique de Valencia en favor de Beatriz de Guzmán, hija de Alonso de Bracamonte,señor de Peñaranda* (3-4-1560;AHN, *Frías*, 1636-5).

17 *Escriptura de dote para la señora doña Françisca de Bracamonte que le otorgó el señor Nuño González del Águila,dióse 6.000 ducados, 31 maio de 1536* (AHN, *Frías*, 1630-7, s.f.,tres cuadernos).

18 *Epílogo de la sucesión de los Bracamonte en España…*, pp. 44-45.

19 Testamento cerrado de Juan de Bracamonte y Guzmán. 2 copias certificadas (año 1584;AHN, *Frías*, 1636-8).

20 Interrogatorio presentado a 9-12-1537 como probanza por parte de la villa de Peñaranda en el pleito con don Juan, don Alonso de Bracamonte y doña María de Guzmán (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, C. 1224-1).

21 Renuncia de Ana de Ávila y Córdoba de los bienes gananciales de su matrimonio con Juan de Bracamonte Guzmán (23-12-1585; AHN, *Frías*, 1570-10, s.f.). Escritura de obligación y seguridad que hace Alonso de Bracamonte Guzmán, conde de Peñaranda, del pago de siete cuentos de maravedíes, para sustituir la dote de Ana de Ávila y Córdoba (23-12-1585; dos documentos, traslado y copia:AHN, *Frías*, 1570-11, s.f.).

22 AHN, *Órdenes Militares, Santiago*, exp. 1200.

23 *Carta de pago que otorgan Rodrigo Jerónimo Portocarrero y su mujer Mariana Bracamonte Guzmán,condes de Medellín,a favor de Alonso de Bracamonte, de 3.000 ducados que corresponden a la herencia de Mariana Bracamonte* (21-11-1591;AHN, *Frías*, 1570-3, s.f.). *Carta de pago y finiquito del conde de Medellín y su mujer, doña Mariana de Bracamonte y Guzmán,a don Alonso de Bracamonte y Guzmán,por los 8.000 ducados de herencia que le correspondían a la muerte del conde de Peñaranda y padre de doña Mariana* (AHN, *Frías*, 1626-14, s.f.). *Carta de pago otorgada por Juan del Valle,escribano, en nombre de los condes de Medellín a favor de Alonso de Bracamonte,de 2.000 ducados* (AHN, *Frías*, 1570-5, s.f.). Dote de la condesa de Medellín (25-5-1529; AHN, *Frías*, 1629-5. s.f.). Documentos relativos al pleito entre Alonso de Bracamonte, conde de Peñaranda, y los condes de Medellín sobre la dote de la condesa Mariana de Guzmán,cuando casó con don Rodrigo Jerónimo Portocarrero, conde de Medellín. 4 julio de 1593 (AHN, *Frías*, 1570-6, s.f.). *Traslados del testamento de mi señora doña Mariana de Guzmán y Bracamonte,condesa de Prado y de Medellín*, en Madrid a 3 de enero de 1647 (AHN, *Frías*, 1632-2, s.f.).

24 Se conserva una carta de poder de don Alonso de Bracamonte y de Guzmán, como curador *ad bona* de don Pedro de Bracamonte, su hermano, *en favor de Rodrigo Sánchez, vecino y procurador de causas del número de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, para el pleito que trata con los condes de Medellín, y generalmente para en todos los pleitos y causas del menor*. Peñaranda, 9 de junio de 1594 (AHPS, *Protocolos*, 2509, f. 249r-250r).

25 *Títulos de asistente de Sebilla y capitán general de la dicha ciudad y su tierra para el conde don Alonso de Bracamonte, mi señor* (AHN, *Frías*, 1452-9). *1621,junio, 29.Sevilla. Residencia en la ciudad de Sevilla por don Alonso de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda cuando era asistente en ella* (AHN, *Frías*, 1590-20); *11 de julio de 1617. Carta para que el conde de Peñaranda tenga a su cargo gente de guerra de a pie y de a caballo que ay en Sevilla y su tierra* (AHN, *Frías*, 1452-8).

26 *Scriptura por donde quedaron binculados con facultad real los censos y dineros y joyas del dote de la muy ilustre señora doña Juana Pacheco, señora de Peñaranda* (mujer de Alonso de Bracamonte Guzmán) (16-6-1585;AHN, *Frías*, 1570-1, s.f.). *Restitución de dote otorgada por don Alonso de Bracamonte y Guzmán, señor de la villa de Peñaranda,a favor de doña Joana Pacheco Mendoça,su mujer. 1599 años* (Peñaranda 24-2-1599; AHN, *Frías*, 1590-10, s.f.). Cláusula testamentaria de Juana Pacheco, condesa de Peñaranda, haciendo mejora del tercio y quinto de sus bienes a su hijo Francisco de Bracamonte y Pacheco (año 1618,AHN, *Frías*, 1590-12, s.f.).

27 *Bracamonte,don Melchor. En veynte y dos días del mes de* (roto) *de mil y quinientos y noventa y quatro* (roto) *yo, don Andrés Pacheco, obispo de Segovia,baptiçé* (roto) *puse óleo y chrisma a don Melchor Gregorio, hijo de don Alonso de Bracamonte y Guzmán y de doña Juana Pacheco, sus legítimos padres, señores de la villa de Peñaranda y Aldeaseca de la Frontera,fueron sus padrinos Alonso de Terradillos y Ana Sánchez,viuda, vezinos de esta dicha villa,y por testimonio de verdad lo fue como arriva* (roto) (ADS, *Libro de bautizados…*, 304-1, f. 223r).

28 Según las pruebas para su ingreso como caballero en la Orden de Calatrava, su acta de bautismo se encuentra en el folio 195 del libro de bautismos de Peñaranda correspondiente al año 1592; sin embargo nosotras no la hemos encontrado en él.La copia dice: *En quatro días del mes de julio de mil y quinientos y noventa y dos años, yo don Andrés Pacheco, obispo de Segovia,baptiçé y puse crisma a don Gaspar, hijo de don Alonso de Bracamonte y Guzmán y doña Juana Pacheco, sus legítimos padres, señores de la villa de Peñaranda y de la de Aldeaseca de la Frontera.Fueron sus padrinos Alonso de Terradillos y Ana Sánchez,viuda,vecinos de la villa, y por verdad lo firmó el dicho día don Andrés Pacheco, Obispo de Segovia*.

29 *Título de presidente del Consejo Real de las Órdenes a don Gaspar de*

Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda,en lugar y por fallecimiento del marqués de Miravel (22-2-1651;AHN, *Frías*, 1452-10).

30 *Título de presidente del Supremo Consejo de Italia en la persona del conde de Peñaranda* (12-7-1671;AHN, *Frías*, 1452-26, s.f.).

31 Su testamento está fechado el 13 de diciembre de 1676 (AHN, *Frías*, 1632-2, s.f.)

32 Dispensa del grado de consanguineidad dada por Luis de Toral, prior de la catedral de Toledo, a los condes de Peñaranda,Gaspar de Bracamonte y María de Bracamonte para que puedan contraer matrimonio (año 1640;AHN, *Frías*, 1452-17). *Expediente sobre las capitulaciones matrimoniales entre Gaspar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda,y María de Bracamonte y Guzmán,hija de Baltasar de Bracamonte y Guzmán y de María Osorio y de Lucas,,condes de Peñaranda.Gaspar de Bracamonte; son tío y sobrina* (años 1637-1640;AHN, *Frías*, 1632-3, s.f.).

33 *Indulgencia plenaria del papa Alejandro VII a Gaspar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda,Virrey de Nápoles* (AHN, *Frías*, 1637-9). *Bula de Cármenes. A pedimiento de* (ilegible, don Gaspar de Bracamonte y) *Guzmán* (AHN, *Frías*, 1637-8). Fue el primero en organizar el archivo propio y el nobiliario de su familia (*Inventario de los documentos de archivo de Gaspar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda*; AHN, *Frías*, 1637-10).

34 Su acta de bautismo dice: *En ocho días del mes de noviembre de mil y quinientos y nobenta y ocho años, bapticé, yo, Juan de Terracas, clérigo cura de esta villa de Peñaranda a Alonso, hijo del señor don Alonso de Bracamonte y Guzmán y de doña Juana Pacheco, señores de esta villa. Fueron sus padrinos Alonso de Terradillos y Andrea de Guzmán,criada de los dichos señores, y por ser verdad,lo firmé.Firmado up supra* (ADS, *Libro de bautizados…*, 304-2, f. 27r).

35 Su testamento está fechado el 24-10-1617 (AHN, *Frías*, 1590-16); se conserva el *Imbentario de los bienes que quedaron por muerte de mi señora doña Francisca Pacheco.* Madrid, a 22-10-1617 (AHN, *Frías*, 1590-4, s.f.).

36 Según el acta notarial fechada en Peñaranda, a 30-4-1628: *Depósito de los huesos del conde don Alonso y de doña Francisca por dicho su hijo:Traslado de los huesos del conde Alonso de Bracamonte y Guzmán y de su hija doña Francisca Pacheco, desde Madrid a la parroquia de San Miguel* (AHPS, *Protocolos*, 2708, f. 194r-195r).

37 *Baltasar Manuel.A doze días del mes de henero de mil y quinientos y noventa y dos, baptiçé yo, don Andrés Pacheco, obispo de Segovia,a don Baltasar Emanuel,hijo de don Alonso de Bracamonte y Guzmán,señor de la villa de Peñaranda y Aldeaseca y de su legítima muger, doña Juana Pacheco. Fueron sus padrinos Alonso de Terradillos y Ana Sánchez,viuda, muger que fue de Francisco Gutiérrez,y por berdad lo firmé.Don Andrés Pacheco, obispo de Segovia* (rubricado) (ADS, *Libro de bautizados…*, 304-1, f. 205r).

38 *Testamento del conde don Baltasar de Bracamonte y Guzmán* (Peñaranda,5-5-1637;AHPS, *Protocolos*, 2717, f. 438r-439v).

39 Su acta de bautismo dice: *En veinte y zinco de marzo de mil seiscientos e veinte y tres años, baptizé yo, Juan Redondo Maldonado, beneficiado de la parrochial de señor San Miguel de esta villa de Peñaranda, a mi señora doña María Josepha,hixa de los señores don Baltasar Manuel de Bracamonte y Guzmán y doña María Pacheco y Luna,condes de esta villa.Fueron sus padrinos don Alonso Rodríguez de Bracamonte,hermano de su excelencia y doña María Rodríguez Bracamonte,su hixa,a los que les adbertí el parentesco y obligaciones que tienen de enseñar la doctrina cristiana,y lo firmé ut supra. Juan Redondo Maldonado* (ADS, *Libro de bautizados…*, 304-4, f. 33r).

40 Dice su acta bautismal: *En cinco de octubre de este año de mil y seiscientos y beinte y quatro años, yo, Juan Redondo Maldonado, beneficiado de la yglesia de nuestro señor San Miguel de esta villa de Peñaranda,bapticé y puse óleo y chrisma a doña Teresa Francisca, hija del señor don Baltasar de Bracamonte, conde de dicha villa, y de doña María de Portocarrero, su muger. Fueron sus padrinos, don Alonso de Bracamonte y doña María Josepha.Advertí del parentesco...* (ADS, *Libro de bautizados…*, 304-4, f. 67v).

41 Se conserva el *Inventario y tasación de bienes que quedaron por fin y muerte de la señora María Portocarreño y Luna,condesa de Peñaranda* (año 1668;AHN, *Frías*, 1634-5).

42 *Nápoles, 20 de marzo de 1661. Plaza de soldado en la Compañía del maestre de campo* (de) *don Francisco Carnero para Gregorio Genaro de Bracamonte, hijo recién nacido del Virrey* (AHN, *Frías*, 1396-33, s.f.).

43 *Certificado del título de la encomienda mayor de Calatrava dada a Gregorio Genaro de Bracamonte* (AHN, *Frías*, 1635-1, s.f.).

44 *Real cédula por la que el señor rey don Carlos II concedió a don Gregorio Bracamonte, hijo del señor conde de Peñaranda, Grandeza en Castilla para su persona, en atención a los servicios de su padre don Gaspar de Bracamonte* (18-5-1677;AHN, *Frías*, 1452-25, s.f.).

45 *Carta de pago de dote y arras que otorga Gregorio Genaro Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda,en favor de María Soledad Velasco, hija de los marqueses del Fresno y su mujer. Son 475.266 reales de dote; 110.000 reales de* arras. Total 585.266 reales (Madrid, 6-5-1679;AHN, *Frías*, 1590-1, s.f.).Véase la lista de bodas de este enlace en el anecdotario de este libro.

46 Todas las noticias que se conservan coinciden en declarar la falta de descendencia de este personaje, pero en el concurso de acreedores formado sobre los bienes que quedaron a su muerte compareció ante el teniente de corregidor de Madrid –que llevaba el caso– doña María Suevia de Salvatierra, *como madre y tutora de don Gaspar de Bracamonte, hijo y heredero de don Gregorio Genaro de Bracamonte y Guzmán* (6-4-1691), pidiendo le fuese conferido judicialmente el derecho a la preferencia sobre dicha herencia (AHN, *Frías*, 1629-12).La documentación silencia el resultado de esta solicitud. Véase también *Árbol genealógico de los señores de Peñaranda y Fresno* (AHN, *Frías*, 1452-19, s.f.).

47 *Testamentos y particiones de Gregorio Genaro, conde de Peñaranda,María Portocarrero y Luna su madre y María Soledad de Velasco, la mujer del primero* (AHN, *Frías*, 1635-3). *Escrituras de transacción,pacto y conveniencia entre los excelentísimos señores marqués del Fresno y señor conde de Peñaranda,en razón de la restitución de la dote que recibió al tiempo y cuando casó con la excelentísima señora doña María de la Soledad Velasco, que santa gloria haya* (año 1685; AHN, *Frías*, 1635-3)

48 *Traslado autoriçado de la escriptura de capitulaciones matrimoniales de los señores don Pedro deVelasco y mi señora doña Antonia de Luna,que se otorgaron dicho día en el sitio del Buen Retiro, ante Francisco Suárez, escribano del número de esta villa.* Y *Aprobación de uno de los capítulos matrimoniales otorgados entre doña María Portocarrero y Luna,los condes de Peñaranda y doña Antonia de Bracamonte y Guzmán,su hija y hermana, y el marqués del Fresno y don Pedro Fernández de Velasco, su hijo mayor, en razón del casamiento de los dichos don Pedro y doña Antonia sobre la subcesión de las Casas* (AHN, *Frías*, 1452-19, s.f.). *Escriptura otorgada por los excelentísimos señores condes de Peñaranda y señores marqueses de Fresno, çerca de las partiziones y ajustes de la herenzia de mi señora doña María de Portocarrero y Luna,condesa de Peñaranda,que santa gloria aya* (AHN, *Frías*, 1632-2, s.f.). *Memoria de la genealogía de los Bracamonte,señores de Peñaranda.Don Pedro Fernández de Velasco al casarse con doña Antonia de Luna, Portocarrero y Bracamonte. D. Agustín Fernández de Velasco Tobar* (AHN, *Frías*, 1637-7).

49 *Testamento original de la excelentísima señora,mi señora,doña Antonia Bracamonte,condesa de Peñarranda,que murió el día 1º de febrero del año pasado de 1703* (AHN, *Frías*, 1634-9).

50 Árboles genealógicos de la Casa de Frías. Incluye documentación relativa a la posesión del mayorazgo: la herencia que recibe don Agustín Fernández de Velasco, duque de Frías y conde de Peñaranda, de la marquesa de Quintanilla (AHN, *Frías*, 1813). Don Agustín murió el 24 de agosto de 1741 (*Posesiones tomadas en el Condado de Peñaranda*; AHN, *Frías*, 1631-12, s.f.).

51 *Merced original de grandeza de estos reynos, echa por el señor rey don Felipe Quinto, firmada de su real mano y refrendada de don Francisco Nicolás de Castro y Gallego, su secretario, escrita en cinco foxas de vitela de marca regular con su sello de cera,en una caxa de plata pendiente de una cadena de lo mismo, a favor de don Agustín de Velasco, conde de Peñaranda, para su persona y casa, cubierta de terciopelo carmesí.* También *Diligencias y despachos sobre la concesión de la grandeza de Castilla a Antonia de Luna Bracamonte,marquesa de Fresno, condesa de Peñaranda,y al señor don Agustín de Velasco, su hijo. Con memoria de las propinas que se dieron en el momento* (años 1689 - 1690;AHN, *Frías*, 1634-3, s.f.).

52 *Informe sobre las capitulaciones matrimoniales que se hicieron entre el conde de Peñaranda, Agustín de Velasco, y la hija de los duques de Benavente,Manuela Pimentel* (año 1719;AHN, *Frías*, 1629-10, s.f.). El Rey le envió una carta: *Participación del Rey al conde de Peñaranda,sobre la renuncia a la monarquía hecha por su padre* (28-1-1722;AHN, *Frías*, 1452-29, s.f.).

53 El acta de bautismo, de 13-11-1658, dice: *En la villa de Peñaranda de Bracamonte… de licenzia del señor lizenciado don Lucas Martín de Pulgar, veneficiado, cura propio de la parrochial del señor San Miguel …(y) don Manuel Sánchez García Matilla, cura propio de la parrochial de la de Manzera de Abaxo, bauticé en ella solemnemente y puse los santos óleos al excelentísimo señor don Bernardino Ygnaçio, María Guadalupe, Joseph Antonio, Judas Thadeo, Eugenio y Martín,hijo lexíti - mo del excelentísimo señor don Martín Fernández de Belasco y Pimentel, natural de la villa y Corte de Madrid,y de la excelentísima señora Doña Isabel María Spínola de Spínola Silba y Belasco, natural de la villa de Madrid,marqueses del Fresno, nieto por la paterna del excelentísimo señor don Agustín Fernández de Belasco y Bracamonte,duque de Frías, conde de esta villa, y de la excelentísima señora doña Manuela de Pimentel, ya difuntos, naturales de dicha villa y Corte de Madrid,y por la materna del excelentísimo señor don Francisco de Paula y Espínola,duque de San Pedro y príncipe de Molfeta,ya difunto y de doña Mariana de Espínola y Silba, natural de Zaragoza,condesa de Siruela,y el Excelentísimo don Francisco, natural que fue de Pamplona,fue su padrino el lizenciado don Joachim Santos Herrero, vecino de esta villa,nació el dicho día a tres de la maña - na,y lo firmé.Manuel Sánchez García Matilla* (ADS, *Libro de bauti - zados…*, 304-15, f. 226r).

54 Su acta de bautismo dice: *En la villa de Peñaranda,a veinte y tres días del mes de agosto del año de mil setezientos sesenta y seis, yo, don Juan Balle,cura propio, rector de esta iglesia parrochial del archángel San Miguel,bicario en ella y su partido, bapticé solemnemente y puse los san - tos óleos y crisma a un niño que nació dicho día entre dos y tres del alba, a quien puse por nombre Bernardino María del Carmen, Joseph,Antonio, Phelipe,Venicio, Judas Thadeo, y Ignaçio, hijo lexítimo de lexítimo matri - monio del excelentísimo señor don Martín de Velasco y Pimentel,duque de Arrión y marqués del Fresno, y de la excelentísima señora doña Isabel María Spínola de Espínola,prinçesa de Morfeta,nieta por línea paterna del excelentísimo señor don Agustín Belasco y Bracamonte,y de la exce - lentísima señora doña Manuela de Pimentel y Zúñiga,duques que fueron de Frías, condes de esta villa y de la de Haro, y por línea materna del exce - lentísimo señor don Francisco de Spínola y Contreras, duque que fue de San Pedro y de la excelentísima señora doña María Ana de Spínola y Belasco, condesa que es de Siruela,fue su padrino, don Domingo Álvarez Mazón, cura propio, rector de la iglesia parrochial de la villa de Cantaraçillo...* (ADS, *Libro de bautizados…*, 304-16, f. 485r-v).

55 Su acta de bautismo dice: *En la villa de Peñaranda de Bracamonte, a veinte días del mes de abril,año de mil setecientos sesenta y tres, yo, don Fray Francisco de San Andrés, obispo de Zela,y auxiliar de Salamanca, del Consejo de Su Magestad,baptizé solemnemente,conforme lo previene el manual romano nuevamente reformado, a una ninia que nazió en el mismo día y se le dieron los nombres de Antonia, María Guadalupe, Josepha, Bernardina, Ignazia, Tadea, Inés y Claudia, hixa lexítima del excelentísimo señor don Martín de Velasco y Pimentel, marqueses del Fresno, y de la excelentísima señora doña Isavel María Spínola de Spínola, prinzesa de Monfeta,nieta por lígnea paterna del excelentísimo señor don Agustín de Velasco y Bracamonte y de la excelentísima señora doña Manuela Pimentel y Zúñiga,duques que fueron de Frías, condes de dicha villa y de la de Haro, y por la lígnea materna del excelentísimo señor don Francisco de Spínola y Contreras, duque que fue de San Pedro, y de la excelentísima señora doña Mariana de Spínola y Velasco, condesa que es de Siruela,fue su padrino don Diego Álvarez Mazón,cura propio, rector de la iglesia parrochial de la villa de Cantarazilo, diócesis de Ávila,y en fe de todo lo firmé* (ADS, *Libro de bautizados…*, 304-16, f. 245r).

56 Él a sí mismo se denomina de la siguiente forma: *don Ber - nardino Fernández de Velasco, Enríquez de Guzmán,López Pacheco,Téllez Girón, Benavides, Fernández de Córdoba, Gómez de Sandoval y Roxas, Guzmán, Tovar, Suárez, y Álvarez de Toledo, Portocarrero, Carrillo de Castilla, Benavides, Vigil de Quiñones, Córdoba, Portugal, Pimentel, Bracamonte,Zúñiga y Requesens, López de Ayala,Cárdenas y Figueroa, Cortés de Arellano, Mendoza,Aragón y Luna:duque de Frías y de Uceda; marqués de Villena; conde de Alva de Liste, de Haro, de Montalbán, de Salazar, de Pinto, de Peñaranda de Bracamonte, de Luna,de Fuensalida, Colmenar, Oropesa, Alcaudete, y Deleytosa; marqués de Frómista, de Caracena, de Berlanga,de Toral,del Fresno, de Cilleruelo, de Frechilla y Villarramiel, Jarandilla y Villar de Gajanejos;señor territorial de las ciu - dades de Frías, Arnedo y Osma;de las casas de Velasco y Siete Infantes de Lara; de la de los Guzmanes y Tovar; del Estado de Villerías, de Montemayor, Belvís, Cebolla,Cervera,Segurilla y Mejorada;de las villas de Villalpando, Briviesca, Villadiego, Herrera de Riopisuerga, Medina de Pomar, Pedraza de la Sierra, Cuenca de Campos, Castrillo-Tegeriego, Velorado, Cerezo, La Puebla de Arganzón,Alarcón, Jumilla, Jorquera,Alcalá del Río Xúcar con su puerto seco, Tolox, Monda, Gálvez, Jumela y las Moralejas, Berzosa, Alcubilla, Inés, San Muñoz, Matilla, Vecinos, Olmedilla,Sauquillo de Boñices,Aldea-Seca de la Frontera,Bóveda del Río Almar, Cantaracillo, Guadamur, Humanes Huécas, Lillo y Oreja;de las de Baldehalvín y Lobón;del Castillo de Abiados y Campo-Hermoso;villas y montañas de Boñar, y Concejo de los Cilleros;de los Valles de Tobalina, Soba,Ruesga,Villaverde,Hoz de Arreba,Zamanzas y Curueño;Grande de España de primera clase;caballero de las Órdenes Militares de Calatrava y San Fernando; condecorado con la Medalla del Sufrimiento por la Patria, y con las cruces de Portugal, de Talavera, del segundo y tercer Ejército, y de Lis de la Vendeé,Gentil Hombre de Cámara con egercicio; coronel de Caballería de los reales. egércitos, etc.*Y lo hace en el encabezamiento a la *Instrucción que observarán todos los administrado - res de la casa y estados del excelentísimo señor duque de Frías y de Uceda, marqués de Villena, etc.* [s.l., s.n., s.a.] [1817], 56 págs. Utilizamos el ejemplar que se encuentra en AHN, *Frías*, 1807-2.

57 *Representación que hace al Rey Nuestro Señor don Bernardino Fernández de Velasco, conde de Haro, gentilhombre de Cámara de Su Majestad,de los motivos que le asisten para solicitar que Su Majestad le conceda su real permiso para poder pasar a residir en la villa de Peñaranda.* Año MDCCXXXVI (AHN, *Frías*, 1804-29).

58 Su partida de bautismo dice: *En la yglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asumpción de esta villa de Nabalcarnero a siete días del mes de noviembre de este año de mil setecientos treinta y cinco yo el padre Juan Manuel de la Torre, rector del Colegio de la Compañía de esta villa y cura propio de la parroquial de ella, baptizé solennemente a María de la Portería Francisca de Sales, Michaela, Valentina,Luisa, Josefa,Agustina, Manuela, Bernardina, Francisca Javiera, Antonia de Padua,Ygnacia, Joaquina, Ana, Rafaela, Cayetana, Benita, Ramona, Teresa, Bibiana, Dominga, Vicenta Ferrera, Marta, Margarita de Cortona, Silvestra, Madalena,Francisca de Asís, hija legítima de los excelentísimos señores don Bernardino Fernández de Velasco Thovar y Pimentel y de la excelentísima señora doña María Josepha Téllez Girón Toledo y Portugal, condes de Haro, naturales de Madrid y residentes al presente en esta villa, nació a tres de dicho mes de noviembre,Calle de San Sebastián,casas de don Fernando de Lara,fue su padrino el padre Fray Luis de San Josef, reli - gioso lego francisco descalzo de la provincia de San Pablo, con lizencia in escriptis del señor Nuncio y le advertí el parentesco espiritual,siendo tes - tigos don Josef de Torre Ramiro, capellán de dichos excelentísimos señores,*

don Josef Bobadilla y Pedro de Olvera,sacristán maior de dicha parroquia, y lo firmé. Juan Manuel de la Torre (AHN, *Frías,* 1631-12).

59 El nombre completo, con sus títulos, es don *Andrés Téllez Girón,López, Pacheco, Gómez de Sandobal,Rojas, Guzmán,Tobar, Suárez, Álvarez de Toledo, Portocarrero, Carrillo de Castillo, Benavides, Fernández de Velasco, Vigil de Quiñones, Monroy, Córdova, Portugal, Bracamonte, Enríquez,Zúñiga, Ayala,Cárdenas, Figueroa,Cortés de Arellano, Mendoza, Aragón y Luna,duque de Uceda,conde de La Puebla de Montalbán y de Pinto, marqués de Toral,Berlanga,Caracena y Fromista,señor de los luga - res del Valle de Curueño, de las villas y montañas de Boñar y vegas del Condado, del Castillo de Abiados y Campo Hermoso, de la casa de los Guzmanes, de la casa,villa y estado de Tobar, de la ciudad de Osma,de las villas de Berzosa, Alcubilla, y de lo espiritual y temporal de la de Valdehalbín, de Gálvez, Jumela, la Moraleja,Ynés, San Muñoz,Matilla, Vecinos y Olmedilla,concejo de los Cilleros, y de lo espiritual y temporal de la villa de Lobón, grande de España de primera clase, cavallero del ynsigne orden del Toysón de Oro y sumiller de corps del Serenísimo Príncipe de Asturias.*

60 Su partida de matrimonio: *Certifico yo el doctor don Sebastián García y Calbo, teniente maior de cura en esta Yglesia de San Josef, anexo a la parroquial de San Ginés de esta Corte,que en el libro de matrimo - nios que dio principio en el año de quarenta y cinco y finalizó en el de cinquenta y uno y buelta,hay una partida por la que consta que en el día quince del mes de septiembre del año de mil setecientos y quarenta y ocho, se desposaron legítimamente,dispensadas las amonestaciones y sólo hecha una en el día de la Natividad de Nuestra Señora día ocho de dicho mes y asimismo por Su Santidad los impedimentos que entre sí tenían de con - sanguineidad,todo por el señor vicario interino de la ciudad de Alcalá de Henares el doctor don Luis de Amores, a quien se cometió dicha bula de Su Santidad,los excelentísimos señores don Andrés Pacheco Téllez,Girón Velasco, Toledo y Portugal, marqués de Belmonte, y doña María de la Portería Fernández de Velasco, Bracamonte, Pimentel, Zúñiga, Téllez, Girón,Toledo y Portugal,e hizo el desposorio el señor don Diego de Mara y Bezerra,cura propio de la parroquial de San Ginés, de la Yglesia de San Luis y ésta de San Josef, sus anexos, fueron testigos los excelentísimos señores conde de Maceda,conde de Miranda,conde de Aguilar y marqués de Alcañizes, con otros, como todo más latamente consta de dicha partida que original queda en dicho libro, a él me remito, y para que conste donde convenga piden la presente que doy firmada en San Josef de Madrid, oy veinte y ocho de diciembre de mil setecientos setenta y uno. Doctor don Sebastián García Calvo* (AHN, *Frías,* 1631-12).

61 Su partida de difunción dice: *Certifico yo el ynfraescripto, teniente maior de cura de la yglesia parroquial de San Josef, que en el libro quarto de difuntos de ella al folio doscientos diez y seis buelta se halla la partida del tenor siguiente: En la villa de Madrid día veinte y tres de mayo de mil setecientos noventa y seis años murió en la Calle del Piamonte, casa propia, la excelentísima señora doña María Francisca Fernández de Velasco y Pacheco, condesa de Peñaranda de Bracamonte y Luna, marquesa del Fresno, viuda del excelentísimo señor don Andrés Téllez Girón López Pacheco, duque de Uzeda,Grande de España de pri - mera clase, dama de la Reyna nuestra señora, y de la real órden del augusto nombre de Su Magestad, y natural que fue de la villa de Navalcarnero, de este arzobispado, recivió los Santos Sacramentos, y otor - gó poder cerrado para testar en dos de abril de mil setecientos noventa y cinco ante Matías Moyano, escribano real, a favor del señor don Gabriel de Achútegui, del Consejo de Su Magestad y su fiscal en el Supremo de Castilla, por el que consta nombró por sus herederos y testamentarios al Excelentísmo Señor don Diego Pacheco Fernández de Velasco, duque de Frías y de Uzeda, y a la excelentísima señora doña María Teresa del Carmen Pacheco Fernández de Velasco, duquesa de Arión, sus dos hixos y del referido señor duque su marido, y además nombró por testamentarios al dicho señor Achútegui, al reverendo padre Fray Roque de la Torre,del orden de Santo Domingo, y a don Alfonso Pastor Moreno, vicario perpe - tuo de esta yglesia, y en el día veinte y cinco se enterró y depositó en la capilla del camposanto de esta yglesia de San Josef, anexo de la de San Ginés, de secreto, precedida lizenzia del señor vicario eclesiástico, que con el testimonio de dicho poder queda en el archivo de esta yglesia, asistió la Cruz y ministros de ella, y al señor cura hizo la entrega del cadáver el excelentísimo señor don Pedro de Alcántara Téllez Girón, duque de Osuna, conde de Benavente, ante don Alfonso de Yévenes, escribano real, no pagó derechos a la fábrica por haver sido particular bienechora de la yglesia, de que certifico y firmo como teniente de cura. Don Fernando Enríquez Zambrano. Concuerda dicha partida con la original que queda en dicho libro a que me remito, San Josef de Madrid y junio dos de mil setecientos noventa y seis. Don Fernando Enríquez Zambrano* (AHN, *Frías,* 1631-12).

62 Partida de bautismo: *Certifico yo, Fray Fermín de Limia,teniente maior de cura de la yglesia parroquial de San Martín de Madrid,que en uno de los libros de bautizados de dicha yglesia y al folio doscientos ochenta y nueve hay una partida del tenor siguiente:En la yglesia parro - quial monasterial de San Martín de Madrid a 10-11-1754 de mil sete - cientos cinquenta y quatro, yo el maestro Fray Fulgencio de Oxeda,abad y cura propio de dicho monasterio y parroquia,bautizé a Diego,Antonio, María de la Portería, Severo, Andrés, Josef, Joaquín, Jesualdo, Mariano, Rafael, Judas Thadeo, Francisco de Sales, Cayetano, Francisco de Paula, Francisco de Asís, Bentura,Camilo, Domingo, Pedro de Alcántara,Vizente, Pedro, Martín, Feliz de Cantalicio, Jazinto, Andrés, Abelino del Patrocinio Librado, Viviano, Francisco de Borxa, Francisco Xavier, Coleta, Juan Baptista,Sevastián,Arcadio, Agustín, Tomás de Villanueva,Ramón,Lucio, Narciso, Nicasio, Pedro Nolasco, Simón, Luis de la Almudena, de la Soledad, del Milagro, de la Visitación, de la Encarnación, del Carmen, Benito de Palermo, Zacharías, Isac, Clotilde, Benito, abad de Nuestra Señora de Aguas Santas, Juan de Vata, Luis Beltrán, Fausto de todos los Santos, de las Ánimas, Nuestra Señora del Buen Parto y San Silvestre,hixo lexítimo del excelentísimo señor don Andrés Téllez Girón Pacheco Gómez de Sandoval y Cárdenas, duque de Uzeda,natural de la villa de la Puebla de Montalbán, de este Arzobispado, y de la excelentísima señora doña María Francisca de Sales Fernández de Velasco y Girón,duquesa de Uzeda, natural de la villa de Navalcarnero, de este dicho arzobispado, nació en ocho de dicho mes y año, Calle Ancha de San Bernardo, casas del marqués de Castromonte; fue su padrino el reverendísimo padre maestro Fray Francisco, frayle,predicador general de la religión de San Francisco, de Su Magestad y de Corte,con lizenzia de su superior y en virtud de bula de Su Santidad ganada a favor de dichos excelentísimos señores duques de Uzeda, fueron presentes por testigos don Manuel Calderón, don Mazorra de la Concha y Domingo de la Plaza y lo firmé.Fray Fulgencio de Oxeda,abad y cura propio de San Martín.Concuerda con su original que queda en dicho libro y archivo de esta parroquial a que me remito. San Martín de Madrid y mayo treinta y uno de mil setecientos noventa y seis. Fray Fermín de Limia* (AHN, *Frías,* 1631-12).

63 *Capitulaciones matrimoniales entre don Diego Pacheco, duque de Frías y doña Francisca de Paula Benavides Fernández de Córdoba* (AHN, *Frías,* 1383-17). *Título de Dama de la Orden de la reina María Luisa a favor de doña Francisca de Paula Benavides* (Madrid, 5-5-1794;AHN, *Frías,* 1446-2). *Poder otorgado por doña Francisca de Paula Benavides, viuda de don Diego Fernández de Velasco, a favor de don Pedro Navarro, secretario de sus casas y estados, para que asista al inventario, tasación y demás diligencias que se practicarán en la testamentaría de su marido difunto* (Madrid, 30-5-1811; AHN, *Frías,* 1446-5). *Testamento y memoria de doña Francisca de Paula Benavides* (Madrid, 16-7-1826;AHN, *Frías,* 1446-6).

64 [Fernández de Velasco, Bernardino]. *Obras poéticas del Excmo. Señor D. Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías publicadas a expensas de sus herederos por la Real Academia Española.* Madrid: [s.n.] 1857 [Imprenta y estereotipia de M.Rivadeneyra]. *Enciclopedia de Historia de España.* Madrid: Alianza Editorial, 1991, vol. IV, pp. 332-333.

65 En esta tarea se afanan los encargados del Archivo Histórico Nacional, sección *Nobleza, Frías* (Peñaranda). Hay ya una parte del archivo de los Frías inventariado –que nada tiene que ver con el señorío de Peñaranda–: León Tello, Pilar. *Inventario del Archivo de los Duques de Frías.* II. *Casa de Pacheco.*

Madrid:Dirección General de Archivos y Biliotecas y Casa de los Duques de Frías, 1967.

66 En el acto de toma de posesión de don Bernardino Fernández de Velasco, IX conde de Peñaranda, que tuvo lugar en el año 1812, se describe esta tierra así: *una tierra que está constituida al sitio del camino de Peñaranda,la segunda como entramos, en el que hace una quarta poco más o menos, y linda al lebante con dicho camino, mediodía con tierra de Bracamonte,mediodía con rompido de Engracia Pérez y antes fue prado que llamaron del Charco.*

67 Este largo documento que contiene los actos de toma de posesión se encuentra,como hemos dicho, en AHN, *Frías*, 1631-12, lamentablemente sin foliar, por lo que cualquier comprobación debe guiarse de las fechas.

68 La mayor parte de las actas de toma de posesión están el el legajo citado en la nota anterior, pero no ésta, que forma parte del legajo AHN, *Frías*, 1742, s.f.

69 *1671-1727.Documentos sobre el Concurso de acreedores formado sobre los bienes que quedaron a la muerte de Gregorio Genaro de Bracamonte, conde de Peñaranda*, legajo que contiene: *Copia de thestimonio en relación de los derechos y cantidad de marabedís que pertenecieron al excelentísimo señor conde de Peñaranda como hijo y eredero de los marqueses de Fresno, sus padres, en el concurso de acrehedores formado a los vienes que quedaron por la fin y muerte del señor don Gregorio Genaro de Bracamonte, conde que fue de Peñaranda* (AHN, *Frías*, 1629-12). *Escriptura de adjudicación y fenecimiento de el concurso que se formó a los bienes libres que quedaron por fin y muerte del excelentísimo señor don Gregorio Genaro de Bracamonte,conde (que fue de Peñaranda),que se hizo al excelentísimo señor don Agustín Fernández Velasco, duque de Frías, conde de Peñaranda,en pago de los créditos que le pertenecían en dicho concurso, como heredero de los excelentísimos señores don Pedro Fernández y doña Antonia de Bracamonte y Luna,marqueses del Fresno, sus padres, por el señor don Diego Bustillos Pambley, theniente de corregidor de Madrid.Ante Manuel Raphael Mayoral,escribano de su número, en 1º de diciembre de 1727* (AHN, *Frías*, 1635-9, véase fig. 6). *Testimonio en relación de los derechos y cantidades de marabedís que pertenecieron al excelentísimo señor don Agustín Fernández de Velasco, duque de Frías, conde de Haro y de Peñaranda de Bracamonte,como hijo y heredero de los excelentísimos señores don Pedro Fernández de Velasco y doña Antonia de Bracamonte y Luna,marqueses de Fresno y condes de Peñaranda,sus padres, en el concurso de acrehedores formado a los bienes que quedaron por la fin y muerte del excelentísimo señor don Gregorio Genaro de Bracamonte, conde que fue de dicha villa de Peñaranda* (AHN, *Frías*, 1636-11).

70 *Por los...marqueses del Fresno, condes de Peñaranda,acreedores á los bienes libres, que quedaron por muerte del señor don Gregorio Genaro, conde de Peñaranda, en el pleyto con la priora, religiosas y Convento de Carmelitas descalças de la villa de Peñaranda de Bracamonte,sobre si el capital de la renta de dos mil ducados que señalaron...los señores condes... para los alimentos y gastos del convento, se ha de considerar para su redención a razón de veinte mil el millar...* [S.l.: s.n., s.a.].

71 En realidad no se tomó posesión de todo el mayorazgo de Peñaranda en ese acto, pues los problemas eran muchos y aún el 13-10-1691 se emitió la *Requisitoria despachada por el lizenziado don Joseph de Baldivieso, thiniente de correxidor de la villa de Madrid a pedimiento de don Francisco Xavier, administrador de los bienes concursados que quedaron por fin y muerte del señor don Gregorio Xenaro de Bracamonte,conde de Peñarnada,para thomar posesión de los unos por ciento de dicha villa,y del señorío y basallaxe de las villas de Bóveda y Cantaracillo* (AHN, *Frías*, 1635-6, f. 1r-9r).

72 La *Instrucción que observarán todos los administradores de la Casa y Estados del excelentísimo señor duque de Frías y de Uceda, marqués de Villena, etc.* [s.l., s.i., s.a. 1817], 56 págs. Utilizamos el ejemplar que se encuentra en AHN, *Frías*, 1807-2.

73 Obsérvese que don Bernardino olvida incluir dentro del condado de Peñaranda a las villas de Aldeaseca,Bóveda y Cantaracillo, lo que puede ser indicio de la lejanía mental que el conde de Peñaranda tenía de los territorios de esta parte de su señorío.

74 Según GARCÍA ORMAECHEA, Rafael. *Supervivencias feudales en España.Estudio de legislación y jurisprudencia sobre señoríos.* Madrid: Editorial Reus, 1932.

75 Bajo su jurisdicción quedaron los ayuntamientos de Alaraz, Alconada,Aldeaseca de la Frontera, Babilafuente, Bóveda, Campo de Peñaranda,Cantalapiedra, Cantalpino, Cantaracillo, Cordobilla, Huerta, Macotera, Malpartida, Mancera de Abajo, Moríñigo, Nava de Sotrobal, Palaciorubios, Paradinas, Pedroso, Póveda de las Cintas,Rágama, Salmoral, San Morales, Santiago de la Puebla, Tarazona, Tordillos, Ventosa, Villaflores, Villar, Villoria, Villoruela y Zorita de la Frontera.

76 *Representación que hace al Rey Nuestro Señor don Bernardino Fernández de Velasco, conde de Haro, Gentil-Hombre de Cámara de Su Magestad,de los motivos que le assisten para solicitar que Su Magestad le conceda su real permiso para poder pasar a residir a la villa de Peñaranda.Año de M.DCCXXXVI* [s.l., s. i, 8 fols.] (ACP, sin catalogar).

77 Pueden leerse los pleitos sobre el derecho de explotación de las alcabalas que interpone la villa contra su señor en el siglo XVIII en el apartado ENFRENTAMIENTOS ENTRELAVILLA Y EL SEÑOR POR LAS ALCABALAS Y LOS CIENTOS.

78 AHN, *Frías*, 1631-11 y FRANCO SILVA, 1978, pp. 221-224.

79 Unas mantas, otras 2 mantas con ciertas figuras de leones, 3 paños franceses, 1 paño viejo francés, 1 paño viejo con figuras de moros, 5 alfombras y 6 tapetes, 4 mantas coloradas y amarillas, 1 manta verde y colorada, 1 manta vieja de flores de lis, 5 *guadamecíes* de cuero, 18 almohadas, 1 bacín grande y 3 pequeños de latón, 2 cofres chapados pequeños, 1 docena de almohadas de Aragón, 2 pares de sábanas, otros 3 pares de sábanas y 5 pares de manteles.

80 2 Jarros de plata grandes y dorados que pesan cada uno 8,5 marcos, 12 tazas de plata dorada que pesaron 23,5 marcos,2 copas con su sobrecopa que pesaron 6 marcos, 1 plato que pesó 7 marcos y 6 onzas, 2 platos que pesaron 13,5 marcos, 8 platos que pesaron 13 marcos, 5 escudillas que pesaron 7 marcos, 7 tazas llanas que pesaron 10 marcos, 3 aguamaniles que pesaron 6 marcos, 1 ensaladero que pesó 3 onzas,2 platos, 6 tazas,6 platillos, 4 escudillas y 1 aguamanil que pesaron todos 40 marcos de plata, 6 onzas de aljofar menudo, 1 cruz *pequeñuela* de plata sobredorada y 1 pera de plata en la que está dentro la imagen de Santa María

81 1 *chapirreta* con 24 perlas gruesas y 51 pequeñas que pesó 1 marco de oro, 70 cuentas de oro y 1 collarejo pequeño que pesaron 6 onzas de oro, 70 cuentas de oro, 1 cruz pequeña de oro con 8 perlas y 1 rubí, 0,5 marco de oro menudo, 54 cuentas de oro que pesaron 1 marco, 160 cuentas de oro en un hilo que pesaron 1 marco y 0,5 onza, 68 cuentas de oro que están engarzadas con unas pardillas y que pesaron 0,5 marco, 1 cadena de oro que pesó 2 marcos y 1 onza, 1 collar de jarras de Santa María que pesó 3 marcos, 1 osillo de oro con 1 rubí de oro menudo que pesó 2 marcos y medio, 1 relicario pequeño de oro, 1 *joyel trecho* en el que hay 3 perlas y 3 diamantes, 21 perlas, 6 *balajes* y 1 *librello* de oro en el que hay 8 perlas y 2 piedras.

82 *De las cuales se han de dar cada año 500 florines a doña Leonor de Toledo, viuda de Rubí de Bracamonte. Al mariscal le debe Ruy Sánchez Calderón 23.000 maravedíes que quedaron por recaudar de esas 1.000 doblas en el año 1429 y 2.500 maravedíes del año 1430. Pedro de Carriazo debe pagar a los herederos del mariscal 70.000 maravedíes procedentes también de esas doblas en los años 1435 y 1436.*

83 Véase sobre los primeros el pleito del epígrafe LOS PRIMEROS ABUSOS SEÑORIALES Y LOS PRIMEROS PLEITOS; y sobre el

segundo el apartado ENFRENTAMIENTOS ENTRE LA VILLA Y EL SEÑOR POR LAS ALCABALAS Y LOS CIENTOS.

84 BENNASSAR, Bartolomé."De nuevo sobre censos e inversiones en la España de los siglos XVI y XVII". En BENNASSAR, Bartolomé et al. *Estado, hacienda y sociedad en España.* Valladolid: Instituto de Historia Simancas, 1989, pp. 79-94.

85 La cuenta se halla siempre de este modo: 1.000 por 100, dividido entre 14.000. Por ejemplo, 18.000 al millar es el 5,55 por ciento (1.000 por 100, dividido entre 18.000).

86 *Memoria de las rentas y pesos que el conde tiene en la villa de Peñaranda y Aldeaseca de la Frontera, y las que remataron por dos años* (AHPS, *Protocolos*, 2710, f. 168r-168v).

87 Forma parte del legajo *Encabezamientos, pleitos y autos sobre alcabalas, derechos y oficios de Peñaranda* (AHN, *Frías*, 1630-13, s.f.). Recuérdese que 1 ducado = 375 maravedíes; y 1 real = 34 maravedíes.

88 Éste es el balance que hizo don Juan de Andrade, al que acabamos de aludir. En la *Quenta que da Santiago Sánchez de Rivera, thesorero de las rentas del Estado de Peñaranda,pertenecientes al año de 1691* se especifican como trabajadores pagados por el señor: el corregidor, montero mayor, montero menor, y jardinero del palacio (AHN, *Frías*, 1635-5, f. 1r-22r).

89 A continuación, incluimos el valor de cada una de las rentas y cargas, tal y como aparece en este legajo, primero las correspondientes al año 1732 y después,entre corchetes, las cifras relativas al año 1733.Anotamos primero los datos de 1732 por ser cronológicamente los primeros y los más completos, faltando en el balance de 1733 el contenido de muchas partidas, que es de suponer serían similares a las del año anterior.

90 "80 (T) y 80 (C)" significa 80 fanegas de trigo y 80 fanegas de cebada.

91 El balance del año 1732 no especificaba lo que aclara el de 1733: que muchas de estas cifras se cobraban bianualmente. En algunos casos el tesorero que hace la relación de 1732 apunta la media correspondiente a un año, pero en otros no.

92 La partida *Censos a favor del Estado de Peñaranda* no se incluía en el balance de 1732. En cambio en el de 1733 aparecen dos partidas con este título: una en la que se incluyen las rentas en grano y otra en la que se apuntan los 3.349 rs y 21 maravedíes Se supone que están incluidas en estas cifras las cantidades a que hace referencia con esta expresión: [*De las 1.257 fanegas y 7 zelemines de trigo y 809 fanegas y 6 zelemines de zevada que un año con otro corresponden a su excelencia y otras especies de granos que en el año de 33 se han vendido a 20 reales la fanega de trigo y a 10 la de zevada y los maravedíes que importan las demás especies importa el todo 35.423 reales de vellón*].

93 La cantidad que se fija como obligatoria sobre el precio del arrendamiento.

94 Este es el total de la suma efectuada por el tesorero. Nuestra suma alcanza un resultado de 269.515 reales y 18 maravedíes; ocultación que se mantiene hasta el balance final de las cuentas. Recordemos que tampoco se incluyeron en este haber las rentas de los censos a favor del Estado de Peñaranda ¿Hubo fraude del tesorero al duque? Pensamos que sí; era una práctica bastante habitual entre los administradores de rentas; es un fraude corriente y abundan los pleitos por estos temas.

95 En este año de 1733 no se especifican pormenorizadamente los censos, sino su valor global: 15.638 reales

96 Este don Gaspar de Bracamonte era hijo ilegítimo de Gregorio Genaro de Bracamonte, a cuya muerte el condado de Peñaranda pasó a los marqueses del Fresno, de donde proceden los Frías. Este hijo fue reconocido por el finado en su testamento, dotándole con una pensión económica que ahora se refleja por primera vez como una carga del mayorazgo.

97 En el pleito de la villa contra el señor por nuevas imposiciones, de los años 1537-1558, aparece relación de esta costumbre: el señor regalaba a los novios de su señorío un carro de leña para que sirviera de combustible en la comida nuncial.

98 En este año de 1733 se distinguen los dos oficios que en el anterior se dice disfruta la misma persona.

99 (Al margen) *Respecto de que el Rei se lleva las alcabalas de las guardas de vino, carne y otras cosas, guardas de uba y mosto se regula un año con otro en 266 reales vellón de vino que su excelencia solía dar a los renteros de Bóbeda compondrá un año con otro 300.*

100 Estas cargas tampoco quedaron reflejadas en las cuentas de 1732.

101 En el apartado de impuestos y alcabalas hay más información sobre este asunto.

102 *Por el Real Fisco en el pleyto con don Agustín Fernández de Velasco y Tobar, conde de Peñaranda...sobre la sucesión en propiedad de los mayorazgos y Estados de Tobar y Berlanga y sus agregados, que vacaron por muerte del condestable de Castilla don Joseph Fernández de Velasco y Tobar y fueron confiscados por averse pasado a los enemigos don Bernardino Fernández de Velasco y Tobar, conde de Haro, su hijo primogénito* [S.l.: s.n., s.a.]; RAH, 14-11444 (10) Enc. perg.; 14-11444 (11) Enc. perg.

103 *Por doña María Dominga Téllez Girón Fernández de Velasco... duquesa viuda de Uceda... con don Bernardino Fernández de Velasco, conde de Peñaranda y don Antonio Francisco Joseph Casimiro Pimentel, conde de Benavente y de Alva de Liste sobre la sucesión en propiedad de los estados y mayorazgos, sus agregados, unidos e incorporados, pertenecientes a la casa de Velasco, que vacaron por fin y muerte del señor don Iñigo Melchor Fernández de Velasco, condestable de Castilla, del Consejo de Estado...* [S.l.: s.n., s.a.].

104 Nombramiento en: AHPS, *Protocolos*, 2697, f. 308r-308v. Llama la atención que don Alonso nombrara a don Gaspar como su sustituto, teniendo un primogénito, Baltasar. Quizá los estudios universitarios de Gaspar le parecieran una garantía para la adecuada gestión del mayorazgo en su ausencia.

105 29-6-1621,Sevilla. *Residencia en la ciudad de Sevilla por don Alonso de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda cuando era asistente en ella* (AHN, *Frías*, 1590-20). No hemos podido determinar la fecha de este nombramiento, por estar equivocado el documento titulado *Títulos de asistente de Sebilla y capitán xeneral de la dicha çiudad y su tierra para el conde don Alonso de Bracamonte,mi señor* (AHN, *Frías*, 1452-9, s-f, impreso) que en realidad contiene documentación de la Hermandad de María Santísima de la Esperanza. La almoneda de sus bienes, tras su muerte, está fechada en enero de 1623 (AHPS, *Protocolos*, 2703, f. 16r-17r).

106 *Representación que hace al Rey nuestro señor don Bernardino Fernández de Velasco,...* (ACP, sin catalogar y AHN, *Frías*, 1804-29).

107 *Posesiones tomadas en el condado de Peñaranda* (AHN, *Frías*, 1631-12, s.f.).

108 El título *genérico* de los legajos y cajas que en nuestra opinión configuran este macro-pleito son los siguientes:

- *Pleito del concejo de Peñaranda con Alonso y Juan de Bracamonte sobre la elección del procurador general o mayordomo de los propios de dicha villa. 1537-1552* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 574-1, C. 575-1 y C. 576-1, s.f.). Continúa en *Pleito del concejo y algunos vecinos particulares de Peñaranda de Bracamonte con don Juan de Bracamonte y doña María de Guzmán, su madre y curadora,sobre la elección del procurador del común de dicha villa. 1537-1556* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 820-1, s.f.). Documentación muy mezclada con la del pleito sobre las

alcabalas; se encuentra asimismo en el AHN, sección *Frías*: legajos 1635 y 1637-15.

- Carta ejecutoria del pleito anterior: *A pedimiento de don Juan de Bracamonte y doña María de Guzmán, su madre del pleito que trataban con el concejo de Peñaranda sobre el nombramiento de procurador general* (ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 816-37, s.f.; también en AHN, *Frías*, 1795-20). Testimonio de la suplicación presentada el 22 de julio de 1538 ante el concejo de Peñaranda de Bracamonte por parte de Alonso de Bracamonte, de la provisión real que, con fecha de 18 de julio de 1538, le reiteraba a éste la orden de que permitiese elegir procurador al concejo de la villa (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 574-1).
- *Pleito de Alonso de Bracamonte contra Sebastián García de la Torre, procurador del concejo de Peñaranda, sobre la denuncia vertida por haber falsificado una provisión real*. Ejecutoria a petición de Alonso de Bracamonte 1537-1538 (ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 507-27, s.f.).
- *Pleito del concejo contra Juan de San Martín, alcalde ordinario de la villa, por haber ocultado las escrituras originales solicitadas por la Chancillería en el pleito entre el concejo y Alonso de Bracamonte*. Ejecutoria a pedimiento de la villa de Peñaranda en el pleito criminal mantenido contra Juan de San Martín. 1539 (ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 517-11, s.f.).
- *Pleito del concejo de Peñaranda con Fray Francisco del Val, comendador del Monasterio de la Santísima Vera Cruz de Salamanca y juez ejecutor apostólico (juez conservador de la Universidad de Alcalá de Henares) y Gil García, clérigo, vecino de Peñaranda, sobre la entrega de ciertas declaraciones en relación a las escrituras que el concejo pretendía presentar como probanza en su pleito contra Alonso de Bracamonte. 1541-1548* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 234-1, s.f.).
- *Pleito del concejo de Peñaranda con Alonso y Juan de Bracamonte sobre imposiciones señoriales ilícitas y otros agravios cometidos contra los vecinos de la villa. 1537-1551*. Incluye también documentación del pleito de la villa de Peñaranda de Bracamonte con don Juan de Bracamonte y doña María de Guzmán, su madre y curadora, sobre la contribución vecinal al señor de la villa de un obrero, una obrera y una gallina cada año, y la posesión y amojonamiento de ciertos términos (1553-1558) (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1523-1, C. 1524-1, C. 1525-1 y C. 1526-1, s.f.). *Interrogatorios presentados por don Juan de Bracamonte en 1555 para probanza del pleito que mantenía contra el concejo de su villa de Peñaranda, sobre el amojonamiento y aprovechamiento del monte de Peñaranda que pertenecía a don Juan de Bracamonte y sus predecesores* (ARCHV, *Sala de los Hijosdalgo*, leg. 1493-2, s.f.). *Relación de los propios que la villa de Peñaranda tiene presentada por el regidor Francisco Martín* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1).
- Carta ejecutoria del pleito anterior: *A pedimiento de la villa de Peñaranda y don Juan de Bracamonte, cuya diz que es la dicha villa del pleito que trataban con el concejo de la villa sobre los excesos y agravios cometidos en razón de su señorío* (ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 776-37, s.f.).
- *Diligencias judiciales del concejo de Peñaranda de Bracamonte con Alonso de Bracamonte, sobre el pago con cargo a los propios del concejo, de los gastos del pleito mantenido entre ambas partes sobre la propiedad de ciertos montes en término de la villa. 1538-1557* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1, s.f.).

109 En Peñaranda, a 9-7-1537, Alonso de Bracamonte, estando *en el palaçio de su morada*, presentes tanto el corregidor, alcaldes, regidores y procurador de la villa, como *procuradores syndicos* de los vecinos que le habían demandado, dijo a estos últimos *que él les ha dicho muchas vezes que por qué andan alterados e haziendo conçilios e monypolios para le levantar el pueblo, a los ofiçiales de sus oficios e a los labradores de sus labranças, trayéndolos a todos enredados y engañados y enemystándolos a los unos con los otros, e a los otros con los otros, que no lo hiziesen, pues saben que todos los más que hazen el dicho alboroto son e fueron los que en el tyenpo de las Comunydades levantaron el pueblo contra el serviçio de Su Magestad, que no lo levantasen agora como entonçes, pues él les ha dicho que pues tienen Rey e señor que les guarde justiçia, que syn mostrar enemistad ny alboroto la pidan; e que sy esto no quisieren, que vean ellos la manera que se podía tener, agora ponyéndolo en manos de letrados, agora de otras personas, para que ellos lo vean e determinen por justiçia syn que se fagan gastos, e que sy esto no querían, que fuesen, y Su Merced iría con ellos a suplicar a Su Magestad que les nombre dos juezes ante quyen ambas las dichas partes alleguen de su justiçia syn que se hagan gastos ny las dichas alteraçiones... y esto que bien v(e)ían ellos que no lo hazía por el ynterés que le tocava syno por hevitar las dichas alteraçiones e ayuntamientos de pueblos e perdición en que andavan e gastos que se les podrían recreçer....*

110 Anotamos las peticiones de los vecinos y las respuestas del señor a cada una; éstas entre corchetes.

111 Que en ellos puedan pastar libremente los animales de todos los vecinos en ese período.

112 En Peñaranda, a 23-9-1537, Juan García, hizo al regimiento de la villa un requerimiento en el que afirmaba *que, por haber sido en él rematada la carnicería de vaca y carnero y la alcabala de la carne, desde el día de San Juan de junio por un año, con la condición de darle al señor carne por carne, y que el señor llevaba a rajatabla dicha condición, pese a que el regimiento había llegado a un acuerdo con él para que el señor pagase su carne*, por lo que pide al regimiento que le dé en compensación los 20.000 maravedíes que por esta causa dice perder anualmente. El día 26-9-1537, el regimiento da por respuesta que es cosa que se tratará con Alonso de Bracamonte para que cumpla lo pactado. El día 28-9-1537 Alonso de Bracamonte manifiesta que *está listo e aparejado de cumplir* el acuerdo tomado al respecto con el concejo; palabras que nunca cumplió.

113 En Peñaranda, a 8-10-1537, Francisco de Torres y Andrés Perete requerían a los alcaldes ordinarios de la villa que, por cuanto han tenido noticia de *que los alcaldes e regidores de esta villa andavan de casa en casa a tomar los dichos de los veçinos de esta villa que dixesen sy querían pl(e)ito o no, o si querían el conçierto* –acción que entendían *en perjuyzio de la república de esta villa e de los que siguen el pl(e)ito*–, dejasen de hacerlo, o que mostrasen la provisión real en virtud de la que pretendían hacerlo. Los alcaldes respondieron a dicho requerimiento que no andaban haciendo aquello sino *para saber si les pareçía bien el conçierto* para que lo asuman cuantos más vecinos mejor para no contribuir al enrarecimiento del ambiente que a la sazón se respiraba en el pueblo.

114 *Probanza de testigos realizada en Peñaranda a 18-9-1545 por parte del concejo de la villa en el pleito que trata contra Alonso, don Juan de Bracamonte y doña María de Guzmán, su madre y tutora* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* C. 1224-1; y C. 574-1).

115 Carta ejecutoria en ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 776-37; existe copia del siglo XVIII en AHN, *Frías*, 1795-20, véase fig. 9.

116 VILAR, Pierre. "Historia del derecho, historia total". *Economía, Derecho, Historia: conceptos y realidades*. Barcelona: Ariel, 1983.

117 *Íd.*

CAPÍTULO IV

1 La documentación consultada sobre tributos no permite hacer una evaluación cronológica y cuantitativa regular de los mismos para esta villa, pero sí aproximaciones de gran interés. La información oscila entre el vacío absoluto y la pormenorizada relación de rentas de cada ramo,

pasando por años en los que sólo se ofrece una cifra global de lo recaudado por alcabalas, cientos, diezmos u otras imposiciones. La excepción a esta tendencia la representan los momentos más conflictivos que terminaron en pleitos, y gracias a ellos es posible hacer un estudio más profundo y cabal de la situación fiscal de Peñaranda.

2 En *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen: II Reunión científica Asociación Española de Historia Moderna 1992,* Fortea Pérez, José Ignacio – Cremades Guiñán, Carmen María (ed.). Murcia: Universidad de Murcia, 1993.

3 Derecho monárquico comprado por el ayuntamiento de Peñaranda por 5.000 reales, que no rentaba ningún beneficio. Según las *Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte*. Peñaranda 17 de enero de 1752 (AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, f. 52r).

4 Se conservan varios documentos acreditativos de estas prácticas:uno titulado *Peñaranda,28 de junio de 1614.Alcabalas de Peñaranda.Carta de pago original otorgada por el concejo de Peñaranda ante su escribano Alonso de la Torre en favor del conde de Peñaranda de dicha villa don Alonso de Bracamonte de Guzmán, por tres mil y quinientos ducados en parte de pago de cuatro mil quinientos que debía a dicho concejo:Cuya paga se hace con varias partidas que por razón de las alcabalas de ciertos años debía percibir el conde del mismo concejo,y otras en dinero y trigo.* Otro conservado en el mismo legajo que el anterior: *Peñaranda, 20 de mayo 1617 y 26 de enero de 1618 Escritura en que el señor don Alonso de Bracamonte,conde de Peñaranda, confiesa haver recibido del concejo de aquella villa diez mil reales vellón que tenía destinados a redimir ciertos censos y se obliga a volverlos dentro de seis años y a pagar los réditos de ellos correspondientes a esta cantidad,ínterin no la volviese.Y carta de pago puesta enseguida otorgada por los concejales de esta villa de la expresada cantidad y réditos en 26 de enero de 1618,la una y la otra ante Alonso de la Torre, escribano del número y ayuntamiento de la misma,en virud de cuya paga se entregó la escritura a la casa* (AHN, *Frías,* 1632-8).

5 *Repartimiento del servicio o* contribución *que dicha villa debía pagar a Su Majestad practicado por los regidores de ella* en el año 1535 (AHN, *Frías,* 1630-13, s.f.).

6 *Repartimiento del servicio real a los vecinos e pecheros de la villa de Peñaranda* (AHPS, *Protocolos,* 2507, f. 183r-192v).

7 *Repartimiento incompleto del servicio real a los vecinos y pecheros de la villa de Peñaranda. Peñaranda,* 21 de marzo de 1601 (AHPS, *Protocolos,* 2514, f. 524r-539v). Se autodenomina incompleto, porque dice que no van sacadas enmiendas de este padrón porque después de hecho y firmado *le revieron justicia y regimiento para acreçentar o menguar algunas personas y en fe de ello lo firmé.Luis Sánchez*.

8 *Registro de la aportación de los vecinos de Peñaranda de Bracamonte al donativo real recaudado en octubre de 1636* (AGS, *Contadurías Generales*, lib. 7, f. 2r-54v y 58r-58v).

9 Peñaranda 17 de enero de 1752. *Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte* (AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa,* libro 7, f. 38). Explica este documento que en la villa había 648 vecinos, a los que hay que sumar las 112 viudas y solteras, que computan la mitad, con lo que el número de vecinos asciende a 704.Véase en el apartado de la demografía los problemas de fiabilidad de esta cifra.

10 *Provisión real de 14-4-1539 encabezando a la villa de Peñaranda en 73.400 maravedíes para el pago del servicio de las Cortes de Toledo de dicho año* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) 1753-1). No contamos más que con el dato numerario y no del número de vecinos

11 Utilizamos este concepto en el sentido que lo hace Alonso García,David.“El sistema fiscal castellano (1503-1536). Elementos de análisis, palabras de discusión”. En *Tiempos Modernos*, 7, Octubre 2002-Abril 2003. *Entre Clío y Casandra: Seminario Extraordinario Floridablanca.* <http://-www.tiemposmodernos.rediris.es/floridablanca/textoalonso.htm> [consulta 27-12-2002].

12 Acta de 18-7-1494 sobre haberse concertado Juan de Bracamonte y el concejo de la villa para encabezar las alcabalas por 85.000 maravedíes y 85 pares de gallinas (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa,* (F) C. 1523-1, s.f.). Incluimos los datos tanto en maravedíes como en reales, porque en función de las épocas, los documentos nos proporcionan las cifras en una u otra moneda, y con la intención de que pueda compararse la evolución cuantitativa desde las perspectivas cronológicas en las que esas monedas eran más usadas.

13 Carta de encabezamiento de 30 de agosto de 1524, y actualización del mismo a 29 de septiembre de 1529, de las alcabalas del partido de Peñaranda a nombre de Alonso de Bracamonte (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa,* (F) C. 1523-1, s.f.).

14 Cuentas de descargo de las alcabalas de 1528, 1533, 1534, 1535 y 1536 sacadas del libro del concejo de Peñaranda (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa,* (F) C. 1523-1, s.f.).

15 Desde 1534, se encabezaron las alcabalas por 250.000 maravedíes y 100 fanegas de cebada, según la *Probanza de testigos presentada como defensa por parte de los oficiales residenciados de 1534 en descargo de las imputaciones contra ellos interpuestas por parte del licenciado Bermúdez* (AHN, *Frías,* 1574-1, f. 95- 101v).

16 Carta de encabezamiento de las rentas de Peñaranda y su partido a nombre de Alonso de Bracamonte, a partir de 1541, por el precio de 200.000 maravedíes en que estaban encabezadas para los años 1538-40 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa,* (F) C. 1523-1, s.f.). Obsérvese que en los documentos oficiales como éste, el precio del encabezamiento está falseado a la baja. En realidad estaban encabezadas en 250.000 maravedíes

17 AHPS, *Protocolos*, 2507, f. 255r y ss.

18 *Qüenta que da Santiago Sánchez de Rivera, thesorero de las rentas del Estado de Peñaranda, pertenecientes al año de 1691* (AHN, Frías, 1635-5, f. 8r).

19 AHN, *Frías*, 1634-7 s.f.

20 *Íd.*

21 AHN, *Frías,*1630-13, s.f.

22 AHN, *Frías,* 1629-8, s.f.

23 *Íd.*

24 AHN, *Frías,* 1637-12, f. 8v.

25 Hay que tener en cuenta que a partir de este año en esta cifra se unen las alcabalas propiamente dichas y los cientos, lo que explica en parte la subida.

26 AHN, *Frías,* 1637-12, f. 48v;AHN, *Frías,* 1637-14, s.f. En el año 1761 este valor de las alcabalas incluye el de los dos medios por ciento, sin incluir las tercias,que el señor alquilaba aparte por 4.000 reales de vellón, ascendiendo esta renta señorial a 151.000 reales. *Pleyto entre el concejo,justicia y regimiento de la villa de Peñaranda de Bracamonte con su procurador, de una parte, y de la otra, el excelentísimo señor conde de Peñaranda, duque de Frías, poseedor de las alcavalas, tercias, primero y segundo medio por ciento de dicha villa,su casco y término con Manuel de Puertas, su procurador, sobre pretender la villa se le admitiese tanteo de dichos derechos por el precio de la adquisición de ellos y enagenación de la Real Hacienda...*(AHN, *Frías*, 1637-12, f. 1v).

27 AHN, *Frías,* 1637-14, f. 1r.

28 AHN, *Frías,* 1637-12, f. 48v.

29 AHN, *Frías,* 1637-14, f. 6.Incluye las alcabalas y los cientos.

30 AHN, *Frías,* 1637-14, f. 6.

31 Se conservan varios testimonios de esta falta de arrendatario circunstancial de las rentas. Así ocurrió por ejemplo en 1759,que quedaron sin arrendar los pesos de la droga y de la sardina. En este caso, el tesorero del conde, don Miguel de Orozco, encargó la del peso a Julián de la Cruz Padín, y la de la droga a Joseph Alonso. A ambos entregó la *hijuela* (el libro de balance, encuadernado en pergamino, que siempre constaba de 128 hojas, rubricadas en la primera y la última) y a final de año les tomó cuentas. El de la droga había obtenido 7.122 reales de beneficio y el de la sardina 3.937 reales; pagó los salarios a cada encargado (respectivamente 300 y 150 reales), pagó al mozo que sacaba y metía diariamente la balanza para el peso de la sardina (13 reales) y descontó 5 reales de cada una de las hijuelas (AHN, *Frías*, 1629-13, s.f.).

32 Incluye en esta partida alcabala del viento, harina y fruta.

33 *Íd.*

34 Aunque en el documento figuran 1.300 reales, es muy probable o que sea un error, o que hayan considerado uno de varios pagos.

35 Esta información no está tomada, como las demás, de AHPS, *Protocolos,* 2706, f. 493r. Dada la escasa información sobre mostrencos que aparece en la documentación general de la villa, incluimos aquí este dato, que corresponde al año 1628, a la *Executoria despachada por el General (?) de subdelegación de Cruzada excusado y demás gracias anexas del obispado de Salamanca, o certificación dada por su secretario don Isidoro de Barrientos autorizada con las firmas de los jueces y sello del General,de la sentencia con los insertos necesarios pronunciada en 14 del mismo octubre en pleito seguido entre el fiscal del mismo General y el señor don Baltasar de Bracamonte, conde de Peñaranda, y basada en autoridad de cosa juzgada,por la qual se ampara al conde y sus subcesores en el percibo de mostrencos de dicha villa, reservando al fiscal su acción sobre la propiedad* (AHN, *Frías,* 1635-7, f. 1r-46r).

36 Se conservan varios contratos emanados de esta práctica que se hizo habitual. La carta de arrendamiento otorgada a 31-12-1530 por Alonso de Bracamonte a favor del concejo alude a *el my monte y dehesa que yo tengo e poseo en término de la dicha my villa,la vellota de él e pasto, reservando para my el corto de la leña e la roça e la hojarasca e toda la caça,* por espacio de tres años y por precio de 150.000 maravedíes en dinero y 300 fanegas de pan (AHN, *Frías*, 1574-1, f. 228-230).

37 Carta de arrendamiento otorgada a 7-12-1534 por Alonso de Bracamonte a favor del concejo de Peñaranda del monte que el señor posee en la villa por espacio de cinco años y precio anual de 100.000 maravedíes en dinero y 300 fanegas de pan.Y carta de obligación otorgada a 27-12-1534 por el concejo de Peñaranda de pagar a Alonso de Bracamonte 50.000 maravedíes anuales durante los próximos cinco años *por razón que como vasallos servidores de Vuestra Merced es nuestra voluntad de le servir para ayuda a la dote que Vuestra Merced diere a la señora doña Francisca de Bracamonte,hija de Vuestra Merced,quando Nuestro Señor fuere servido de la casar* (AHN, *Frías,* 1574-1, f. 245v-249v).

38 Se conservan varias cartas de pago que certifican esta práctica durante los años 1533 y 1534: *Traslado de cinco cartas de pago dadas por Alonso de Bracamonte de los tercios de las alcabalas de Peñaranda,y recibos de descargo de la administración de las alcabalas de 1533 otorgados por Juan Crespo, mayordomo de aquél* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, (F) C. 1523-1, s.f.).

39 Se han conservado varias copias de la misma.Extractamos aquí la que se encuentra en AHN, *Frías,* 1631-13, s.f.

40 Es interesante comprobar que todos los oficiales municipales que lo firman habían sido puestos en ese oficio por el señor; y es de suponer que todos los que se reunieron por este motivo fueran asimismo valedores de sus intereses (AHN, *Frías,* 1631-1).

41 Peñaranda,24 julio de 1544. *La executoria original sellada de las alcavalas y terçias de la villa de Peñaranda* (AHN, *Frías*, 1630-13, s.f.).

42 En 1691, el conde había tomado posesión de los cientos de Cantaracillo y Bóveda: *Requisitoria despachada a petición del administrador de los bienes del conde de Peñaranda para tomar la posesión de uno por cuatro de la villa y el señorío y vasallaje de las villas de Bóveda y Cantarancillo* (AHN, *Frías,* 1635-6).Inmediatamente antes los había comprado a la Corona: *Venta judicial otorgada por el licenciado don Diego Bustillos Pambley, teniente de corregidor de Madrid,a favor de don Agustín Fernández de Velasco, X duque de Frías, de los derechos de los dos medios por ciento de la villa de Peñaranda de Bracamonte,señoríos y vasallaje de las de Bóveda y Cantaracillo, para que las goce libremente como bienes propios del estado y mayorazgo de dichas villas* (AHPS, *Protocolos,* 7025).

43 *Testimonio original de la escritura de arrendamiento o encabezamiento del derecho de los dos medios por ciento de la villa de Peñaranda,a que havían quedado reducidos por reales disposiciones los dos unos, dado por Julián García de la Puente, escribano real en Madrid, en donde y ante quien havía sido otorgada en el mismo día por el señor conde de Peñaranda a la villa,en quarenta y siete mil novecientos y sesenta reales anuales, pagaderos a ciertas personas que tienen en su favor consignaciones que suman lo mismo sobre este derecho.* Madrid, 22 de octubre de 1697 (AHN, *Frías*, 1629-12, s.f.).Y, *Testimonio original de la escritura de encabezamiento del derecho de los dos medios unos por ciento y alcavalas de avenencias de Peñaranda otorgada a nombre del señor conde de dicha villa a favor de la misma por espacio de cinco años en 47.960 reales anuales pagaderos los 22.000 al Convento de religiosas Carmelitas de la misma villa,los 3.960 a los capellanes de las dos capellanías fundadas en dicho convento, y otros 22.000 en arcas reales de la ciudad de Ávila por el situado que está cargado sobre este derecho. Es dado por Bernardo Alonso de Yllán,escribano de la Superintendencia de Penas de Cámara del Consejo ante quien havía pasado la escritura.* Peñaranda, 13 de diciembre de 1701 (AHN, *Frías*, 1629-13, s.f.).

44 Ténganse en cuenta las disposiciones de 1686 que redujeron a la mitad estas rentas, y los acontecimientos bélicos de la primera década del setecientos, que llevaron a Felipe V a derogar la rebaja dictada en 1686.

45 Peñaranda,1 de agosto de 1695. *Testimonio judicial dado a instancia del apoderado de la Casa en Peñaranda por Francisco Herrero de la Cruz,escribano del número de dicha villa,en ella,a primero de agosto de 1695,de la escritura de arriendo o* encabezamiento del tercero y quarto *unos por ciento de la misma,pertenecientes a Su Magestad,en 1.718.339 maravedíes, otorgada por el asentista general de estos derechos en la provincia a la villa en ella,ante Onofre López Sanz,escribano numerario de Ávila,obligándose además la villa a pagar al mismo 618.000 maravedíes igualmente anuales por el situado con que están vendidos a los señores condes el 1º y 2º.Es sacado del testimonio original dado por el escribano del otorgamiento que existía en poder de la justicia y es colimitado(sic) a los cuatro medios a que havían sido reducidos los quatro unos.* (AHN, *Frías*, 1629-12).

46 *Peñaranda,año de 1709 y (1)710.Despachos y hórdenes reales para el desembargo de las rentas de su excelencia que fueron envargadas por los valimientos* (AHN, *Frías,* 1634-7 s.f.). En este legajo se conservan las certificaciones y la cédula real citadas.

47 El encabezado del mismo dice: *Repartimiento que nosotros Joseph de Acosta García, Manuel García de Villalpando, Manuel Sánchez Negrete y Santiago de San Miguel, vecinos de esta villa de Peñaranda de Bracamonte y repartidores nombrados por los señores justicia y regimiento de ella, hazemos de los ochenta y tres mil seiszientos diez y ocho reales y catorce maravedíes vellón respectivos al primer plazo del diez por ziento cumplido en fin de agosto de 1741, mitad del todo que en virtud del real decreto expedido por Su Majestad (que Dios guarde) se a repartido en la Contaduría General de la provincia de Ávila a esta dicha villa, que con*

expresión de las rentas líquidas que en dicho año devió haver en esta expresada villa el excelentísimo señor duque de Frías, conde de ella, nuestro dueño y señor, y los demás vecinos y forasteros que en ella las gozan y distinción de lo que se les considera por el tráfico y comercio al respecto de un 26 por 100, que es el número que a tenido lugar en el todo del fondo de ambas clases arreglado a los memoriales jurados que han dado, es en la forma siguiente… (AHN, *Frías*, 1629-17, s.f.).

48 El memorial del duque de Frías representando los méritos de su familia es de 21-8-1733, pero se conservan varias súplicas distintas de este personaje en AHN, *Frías*, 1630-13 y AHN, *Frías*, 1425-11.

49 Se conservan asimismo las certificaciones de los pagos realizados por el señor para la recuperación de estas rentas: *Certificaciones, cartas de pago, órdenes y providencias de las oficinas y autoridades de Real Hacienda…, por las quales se acredita haverse pagado por la Casa de Peñaranda el valimiento de las alcabalas, parte de tercias y dos medios por ciento de dicha villa,alcavalas y parte de tercias de Cantaracillo y despoblado de la Cruz,mediante reales concesiones y haverse mandado desembargar y devolver de la corona a la casa: don Alexandro Narvarte,caballero de la orden de Santiago, pagador general de juros y mercedes, reciví del señor duque de Frías noventa mil quinientos y treinta y dos maravedíes de vellón por los mismos que lo importaron las costas y portes de los veinte y quatro qüentos novezientos y noventa mil maravedíes de la misma moneda que se tomaron del caudal de reduziones por el valor principal de las alcavalas, parte de tercias, de primero y segundo medio por ciento de su villa de Peñaranda de Bracamonte,y se pusieron en el depósito de las arcas de San Justo de esta Corte,cuyas rentas se a mandado por Su Majestad se debuelban a dicho señor duque y su Casa, según todo consta de aviso del señor don Pedro Estefanías de veinte y nueve de octubre próximo pasado, de cuia cantidad líquida que me dejó echo cargo doy esta carta de pago, vista por el señor don Alexandro de la Vega, cavallero de la misma orden,del Consejo de Su Majestad y superintendente general de juros y derechos con yntervención del señor don Andrés González de Brizianos, contador de resultas de Su Majestad y de la intervención general del cargo que de esta pagaría* (4-11-1735) (AHN, *Frías*, 1630-13).

50 *Memorial de don Bernardino Fernández de Velasco,* (XI) *duque de Frías,* (VIII) *conde de Peñaranda,sobre sus derechos en las alcabalas y tercias reconocidas por Felipe V en 1736,de las que quieren desposeerle los vecinos Andrés Sánchez Negrete y José Barbero Muñoz* (AHN, *Osuna*, 3012, nº 10 y AHN, *Frías*, 1637-12, f. 6r ss).

51 [*Representación a Fernando VI de don Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías, conde de Peñaranda contra la villa de Peñaranda, representada por Andrés Sánchez Negrete y Joseph Barbero Muñoz,que pretendían la redención de alcabalas, parte de las tercias y primero y segundo medio por ciento, concediéndole el goce de las rentas de la Corona que hasta el momento habían pertenecido al conde de Peñaranda*] [S.l.: s.n., s.a.], sin paginar. Ejemplar en el ACP, sin catalogar.

52 Estamos en el momento en que mayor revitalización tuvieron los pósitos en toda Castilla, cuando se consideraban un dispositivo *anti-crisis, universal amparo de los pobres* (más información en GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, MARTÍNEZ GOMIS, Mario, "La revitalización de los pósitos a mediados del siglo XVIII", en FORTEA PÉREZ, José Ignacio, CREMADES GRIÑÁN, Carmen Mª (ed.). *Política y hacienda en el Antiguo Régimen. II Reunión científica, Asociación Española de Historia Moderna, 1992*. Murcia: Universidad de Murcia, 1993, volumen I, pp. 285-299).

53 Peñaranda, año de 1752. *Scriptura de encavezamiento de las alcavalas y dos medios por ziento que en esta villa goza el excelentísimo señor duque de Frías, conde de ésta, mi señor, otorgada por don Miguel de Orozco, thesorero de su excelencia y los señores, justicia, reximiento de esta dicha villa,por testimonio de Joseph Mesonero de la Cruz,scrivano de su número y aiuntamiento, en prezio cada año de 147.000 reales de vellón pagados por los 3º de abril, agosto y diziembre de cada uno* (AHN, *Frías*, 1637-14).

54 Nuevo *Memorial del duque de Frías Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel,sobre que se desestime la petición de la villa de Peñaranda de la redención de su alcabala y cientos* (AHN, *Frías*, 1409-2).

55 Más información en: *Pleyto entre el concejo, justicia y regimiento de la villa de Peñaranda de Bracamonte con su procurador, de una parte, y de la otra, el excelentísimo señor conde de Peñaranda, duque de Frías, poseedor de las alcavalas, tercias, primero y segundo medio por ciento de dicha villa, su casco y término con Manuel de Puertas, su procurador, sobre pretender la villa se le admitiese tanteo de dichos derechos por el precio de la adquisición de ellos y enagenación de la Real Hacienda* (AHN, *Frías*, 1637-12).

56 Según datos del pleito entre la villa y el señor por las alcabalas, sentenciado en el año 1779. El documento no dice la fecha exacta de esta evaluación (AHN, *Frías*, 1637-12, f. 78v).

57 Según los informes elaborados en el siglo XIX sobre el mayorazgo de Peñaranda conservados en el Archivo Ducal de Frías (AHN, *Frías*, 1630-13, s.f.),entonces ya no se hallaban en él los documentos originales sobre la compra de Cantaracillo por el conde de Peñaranda al marqués de Fuente el Sol. Es seguro que se encuentran en el AGS. Se sabe que el marqués compró la villa a la Corona, junto con el lugar de Lomo Viejo, el 15-12-1646, por 5.600 ducados. Pero, como decimos, desde el siglo XIX se desconoce cuándo compró don Gaspar de Bracamonte la villa,aunque tuvo que ser antes de 1653, en que adquiere el derecho de alcabalas y tercias.

58 Juan de Bracamonte Dávila y Zapata, fue bautizado en Barajas en 1580 y heredó la casa de sus padres por muerte de sus hermanos mayores, siendo décimo señor de Fuente el Sol y Cespedosa y caballero de la Orden de Santiago, en la que ingresó el 23 de diciembre de 1615. Felipe IV erigió en marquesado la villa de Fuente el Sol, y fue su primer marqués. Casó con doña María Dávila Pacheco Coello de Castilla, segunda marquesa de Navalmorcuende, procreando siete hijos. Don Juan adquirió la propiedad de esta villa y de su jurisdicción el 15 de diciembre de 1646.

59 Tomado de los informes de la Secretaría de Hacienda realizados en 1803 (AHN, *Frías*, 1630-13, s.f.); pero su contenido difiere del que proporciona el documento original de la venta de estas rentas a don Gaspar de Bracamonte (AHN, *Frías*, 1452-15, s.f.),del que hablamos a continuación.

60 Más información en *Peñaranda 4 de noviembre 1735 a 22 de agosto de 1738.Certificaciones, cartas de pago, órdenes autos y providencias de las oficinas y autoridades de Real Hacienda,unas originales y otras en testimonio, por las quales se acredita haverse pagado por la Casa de Peñaranda el valimiento de las alcabalas, parte de tercias y dos medios por ciento de dicha villa,alcavalas y parte de tercias de Cantaracillo y despoblado de la Cruz,mediante reales concesiones y haverse mandado desembargar y devolver de la Corona a la Casa* (AHN, *Frías*, 1630-13).

61 *Copia simple del informe reservado que dio una de las Secretarías del Consejo al señor secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en virtud de real orden con que por el mismo se le havía pedido sobre las alcavalas, tercias y demás derechos que la casa goza en Peñaranda,Bóveda y Cantaracillo.* Y *Peñaranda, 10 enero de 1803. Reservado. Alcabalas y derechos enagenados. Copia simple del informe reservado que dio una de las secretarías del Consejo al señor secretario de Estado y del Despacho de Hacienda,en virtud del real orden con que por el mismo se le había pedido por las alcavalas, tercias y demás derechos que la casa gozó en Peñaranda,Bóveda y Cantaracillo* (AHN, *Frías*, 1630-13, s.f.).

62 *Quatro obradas de tierra de pan llevar, y diez aranzadas de viña,quatro casas y quatro solares de casas, de todo lo qual es administrador el correxidor de la ciudad de Valladolid.*

63 En 1610 Peñaranda y Piedrahíta tenían un administrador

común de este producto (AHPS, *Protocolos,* 2689, f. 392r-393r). Hemos encontrado también los contratos de los años 1611 (AHPS, *Protocolos,* 2691, f. 795r-796v); de 1614 (AHPS, *Protocolos,* 2694, f. 1089r-1090r); de 1622 (AHPS, 2702, *Protocolos*, f. 1098r-110r); de 1625 (AHPS, *Protocolos*, 2705, f. 95r-96v); y de 1626 (AHPS, *Protocolos,* 2706, f- 801r-802v). Todos son similares.

64 Nueva *obligación del estanco del aguardiente y mistela de esta villa*, del año 1669 (en AHPS, *Protocolos,* 2571, f. 309r-310v). El contrato de 1681 en AHPS, *Protocolos,* 2763, f. 168r.

65 La escritura recoge el complejo mundo de intermediarios que aglutinaba la administración de un estanco como éste: …*parezieron de la una parte don Manuel Sánchez de Zendeja, vezino de la villa de Madrid,en birtud de poder otorgado en dicha villa por don Joan Francisco de Gaione(c)he, vezino de la dicha villa de Madrid, administrador general del asiento y fábrica de plomo, perdigones y alcol de la villa de Linares, Bithes (sic) y Baños y demás de estos reynos y señoríos por su qüenta y riesgo, y la de don Pedro de Artiaga, residente en la dicha villa de Madrid,en cuia caveza está el dicho asiento en virtud de despachos del excelentísimo señor don Garzía Sarmiento y Sotomayor, capitán general de la Artillería de España en birtud de resoluzión de los señores del supremo Consejo en Gobierno, ante Qlaudio Manuel de Quiñones, escribano de Su Magestad,su fecha en dicha villa de Madrid, en cinco de agosto pasado de este presente año, y de la comisión despachada a favor del dicho don Manuel Sánchez de Zendejas, por el lizenziado don Manuel Antonio de Zerbantes del Consejo de Su Magestad y alcalde de su Casa y Corte,juez de sus reales obras y bosques, juez conservador de las Reales Fábricas de pólvora y plomo de estos reinos de Castilla y León,por su delegazión del dicho excelentísimo señor capitán jeneral,su fecha en Madrid a doze de agosto pasado de este año refrendada del dicho Qlaudio Manuel de Quiñones;el despacho dado tiene dicha fecha y los unos y los otros referidos parezen son bastantes, para los que se declararán; y de la otra Manuel de San Joan Garzía, vezino y rejidor actual de esta dicha villa de Peñaranda, y el dicho don Manuel Sánchez de Zendejas manifestó no estarle rebocado dicho poder y despacho en todo ni en parte y que le tiene azetado, y siendo nezesario de nuevo azeta y en su birtud y de él usando, y en nombre del dicho recaudador jeneral de perdigones, plomo y alcohol, lo da en renta, arrendamiento y aprobechamiento los estancos y provisiones de dichas especies de dichos obispados de Salamanca,Ziudad Rodrigo y Balladolid,ziudades, billas y lugares en ellos compreendidas por tiempo y espazio de dos años, que an de empezar a correr y contarse desde oi día de la fecha,y cumplirán el día veinte de setiembre del año que biene de mil y seiscientos y nobenta y nuebe*…(AHPS, *Protocolos,* 2596, f. 129r-133v).

66 El 11-2-1706 se firmó en Peñaranda una escritura pública entre el peñarandino Manuel de San Joan García, que hemos visto era administrador de pólvora, perdigones y alcohol de los obispados de Salamanca, Ávila y Ciudad Rodrigo, y subarrendó el aprovechamiento de este estanco en Salvatierra a Domingo Lorenzo durante un año (AHPS, *Protocolos,* 2605, f. 5r-6r).

67 De los años 1664 (AHPS, *Protocolos*, 2565, f. 569r-569v); 1637 (AHPS, *Protocolos*, 2717, f. 142r-143r);1639 (AHPS, *Protocolos*, 2719, f. 8r-8v); y 1675 (AHPS, *Protocolos,* 2577, f. 239r-239v).

68 De los años 1701 (AHPS, *Protocolos,* 2601, f. 471r-472r y 474r -475v) y 1797 (AHPS, *Protocolos*, 2596, f. 563r-564v).

69 Para los años de 1633 (AHPS, *Protocolos*, 2713, f. 505r-506r); de 1634 (AHPS, *Protocolos*, 2714, f. 64r-64v) y de 1636 (AHPS, *Protocolos,* 2716, f. 68r-69v).

70 Del año 1634 (AHPS, *Protocolos,* 2714, f. 30r-30v).

71 ALDEA VVAQUERO, Quintín. "La economía de las iglesias locales en la Edad Media y Moderna". En *Hispania Sacra*, 1973, pp. 51-52.

72 *Libro de los veros valores del Obispado de Salamanca y Abadía de Medina del Campo sacado del 5º año desde el de 88 hasta el de 92 para la misma paga de Subsidio y Excusado que se paga al Rey nuestro señor:los quales dichos valores han hecho el licenciado Diego Ibañez de Carmona,arzediano de Valencia y canónigo de la Santa Iglesia de Coria por comisión del señor don Francisco Dávila,del Consejo del Rey nuestro señor, de la Santa y General Inquisición,arcediano de la santa Iglesia de Toledo, Comisario General de la Santa Cruzada,Subisidio y Excusado, asistiendo a ellos el canónigo Hernando Hurtado y el racionero Diego Bernal contadores por la Santa Iglesia,que le acabamos a 25 de junio de 1596 años* (ACS, Caja 68).

73 Cuenta de la percepción de los diezmos de la villa de Peñaranda (AHN, *Frías*, 1574-1, f. 262r-263r).

74 ÁLVAREZ VÁZQUEZ, José Antonio. *Los diezmos de Zamora,1500-1840*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1984, pp. 45 y ss.

75 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. "Un alegato de los párrocos de la diócesis toledana contra el desigual reparto de los diezmos". En *Hispania Sacra*, 1981, nº. 68, pp. 534 y ss.

76 Recordemos que la primicia era una medida de grano o fruto por cada doce o quince cosechadas, que debía entregar todo labrador junto al resto de los impuestos.

77 De hecho, cuando un sacerdote no había residido en la villa, aunque fuera titular, quedaba excluido de la recepción de esta refacción. Un ejemplo de lo que decimos lo encontramos en el caso del licenciado Luis Sánchez Texedor y Alonso, al que en 1701 *no se le aze refaczión por no aver estado en esta villa* (AHPS, *Protocolos, 2601*, f. 31r).

78 Además de las citadas, hemos analizado las de los años 1671 (AHPS, *Protocolos,* 2571, f. 348r-354r),1672 (AHPS, *Protocolos,* 2573, f. 587r-591v); 1673 (AHPS, *Protocolos,* 2574, f. 28r-31r); 1675 (AHPS, *Protocolos*, 2577, f. 81r-87v); y de 1797 (AHP, *Protocolos*, 2596, f. 686r-695r).

79 *Quod non capit Christus rapit fiscus*; con esta atinada sentencia tituló nuestro compañero Ángel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ uno de los últimos artículos que publicó antes de su muerte. Puede leerse en FORTEA PÉREZ, José Ignacio, CREMADES GRIÑÁN, Carmen Mª (ed.). *Política y hacienda en el Antiguo Régimen. II Reunión científica, Asociación Española de Historia Moderna,1992*. Murcia: Universidad de Murcia, 1993, vol. I, pp. 133-142.

CAPÍTULO V

1 BERNARDO ARES, José Manuel de, MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (ed.). *El municipio en la España moderna*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, 1996. BERNARDO ARES , José Manuel de. *El poder municipal y la organización política de la sociedad:algunas lecciones del pasado.* Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1998. MERCHÁN FERNÁNDEZ, Carlos. *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Tecnos, 1988. BERNARDO ARES , José Manuel (coord.). *V Reunión científica,Asociación Española de Historia Moderna*. T. II: *La administración municipal en la Edad Moderna.* Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 1999. Íd., "El régimen municipal en la Corona de Castilla". En *Studia Histórica. Historia Moderna*, nº.15,1996,pp. 23-61.O los trabajos que se han publicado sobre concejos concretos, que son tantos que no podemos citarlos aquí.

2 GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel."Haciendas municipales en la Edad Moderna.Funciones y usos". En BERNARDOARES , José M. (coord.). *La administración municipal en la Edad Moderna*, pp. 191-216.

3 MONSALVO, 1997, pp. 336 Y 357. Importan al tema tam-

bién las informaciones que ofrece este mismo especialista en otros dos trabajos: MONSALVO, 1988 y MONSALVO , 1990.

4 El 23-3-1538, Pedro de Ávila, carretero y procurador de causas del concejo, compareció ante uno de los alcaldes y regidores de Peñaranda, a quien solicitó *manden tañir su campana oy sábado como es huso y costumbre,para ver e entender en las cosas conplideras al bien de la villa* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1).

5 *Relación de los propios que la villa de Peñaranda tiene*, presentada por el regidor Francisco Martín a 29-7-1538 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1).

6 Era frecuente que la misma persona ocupara durante varios años el mismo oficio. A veces no de forma continuada, sino alterna, haciéndonos suponer que existía alguna norma que ordenaba el tiempo máximo de permanencia de un individuo en un cargo. Un caso excepcional lo muestra una queja presentada al juez en la que se decía: *que de veynte e cinco o treynta años a esta parte poco más o menos tiempo el dicho Alonso de Bracamonte e su padre an quitado al dicho concejo y vecinos de la dicha villa de Peñaranda la heleción y nom - bramiento de los alcaldes y regidores e alguacil e procurador de la dicha villa e an puesto e ponen de su mano a las personas que an querido e quie - ren por regidores e alguacil e an hecho e hazen que los que ponen por alcaldes e regidores e alguacil tengan los dichos oficios todo el tiempo y años que ellos an querido e quieren e* ***a avido persona nombrada por alcalde que a tenydo el oficio de alcalde veynte e ocho años*** *poco más o menos, e mas tiempo syn faser residencia* (Probanza de testigos en primera instancia presentada a 16-3-1538 en la Chancillería por el concejo de Peñaranda contra don Juan de Bracamonte;ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C.1526-1).

7 GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín. *El corregidor castellano: (1348-1808).* Madrid: Institutio de Estudios Administrativos, 1970.

8 Así figura en el nombramiento que hizo el conde de Peñaranda de don Manuel Severino Báez y Llerena el 12-9-1744. *Registro de títulos de nombramiento expedidos por la secreta - ría del duque de Frías, Bernardino Sáez deVelasco* (AHN, *Frías*, 1807-1, f. 11v).

9 Según el administrador del conde de Peñaranda, el corregidor –don Bernardo del Castillo Melgar– cobró 36 fanegas de trigo y 1.160 fanegas y seis celemines en 1691, *por su salario de un año entero. Quenta que da Santiago Sánchez de Rivera, thesorero de las rentas del Estado de Peñaranda,pertenecientes al año de 1691.* Se especifican como trabajadores pagados por el señor: el corregidor, montero mayor, montero menor, y jardinero del palacio (AHN, *Frías*, 1635-5, f. 1r-22r).

10 Por ejemplo se conserva la elección y el nombramiento de los alcaldes de la Santa Hermandad,de los años 1768-1771, hecho por don Bernardino Fernández de Velasco, conde de Peñaranda (AHN, *Frías,* 1473).

11 Pleito de Cristóbal Suárez y consortes con don Diego de Melgar Freijo, alcalde mayor de la villa, porque pasados los tres años no dejaba de *arrimarse la vara* (1710-1711; ARCHV, *Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez* (OLV), C. 645-3).

12 En esta estadística coincide la opinión de MADOZ, Pascual. *Dicionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar.* Madrid: Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1849, t. XII, p. 787.

13 GERBET, Marie Claude. *La noblesse dans le royaume de Castille:étude sur ses structures sociales en Estrémadure (1454-1516).* París: Publications de la Sorbonne, 1979, p. 119.

14 Probanza de testigos en primera instancia presentada a 16-3-1538 en la Chancillería por el concejo de Peñaranda contra don Juan de Bracamonte (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1526-1, s.f.).

15 Autos para tomar a censo doce mil ducados (AHPS, *Protocolos*, 2606, f. 669v).

16 ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 574-1; C. 820-1. La carta ejecutoria en ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 816-37.

17 *Pleito del duque de Frías y de Uceda con los procuradores generales de la villa de Peñaranda* (1814) (ARCHV, *Pleitos Civiles, Taboada* (OLV),leg. 787 nº.9).Como éste y otros pleitos tuvieron como base la disputa por el aprovechamiento agrario de las fincas señoriales, trataremos más este asunto en el apartado dedicado a la agricultura.

18 También llamados procuradores generales o síndicos.

19 17 de febrero de 1419. *Apeo de las heredades que tenía el concejo de Peñaranda en los términos de la dicha villa* (AHN, *Frías,* 1637-11, f. 2r).

20 26 de abril de 1461. *Apeo de las heredades que tenía el concejo de Peñaranda en los términos de la dicha villa* (AHN, *Frías,* 1637-11, f. 4v).

21 Requerimiento hecho a 20 de julio de 1498 por el procurador del concejo de Peñaranda al alcalde de la villa para que embargase 14.000 maravedíes que el abad de Medina debía a los propios del concejo (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 574-1, s.f.).

22 30 de diciembre de 1502. *Apeo de las heredades que tenía el con - cejo de Peñaranda en los términos de la dicha villa* (AHN, *Frías,* 1637-11, f. 1v).

23 13 de diciembre de 1537. Poder otorgado por el concejo de Peñaranda nombrando procurador a Sebastián García de la Torre (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1224-1).

24 24 de agosto de 1538. *Tasa y repartimiento que hizieron por los vecinos de esta villa de Peñaranda,ansy pecheros como hidalgos...para el pleito que este concejo trata con Alonso de Bracamonte...* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1).

25 5 de febrero de 1594. Carta de poder de los capitulares, en razón de la demanda que ante el maestrescuela de Salamanca ha puesto el licenciado Mondragón (AHPS, *Protocolos*, 2509, f. 195r-196r).

26 6 de agosto de 1596. *Poder al corregidor* de Peñaranda (AHPS, *Protocolos*, 2511, f. 254r-255v.

27 *Carta de poder dada por el concejo de Peñaranda a Juan de Salinas y Nicolás Muñoz sobre raçón de la bisita que en esta villa quiere y preten - de haçer Juan de Almarza,vezino de la çiudad de Salamanca,de las pesas, pesos y medidas que ay en esta villa* (AHPS, *Protocolos*, 2756, f. 199r-200v).

28 11 de junio de 1618. *Escriptura de contrato, asiento y obligación del retablo, para Antonio González, ensamblador* (AHPS, *Protocolos*, 2686, f. 390r-393v).

29 20 de febrero de 1629. Condiciones para dorar el retablo de la Iglesia de San Miguel (AHPS, *Protocolos,* 2541, f. 112r-117v)

30 Mayo de 1660. Condiciones para la construcción del matadero (AHPS, *Protocolos*, 2561, f. 525r-540v; y AHPS, *Protocolos,* 2562, f. 97r-99r).

31 19 de marzo de 1675. *Escritura de tasación de la obra de la cárcel* (AHPS, *Protocolos*, 2732, f. 187r-197r).

32 14 de diciembre de 1689.Acto de toma de posesión del señorío de doña Antonia de Bracamonte y Luna (AHN, *Frías*, 1631-12, s.f.).

33 17 de enero de 1752. Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte, Peñaranda. (AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, fol,1v).

34 18 de junio de 1796.Acto de toma de posesión del señorío de don Diego Pacheco Fernández (AHN, *Frías*, 1631-12, s.f.).

35 29 de junio de 1813.Acto de toma de posesión del señorío de don Bernardino Fernández de Velasco (*Id.*).

36 29 de enero de 1831. Solicitud de ayuda económica del ayuntamiento al obispo ante la crisis (ACS, sin catalogar; documento que conocemos gracias a la generosidad de Claudio Calle Hernández).

37 Nombramiento de procurador de causas dado por don Bernardino Fernández de Velasco el 17-9-1749 a favor de Santiago de la Cruz Padín, *por el tiempo que fuere mi voluntad,en lugar y por muerte de Antonio de Travierso*. Ha de hacer juramento y dar fianzas (AHN, *Frías*, 1807-1, f. 116v).

38 Probanza de testigos en primera instancia presentada a 16-3-1538 en la Chancillería por el concejo de Peñaranda contra don Juan de Bracamonte (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, Caja 1526-1).

39 Probanza de testigos presentada a 19-6-1545 en la Chancillería por el concejo de Peñaranda contra don Juan de Bracamonte (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, C.1525-1).

40 Se conservan muchos documentos acreditativos de este acto. Véase por ejemplo: don Baltasar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda, por la muerte del anterior notario de Peñaranda, Macías de Santa María, concede el puesto a Juan Fernández Casquero, vecino de Salvatierra (AHPS, *Protocolos*, 2717).

41 *Probanza de testigos realizada en Peñaranda a 18-9-1545 por parte del concejo de la villa en el pleito que trata contra don Alonso, don Juan de Bracamonte y doña María de Guzmán, su madre y tutora*, (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* C. 1224-1).

42 Acta de elección de fieles del concejo de Peñaranda de 3-1-1493: *Acta de elección de fieles, alcaldes y cuadrilleros de la hermandad,y sacadores, y de arrendamiento de los poyos de la plaza,la panadería, alcabalas y la pescadería por parte del concejo de Peñaranda* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1524-1, s.f.). Estos nombramientos fueron hechos por los regidores Gonzalo Jiménez,Alonso de la Fuente, Antón Rodríguez y Toribio Mesonero, junto con el procurador Alonso Sánchez y los alcaldes Juan Halaguero y Pedro Jiménez.

43 Se conserva,por ejemplo, el nombramiento hecho por el conde de Peñaranda, el 26-12-1747, para el año de 1745, en dos individuos: Martín Manuel Díaz y Juan Manzano (AHN, *Frías*, 1807-1, f. 28).

44 El 23-3-1538, por ejemplo, ocupaba el oficio Pero Gómez y uno de los cometidos del día fue comprobar si habían o no dado las ocho horas en el reloj de la iglesia como requisito para que comenzara la reunión del concejo (ARCHV, *Pleitos Civiles*, *Zarandona y Balboa* (F) C. 1526-1).

45 Demanda presentada por Panucio de Trillanes ante la Chancillería de Valladolid, 27-6-1537 (ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 776-37).

46 *Amonestación por parte del ayuntamiento ordinario de la villa del mal comportamiento laboral del cartero* en 1708 (AHPS, *Protocolos*, 2607, f. 712r-713r).

47 El expediente de don Juan Gómez García, vecino de la villa de Peñaranda de Bracamonte, sobre exención del empleo de diputado más antiguo de la dicha villa por su edad y achaques (año 1818;ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Walls* (OLV), C. 3253-13).

48 Nombramiento de juez de comisión por el señor de la villa (año 1548) (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Walls* (F), C. 1171-2). Nombramiento de autoridades hecho por don Alonso de Bracamonte el 13-4-1612 (AHPS, *Protocolos*, 2525, f. 239r-240r. Nombramientos de cargos por parte de don Pedro Fernández de Tovar y Velasco, marqués del Fresno, conde de Peñaranda (AHPS, *Protocolos*, 2780, f. 2 s.f.). *Registro de la secretaría de don Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías* (Elecciones y nombramientos varios: alcaldes de la Santa Hermandad, administración de la taberna,etc. de los años 1768-1771) (AHN, *Frías*, 1473). Nombramiento de fieles hecho por el conde de Peñaranda, el 26-12-1747, para el año de 1745, en dos individuos: Martín Manuel Díaz y Juan Manzano (AHN, *Frías*, 1807-1, f. 28). Nombramiento de corregidor en Juan Rumoroso, *por el tiempo que fuere mi voluntad*; fue nombrado el 16-4-1749 y tomó posesión el 13-5-1749 (AHN, *Frías*, 1807-1, f. 83r). Nombramiento de guarda del monte, dehesa y alameda dado el 29-12-1748 en la persona de Lorenzo Agudo del Castillo (AHN, *Frías*, 1807-1, f. 90v-93r).

49 Durante el siglo XV no hemos encontrado una cadencia concreta para estos nombramientos, ni un procedimiento unívoco, dentro de los pocos que se conservan. Los oficiales solían ser elegidos en concejo abierto, aunque ya hay ejemplos de que los cargos relacionados con la actividad económica eran designados por el procurador general o mayordomo: en el año 1494 se hizo un acta de nombramiento de guardas del concejo de Peñaranda a 29-11-1494. Juan Halaguero, Juan de la Fuente, Miguel del Moral y Esteban de la Cruz –regidores–, Bartolomé García –procurador–, y Alonso Sánchez y Antón Rodríguez –alcaldes–, *estando ayuntados en casa del dicho Bartolomé García... cogieron a Alonso de la Huerta, hijo de Juan de la Huerta,para guardar las cabras de la dicha villa en el monte y término de ella*, a precio mensual de 2 maravedíes por cada cabra si ha de guardar hasta cien cabezas, y si son más de cien, otras tres blancas por cabeza (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1524-1).

50 Juicio de residencia a los oficiales y regidores de Peñaranda del año 1536 tocante a su gestión de los propios del concejo. Se conservan dos copias en AHN, *Frías*, 1574-1, f. 124-127;AHN, *Frías*, 1570-15 y ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, (F) C. 1523-1, s.f.

51 **Absolución** de los oficiales de 1534, 1535 y 1536 del cargo de haber gastado 150.000 maravedíes de las alcabalas que supuestamente
habían recaudado de más; de Julián de la Fuente, procurador general del año 1533, del cargo de haber hecho desaparecer *çiertos maravedíes de las alcavalas del dicho año*; de los 1.700 maravedíes que se gastaron en 6 cántaros de vino que en 1533 se dieron para Pascua de Flores a Alonso de Bracamonte de los bienes del concejo; de los 1.125 maravedíes que gastó el regimiento en la Pascua Florida de 1534; de los 4.056 maravedíes gastados por el procurador de 1533 *en cosas de por menudo tocantes al dicho conçejo*; de todos los dineros que los procuradores dieron en 1534 a Alonso de Bracamonte; de la contabilidad sobre el arrendamiento del monte concejil en 1534; de todos los cargos sobre los gastos de Juan de Carmona,procurador general de la villa, y de los alcaldes y regidores del año 1534; a los oficiales de 1535 de los gastos para cubrir la *neçesydad que la dicha ygle - sia tuvo para se acabar de çerrar*; de los gastos del regimiento en la Pascua Florida de 1535; a los regidores de 1535 de la contabilidad en el arrendamiento del monte en dicho año; a los regidores de 1535 del presente de 2.040 maravedíes dado a Alonso de Bracamonte por Navidad; de todos los gastos realizados por el procurador de la villa en 1536; de los gastos del regimiento para Pascua Florida de 1536; a los alcaldes y regidores de 1533 a 1537 de toda la contabilidad relativa a la gestión del servicio real.
Condena a los alcales y regidores en 1.564 maravedíes más otros dos ducados que gastaron en 1533 los alcaldes Juan de Torrejón y Antonio de Peñaranda, aunque se afir-

ma que se les consideraría absueltos si prueba haberlos gastado *en provecho de la dicha villa*; a los oficiales de 1533 de 1.054 maravedíes gastados que no se anotaron en los libros de cuentas del concejo, aunque se les absolvería si probaban haberlos gastado en provecho de la villa; a los alcaldes de 1536 de los maravedíes no justificados de más de los gastados en la contribución *para ayuda a casamientos* de las hijas de Alonso de Bracamonte, pero manda que esta condena no se ejecute salvo que la Corona disponga lo contrario; a los regidores de 1535 de 800 maravedíes gastados durante la Navidad; a los regidores de 1535 de 2.386 maravedíes de diversos gastos injustificados; y condena en las costas a todos los oficiales de dicho período, 1533-1537.

52 La información la hemos recogido de dos de los expedientes gubernativos ya citados (AHN, *Frías*, 1629-20, s.f.); y del titulado *Diligencias originales de residencia tomada a las justicias y ayuntamientos de Peñaranda de los años de 736 hasta 745 por el señor duque conde de dicha villa en persona,tanto en asuntos judi - ciales como en gubernativos y fondos públicos de propios, pósito y demás en las que recayeron determinaciones y sentencias pronunciadas por dicho señor.Y acompaña la copia simple de un auto de buen gobierno dado por el mismo para que en adelante se remediasen o evitasen los desórdenes que havían resultado de la residencia en todos los ramos, en la qual se expre - sa que haviendo tomado por sierto medio por más conveniente havía soli - citado de Su Magestad que para lograr sus efectos se mandasen que las apelaciones viniesen al Consejo con inhibición de todo y que se havía librado real provisión mandándolo así* (AHN, *Frías*, 1452-33, s.f.).

53 Textualmente: *Señor. No es mirar por el común tirar Juan de la Peña y sus conpañeros derechamente a la regalía de Vuestra Excelencia y nues - tras personas, más acto fuera a los ojos de Dios que izieran reintregar el pósito y que los ricos pagasen el diez por ciento pues pretenden que los povres, que no tienen caudales, aian de ser repartidos y los prinzipales que pueden y tienen, queden veneficiados contra todas las leies del mejor govierno, y porque quando fui alcalde yntenté arreglar a los ricos yze se reintregasen al pósito setentaidós mil reales y quinientas fanegas de trigo, como Vuestra Excelecia save, pues patrozinó esta justísima dilijenzia, y porque asimismo procuré servir con toda fidelidad y legalidad de vasallo umilde a la casa de Vuestra Excelencia,por quien perdiera mil vidas que tubiera,siendo ésto de corazón y no con la finjida yproquesía que otros, por éso me tiraron a perder y a dejarme en la calle,pero Su Majestad al verme reconozido y* (?) *a mi señor natural,me a livrado de las ynvasio - nes de estos veinte o treinta onvres que ponen sus* (?) *en aborrezer, des - preciar y causar perjuizios a los povres, y mejor sería y más vien pareze - ría a todo cristiano que esta nueva justicia sacase a Francisco la Peña 17.500 reales que se depositaron en él por la justicia del año 35, avién - dolos dejado en su testamento un onvre piadoso que murió en París de Francia para este ospital con el ánimo y cláusula de que se inpusiesen a zenso y los gastaron en pleitear contra los padres de Vuestra Excelencia, tanvién fuera de mucho veneficio a este común que dichos nuebos capitu - lares arreglaran los repartimientos de padrones y no permitir, como sus antezesores, que Francisco la Peña,quien deve pagar cada año por el con - sumo de las quatro espezies de millones más de 2.000 reales, se le repar - ta por ésto i por sus ventas solos duzientos y cinquenta reales no aviendo pagado ni querido pagar el año de 42 más que zien reales estando oi deviendo lo demás, que nadie lo creyera sino lo viera,sirviendo este vezino más de daño que de provecho a este común pues no quiso firmar el poder para el encabezamiento aziendo puvlicar que él no era vezino, y si ubiera sido el tienpo que tuve la bara no se ubiera salido con la suia,y tanvién fuera mui del agrado de Dios restituieran al común diez i seis mil reales que en el año de nueve,onze tomaron del común los capitulares para avas - tezer las carnezerías y no se a savido el paradero de ellos, y ésto señor y todo lo que llevo dicho lo diría delante del señor Presidente de Castilla y por éso me quieren tan mal pero io sienpre e de publicar la verdad y el que de corazón sirbo a Dios y a Vuestra Excelencia a quien guarde muchos años. Peñaranda y avril 4,de 1744 años… Sienpre rendido a los pies de Vuestra Excelencia, su muy umilde vasallo. Joseph Sánchez Manzano* (loc. cit.).

54 El *Libro del mayor hacendado de la provincia de Ávila* (AGS, *Dirección General de Rentas. Primera Remesa*, libro 10), dice que poseía:
38 medidas y 3 cuartas de trigo de segunda calidad, que producen 3.777 reales.
10 casas que su alquiler rinde 2.649 reales.
9.006 cabezas de ganado de todas especies que producen 77.864 reales.
Cuyos productos en una suma ascienden a 84.290 reales.

55 *Apeo de las heredades que tenía el concejo de Peñaranda en los términos de la dicha villa*, documento que contiene información de 1464 a 1502, y que copia el emitido en 1419 (AHN, *Frías*, 1637-11, f. 1r-7v).

56 AHN, *Frías*, 1637-11, f. 3r-3v. Esta información es imprecisa, pero no tanto como la que proporciona un memorial remitido por los vecinos de Peñaranda a Juan de Bracamonte en 1489, que fue reproducido treinta años después entre la documentación del pleito de la villa con el señor. Allí se dice que los bienes de propios son, textualmente, una tierra y un prado, una tierra de obrada y media por encima del Juncar, una tierra de ocho huebras en la Fuente Solana, una de cuatro obradas en el camino del Villar, el prado del Juncar y la heredad de Lavajo.

57 LORENZO PINAR, F.J., IZQUIERDO MISIEGO, J.I. "Términos redondos y despoblamiento en Ávila al inicio de la Edad Moderna". En *Studia Zamorensia*, segunda etapa, volumen VI, 2002, pp. 255-270.

58 Ejemplos:Carta de arrendamiento otorgada a 16-9-1497 por Juan de Bracamonte de sus heredades y montes de Peñaranda al concejo de la villa por espacio de 8 años y precio anual de 1.300 fanegas de pan terciado (2 partes de trigo y una de cebada). Concierto alcanzado el 6-6-1525 entre Juan de Bracamonte y el concejo de Peñaranda para que éste tomase en arrendamiento las heredades de aquél en esta villa. Una nota de caridad en éste último contrato: el señor consiente en arrendar el monte en el mismo precio de 300 fanegas de pan,con tal de que no paguen los pobres y, especialmente, de que no se pazca en las tierras que están labradas, comprometiéndose asimismo a talar ciertos árboles para facilitar el tránsito por el monte al ganado ovejuno (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, (F) C. 1523-1, s.f.).

59 ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 576-1, s.f.

60 *Escritura de pregón y remate de rentas municipales de Peñaranda*, de 4-1-1489 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, (F) C. 1523-1, s.f.).

61 *Siendo sus fiadores Ynçe Usillo e Larça Usillo.*

62 *Siendo su fiador Rubí (Rabi) Salomón.*

63 No hemos conseguido averiguar a qué se refieren con esta renta; en otras partidas municipales de otras épocas, se refieren a este concepto como *penas de las fermas*, o de las *armas*. La primera vez que nos han aparecido en la documentación es en el año 1498, que se arrendaron por 3.000 maravedíes a Pedro Gómes de Macotera –se pagaban por tercios y cuatrimestres– (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1, s.f.).

64 Para *cumplir con su merçed el terçio segundo de sus alcavalas.*

65 El procurador del concejo se equivocó en esta suma y anotó un total de 427.083 maravedíes, en lugar de los 432.280 que efectivamente son.

66 2.918 maravedíes *con que acudió a Juan de Olmedo, cogedor del padrón del servicio del Rey, porque se repartió menguado que no alcanzó para le pagar su salario*.

67 1.564 maravedíes *que dieron a Juan de Torrejón por razón que se apartase del pleito que tratava con Cristóbal Xuárez y Francisco Platero sobre çierto vino que avya metido*.

68 1.901 maravedíes *que paresçió averse fecho de gasto en la colaçión que se dio a Su Merced de Alonso de Bracamonte,señor de esta villa,y al señor don Juan de Toledo y don Enrique y al señor Luis de Guzmán el día de Santiago que se corrieron los toros del día.*

69 1.775 maravedíes pagados de 50 gallinas *que se compraron para el presente de Su Merced y del gasto que hizieron en comer para el señor Juan de Bracamonte*.

70 43.600 maravedíes *que pagó a Su Merçed de las doscientas fanegas de trigo e ciento de cebada que se deven de su monte del año pasado de treynta e dos*.

71 En el AHN, *Frías*, 1574-1, se encuentran además las *Cuentas del descargo de Julián de la Fuente, procurador del concejo de Peñaranda,en el año 1533* (f. 203v-204); *Cuentas del descargo de Juan de Carmona, procurador del concejo de Peñaranda, en el año de 1534* (f. 204v); *Cuentas del descargo de Juan de la Fuente, procurador del concejo de Peñaranda en el año 1535* (f. 204v-205); *Cuentas de los propios de la villa de Peñaranda de 1535, y del cargo de su procurador para ese año, Juan de Carmona*, presentadas por éste en el consistorio de 28-12-1535 (f. 57v-63v); *Cuentas de los propios de la villa de Peñaranda de 1536, y del cargo de su procurador para ese año, Juan de la Fuente*, presentadas por éste en el consistorio de 20-12-1536 (f. 63v-68); *Cuentas del descargo de Sebastián García, procurador del concejo de Peñaranda, en el año 1537* (f. 205v-207r),todas ellas sacadas del libro de concejo a 31-5-1539. Las denominación de las partidas y sus cifras son similares a las del año 1534 que hemos presentado.

72 Encargado de recaudar el dinero de los repartimientos.

73 Añade al final: *Más de todo el vino que con las dichas rentas de alcabalas e propios el dicho concejo tiene,parece estar gastadas fasta el día de oy cinquenta cántaras de vino poco más o menos; resta lo de más que se a de cobrar los tercios venideros para los gastos del dicho concejo e para pagar los yntereses de cambios entre tanto que no se pagare lo que este concejo debe*.

74 El informe de Martín es de 9-3-1538 y el de Trillanes de 4-6-1538 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1, s.f.).

75 Francisco Martín explica *Que de los cien ducados que se sacaron a cambio por mandado de este concejo el año pasado para cumplir sus faltas e necesidades, de los quales parece que se gastaron quinze mil maravedíes en cosas conplideras al concejo y que de propios de devieren gastar y cumplir, que se paguen y cumplan de los dichos propios, y que los veynte e dos mil e quinientos maravedíes restantes que se gastaron en pagar las alcabalas de esta dicha villa,que se repartan por yguales entre los vecinos de esta dicha villa,con más otros quatro ducados e medio que constaron el recambio de los dichos cien ducados, desde feria de octubre fasta feria de Villalón que agora viene,porque parece que los mienbros de rentas de esta año de treynta e ocho rentan lo siguiente*.

76 Aclara Martín que de 185.000 maravedíes que este año rentaban las alcabalas y *el tercio del vino*, y sacados los 10 ducados pagados en concepto de *prometido a los ponedores de la dicha renta, que se queden los cien mil maravedíes para propios del concejo por razón del tercio del vino, e los ochenta e cinco mil para el alcabala para que sobre ellos e sobre los otros miembros de alcabalas que ay, se hagan las ygualas e se repartan por los vecinos de la villa;con protestación que si metido el vino en esta dicha villa más montare el tercio, que, hecha qüenta,se desagraviará dicho tercio o la dicha alcabala para el año venidero*.

77 Dice Trillanes: *ochenta fanegas, poco más o menos, porque no tengo memoria de si está arrendado en más o en menos*. Por otro informe municipal sabemos que la Reguera rentó ese año 800 fanegas, aunque Martín anota *108 fanegas y 11 celemines de trigo, de las que se han de pagar a los guardas 25'5 fanegas, por lo que habrá de quedar en el haber 83 fanegas y 5 celemines*.

78 No acertamos a entender el resultado que proporciona aquí Trillanes, pues si la fanega de trigo valía en ese momento a 125 maravedíes, como se dice en el informe del concejo, la suma de 80 fanegas debería ascender a 10.000 maravedíes y no a 240 como él apunta. Respetamos aquí sus datos cuantitativos,que cuadran con la suma final que hace y realizamos una estimación en la misma proporción para las 108 fanegas de las que habla Martín, valorándolas, pues, en 249 maravedíes.

79 Peñaranda. 17 de enero de 1752. *Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte* (AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, fol, 23v-97v).

80 Los ministros a 550 reales, el portero 220 reales, y el alcaide 220 reales.

81 Estipulado desde su fundación, consistente en 1.666 libras de carnero, 300 reales para sayal y lo restante en dinero *para la función y festividad del día de San Francisco, a la que concurre la villa*.

82 Más abajo, en el apartado dedicado a LA EDUCACIÓN, advertimos de la dificultad de interpretar adecuadamente los salarios de maestros y preceptor de gramática, por registrarse cifras muy distintas en dos partes del Catastro de Ensenada.

83 *Competencia formada por el alcalde primero constitucional de la villa de Peñaranda de Bracamonte al juez de primera instancia de la misma villa en razón de quién de los dos a de conocer en la separación o causa de divorcio intentado por Antonia Álvarez contra su marido, Remigio Yáñez* (1838).ARCHV. *Pleitos Civiles. Pérez Alonso* (OLV) C. 2-8.

84 Enunciado del interrogatorio presentado en octubre de 1555 como probanza en la Chancillería por doña María de Guzmán y don Juan de Bracamonte en el pleito que tratan con el concejo de Peñaranda sobre la prestación por parte de cada vecino de un obrero, una obrera y una gallina (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1, s.f.).

85 Se conserva una carta de venta otorgada a 28-8-1534 por Alonso de Bracamonte a favor de Pedro de Miranda, vecino de Peñaranda,de unas casas en Peñaranda,que dice el vendedor estaban *en la my plaça de arriba que se dize la Plaça del Ganado*, que fueron de Toribio de Madrigal,quien las había comprado a Juan de Bracamonte, por precio de 120.000 maravedíes. Está precedida de los poderes que, como testamentario de su padre –incluyendo una prorrogación de tal condición por un año otorgada por el obispo de Salamanca–, poseía Alonso de Bracamonte para realizar dicha venta (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1, s.f.).

86 *Enunciado del interrogatorio presentado en octubre de 1555 como probanza en la Chancillería por parte de doña María de Guzmán y don Juan de Bracamonte en el pleito que tratan con el concejo de Peñaranda sobre la prestación por parte de cada vecino de un obrero, una obrera y una gallina* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1, s.f.).

87 *Relación de los propios que la villa de Peñaranda tiene* (29-7-1538; ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1, s.f.).

88 CARABIAS TORRES, Ana María. "La medida del espacio en el Renacimiento. La aportación de la Universidad de Salamanca", en *Cuadernos de Historia de España*, nº LXXVI, Buenos Aires: 2000, pp. 185-202.

89 *Condiciones con las que se ha de hacer la fuente nueva y repasos de ella* (AHPS, *Protocolos*, 2702, f. 550r-552r; la imagen corresponde al f. 552r). Nos informó de su construcción Casaseca (CASASECA, 1984, p. 214).En cambio no habla de un segundo documento relativo a este contrato, localizado en el AHPS, *Protocolos*, 2533, f. 301r-303v, ni sobre el pleito que su construcción generó: *La villa de Peñaranda con Luis de la Rúa,sobre el contrato de la construcción de una fuente pública de cuatro caños en Peñaranda*, que contiene los acuerdos muni-

cipales de 17 de julio, en los que se establecen sus condiciones. Años 1622-1630 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Walls* (F), C. 2141-2).

90 ¿Sería ésta pieza la que rompió el joven llamado Juan de Castro Recelero, *que vivía en casa de Julián Martín* –su padre–? No se dice cómo pero Juan de Castro, junto con un criado y la mula, *rompió la cabeça de mármol...de las que están labrando para la fuente de esta villa*. El padre era familiar del Santo Oficio de la villa y rápidamente dio fianzas y se comprometió a arreglar el destrozo, por escritura notarial ejecutada el 25 de febrero de 1655 (AHPS, *Protocolos*, 2556, f. 718r-718v).

91 Entre las denuncias que hizo el Protomedicato de personas que ejercían la medicina sin título, se encuentra ésta (AHN, *RGS*, 7575, 8-7-1694), que no hemos visto pero que cita BRAVO LOZANO, Jesús: "Presupuestos mentales. Presupuestos municipales". En *Studia Historica. Historia Moderna*. 16-1997. 1º semestre, pp. 201-221, nota 30. Sobre la actividad de control de esta institución véase BARRIO, Jesús. *La organización del protomedicato en España*. Granada: Servicio de publicaciones, Universidad, 1989 (microforma); RIERA PALMERO, Juan. *Protomedicato, humanismo y medicina en Castilla*. [Valladolid]: Universidad de Valladolid, 2000; o CAMPOS DÍEZ, María Soledad. *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*. Cuenca: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla - La Mancha, 1999.

92 19 de abril de 1706. *Padrón de pecho y médico* (AHN, *Clero*, leg. 5684-3).

93 Fueron éstos *don Francisco Ruiz de San Miguel,don Manuel de San Miguel y Sánchez y don Estevan Hernández Antón,don Manuel Granizo Mesonero, don Santiago Rodríguez Sánchez y don Francisco de la Peña Gutiérrez y don Lorenzo Blázquez,alcaldes ordinarios, rexidores y procurador jeneral de esta villa de Peñaranda de Bracamonte…*(*Sriptura del médico titular de esta villa,don Fernando Blanco*; AHPS, *Protocolos*, 2636, f. 216r-218r).

94 Pleito de don Manuel Sanz de Casafonda, médico, con la justicia de la villa, sobre paga de su salario (e. 1715-1719; ARCHV, *Pleitos Civiles,Alonso Rodríguez* (OLV), C. 664-12).

95 *Francisco Méndez, en nombre del concejo que era patrono del ospital de esta dicha villa y de Joseph García su mayordomo, como mejor aya lugar ante vuestra merced,parezco y digo que el dicho ospital tiene por suyos propios una tierra a camino de San Pedro, a mano izquierda,que linda con tierra del vínculo de la dicha villa y tierra del conde que haze çinco quartos, y otra tierra a las cruzes, que hace media huevra.Otra tierra camino de Aldeaseca a la mano derecha, linderas tierra del vínculo de Miguel Gutiérrez,que haze tres quartos.Y otra tierra camino de Aldeaseca a mano izquierda,a donde están las otras.Y una corraliza que está detrás del ospital,más otra tierra que cae en el término de Bóveda,las quales por estar perdidas y echas ariales* (sic) *no ay quien las arriende,con que el dicho ospital no tiene aprovechamiento ninguno y ay persona que lo quiere comprar...lo qual es útil y provechoso al dicho ospital, de que ofrezco ynformazión sumaria del tenor de esta petizión;suplico a Vuestra Merced mándese resolución y contándose dé lizencia para que se vendan las dichas tierras...* Mayo de 1653 (AHPS, *Protocolos*, 2734, f. 307r-307v).

96 El hecho de haber sido el concejo el patrono de esta institución y de que se renovara anualmente su mayordomo, es la causa de que se conserven muchos documentos notariales sobre este hospital; la mayoría de los localizados son inventarios de bienes que aportan muy poca información sobre su historia.Anotamos aquí las escrituras localizadas que no hemos citado, por si sirvieran para futuras investigaciones: AHPS, *Protocolos*, 2577, f. 507r-510r; AHPS, *Protocolos*, f. 2734, f. 451r; AHPS, Protocolos, 2591, f. 203r-204v;AHPS, *Protocolos*, 2592, f. 611r-611v; AHPS, *Protocolos*, 2595, f. 636r-636v; AHPS, *Protocolos*, 2579, f. 373r-373v;AHPS, *Protocolos*, 2597, f. 344r; AHPS, *Protocolos*, 2580, f. 504r-507r; AHPS, *Protocolos*, 2599, f. 386r-386v; AHPS, *Protocolos*, 2599, f. 386r-386v; AHPS, *Protocolos*, 2602, f. 518r-518v; AHPS, *Protocolos*, 2637, f. 213r-218v;AHPS, *Protocolos*, 2735, f. 335r; AHPS, *Protocolos*, 2738, f. 533r; AHPS, *Protocolos*, 2746, f. 526r-527r; AHPS, *Protocolos*, 2756, f. 47r-50v y f. 97r; AHPS, *Protocolos*, 2757, f. 524r; AHPS, *Protocolos*, 2768, f. 32r-33v. Otro conjunto de información sobre actividades económicas se conserva en AHN, *Clero*, 5684, exp. 1; son varios documentos que adolecen de la misma falta de información sobre la evolución institucional del centro: Acensuamiento de unos solares del Hospital de la Magdalena en favor de don Pedro Mesonero por valor de 8.000 reales; 12 de enero de 1832. Escritura de permuta otorgada a 22 de diciembre de 1840 por la Junta Municipal de Beneficencia, como representante del Hospital de la Magdalena de Peñaranda de Bracamonte, y don José de la Peña Noncriba,en virtud de la que éste cede dos tierras al hospital a cambio de unas casas de la institución en la Calle de los Caños. Venta de un censo sobre unas casas en la Calle de los Barberos por parte de la Junta Municipal de Beneficencia, en representación y como patrona del Hospital de Santa María Magdalena de Peñaranda de Bracamonte, a favor de don Casimiro Hernández a precio de 5.010 reales;21 de febrero de 1841.Venta de un censo sobre otras casas en la Calle de los Barberos por parte de la Junta Municipal de Beneficencia, en representación y como patrona del Hospital de Santa María Magdalena de Peñaranda de Bracamonte, a favor de don José Igea a precio de 4.500 reales; 25 de febrero de 1841.Venta de un censo sobre otras casas en la Calle de los Caños por parte de la Junta Municipal de Beneficencia, en representación y como patrona del Hospital de Santa María Magdalena de Peñaranda de Bracamonte, a favor de don Manuel García a precio de 10.000 reales; 25 de febrero de 1841.

97 *Efectos del Ospital de Nuestra Señora del Carmen, de esta villa de Peñaranda. Libro maestro de los esclesiásticos de la villa de Peñaranda. Efectos de la fábrica de la yglesia*; AHPS, *Catastro de Ensenada*. Libro 1855, f. 120r-154v.

98 Peñaranda, 14 de junio de 1537; ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1523-1.

99 Pleito de Francisco y Nicolás de Santa María, vecinos de Peñaranda de Bracamonte, con Alejo García y Pedro Gutiérrez, vecinos de Ávila y abastecedores de las carnicerías de esta ciudad, sobre deudas del prometido de los remates que hicieron para el abastecimiento de la carnicería (1571-1576); ARCHV, *Pleitos Civiles, Pérez Alonso* (F). Pleito de don Manuel Sánchez Negrete con la justicia y regimiento y procurador general de la villa y diputados de ella, sobre el cumplimiento de las condiciones para el abasto de carnes (e. 1765-1766); ARCHV, *Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez* (OLV), C. 884-3.

100 Expediente gubernativo de 10-6-1747;AHN, *Frías*, 1629-20.

101 Pleito de Francisco de la Peña Gutiérrez, obligado de la carnicería, con el procurador general de la villa de Peñaranda de Bracamonte, sobre el alza de los precios en que se había de vender la carne. Año de 1751 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Moreno* (OLV) C. 272-8, s.f.).

102 *Arrendamiento de Alonso de Macotera de las casas de mesón compradas a don Alonso de Bracamonte*. Año 1605 (AHPS, *Protocolos*, 2685, f. 290r-300r).

103 *Arancel general de los mesoneros de esta villa*; AHPS, *Protocolos*, 2706, f. 112r-112v.

104 Este largo proceso lo conocemos por el *Expediente gubernati - vo* que ordenó el duque de Frías al enterarse de estos problemas (AHN, *Frías*, 1629-20, s.f.).

105 El concejo reunido expresó *que por quanto a causa de la estereli - dad de los tienpos y el poco pan que este presente año de noventa y seis se coxe en esta dicha villa y su comarca y por ser esta dicha villa lugar de mucha gente y contratación y de muchos pasaxeros visto ser conviniente, nezesario, hútil e probechoso que se proveyese de pan para los vecinos e pobres de ella y pasaxeros, por parte del dicho conçejo se pidió y suplicó al Rey nuestro señor que fuese servido de dar a esta dicha villa facultad real para tomar a çenso al quitar hasta en cantidad de çinco mil ducados para los enplear en trigo para el dicho probeimiento tomándolos y cargándolos al dicho çenso sobre los bienes y rentas del dicho conzejo y sobre las perso - nas y bienes de los vecinos de esta dicha villa, y por Su Magestad para el dicho efecto fue servido de conzeder y dar la dicha facultad real al dicho conzejo hasta en cantidad de tres mil ducados* (AHPS, *Protocolos*, 2511, f. 256r-257v).

106 El documento se encuentra, sin catalogar, en los fondos del ADS. Agradecemos a D. Claudio Calle Hernández el conocimiento del mismo.

107 Esta práctica la constata LORENZO PINAR, Francisco Javier. *La educación en Zamora y Toro durante la Edad Moderna :primeras letras y estudios de gramática*. Zamora :Semuret, 1997.

108 *Escritura para el maestro de niños Diego Muñoz* (AHPS, *Protocolos*, 2535, f. 605r-606v).

109 Ha llegado a nuestras manos una fotocopia de la copia de esta escritura original que García de la Cruz hizo ante el notario don Juan de la Cruz Díaz, y que se realizó en Madrid, el 14 de abril de 1868, en la notaría de don José García Lastra. Según el *Inventario General de Protocolos Notariales* –meritorio trabajo de don Antonio Matilla Tascón.Madrid: Ministerio de Cultura, 1980–, don José García Lastra es el escribano nº 1.349 de Madrid y sus protocolos de los años 1861-1870 son los números 27.936 - 27.983 del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Don Juan de la Cruz Díaz es el escribano nº 828 de ese mismo inventario; la fecha 13-1-1798 debe corresponder al protocolo 18.123. Pues bien, a pesar de la inestimable ayuda de la directora de este archivo, doña Cecilia Parra, nos ha sido imposible encontrar los originales de estos documentos. La firma de García Lastra, el papel timbrado en el que está realizada la copia y la letra se corresponden indudablemente con las de este notario, por lo que no cabe ninguna duda de que la fotocopia que tenemos responde a un original conservado en ese Archivo de Protocolos de Madrid. Deseamos que estos datos puedan ayudar a otros a localizarlos, ya que nosotras no hemos podido.

CAPÍTULO VI

1 Hay asimismo recuerdo documental de ella en ADS, *Inscripción de la Iglesia en los libros de cuentas de fábrica 1709-1724*, f. 234r; y RAH, Ms. D-56-30540.

2 PIRIZ PÉREZ, Emilio. *La arquitectura gótica en la diócesis de Ciudad Rodrigo*. Salamanca:Centro de Estudios Salmantinos, 1974, p. 53 (hay edición de 1991).

3 Conocemos esta otra obra por escritura de 22 de julio (AHPS, *Protocolos*, 2724, f. 542r-545r). En ella Cilleros acuerda con los capitulares cambiar la ubicación del reloj, trasladándolo del tejado de la iglesia donde estaba, al *campanario*. Se aprovecha la ocasión para colocar una cruz –que ya tenía el concejo– encima de la bola que coronaba este campanario. Puede verse la traza hecha por Cilleros en fig. 11.

4 Al año siguiente se acomete una obra menor, la **reparación del tejado de la capilla de San Antonio**, encomendada a Antonio Martín de Mercado –el maestro de obras de la tribuna, de la capilla de Nuestra Señora de la Soledad y de otras obras de la iglesia–, el 29 de junio de 1645. Esta capilla y su sacristía pertenecían a la memoria fundada por Cristóbal Hernández de la Cruz, un peñarandino que murió en Indias dejando en su testamento el encargo y el dinero para construir una capilla a San Antonio dentro de la Iglesia de San Miguel –que es la única que se conserva hoy–, con una pieza contigua –la sacristía– a la que se accede desde ella. La capilla estaba completamente terminada en el año 1620,porque en ese momento se encargó el retablo, según explicaremos después. Ahora el contratante era el licenciado Santos Fernández,en calidad de patrono y capellán mayor de esa memoria, y el objetivo del contrato era poner vigas nuevas de madera en el tejado de la sacristía y trastejarla, rematándolo todo de cal; reforzar todos los lazos que estaban sueltos,instalar dos gradas en la capilla, *apincelar* lo que fuere de piedra y blanquear de yeso blanco el resto. El documento es equívoco en cuanto al presupuesto económico de este proyecto; la fecha de terminación se fija en la Pascua de Navidad (AHPS, *Protocolos*, 2725, f. 319r-319v).

5 Sin la ayuda de la profesora Nieves Rupérez Almajano no hubiéramos podido interpretar adecuadamente estos documentos.

6 Pero antes de llegar a este momento, como decimos, la puja comenzó por Juan Setién, por 110.000 reales (24-9-1669); tras él la de Joseph Morales, maestro de cantería, que ofrecía 108.000 reales; Setién contraoferta 107.000 reales; el maestro de carpintería Carlos Cillero, 106.000 reales; otro maestro de cantería llamado Alonso García Madrigal, 105.000 reales; de nuevo Juan Setién, 104.000 reales. Incluso llegó una oferta del autor del proyecto, el arquitecto madrileño Gaspar de la Peña, que hizo postura de 96.000 reales mediante Juan Fernández de Lalastra –un vecino de Peñaranda–; contraoferta de nuevo Juan Setién por la cantidad de 92.000 reales; baja Alonso García Madrigal a los 88.000 reales y una carta de Gaspar de la Peña comunica su renuncia a la puja, mientras que el propio Alonso ofrece una nueva rebaja hasta los 87.000 reales, primero, y 86.000 enseguida. Interviene un nuevo postor llamado Pedro Casuso, en nombre de Juan Setién, ausente, y baja el presupuesto hasta 85.000 reales; de nuevo Alonso García a 84.000; otra vez Casuso ofreciendo hacer el trabajo por 84.000 reales y por último los 82.000 de Setién, otorgando la villa el proyecto de reparación de la parroquia a Juan de Setién Güemes por la cantidad de 82.000 reales (AHPS, *Protocolos*, 2570, f. 118v-133r).

7 Ya fuera del ámbito cronológico de análisis en este libro, sabemos que la torre fue destruida por otro incendio en 1875, y que perdió parte de su esbeltez cuando fue restaurada.

8 Cabe destacar la importancia de la presencia de Ventura Rodríguez (1717-1785) en este proyecto. Ni los expertos en el arte de Ventura Rodríguez ni los investigadores que han estudiado el arte de la zona de Peñaranda habían deparado en esta significativa intervención. Véanse por ejemplo las obras REESE, Thomas Ford. *The architecture of Ventura Rodríguez*. New York: Garland, 1976; y *Estudios sobre Ventura Rodríguez: (1717-1785)*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1985.Hemos publicado un extracto de estos documentos en el *Programa de Ferias y*

Fiestas de Peñaranda de Bracamonte del año 2002.Rodríguez fue uno de los arquitectos más importantes de su tiempo a quien se deben, total o parcialmente, obras tan significativas como las realizadas por él en las catedrales de Valladolid, Cuenca, Burgo de Osma, Málaga, Jaén, Murcia,el Pilar de Zaragoza,Toledo y Pamplona;y un sin número de edificios religiosos y civiles en Madrid –Capilla del Palacio Real, San Andrés, San Marcos, San Francisco el Grande, San Norberto, La Encarnación, Sta. Mª de la Almudena, la residencia del infante D. Luis en Boadilla del Monte, Colegio de San Ildefonso de Alcalá–; en Valladolid –Colegio de Santa Cruz, Palacio Real, Convento de Filipinos,Archivo de Simancas–; en Burgos –Santo Domingo de Silos, Peñaranda de Duero en Ávila –San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro–;en Jaén –San Ildefonso, Santo Rostro en Mancha Real en Guipúzcoa –San Sebastían en Azpeitia, Ntra. Sra. de la Asunción en Rentería–; en Granada –Sta. Fe, Sta. Mª de la Encarnación, tanto en la ciudad como en Cajar, Sta. Mª la Mayor en Algarinejol, Parroquia de Talará–;en Murcia –La Caridad en Cartagena–; en Gerona –Hospicio en Olot–; en Vizcaya –San Andrés en Zaldívar, Ntra. Sra. de la Asunción en Larraberría–; en Almería –San Sebastián en Olula del Río–; en Barcelona –Colegio de Cirugía–, etc. Pues bien, la participación de Ventura Rodríguez en la reforma de la Iglesia de San Miguel de Peñaranda de Bracamonte, vino a sumarse a este impresionante currículo profesional del famoso arquitecto.

9 GONZÁLEZ BAUTISTA, "Apuntes y notas para la historia de Peñaranda de Bracamonte" en *La Voz de Peñaranda,* 3 de agosto de 1935 y ss. (transcribe los contratos del retablo). GÓMEZ MORENO, María Elena. *Escultura del siglo XVII, Ars Hispaniae: historia universal del arte hispánico*. Vol XVI. Madrid: Plus Ultra, 1958, pp. 88 (hay edición de 1963). GÓMEZ MORENO, Manuel. *Catálogo Monumental de España. Provincia de Salamanca*. [Madrid]: Servicio Nacional de Información Artística, 1967, pp. 449 y ss. MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Escultura barroca castellana.* Tomo II,Madrid:Lázaro Galdiano, 1971, pp. 15 y ss. (transcribe los contratos del retablo). MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José. *Escultura barroca en España*, 1600-1770.Madrid:Cátedra,1983,pp. 85 y ss. (hay edición de 1991). CASASECA CASASECA, Antonio. *Catálogo Monumental del Partido Judicial de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)*. Madrid:Ministerio de Cultura,1984,pp. 224 y ss. NIETO, José Ramón, y CASASECA, Antonio. "Aportaciones al estudio de Sebastián de Ucete y Esteban de Rueda". *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XLII, 1976, pp. 325-331. RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso, y CASASECA CASASECA, Antonio. "El ensamblador Antonio González Ramiro", *Archivo Español de Arte*, T. LIII, núms. 209-212, 1980, p. 327. VASALLO TORANZO, Luis "Esteban de Rueda tras la muerte de Sebastián de Ucete", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, LXIV, 1998, pp. 337-364.

10 Recordemos que lo relativo a los retablos de las capillas de Nuestra Señora de la Soledad y de San Antonio lo hemos incluido en la explicación que hacemos de la construcción de las mismas, más arriba. Sobre el retablo de la capilla de Nuestra Señora de Buen Suceso, en la misma Iglesia de San Miguel,véase AHPS, *Protocolos*, 2599, f. 15r ss. No sabemos si era el que estaba en el brazo del evangelio o en el de la epístola, pero nosotras nos inclinamos a creer que en este último.

11 *Lignum crucis de plata de su color, alto 0,70 m.Brazos lisos con módulo circular marcado y terminado en sencillos pináculos;astil abalaustrado con manzana y pies sencillos con el escudo de los Bracamonte grabado a buril.En una de las caras trae a Cristo crucificado, en el anverso, dentro de una incisión en forma de cruz,el lignum crucis* (ADS, *Fondos de Peñaranda de Bracamonte*. *Libro de cuentas de fábrica,1655-1683,* f. 184). *Candelabros, 2,de plata de su color, elementos vegetales en mechero, arandela, gollete,balaustre y manzana,pie triangular sobre garras y en uno de los frentes el escudo de los Bracamonte:cuartelado;1º,un chevrón adiestrado de un mazo;2º y 3º,caldera jaquelada y gringolada;4º,trece roeles, 4,5,4,lleva bordadura de ocho anclas (en el inventario de 1655 se reseñan ocho candelabros donados por don Gaspar* (*Id.* f. 184): Descripción de Casaseca (CASASECA, 1984, p. 221 y 222; fotografías 281 y 327).

12 *Franciscos Descalzos en Castilla la Vieja,Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo, de la más estrecha regular observancia de N.S.P.S. Francisco, formada de las maravillas de Dios en sus religiosos conventos, santos y venerables hijos, por el menor Fray Juan de San Antonio (salmantino), lector de Theología, revisor por el Santo Tribunal de las Bibliothecas del obispado de Zamora, visitador vice de las santas provincias descalzas de San Gabriel y San Diego, definidor actual y chronista de la nombrada Provincia del apóstol,su fiel patrón,a quien,por mano de el señor don Francisco Henríquez Therán,secretario de Su Magestad y comisario general de sus exércitos, se presenta y dedica.* Salamanca:en la Imprenta de la Santa Cruz, 1728 (Archivo Franciscano AFIO –África y Oceanía–, Madrid).

13 PÉREZ, Lorenzo, (OFM). "Provincia de San Pablo. Su erección, conventos y provinciales que ha tenido desde su fundación hasta el año de 1835".En *Archivo Ibero-Americano*, Madrid, 1918, 9, 328-340.

14 En el Archivo Franciscano Ibero-Oriental (AFIO) de Madrid se encuentran manuscritos e impresos que permitirían reconstruir con bastante precisión la historia de esta institución: *Registro y libro de memoria de la fundación y erectión de la Provincia de S. Pablo de los Descalzos en Castilla y de todos sus conventos, fielmente sacado del mismo registro original de la Provincia de S. Joseph, recopilado por Fray Juan de Santa María,Maestro General de la misma Provincia*. Año de 1585, 1º vol. y Registro de la provincia de San Pablo. Tablas Capitulares. Actas Definitoriales... 1773-1835 (por SANTA MARÍA, Juan de), 2º vol. (AFIO, 6093 y 6094; contienen las actas de las reuniones de su gobierno, elecciones, nombramientos, etc.). El Libro de apuntamientos que da principio en noviembre del año de 1811,que contiene las actas de las reuniones del Definitorio de la Provincia de San Pablo, de 1814-1835 (AFIO 1009-5). Registro de los religiosos y donados de la Santa Provincia de S. Pablo. Año de 1801. Fray Juan de S.Antonio, Maestro General (AFIO, 318-5). Libro copiador de las tablas pastorales de los provinciales de la provincia de San Pablo. 1814-1834 (AFIO, 149-1). *Instrucciones y doctrina con que se han de criar los nuevos religiosos de la Provincia de San Pablo*. Valladolid: Roldán, 1830, 332 pp. (AFIO 345-6). *Formulario para hacer las informaciones de los novicios y donados de la Provincia de San Pablo de Descalzos de Castilla la Vieja.* [falta portada], impr. (AFIO, 4707). *Tabla Capitular. Capítulo provincial de Castilla la Vieja en el Convento de San Diego de Valladolid* (30-10-1830) (AFIO, 14-20).Asimismo, hemos encontrado datos importantes en el Archivo Histórico de Protocolos de Salamanca, según se indicará.

15 Una fotografía realizada por Francisco García Mateos ha sido publicada en el CD *Peñaranda en Blanco y Negro*, Peñaranda: Ediciones Bracamonte, 2002. En ella puede apreciarse que era un edificio de ladrillo, adobe y mampostería,sobrio pero elegante, con la estructura arquitectónica típica de los conventos franciscanos de Castilla.

16 *Juros de Felipe III. Monasterio de Nuestra Señora de la Concepción de Peñaranda* (AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 673, fols. 18-21). *Juros de Felipe III.Merced de 30.993 maravedíes de juro al monasterio de Nuestra Señora de la Concepción de Peñaranda* (AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 743, f. 12). *Juros de Felipe IV. Convento de Nuestra*

Señora de la Concepción de Peñaranda (AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 817, f. 23). *Juros de Felipe IV. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Peñaranda* (AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 835, f. 17). *Juros de Felipe IV. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Peñaranda* (AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 839, f. 65). *Juros de Felipe IV. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Peñaranda* (AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1221, f. 43).

17 *Respuestas generales del Catastro de Ensenada*, AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, f. 137r. *Libro maestro de los esclesiásticos de la villa de Peñaranda.Efectos de la fábrica de la yglesia*, AHPS, *Catastro de Ensenada*. Libro 1855, f. 637v ss.

18 Se han localizado bastantes ejemplares de cada una de estas obras en las bibliotecas españolas. Hemos anotado un ejemplar de cada una, como muestra; otros pueden hallarse a través del *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español* <http://www.mcu.es/ccpb-> [consulta 27-12-2002].

19 *Catálogo biográfico de los religiosos Franciscanos de la Provincia de San Gregorio Magno de Filipinas, desde 1577 en que llegaron los primeros a Manila, hasta los de nuestros días, formado por el P. Fr. Eusebio Gómez Platero.* Manila:Imprenta del Real Colegio de Santo Tomás, 1880,pp. 301-302. Se conserva una carta del provincial al de San Gregorio, P. Francisco de Santa Inés, que era peñarandino, sobre misión, fechada en Valladolid,14-06-1713 (AFIO, 16-11).

20 De Felipe Sánchez Blázquez con don Antonio Galindo, por sí y como apoderado de la Orden Tercera de San Francisco de Peñaranda de Bracamonte, con doña Josefa Díaz Blázquez, viuda, sobre desahucio de una casa (ARCHV, *Pleitos Civiles*, *Varela* (F) C. 4158-3.Año 1817).

21 *El prosíndico del Convento de Franciscanos Descalzos de Peñaranda de Bracamonte* (ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, leg. 2057, nº 38; año 1832.

22 Dentro del legajo *Escrituras de la fundación de este Convento de Carmelitas Descalzas de Peñaranda de Bracamonte*: *Venta a favor del Convento de las Carmelitas Descalzas de la villa de Peñaranda de Bracamonte,de una casa sita en ella,en la Calle de Nuestra Señora.Carta de pago y redemptión de censo a favor de las Madres Carmelitas Descalzas de esta villa, de un censo sobre una casa que compraron en la Calle de Nuestra Señora,que linda con el Convento de dichas madres.Venta para Simón Lorenzo y Carlota Rodríguez, su muger, vecinos de esta villa de Peñaranda, otorgada por Pedro Carmona, sombrerero, y Catalina de Peñalosa,su muger, vecinos de esta dicha villa.Escritura de la casa que se compró...a 20 de junio de 1648.Se compró en 3 mil reales a toda costa. Escritura primera siguiente de la fundación del Convento de Carmelitas Descalzas, conciertos, capitulaciones y condiciones entre el Excelentísimo fundador don Gaspar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda y el Definitorio general...se otorgó a 8 de diciembre de 1664.* Una segunda escritura –que sigue después– viene a ser confirmación, ampliación y mejora de la precedente, hecha por el mismo conde, en unión con su esposa y la comunidad de religiosas establecida ya en el mismo convento, las cuales aceptaron y se obligaron a todo lo contratado en la escritura anterior entre el citado fundador y la religión. Se otorgó a 22 de octubre de 1669. La nueva ratificación y aprobación puesta al fin, se otorgó a 17 de abril de 1670. Traslado de dos *scripturas*, una de la fundación de venta y otra de declaración, otorgadas por don Juan de Aguirre en virtud del poder de los condes de Peñaranda *a favor de la priora y monjas del Convento de Carmelitas Descalças de esta villa de Peñaranda, de 20 ducados de venta perpetua...* (Algunos de estos documentos tienen traslado en la *Escritura de fundación del Convento de Carmelitas Descalzas*, AHN, *Frías*, 1633-13).

23 *Oración Fúnebre panegyrica en la mverte del excelentísimo señor D. Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda,antes de dar sepultura a su cuerpo. Díxola en el religiosísimo Convento de Carmilitas Descalzas de la Villa de Peñaranda,donde se enterró su excelencia,el P. Fr. Ioseph de Santa María,carmelita descalzo, lector que ha sido de Sagrada Escritura en su Colegio de San Elías de la ciudad de Salamanca.Dedícala el autor a la excelentísima señora doña María de Bracamonte y Luna, condesa de Peñaranda.* Con licencia. En Salamanca. Por Eugenio Antonio García (s.a.), 39 páginas (ACP, sin catalogar).

24 Se conserva una carta de poder otorgada a 17-4-1664 por *la priora, monjas e Convento de Nuestra Señora de Loreto de Carmelitas Descalzas extramuros* de la villa de Peñaranda, a favor del licenciado don Francisco de Medrano, prebendado de la Iglesia de Ávila, para cobrar en su nombre el juro de 566.781 maravedíes que el referido convento tenía situado sobre las alcabalas y tercias de la ciudad de León (AHN, *Frías*, 1628-5).

25 *Juros de Carlos II. Convento de Nuestra Señora de Loreto de Peñaranda* (AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1356, f. 21; leg. 1427, f. 21; leg. 1430, f. 12). *Juros de Felipe V. Carmelitas Descalzas de Peñaranda* (AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 923, f. 26).

26 Escritura de concordia entre don Agustín Fernández de Velasco, duque de Frías y conde de Peñaranda, y el Convento de las Carmelitas Descalzas de Peñaranda, en torno a la propiedad de un juro vinculado a la fundación y patronazgo de dicho convento. Madrid, 16 de octubre de 1728 (AHN, *Frías*, 1628-5). *Por los...marqueses del Fresno, condes de Peñaranda, acreedores a los bienes libres, que quedaron por muerte del señor D. Gregorio Genaro, conde de Peñaranda,en el pleyto con la priora, religiosas y Convento de Carmelitas Descalças de la villa de Peñaranda de Bracamonte,sobre si el capital de la renta de dos mil duca - dos que señalaron...los señores condes...para los alimentos y gastos del Convento, se ha de considerar para su redencion a razon de veinte mil el millar...* [S.l.: s.n., s.a.]. RAH, 14-11450 (6).

27 [*Representación a Fernando VI de don Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías, conde de Peñaranda contra la villa de Peñaranda, repre - sentada por Andrés Sánchez Negrete y Joseph Barbero Muñoz,que preten - dían la redención de alcabalas, parte de las tercias y primero y segundo medio por ciento, concediéndole el goce de las rentas de la Corona que hasta el momento habían pertenecido al conde de Peñaranda*] S.l., s.i., s.a. [Posterior a 1746], sin paginar (ACP, sin catalogar).

28 *Efectos del Combento de relixiosas de Nuestra Señora de Loreto, Carmelitas Descalzas de esta villa de Peñaranda. Libro maestro de los esclesiásticos de la villa de Peñaranda.Efectos de la fábrica de la yglesia*, (AHPS, *Catastro de Ensenada*. Libro 1855, f. 284r-286r).

29 El *Yndice de varios papeles que se reservan y guardan en el arca de dos llaves de este hospicio de Carmelitas Descalzas de esta villa de Peñaranda de Bracamonte. Hecho en este año de 1782,* que se conserva en el archivo carmelitano, es importante para conocer la historia del hospicio (ACP, sin catalogar).

30 Más información en FERRARI, O., SCAVIZZI, G. *Luca Giordano*. Nápoles: 1966. TORMO, Elías. *España y el arte napolitano*. Madrid: 1924. Las obras citadas de Hernández Méndez, Montaner, Casaseca y Wethey. Nos llama profundamente la atención la miopía del Patrimonio Nacional que en su exposición *Luca Giordano y España* olvida citar los cuadros de este autor en este convento peñarandino (*Luca Giordano y España*. Madrid: Patrimonio Nacional, 2002. [Catálogo de la exposición del 7 de marzo al 2 de junio de 2002]).

31 SILVERIO DE SANTA TERESA. *Historia del Carmen Calzado*. Burgos: [s.i.], 1942, t. X, p. 588.

32 *Certificación hecha por don Juan de Andrade,contador mayor de la casa y estados del duque de Frías, de las cuentas del Estado de Peñaranda,hasta 1733* (AHN, *Frías*, 1630-13, s.f.).

33 AHN, *Clero Secular-Regular*, 5674. Más información puede encontrarse en VEGA Y TORAYA, Francisco de la. *Crónica de la Provincia de Castilla,León y Navarra del Orden de la Santísima Trinidad*. Madrid: Imprenta Real, 1720 (I), 1723 (II) y 1729 (III). Nos informa el P. Aliaga que en el AHN hay cinco legajos

sobre este convento, con las signaturas *Clero Secular-Regular*, 5674-5679.

34 *Inventario de las escrituras que había en el arca del concejo de Peñaranda* (11-3-1498; ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F), C.1524-1).

35 *Libro de los veros valores del obispado de Salamanca y Abadía de Medina del Campo…*, ACS, cajón 68, f. 175r.

36 *Sello de placa de Domingo de Pernias, provisor oficial del visitador y vicario general de Salamanca, en aprobación de agregación de bienes a una capellanía que fundó Santos Bernal y Antonia Hernández Villasandino, su mujer en la iglesia de Peñaranda de Bracamonte* (28 de julio de 1677). *Sello de placa de Fernando Vaca de Ledesma, canónigo doctoral de la catedral de Zamora y juez apostólico, en el pleito que trata sobre la provisión vacante de la capellanía que fundó Santos Bernal en la iglesia de Peñaranda de Bracamonte* (20 de diciembre de 1667) (AHN, *Clero*, leg. 5684, exp. 2).

37 *Libro de los apeos que hizo el honrrado y discreto varón, el racionero Alfonso González, visitador nombrado por el ilustrísimo señor don Diego, obispo de Salamanca y su vicario general y por los señores deán y cabildo de todas las tierras, heredades y posesiones que el dicho cabildo tenía y gozaba en Salamanca y su obispado en el año de 401, en presencia de Fernándo González, notario público* (ACS, cajón 1, leg. 1, nº 1).

38 MARTÍN MARTÍN, José Luis. *El patrimonio de la catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la baja Edad Media.* Salamanca:Diputación de Salamanca, 1985. p. 155-157. Según este porfesor, la obrada y la huebra tendrían una extensión muy parecida a la de la fanega. De este modo la hectárea comprende 2,5 fanegas de siembra y un poco menos de obradas –2,24–.

39 Añade el escribano esta nota al cuadro: *Que de las 668 obradas de tierras de este Estado eclesiástico, las 457 benefizian por sí en las que utilizan 36.402 reales y las 211 colonos, quienes pagan de renta 3.579 reales 24 maravedíes cuio importe junto con el antecedente componen ambas utilidades 39.981 reales 24 maravedíes de vellón.*

40 Una casa en la plaza, otra casa en Calle de la Luz contigua a la iglesia parroquial, otra casa mesón en la Calle de los Caños, otra que sirve de panera de la cilla, también en esta calle, y la última en la Calle de San Luis.

41 *Una viña en término de dicha villa de Peñaranda al sitio que llaman de Gurrullero, haze dos aranzadas, linda por norte con viña del venefizio curado de dicha villa…*

CAPÍTULO VII

1 Martín Galán, Manuel. "Fuentes y métodos para el estudio de la demografía histórica castellana durante la Edad Moderna". *Hispania*, 1981, v. XLI, n º 148, pp. 231-325.

2 Por lo que se refiere a nuestra villa, el peñarandino Bartolomé Gómez, hijo de Diego Gómez, ya difunto y oriundo de La Nava, se afinca en este lugar el 30 de noviembre de 1418; Alfonso, barbero, procedente de Peñaranda de Cantaracillo, obtiene carta de vecindad en Macotera el 9 de mayo de 1458; Benito Pérez, herrero, deja Peñaranda y se instala en La Nava el 27-7-1459 (MONSALVO, 1988, pp. 79- 81).

3 Escritura de trueque entre Álvaro de Bracamonte y Juan Martín, *my amo* (29-12-1443;ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1523-1). Escritura de trueque entre Álvaro de Bracamonte y él, Juan Martín, *hijo de Juan Martín, my mayordomo*, de unas casas en Peñaranda *que solían ser de Toribio Ruyz, que Dios aya* y que Bracamonte compró a Diego García, capellán, por otras casas que Juan Martín tenía *en la plaça del dicho lugar, linde el castillo de la iglesia* (22-9-1463;ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1).

4 Carta de donación hecha por Álvaro de Bracamonte a Andrés González, pastor, de un solar en Peñaranda, lindero con las casas de Juan López, de una parte, y de la otra con las casas de Alfón García, hermano del beneficiario, a quien asimismo se le vende una aranzada de viñas por 535 maravedíes, en Peñaranda a 1-4-1445 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* C. 1225-1). Escritura de donación de Álvaro de Bracamonte a favor de Juan Martín *my mayordomo* (27-4-1468) (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1523-1).

5 Carta de venta de unos solares otorgada por Juan de Bracamonte a 4-5-1515 a favor de Alonso Herrero, vecino de Peñaranda, con condición de que edifique casas en ellos dentro de cierto plazo, por precio de 9.000 maravedíes (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1). Carta de venta otorgada a 16-11-1524 por Juan de Bracamonte, vecino de la villa de Medina del Campo, a favor de Jerónimo Velásquez, zapatero, vecino de Peñaranda, de unas casas previamente compradas a Juan Crespo, por precio de 23.000 maravedíes (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1).

6 Carta de censo otorgada a 4-5-1534 por Alonso Rodero, vecino de Peñaranda, a favor de Alonso de Bracamonte, de una tierra en que tienen un majuelo por ocho celemines de pan al año (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1).

7 Carta de venta de unos solares otorgada por el concejo de Peñaranda a 16-7-1518 a favor de Pedro de Ávila, carretero, vecino de Peñaranda, con condición de que edifique casas en ellos dentro de cierto plazo, por precio de 1.500 maravedíes (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1). Carta de venta de unos solares otorgada por el concejo de Peñaranda a 16-7-1518 a favor de Alonso Herrero, vecino de Peñaranda, con condición de que edifique casas en ellos dentro de cierto plazo, por precio de 2.500 maravedíes (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1). Carta de venta de unos solares otorgada por el concejo de Peñaranda a 16-7-1518 a favor de Pedro Perete, vecino de Peñaranda, con condición de que edifique casas en ellos dentro de cierto plazo, por precio de 2.600 maravedíes (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1). Carta de venta de unos solares otorgada por el concejo de Peñaranda a 16-7-1518 a favor de Pedro González, zapatero, vecino de Peñaranda, con condición de que edifique casas en ellos dentro de cierto plazo, por precio de 3.000 maravedíes (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1).

8 El concepto de espacio urbanizado como un gran invento del hombre puede ampliarse en SETA, Cesare de. *La ciudad europea del siglo XV al XX*. Madrid:Istmo, 2002, p. 346 ss.

9 Las fuentes ofrecen la información a veces en vecinos y a veces en habitantes. Es dificil establecer un coeficiente exacto de equivalencia entre ambas cifras, aunque la historiografía hoy se decanta por utilizar entre 3,50 y 3,75 habitantes por vecino;aquí dejamos los datos en el modo en que aparecen.En negrita conservamos el dato original, y en letra redonda, la estimación hecha por nosotras de acuerdo con este criterio. Hay documentos que ofrecen los dos valores.

10 Contrato de compra de la mitad del lugar de Peñaranda entre Alonso Rodríguez de Contreras y Álvaro de Ávila (AHN, *Frías*, 1628-1, s.f.).

11 Según GONZÁLEZ, Tomás. *Censo de población de las provincias y partidos de Castilla en el siglo XVI...* Madrid: 1829, p. 61. Aunque el documento habla de vecinos, es razonable pensar que se esté refiriendo a habitantes, por lo abul-

tado de la cifra de habitantes que resulta de lo contrario.

12 Repartimiento del servicio real, de abril de 1535 (AHN, *Frías,* 1630-13, s.f.).

13 Probanza de testigos presentada a 16-3-1538 en la Chancillería por el concejo de Peñaranda contra el señor (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1526-1, s.f.).

14 El 24 de agosto de 1538 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa,* (OLV) C. 1731-1, s.f.).

15 Es una declaración hecha dentro del pleito entre la villa y el señor sobre las alcabalas y tercias de la dicha villa. *Probanza de testigos presentada ante el licenciado Pinilla por parte de Alonso de Bracamonte* (AHN, *Frías,* 1574-1, f. 328r-396r). Don Alonso tenía interés en minimizar el volumen demográfico de su villa para justificar la escasa cuota que pagaba anualmente al Rey por las alcabalas. Es natural que la cifra fuera menor que la real.

16 Debate municipal sobre la provisión real que ordenaba la creación de un procurador del común 17-10-1554 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 820-1).

17 Censo de 1591. Ed. por GARCÍA ESPAÑA, Eduardo, y MOLINIÉ-BERTRAND, Annie. *Censo de Castilla de 1591: Estudio analítico*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1986,I, p. 76.

18 *Repartimiento del servicio real a los vecinos e pecheros de la villa de Peñaranda.* Peñaranda, 22 y 23 de noviembre de 1592 (AHPS, *Protocolos*, 2507, f. 183r-192v).

19 *Repartimiento incompleto del servicio real a los vecinos y pecheros de la villa de Peñaranda*. Peñaranda, 21 de marzo de 1601 (AHPS, *Protocolos,* 2514, f. 524r-539v).

20 *Libro de los lugares*..., p. 104

21 *Registro de la aportación de los vecinos de Peñaranda de Bracamonte al donativo real recaudado en octubre de 1636* (AGS, *Contadurías Generales*, lib. 7, f. 2r-54v y 58r-58v).En el cómputo se inscribió dos veces a alguno que tenía doble profesión. Hemos tratado de corregir esta sobrevaloración.

22 Según datos de GONZÁLEZ, Tomás. *Op. cit.*, p. 61.

23 *Id.*

24 27 de marzo de 1706. *Padrón de la alcabala de abenencias, cuatro por ziento (y) soldados de Murcia*. AHN, *Clero,* leg. 5684-3.19 de abril de 1706. 19 de abril de 1706. No incluye al clero regular ni al secular.

25 19 de abril de 1706. *Padrón de pecho y médico*. AHN, *Clero*, leg. 5684-3. No incluye al clero regular ni al secular.

26 8 de agosto de 1717. *Censo de población 1712 "Campoflorido". Vecindario General de España*. Edición de Eduardo García España, Madrid: INI, 1995, I, p. 108. Las viudas como medio vecino; no incluye a eclesiásticos ni a pobres. La cifra que proporciona es de 475 vecinos, pero Jerónimo Ustáriz corrigió estas estimaciones aconsejando se aumentaran en un 25 por ciento, de donde obtenemos la probable existencia en la villa de 595 vecinos.

27 Según la relación de las poblaciones, edificios e individuos del Catastro de Ensenada, editadas en *Censo de población de la Corona de Castilla "Marqués de la Ensenada"*: 1752. Madrid: INI, 1991, I, p. 30.

28 Según las *Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte* (AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa,* libro 7, f. 22v). No están incluidos los eclesiásticos que eran 20 seculares, 27 frailes y 16 monjas.

29 Cómputo de vecinos y personas elaborado por nosotras mismas a partir de la *Matrícula de las personas que ay de comunión,confesión y párbulos en la villa de Peñaranda de Bracamonte,año de 1752* (AHPS, *Catastro de Ensenada.* Libro 1849, f. 559r-609r). Téngase en cuenta que aquí no está incluido el clero regular (29 franciscanos y 19 carmelitas) ni el secular (que sumaba unos 30, entre unos y otros).

30 Testimonio dado por José Mesonero de la Cruz, escribano del Ayuntamiento de Peñaranda, del número de vecinos en que está regulada para repartimientos de cupos de puentes. 13-11-1756 (AHN, *Frías,* 1630-13, s.f).

31 Cifra obtenida por Joaquín Maldonado (en ROBLEDO, 2001, p. 308). Hay que añadir 48 eclesiásticos.

32 Cifra obtenida por Ricardo Robledo (ROBLEDO, 2001, p. 439).

33 LARRUGA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Madrid: por don Antonio Espinosa,1792.Edic. facs. Zaragoza:Institución Fernando el Católico, Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, 1996, p. 55.

34 MIÑANO, Sebastián. *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*. Madrid: 1825, t. VI, p. 493. Según Joaquín Maldonado (en ROBLEDO, 2001, p. 264),los datos de este diccionario están tomados directamente del censo de 1802. El coeficiente que se utilizó para averiguar el número de habitantes, el 5,05, es excesivo, y de ahí la sobrevaloración respecto de los habitantes que establece Madoz.

35 En MALDONADO, Joaquín. *Op. cit.*, p. 308.

36 *Íd.*

37 MADOZ, Pascual. *Dicionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid,1849,t.XII, p. 785.

38 GONZÁLEZ, Tomás. *Censo de población de las provincias y partidos de Castilla en el siglo XVI*...Madrid:1829,pp. 94-95.Existe edición electrónica en la web *Carlos V* <http://cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/
obras.shtml>. Un interesante análisis sobre este censo puede consultarse en RUEDA FERNÁNDEZ, José Carlos. "El censo de Tomás González", en <http://cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/articulos.shtml> [consulta 27-12-2002].

39 Según datos de GONZÁLEZ, Tomás. *Op. cit.*, p. 61.

40 *Repartimiento del servicio o contribución que dicha villa debía pagar a Su Majestad practicado por los regidores de ella*, del año 1535 al Rey (empleamos la copia de AHN, *Frías*, 1630-13, s.f.).

41 Se conserva dentro de la documentación del pleito de la villa contra su señor (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa,* (OLV) C. 1731-1, s.f.).

42 Dice el documento que en Peñaranda **ay quatroçientos e çinquenta_vezinos** *poco más o menos, que los çiento de ellos e aún menos son los que tienen alguna rayz,e muy poca,e los otros no tienen nada,syno algunos que tienen casas en que moran,e los otros moran por alquiler, e aún valen al presente menos las casas que valían tres o quatro años antes la mytad* (AHN, *Frías*, 1574-1, f. 328r-396r). Cincuenta vecinos de diferencia entre la estimación de 1535 y la de 1538, para unas cifras tan reducidas, significan una variación demasiado notable para ser fiable.

43 Debate municipal sobre la provisión real que ordenaba la creación de un procurador del común (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 820-1, s.f.).

44 AGS, *Dirección General del Tesoro*, inventario 24, leg. 1301 y Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, *Manuscritos castellanos*, L, I, 14, f. 158r-565r. *Censo de Castilla de 1591. Vecindarios.* Comentario de Annie Molinié-Bertrand; introducción de Eduardo García España. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1984. GARCÍA ESPAÑA, Eduardo, y MOLINIÉ-BERTRAND, Annie. *Censo de Castilla de 1591: Estudio analítico*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1986 vol. I, p. 76.

45 El clero regular estaba excluido de este pago, y por eso estos quince frailes no fueron computados en la suma total de habitantes.

46 *Repartimiento del servicio real a los vecinos e pecheros de la villa de*

Peñaranda. Peñaranda, 22 y 23 de noviembre de 1592 (AHPS, *Protocolos*, 2507, f. 183r-192v).

47 Dice por ejemplo: *los herederos de Juan Pontiz,por las casas donde bive Cristóval Garrido, veinte y nueve maravedíes* o *por el aniversario que tiene Estevan de San Miguel arrendado de Pedro Gómez Logroño, treinta* (maravedíes).

48 MOLINIÉ-BERTRAND, Annie. *Au Siècle d'Or l'Espagne et ses hommes: la population du Royaume de Castille au XVIe siècle*. Paris: Economica, 1985.

49 *Repartimiento incompleto del servicio real a los vecinos y pecheros de la villa de Peñaranda. Peñaranda, 21 de marzo de 1601* (AHPS, *Protocolos*, 2514, f. 524r-539v).

50 *Registro de la aportación de los vecinos de Peñaranda de Bracamonte al donativo real recaudado en octubre de 1636* (AGS, *Contadurías Generales*, lib. 7, f. 2r-54v y 58r-58v).

51 Éste y el de 1693-94 en AGS, *Contadurías Generales*, leg. 768; *Diversos de Castilla*, libro 23; y *Guerra Antigua*, leg. 2933 y 2934. GONZÁLEZ, Tomás. *Op. cit.*, p. 61. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII.I: El estamento nobiliario*. Granada: Universidad de Granada, 1992, p. 57.

52 AGS, *Guerra Antigua*, leg. 2933; GONZÁLEZ, Tomás. *Op. cit.*, p. 61.

53 Estos dos padrones forman parte del mismo legajo: 27 de marzo de 1706. *Padrón de la alcabala de abenencias, cuatro por ziento (y) soldados de Murcia*; 19 de abril de 1706. *Padrón de pecho y médico* (AHN, *Clero*, leg. 15684-3).

54 Concretamente la aportación siguió este reparto: cincuenta y cuatro personas pagaron un real, veintiséis 2 reales,treinta y tres 3 reales, ciento once 4 reales, veintinueve 5 reales,ochenta y tres 6 reales, seis 7 reales, cincuenta y siete 8 reales, uno 9 reales, treinta y seis 10 reales, sesenta y siete 12 reales, tres 14 reales, cincuenta y cinco 15 reales, doce personas 16 reales, diez 18 reales, ciento veintidós 20 reales y el herrador nombrado, que pagó 26 reales.

55 *Censo de población 1712 "Campoflorido". Vecindario General de España*. Edición de Eduardo García España, Madrid: INI, 1995, 2 vols. El original se conserva en la BNM, ms. 2274.

56 Ese día se reunieron la mayor parte de los vecinos de Peñaranda, que fueron ciento sesenta y nueve, salvo enfermos o ausentes por causa justificada y *dijeron que por el señor superintendente de rentas reales y servicios de la ciudad de Ábila y su tierra y provincia,se a librado despacho de vereda prebiniendo que el último encavezamiento cumplía en fin de diziembre de este presente año, y que para proseguir en el nuevo, que a de dar prinzipio desde primero de henero del año próximo de treinta y ocho, y cumplirá en fin de diziembre del de quarenta y uno, que son quatro años yntegros por cuio tiempo se abrán rematado los derechos de cientos, sisas, millones, nuevos ynpuestos, milizias y demás que pertenezen a Su Majestad*. Que en ocho días pasaría don Antonio de Pando y Sabugal, vecino de Madrid, a hacer escritura de encabezamiento; y que habiéndose consultado en el ayuntamiento se resolvió por dichos dar *todo su poder cumplido, el que el caso pide de derecho, se requiere y es nezesario, más puede y deve valer a los dichos don Santiago San Miguel,don Juan de la Peña San Miguel,y don Manuel de San Miguel y Sánchez*, para llevarlo a cabo 21-12-1737 (AHPS, *Protocolos*, 2627, f. 105r-110v).

57 *Repartimiento que nosotros Joseph de Acosta García,Manuel García de Villalpando, Manuel Sánchez Negrete y Santiago de San Miguel, vecinos de esta villa de Peñaranda de Bracamonte y repartidores nombrados por los señores justicia y regimiento de ella,hazemos de los ochenta y tres mil seiszientos diez y ocho reales y catorce maravedíes vellón respectivos al primer plazo del diez por ziento cumplido en fin de agosto de 1741,mitad del todo que en virtud del real decreto expedido por Su Majestad (que Dios guarde) se a repartido en la Contaduría General de la provincia de Ávila a esta dicha villa,que con expresión de las rentas líquidas que en dicho año devió haver en esta expresada villa el excelentísimo señor duque de Frías, conde de ella,nuestro dueño y señor, y los demás vecinos y forasteros que en ella las gozan y distinción de lo que se les considera por el tráfico y comercio al respecto de un 26 por 100,que es el número que a tenido lugar en el todo del fondo de ambas clases arreglado a los memoriales jurados que han dado, es en la forma siguiente* (13 de septiembre de 1742;AHN, *Frías*, 1629-17, s.f.).

58 Peñaranda. 17 de enero de 1752. *Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte;* AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, f.1r-148v.

59 AHPS, *Catastro de Ensenada*, libros 1849 a 1856, ambos incluidos. La información sobre Peñaranda no está publicada,pero sí el contenido de las *Relación de las poblaciones...* y el *Estado de los vecinos...* del mismo en: *Censo de población de la Corona de Castilla "Marqués de la Ensenada"*: 1752. Madrid: INI, 1991, 4 vols (tercero en dos tomos).

60 Editadas en *Censo de población de la Corona de Castilla "Marqués de la Ensenada"*: 1752. Madrid: INI, 1991, I, p. 34.

61 Este cómputo lo hemos realizado a partir de la *Matrícula de las personas que ay de comunión, confesión y párbulos en la villa de Peñaranda de Bracamonte,año de 1752* (AHPS, *Catastro de Ensenada*. Libro 1849, f. 559r-609r). Es un listado de todas y cada una de las casas, en el que se dice quiénes viven en ellas y el grado de parentesco entre los habitantes; cuántos están en edad de comunión y cuántos son párvulos. Sólo hay cinco casas con criados, una de las cuales tiene dos; de forma que, en el peor de los casos, se habrán repetido las inscripciones de estos criados:6 personas. Por eso esta *Matrícula...* nos parece la parte demográficamente más fiable de todo el catastro.

62 José Manuel Pérez García habla de este problema en varios sitios; véanse sus trabajos: "La historiografía en Demografía Histórica española durante la Edad Moderna: un estado de la cuestión". En *Manuscrits*, 8, 1990. Y "Algunas reflexiones en torno a los resúmenes generales de la Única". En *Historia Agraria*, 3,1979, 101-137.

63 *A la veinte y dos dijeron que en esta dicha villa han podido averiguar, habrá ochocientas y veinte y siete casas habitables, las más de ellas con vivienda alta y baja,y cincuentaidós arruinadas e inhabitables, las que son de diferentes vecinos y forasteros de ella y sin sujeción de carga perpetua por razón de el establecimiento del suelo, excepto veinte y cuatro casas de diferentes vecinos, que éstas pagan por esta razón al señor de la villa algunas cantidades de maravedíes. Que las que son y su importe, resultará así de la relación que diese dicho excelentísimo señor, como de las respectivas que igualmente hayan formado y formen los dueños de el útil domino, a las que siendo necesario se emiten,y que no saben otra cosa de lo que expresa la pregunta,y responden* (f. 23r-v).

64 *Censo de Aranda* [Madrid]: INE, [1999]. *Copiados de las relaciones que los curas remitieron a la Secretaría de la Presidencia del Congreso de Castilla en los años 1768 y 1769 en virtud de orden comunicada por el Excmo. Señor Conde de Aranda a los arzobispos y obispos del reyno para el uso y gobierno de la Real Academia de la Historia*. Se publicó por primera vez en 1787 en el *Censo español executado de orden del Rey comunicada por el excelentísimo señor Conde de Floridablanca,primer Secretario de Estado y del Despacho en el año de 1787*. Madrid: Imprenta Real [s.a., 1787]. Hay edición facsímil en [Madrid]: Instituto Nacional de Estadística, D. L.1981. Reprod. facs. de la ed. de Madrid: Imprenta Real, 1787. En el momento de redactar este texto el INE ha distribuído sólo tres volúmenes de esta obra, aunque ha reservado ya el número de ISBN del resto. Esta publicación anota los datos globales del obispado de Salamanca,pero no los particulares de Peñaranda.

65 *Adaptación del censo de 1787 "Floridablanca". Referencias provinciales y municipales de Castilla y León*. Madrid: Imprenta Real, 1787. Edic. facs. de la Consejería de Economía y Hacienda,Junta de Castilla y León, 2001.

66 Se han publicado los informes previos que se han localizado, referidos a zonas geográficas concretas. Así están editados los datos de Asturias –por Ansón Calvo en 1997–, de Cartagena –por Juan B. Vilar y José Iniesta, en 1984–, de Ciudad Real –por M. del Prado Ramírez, en 1985– y el de La Mancha en general –por López Salazar, en 1960–.

67 *Censo de la población de España del año de 1797*. Executado de orden del Rey en el de 1801. [Madrid]: Instituto Nacional de Estadística, 1977.

68 LARRUGA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Madrid: por don Antonio Espinosa, 1792. Edic. facs. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, 1996, p. 55.

69 MIÑANO, Sebastián. *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*. Madrid: 1825, t. VI, p. 496). MALDONADO, Joaquín. "La población de Salamanca en el siglo XIX". En *Historia de Salamanca*. IV: *Siglo XIX*. ROBLEDO, Ricardo (coord.). Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2001, p. 264.

70 MADOZ, Pascual. *Dicionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid: Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1849, t. XII, p. 785.

71 No hemos tenido ocasión de consultar la tesis doctoral de Miguel Coll García, del año 1901, sobre la demografía y la sociedad peñarandinas: COLL GARCÍA, Miguel. *Datos y consideraciones demográfico-sociales de Peñaranda de Bracamonte*. Tesis de doctorado leída en la Universidad Central de Madrid, el 15 de junio de 1901, 153 h.; 23 x 35 cm.

72 Los libros de bautismo que corresponden al período que abarca este libro están encuadernados de acuerdo con la siguiente cronología: 1536-1599, 1597-1606, 1607-1621, 1622-1645, 1645-1659, 1660-1674, 1675-1686, 1687-1699, 1700-1711, 1712-1722, 1723-1731, 1731-1739, 1740-1746, 1747-1753, 1754-1759, 1760-1771, 1772-1785, 1786-1794, 1795-1802, 1802-1813, 1814-1819, 1819-1824, 1825-1830, 1830-1843, 1843-1851. En estos libros faltan los datos correspondientes a los años 1540, 1542, 1549, 1551-1553, 1555-1578 y 1580-1583.

73 Especificidad propia de los libros peñarandinos es la ausencia del nombre de la madrina, salvo casos excepcionales, a partir de 1629. En el libro de bautismo de ese año, se anotó lo siguiente: *Gerónimo Sendrien de Tiedra, en 2 de mayo de 1629, visité este libro y mando que de aquí adelante no se ponga en los asientos de baptizados la madrina, por no contraer parentesco, igual más que el padrino, porque él solamente saca inmediatamente el baptizado de la fuente baptismal* (ADS, *Sección Parroquiales. Libros de bautizados*, 304-4, f. 165r).

74 Los libros de matrimonio de Peñaranda conservados corresponden a los años: 1604-1673, 1673-1697, 1697-1731, 1731-1750, 1751-1780, 1780-1816, 1816-1864.

75 Los libros de defunciones son: 1604-1634, 1659-1675, 1675-1699, 1700-1725, 1726-1749, 1750-1771, 1772-1805, 1805-1823, 1823-1846, 1845-1864.

76 VACA LORENZO, Ángel. "La Peste Negra en Castilla. 'La primera et grande pestilencia que es llamada mortandad grande'". *Fundación para la Historia de España* (Argentina), IV, (2001-2002), pp. 19-49.

77 Hemos dividido la información para su representación en varios gráficos de forma que pueda apreciarse mejor el ritmo anual de la natalidad. Al final incluimos un gráfico globalizador que ayude a comprender el *trend* secular. Es fácil distinguir cuándo faltan los datos de archivo de un año concreto, por la ausencia de la columna de datos correspondiente.

78 *Silva pelentina de cosas memorables*. Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín. *Historia económica y social de España*. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1973, p. 97.

79 ANES, Gonzalo. *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid: Taurus, 1973, cap. III.

80 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *La sociedad española en el siglo XVII*. Madrid: Instituto Balmes de Sociología, 1963, p. 36. KAMEN, Henry. "The decline of Castile: the last crisis", *Economic History Review*, XVII, 1964, pp. 72-73.

81 PÉREZ MOREDA, 1980, p. 306.

82 HAMILTON, Earl J. *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona: Ariel, 1983.

83 ANES, Gonzalo. *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid: Taurus, 1974, p. 426).

84 PÉREZ MOREDA, 1980, p. 385.

85 Esta correspondencia se encuentra en el ADS, sin catalogar aún. La conocemos gracias a la amabilidad de D. Claudio Calle Hernández.

86 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *España, tres milenios de historia*. Madrid: Marcial Pons, 2001. MOUSNIER, Roland. *Les hiérarchies sociales de 1450 à nos joureales* Paris: Presses Universitaires de France, 1969. FOSSIER, Robert. *La sociedad medieval*. Barcelona: Crítica, 1996.

87 El inventario de bienes en AHN, *Frías*, 1631-11; las de Francisco de la Peña en el *Libro del mayor hacendado de la provincia de Ávila* (AGS, *Dirección General de Rentas. Primera Remesa*, libro 10).

88 Citado en: *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, FORTEA PÉREZ, José Ignacio (ed.). [Santander]: Universidad de Cantabria, 1997, p. 9.

89 Los requisitos de la vecindad son tres: propiedad, residencia y pecha; no siempre se cumplen a rajatabla estos requisitos en todos los lugares (CARLÉ, María del Carmen. *Del Concejo medieval castellano-leonés*. Buenos Aires: Instituto de Historia de España, 1968, p. 81 ss.).

90 CERDÁ RUIZ-FUNES, Joaquín. *Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media*, en *Actas I Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, 1970, pp. 161-205.

91 *Señores duques de Osuna. Poder para cobrar en las Indias* (AHPS, *Protocolos*, 2564, f. 423r-424v).

92 ADS, *Sección Parroquial. Libros de bautizados*, 304-4, f. 179r.

93 *Escritura de poder, de un médico vallisoletano y su muger, para administrar los vínculos de un mayorazgo que poseen en Peñaranda*. Valladolid, 15 de diciembre de 1677 (AHPS, *Protocolos*, 2759, fol. 712r-713v).

94 *Pleito de Cristóbal de San Martín, vecino de Peñaranda de Bracamonte, con el concejo de Peñaranda de Bracamonte, sobre su hidalguía* (4-4-1516), ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 308-59. *Pleito de Juan de San Martín, vecino de Peñaranda de Bracamonte, con el concejo de Peñaranda de Bracamonte sobre su hidalguía*, (4-4-1516), ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 308-54. La Ejecutoria de Hidalguía a favor de los hermanos Juan y Cristóbal de San Martín, vecinos de la villa de Peñaranda se encuentra en: ARCHV, *Sala de los Hijosdalgo*, C.1672-12; y en ADZ, *Archivo del Vizconde de Garcigrande*, C-60-5; está emitida en Valladolid, a 4 de abril de 1516.

95 *Pleito de Francisco Crespo, vecino de Peñaranda de Bracamonte, con el concejo de la villa sobre su hidalguía* (año 1555), (ARCHV, *Sala de los Hijosdalgo*, C. 1676-8, C-60-5).

96 *Muchos labradores pecheros ganan privilegios y son habidos por fidalgos y no pechan, lo que es muy gran daño de los pueblos, porque todo aquello que aquél no pague, que es el más rico del lugar, carga sobre los pobres*.

97 Documento firmado en Alcalá de Henares el 23 de julio de 1744 (AHPS, *Protocolos*, 2802, f. 170r-171r).

98 Censo de 1591, en GARCÍA ESPAÑA, Eduardo, y MOLINIÉ-BERTRAND, Annie. *Censo de Castilla de 1591: Estudio analítico*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1986, I, p. 76.

99 Este pleito se encuentra en el ADS, *Sección Parroquial*, Pleito de Hidalguía, leg. 204-58, s.f.

100 Editadas en *Censo de población de la Corona de Castilla "Marqués de la Ensenada"*: 1752. Madrid: INI, 1991, I, p. 34.

101 GARCÍA ESPAÑA, Eduardo, y MOLINIÉ-BERTRAND, Annie. *Censo de Castilla de 1591: Estudio analítico*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1986, I, p. 76.

102 *Venta original que hizo Alfonso Rodríguez de Contreras, en virtud de ciertos compromisos, sentencia y licencia de Urraca González, su madre, a favor de Álvaro de Ávila, mariscal de Aragón, de la mitad de Peñaranda, con todas sus pertenencias, poblaciones, términos, tierras, montes, pastos, dehesas, eras, salinas, almojarifazgo, escribanía, molinos, jurisdicción, pasajes y peajes, por precio de 3 mil florines de oro del cuño de Aragón, un moro, y cien fanegas de trigo: ante Esteban Martínez y Rodrigo Álvarez de Ledesma, escribanos del Rey, y unida la escritura de juramento y ratificación*, Madrigal, 9 de octubre de 1418 (AHN, *Frías*, 1628-1).

103 *Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo don Alonso de Bracamonte y de Guzmán...otorgo todo mi poder ...a vos Alonso García, mi criado y caballerizo mayor, vezino de esta dicha mi villa de Peñaranda,* ***especialmente para que en raçón de quatro cavallos y un esclavo*** *míos propios que con pasaporte del Rey nuestro señor pasaréis y avéis de pasar por los puertos* (roto) *requeña o Almansa al reyno* (roto) *dad de Valençia que son de* (roto) *e señales en el pasaporte* (roto) *nidas me podáis obligar e* (roto) *que los traeré y bolveré a* (roto) *de Castilla so las penas que* (roto) *pidieren sobre mí y mis bienes* (roto) *administradores, reçeptores* (roto) *de los dichos puertos en favor de los quales y de quien con derecho deváis podáis haçer y otorgar en mi nombre por ante qualesquier escrivanos públicos las escrituras de obligaçiones que se os pidieren y sean. Carta de poder de don Alonso de Bracamonte y de Guzmán en favor de Alonso García, vecino de Peñaranda, su criado y caballerizo mayor.* Peñaranda, 28 de febrero de 1599 (AHPS, *Protocolos*, 2513, f. 117r).

104 CARRETE PARRONDO, Carlos. *Fontes Iudaeorum Regni Castellae. I: Provincia de Salamanca*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1981. GARCÍA CASAR, María Fuencisla. *El pasado judío de Salamanca*. Salamanca: Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1987. Tenemos que agradecer las acertadas y diligentes respuestas a nuestras consultas sobre este tema.

105 MONSALVO ANTÓN, José María. *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*. Madrid: Siglo XXI, 1985.

106 *Enunciado del interrogatorio presentado en octubre de 1555 como probanza en la Chancillería por parte de doña María de Guzmán y don Juan de Bracamonte en el pleito que tratan con el concejo de Peñaranda sobre la prestación por parte de cada vecino de un obrero, una obrera y una gallina* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1225-1, s.f.).

107 LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Las juderías de Castilla según algunos 'servicios' fiscales del siglo XI*. En *Sefarad*, 31, 1971, pp. 249-264.

108 Datos tomados de las obras de Ladero, Carrete Parrondo y especialmente García Casar (p. 167), citadas. Ellos recogen a su vez otros de Cantera Burgos y utilizan como fuentes la sección *Registro General del Sello*, del Archivo General de Simancas.

109 Relaciones remitidas por los arzobispos del número de moriscos que había en sus diócesis (GONZÁLEZ, Tomás. *Censo de población de las provincias y partidos de Castilla en el siglo XVI*... Madrid: 1829, P. 364).

110 El testamento de Antón Pérez, preboste de la Iglesia del año 1731, le apoda *El Morito* (AHPS, *Protocolos*, 2621, f. 401r-402v).

111 *Cédula del rey Felipe III. Para los herederos de don Fernando de Toledo*, San Lorenzo, 29 de junio de 1613 (AHPS, *Protocolos*, 2528, f. 470r-471v). *Real cédula por la que se libre lo procedido de la administracion de la venta de los bienes de los moriscos al coronel Guillermo Estanley*, Madrid, 24 de octubre de 1613 (AHPS, *Protocolos*, 2528, f. 466r-467r).

112 Se conserva dentro de la documentación del pleito, sin foliar, en ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, (OLV) C. 1731-1, s.f.

113 Fueron los redactores Juan de San Martín y Andrés González, alcaldes, y los regidores Antonio de Peñaranda, Francisco de Carmona y Nicolás González.

114 *Repartimiento del servicio real a los vecinos e pecheros de la villa de Peñaranda* (AHPS, *Protocolos*, 2507, f. 183r-192v).

115 CERRILLO CRUZ, Gonzalo. *Los familiares de la Inquisición española*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2000.

116 *Fundación de mayorazgo de don Lorenzo Blázquez, familiar y notario del Santo Oficio y de doña María Rodríguez, su muger legítima, vecinos de la villa de Peñaranda de Bracamonte, en virtud de facultad real de Su Magestad, el señor don Phelipe V, que Dios guarde, rey de España. Otorgada en el año de 1738* [s.l.: s.n., s.a.] (AHPS, *Protocolos*, 2805, f. 1r-55r).

117 *Memorial del duque de Frías, Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel, sobre que se desestime la petición de la villa de Peñaranda de la redención de su alcabala y cientos* (AHN, *Frías*, 1409-2).

118 *Pleito de don Manuel Sánchez Negrete con la justicia y regimiento y procurador general de la villa y diputados de ella, sobre el cumplimiento de las condiciones para el abasto de carnes (e. 1765-1766); ARCHV, Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez (OLV), C. 884-3.*

119 Tras haberse instaurado durante las Comunidades y abolido tras ellas, la Corona concedió de nuevo un mercado franco a Salamanca en 1525, que se pondría en práctica, los jueves de cada semana, a partir del 1-1-1529, cuando comenzaba el nuevo encabezamiento de las alcabalas de la ciudad. La franqueza, que incluía a los mercaderes comprendidos en un contorno de 12 leguas alrededor de la ciudad, fue limitada por el consistorio salmantino en diciembre de 1528, quedando un mercado básicamente de suministro local, por lo que resulta dudoso que pudiera hacer sombra al mercado de Peñaranda. Creemos que en la declaración de este testigo pesa la voluntad de que se rebajase el encabezamiento de la villa, como demostraría el hecho de que numerosos testigos aludan a la misma razón de decadencia del mercado de Peñaranda, aunque, en cualquier caso, y por eso mismo, creemos que este dato tampoco debe ser obviado.

120 *Repartimiento incompleto del servicio real a los vecinos y pecheros de la villa de Peñaranda*. Peñaranda, 21 de marzo de 1601 (AHPS, *Protocolos*, 2514, f. 524r-539v).

121 En esto se nota que no está incluido el clero, porque todos los eclesiásticos de la villa solían serlo.

122 Es decir, que el oficio de alcalde imprimía carácter y continuaba denominándose así a quien ya no disfrutaba del mismo, porque estamos seguras de que alcaldes sólo había dos de forma simultánea.

123 *Registro de la aportación de los vecinos de Peñaranda de Bracamonte al donativo real recaudado en octubre de 1636* (AGS, *Contadurías Generales*, lib. 7, f. 2r-54v y 58r-58v). Documento que conocemos gracias a la gentileza del Dr. José Carlos Rueda Fernández.

124 *Poder para encabezarse en Ábila*. Peñaranda, 21 de diciembre de 1737 (AHPS, *Protocolos*, 2627, f. 105r-110v). *Arrendamiento del estanco de pólvora y perdigones de la villa de Salvatierra y su jurisdicción*. Peñaranda, 11 de febrero de 1706 (AHPS, *Protocolos*, 2605, f. 5r-6r).

125 AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa, legajo 678*, f. 3:

Comprobación del libro maestro secular de esta villa de Peñaranda de Bracamonte hecha por los señores don Manuel de San Miguel y Sánchez, don Manuel Sánchez Negrete y don Joseph Sánchez de San Juan,peritos nombrados. Comprobación del libro maestro eclesiástico de esta villa de Peñaranda de Bracamonte hecha por los señores don Manuel de San Miguel y Sánchez,don Manuel Sánchez Negrete y don Joseph Sánchez de San Juan, peritos nombrados por la justicia de esta villa. Escribano Sebastián Gómez Ruiz (realizadas a 18 de enero de 1761).

126 *Secular. La villa de Peñaranda de Bracamonte, de señorío, provincia de Ávila.Estado del número de individuos que se ha verificado en esta villa, deben pagar lo personal,con distinción de oficios, su jornal diario y uti - lidad que a cada uno resulta en los días considerados por Su Majestad,en reales de vellón* (AHPS, *Catastro de Ensenada*, Libro 1850, fol. 1r-722v).

127 Los jornaleros eran 135, incluyendo los pastores, según *las Respuestas generales*...(f. 136v); pero 149 según el recuento de menestrales que se recoge en la edición de este censo citada (Madrid: INI, 1995, tomo 3a, p. 41). No cabe duda de que las distintas fuentes denominan a los oficios con palabras diferentes. Estamos convencidas de que lo que en las *Respuestas generales* y en la edición del censo de 1995 se llama *jornaleros*, en este listado se denomina *tejedores de jergas*. El problema es que ninguna de las cifras se aproxima entre las de estas tres versiones del mismo catastro. Hemos optado por analizar las que se especifican en las respuestas particulares, que son a las que corresponden las de la tabla adjunta.

128 Que posee 38 medidas y 3 cuartas de trigo de segunda calidad, que producen 3.777 reales; 10 casas cuyo alquiler suma 2.649 reales;y 9006 cabezas de ganado de todas especies que producen 77. 864 reales. La suma total de sus productos era de 84.290 reales. Según el *Libro del mayor hacendado de la provincia de Ávila* (AGS *Dirección General de Rentas*, *Primera Remesa*, libro 10).

129 Diez mesones en la Calle del Carmen, cinco en la de la Luz, uno en la Puerta de San Lázaro, seis en la Calle de Nuestra Señora, y otros dispersos. Es de suponer que no todos fueran establecimientos de ese uso exclusivo, aunque el número es muy significativo e indica que Peñaranda actúa como un lugar de paso.

130 Uno era José Mesonero de la Cruz y el otro Manuel Blázquez Polo, a quien hemos dedicado un apartado; dicen que ganaban 3.300 y 3.000 reales anuales respectivamente. Aunque Manuel Blázquez, era además lonjista de pescado, aceite y otros géneros, y mercader de tocino salado, negocios de los que obtenía otros sendos doscientos reales anuales (*Respuestas generales*..., f. 80v).

131 ...*Para que todos los útiles vayan bajo de una partida,para la mayor cla - ridad y evitar confusiones* (*Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte* (AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, f. 62r-63v).

132 Cfr. ROJO VEGA, Anastasio. *El Siglo de Oro. Inventario de una época*. Valladolid:Junta de Castilla y León.1996.Todos los datos de este repertorio proceden del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, de su sección de protocolos.

133 Es muy curioso que Larruga introdujera estas ordenanzas en dos lugares distintos de su obra: en el tomo XX, que es el dedicado a la provincia de Ávila (pp. 120-127) y que es donde deben estar; y en un apéndice que hace al tomo correspondiente a la provincia de Salamanca (LARRUGA, 1994, p. 481-488).

134 Peñaranda, 26 de septiembre de 1755 (AHPS, *Protocolos*, 2807, f. 226r-227v).

135 CREMADES, Carmen Mª."Protección fiscal y fomento de la industria bajo los Borbones" (en FORTEA PÉREZ-CREMADES GRIÑÁN, 1993, p. 216).

136 MIGUEL LÓPEZ, Isabel. *Perspicaz mirada sobre la industria del reino. El censo de manufacturas de 1784*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1999.

137 Es una correspondencia cruzada entre el ayuntamiento de Peñaranda y el obispado de Salamanca, que se encuentra sin catalogar en el ADS,y que nos proporcionó D. Claudio Calle Hernández.

138 Según testimonio presentado en el pleito de la villa contra el señor, en 1537: *el monte que se dice del dicho don Juan que es junto a la dicha villa de Peñaranda tiene sus mojones, cotos, hitos e señales por donde se divide e aparta de otros términos e lugares comarca - nos e en particular se acota e divide por mojones entre el término de Aldeaseca, e Arauzo, e La Nava de Sotrobal e por esta parte el dicho monte tiene mojones que se dicen 'cotos hechos de tierra'que dividen e apartan el dicho monte de los dichos términos, e si saben que estos dichos cotos se han renovado e renuevan entre los dichos lugares e monte muchas vezes*...

139 Dice una alegación: *que el alameda que está plantada de álamos hera ejido e cañada de ganados y bebedero de los ganados del conçejo de la dicha villa e no tenya más de quatro o çinco álamos quando el dicho Juan de Bracamonte,señor que fue de esta villa,la tomó e ocupó e puso en ella los álamos que al presente tiene*... (*Segundo memorial de los prados y tierras que el concejo de Peñaranda considera usurpados por Alonso de Bracamonte, anexo al interrogatorio de la probanza presentada en la Chancillería por parte del primero contra don Juan de Bracamonte*; 19 de junio de 1545; ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1525-1, s.f.

140 ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, (F) C. 1523-1, s.f.

141 Esto se dice en la probanza de testigos en primera instancia presentada a 16-3-1538 en la Chancillería por el concejo de Peñaranda contra el señor (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1526-1).

142 Pregunta añadida sobre el aprovechamiento de los términos, incluida en la probanza presentada por Alonso de Bracamonte en marzo de 1539 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 576-1, s.f.).

143 Pleito del duque de Frías y de Uceda con los procuradores generales de Peñaranda, sobre aprovechamiento de rastrojeras y otros términos en el monte de la villa (1816-1817) (ARCHV, *Pleitos Civiles, Taboada*, (OLV) leg. 787, nº 9, s.f.).

144 En el capítulo LA IGLESIA Y LAS INSTITUCIONES VINCULADAS comentábamos el valor que el Prof. José Luis Martín otorgó a la obrada y la huebra, como extensiones muy parecidas a la de la fanega; según él, la hectárea comprende 2,5 fanegas de siembra, y la obrada,2,24 fanegas.

145 *Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte* (AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, f. 1r-148v). Respuesta a la pregunta 9.

146 Respuestas a las preguntas 12, 13 y 14 del catastro.

147 El precio de esta fanega en 1733 era más caro, 16 reales, según el *Quinquenio del valor de granos de la villa de Peñaranda* (AHN, *Frías*, 1630-13).

148 VELA SANTAMARÍA, F. J. "Producción y productividad en la tierra de Salamanca a finales del siglo XVI". *Investigaciones Históricas*, Valladolid, 1988, 8, pp. 7-48.

149 MIÑAYO, Sebastián. *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*. Madrid: 1925, t.IV, p. 493. Utilizamos la equivalencia de 1 hectárea = 2,5 fanegas, según la estimación de José Luis Martín antes citada.

150 La información sobre este pleito se encuentra repartida en tres legajos:ARCHV, *Pleitos civiles, Pérez Alonso* (F) C. 218-4 y AHN, *Diversos. Mesta*, leg. 155,exp. 2 y leg. 166, exp. 2.

151 Este tema está muy bien tratado en LORENZO PINAR, Francisco Javier, IZQUIERDO MISIEGO, José Ignacio, "Términos redondos y despoblamiento en Ávila al inicio de la Edad Moderna. Aproximación histórica". En *Stvdia*

Zamorensia. Segunda etapa, vol. VI, 2002, pp. 255-270; y MONSALVO ANTÓN, José María."Paisaje agrario, régimen de aprovechamientos y cambios de propiedad en una aldea de la tierra de Ávila durante el siglo XV. La creación del término redondo de Zapardiel de la Serrezuela". En *Cuadernos Abulenses*, 17, 1992, pp. 79 ss.

152 Estos apeos se conservan en AHN, *Diversos-Mesta*, leg. 422, f. 1-440.La información es de carácter formulario, igual que en las *Actuaciones de las subdelegaciones en la provincia de Salamanca relativas a Peñaranda de Bracamonte*. Años de 1761 a 1848 (AHN, *Diversos-Mesta*, leg. 616, exp. 4).

153 *Padrón del repartimiento del pan que el conzejo deve a don Alonso, nuestro señor, de sus rentas*. Peñaranda, 3 de julio de 1595.AHPS, *Protocolos*, 2510, f. 726r-732v.

154 Teniendo en cuenta las informaciones demográficas y socioprofesionales expuestas, cabe dudar de que todos fueran labradores *sensu estricto*.

155 Recordemos que las respuestas generales están en AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, f. 20r-22r. Y las particulares en AHPS, *Catastro de Ensenada*, Libro 1851, f. 4r.

156 Según AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, f., 20r-22r.

157 *Censo ganadero de la Corona de Castilla*. Año 1752. Madrid: Instituto Nacional de Industria, 1996.

158 *Libro del mayor hacendado de la provincia de Ávila* (AGS, Dirección General de Rentas,Primera Remesa, libro 10).

159 ESPEJO, Cristóbal, PAZ, Julián. *Las antiguas ferias de Medina del Campo*. Valladolid: [s.n.],1908. p. 2.

160 *Provisión real de la reina doña Juana autorizando a don Juan de Bracamonte a poner un peso público en el mercado en el que se pesasen todas las mercadurías que se comprasen y vendiesen en él, cobrando un cánon por ello*. Segovia, 25 de julio de 1505 (AHN, *Frías*, 1452/7, s.f.).

161 *Traslado de una provisión real de 25 de julio de 1505 y otros autos de notificación y pregón público, relativos a los derechos que el señor de la villa cobraba a los comerciantes que acudían al mercado de Peñaranda* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa*, (F) C. 1523-1, s.f.).

162 La provisión real de 25-1-1506 se encuentra en ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 776-37, s.f., y en AHN, *Frías*, 1452-7.

163 Agradecemos mucho al Dr. Hilario Casado estos datos.

164 CASADO, 1997, p. 292; BRUMONT, F., *Paysans de Vieille-Castille aux XVIe et XVIIe siècles* (1994). Madrid: Casa de Velázquez, pp. 156-161.

165 Apoderaron *a Juan de Salinas e Niculás Muñoz, vecinos e procuradores de causas del Consejo Real del Rey nuestro señor, residentes en la villa de Madrid...para que por nosotros y en nuestro nombre y del dicho concejo puedan pareçer e parecan ante el Rey Nuestro Señor y ante los señores de su Real Consejo e ante el señor licenciado don Diego López de Ayala, oidor del Consejo Supremo de Su Magestad, e ante otros qualesquier jueçes conpetentes y sobre raçón de la bisita que en esta villa quiere y pretende haçer Juan de Almarza, vezino de la çiudad de Salamanca, de las pesas, pesos y medidas que ay en esta villa, lo puedan contradeçir e defender atento que en esta villa nunca entró persona de fuera parte a les marcar y registrar por tener como tiene esta villa cada un año fieles, xente honrada y de confianza, que registran,marcan e ajustan los dichos pesos, pesas y medidas bien e fielmente con los padrones e medidas que este conçejo tiene, e por ser esta villa del distrito de la çiudad de Ávila, donde se acude con las distribuiciones de esta villa y no ser partido de la dicha çiudad de Salamanca... Carta de poder dada por el concejo de Peñaranda a Juan de Salinas y Nicolás Muñoz sobre raçón de la bisita que en esta villa quiere y pretende haçer Juan de Almarza, vezino de la çiudad de Salamanca, de las pesas, pesos y medidas que ay en esta villa* (13-10-1597;AHPS, *Protocolos*, 2512, f. 1295r-1296v).

166 Peñaranda. 10 de enero de 1735. *1º derecho de peso.Testimonio dado por Juan Blázquez Polo, escribano de Peñaranda, del requerimiento hecho por el mismo a nombre del apoderado del señor conde de Peñaranda para que el concejo de dicha villa dejase expedito a su excelencia el derecho del peso de harina y fruta que decía aquél haver ocupado equivocadamente por creerlo comprehendido en el valimiento de alcavalas decretado por Su Majestad y de la contextación de la justicia de compehenderse el dicho peso en la alcavala del viento por lo que no accedían a dejarlo a su excelencia sin perjuicio de sus recursos* (AHN, *Frías*, 1630-13, s.f.).

167 *El dicho Martín Sánchez,mercader,estante en esta villa y vezino de la çiudad de Toledo, testigo susodicho, después de aver jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento, dixo que este testigo a estado en esta villa oy juebes y oy a ocho y quinçe días a conpar xergas que es la mercaduría que los más vezinos de esta villa labran* (19-11-1599;AHPS, *Protocolos*, 2513, f. 29r-40r).

168 Dice su orden: *...prohíbo que desde el día de la publicazión de este mi auto, en adelante, ningún vezino, morador o residente en esta villa que tenga cargo o comisión de comprar granos para algún forastero o natural o para otro qualesquiera fin,pueda salir o hazer dichas compras a ningno de los lugares de esta comarca* (véase el capítulo LAS REFORMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL de 1746; AHN, *Frías*, 1452-23, s.f.).

169 *Respuestas generales...* f. 65r- 79r.

170 *Poder de los señores Alcalde de esta villa a favor de don Francisco Ramos, agente de negocios de la Real Chancilleria deValladolid.Sobre un incidente de robo –por parte de dos mujeres– en el mercado de Peñaranda*. Peñaranda, 28 de abril de 1756 (AHPS, *Protocolos*, 2807, f. 457r-458v).

CAPÍTULO VIII

1 SOUBEYROUX, Jacques. "Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso". *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 5, 1985, pp. 159-172.

2 AGS, *Contadurías Generales*, lib. 7, f. 2r-54v y 58r-58v.

3 Donativo real: AGS, *Contadurías Generales*, lib. 7, f. 2r-54v y 58r-58v. Poder para encabezarse...:AHPS, *Protocolos*, 2631, f. 333r ss.

4 HOUSTON, Robert Allan. *Literacy in early modern Europe. Culture and education:1500-1800*. London, 1988.

5 Como Francisco Gómez en 1605 –que además era capellán de una de las capellanías de la Iglesia de San Miguel– (AHPS, *Protocolos* 2695, f. 206r-206v); Pedro Ibáñez, en 1612, que era hijo de un mercader (AHPS, *Protocolos*, 2692, f. 463r-464v); Santiago de San Miguel en 1610 (AHPS, *Protocolos*, 2690, f. 216r-217v); Francisco de Pedrasa en 1614 (AHPS, *Protocolos*, 2529, f. 363r-364v); Simón Durán en 1618 (AHPS, *Protocolos*, 2533, f. 525r-535r); el bachiller Alonso en 1629 (AHPS, *Protocolos*, 2709, f. 98r-102r); el licenciado Herrero en 1659, hijo de un mercader de hierro y regidor de la villa (AHPS, *Protocolos*, 2740, f. 339r ss.); Francisco González en el año 1660 (AHPS, *Protocolos*, 2741, f. 570r ss.), don Andrés de Mendoza Rivera y el licenciado don José de San Miguel en 1709 (AHPS, *Protocolos*, 2608, ff. 582r-582v y 641r-641v).

6 *Carta de poder del doctor Espinosa, vecino de Salamanca,catedrático, en favor de Bautista Romero y Juan Fermoselle,clérigos, y del doctor Medina, catedrático de prima jubilado, residentes en Salamanca,para que se opongan a cualesquier cátedras que vacaren en la Universidad de Salamanca y pedir en el claustro el mes de gracia* (27 de mayo de 1589;AHPS, *Protocolos*, 2506, f. 664r-664v).

7 *Inbentario de los libros del licenciado Franciso Gonçález de Soria*: (AHPS, *Protocolos*, 2758, f. 490r-495v).

8 *Andreae Tiraquelli... Semestria in Genialium dierum Alexandri ab Alexandro iurisperiti Neapolitani libri VI.* Lugduni: apud Gulielmum Rouillium, sub scuto Veneto, 1586.

9 Probablemente PICHARDO VINUESA, Antonio. *Antonii Pichardo Vinuesa I.C. Hispani Salmanticensis antecessoris Priores practicae scholasticaeque disputationes...* Salmanticae: ex officina typographica Arti Taberniel Antuerpiani, 1606. BALDUINI, François. *Francisci Balduini...Iustinianus siue De iure nouo, commentatiorum libri iiij:accessit perpetua notarum series et textura,cum indice copiosissimo*. [Geneva]: apud Iacobum Chouët, 1596. El hecho de tener la obra de Pichardo sugiere que hubiera estudiado en la Universidad de Salamanca.

10 NAVA RODRÍGUEZ, Teresa."La escuela y su mundo:concepto y transmisión de los saberes elementales en los siglos modernos", en BURKE, Peter et al. *Educación y transmisión de conocimientos en la historia*. Salamanca:Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, pp. 183-210. LASPALAS PÉREZ, Francisco Javier. *La 'reinvención'de la escuela.Cinco estudios sobre la enseñanza elemental durante la Edad Moderna*. Pamplona: EUNSA, 1993, pp. 113-114. LORENZO PINAR, Francisco Javier. *La educación en Zamora y Toro durante la Edad Moderna:primeras letras y estudios de gramática.* Zamora: Semuret, 1997. VIÑAO FRAGO, Antonio. "Alfabetización y primeras letras (siglos XVI-XVII), en CASTILLO, A. (comp.) *Leer y escribir en el siglo de Cervantes*. Barcelona, 1999, pp. 39-84. VIÑAO FRAGO, Antonio. *Leer y escribir: historia de dos prácticas culturales.* Naucalpan de Juárez:Fundación Educación, voces y vuelos, 1999. HOUSTON, Robert Allan. *Literacy in early modern Europe. Culture and education:1500-1800*. London: 1988. ARIÉS, Philippe. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus,1988.

11 VIÑAO FRAGO, Antonio. "Alfabetización y primeras letras...", pp. 66-67. LORENZO PINAR, Francisco Javier. *Op. cit.*

12 CARABIAS TORRES, Ana M. (1986)."Evolución del concepto de Facultad de Artes en España. Siglos XIII al XVII", *Actas del IV Seminario de Historia de la Filosofía Española*, Salamanca, Universidad, pp. 303-333.

13 *Chronica de la...provincia de San Pablo, de los padres descalzos de San Francisco...: parte quarta escrita por... Fr. Juan de San Antonio...* En Salamanca: por Antonio Villagordo, 1744, p. 108).

14 La duración del período de aprendizaje en un año es poco habitual, pues solían contemplar más tiempo. Esta carta de aprendizaje es de 4 de abril de 1619, y se encuentra en AHPS, *Protocolos*, 2699, f. 300r-301r.

15 Escritura de aprendiz de sastre, entre Pablo García, como curador de su primo Pedro Durán, cuyos padres habían muerto, y el sastre Diego Martínez, para enseñarle este oficio durante año y medio (10-5-1612;AHPS, *Protocolos*, 2692, f. 412r-413r).

16 Por ejemplo el contrato de aprendiz de barbero-cirujano que acuerdan Miguel García, como curador de Juan Muñoz Pavón, con el cirujano Mateo Sánchez (abril de 1672,AHPS, *Protocolos*, 2572, f. 732r-733v).Sin embargo, la carta de aprendizaje entre Juan Muñoz, curador de Roque García, y Joseph Durán, con el mismo objetivo, contrataba los servicios del maestro barbero por cuatro años (17-4-1621;AHPS, *Protocolos*, 2701, f. 273r-274r).

17 De estas características es el contrato de Pedro Galindo, como padre de un chico de su mismo nombre, con Alonso de la Cruz, tejedor de jergas (12-9-1607;AHPS, *Protocolos*, 2687, f. 582r-583r). Esta duración tan larga del contrato de aprendizaje quizá esté ocultando el uso de un sistema de sub-empleo en este gremio.

18 Cuatro años en la carta de aprendizaje de zapatero firmada entre María Sánchez y Melchor Núñez, para que éste enseñe el oficio a su hijo Joseph Martín.En este caso concreto, además de la estancia y manutención se expresa la obligación del maestro de proporcionarle *un bestido entero de paño de a onçe reales la cara,que sea ferreruelo, ropilla y medias calças y zapatos, y un sombrero y un jubón de lienço* (10-5-1630; AHPS, *Protocolos*, 2710, f. 354r-355r). En cambio tres años y medio en la carta de aprendizaje de zapatero que se conserva en AHPS, *Protocolos*, 2692, f. 554r-555r.

19 Carta de aprendizaje firmada entre Pablo de la Cruz,curador de Francisco Calvillo, y Francisco Rodríguez, para que le enseñe el oficio de carpintero y albañil durante cuatro años (19-5-1620;AHPS, *Protocolos*, 2700, f. 351r-352r).

20 Escritura de aprendizaje entre Pedro Huerta, como curador de Andrés de Mondragón,y Llorente Hernández,para que le enseñe el oficio de *más valer* por espacio de cuatro años (junio de 1625, AHPS, *Protocolos*, 3263, f. 516r-517v).No hemos podido saber a qué se refieren con esta expresión. Segúramente sea al prefeccionamiento en una de las profesiones agremiadas, que no especifican.

21 Carta de aprendizaje entre Elena González y Juan Gutiérrez,para que éste enseñe a su hijo Jerónimo el oficio de cofrero... *por tiempo y espacio de seis años...(espacio dentro del cual) el dicho Juan Gutiérrez se obliga a le dar de comer y de beber, cama, camisa lavada, y zapatos y medias...* (11-8-1630; AHPS, *Protocolos*, 2710, f. 594r-595v).

22 *Pleito de Francisco Cívicos, veedor del gremio de sombrereros de Salamanca,con Santiago González,mercader de sombreros, Manuel Calvo, vecinos de Salamanca, y José Rodríguez, vecino de Peñaranda de Bracamonte,por incumplimiento de las ordenanzas tocantes a la hechura de sombreros*. Años 1758-1760 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Pérez Alonso* (F) C. 2712-1). *Pleito de Juan Antonio González y Antonio Escudero, guarnicioneros, contra Francisco Álvarez y Felipe Rodríguez de Castro, guarnicioneros, todos vecinos de Peñaranda de Bracamonte, por ejercer sus oficios sin tener licencia*. Años 1793-1795 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Pérez Alonso* (OLV), C. 768-2).

23 *Libri decem Hypotyposeon theologicarum siue regularum ad intelligendum scripturas diuinas:in duas partes distributi...nunc primum summa cura ac diligentia elaborati & multorum locorum noua interpretatione... a Martino Martini Cantalapetrensi...;a Io. Bracamontio...elucubrati...* Salmanticae: excudebat Ioan. Maria a Terranoua:expensis Ioannis Moreni bibliopolae, 1565. Publicada una segunda edición en Salmanticae: ex officina Ildefonsi à Terranoua & Neyla, 1582.

24 *Elogio funeral a don Melchor de Bracamonte, hijo de los condes de Peñaranda, gran soldado sin premio* (en <http://www.poesia-inter.net/fq48055.htm> [consulta 28-12-2002]).

25 *Relación de libros de la biblioteca de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda*. BNM, Ms. 21292.

26 Está dedicada a don Gaspar y contiene una alabanza introductoria de este personaje en siete folios; en la portada del libro aparece un escudo de don Gaspar que, por error, el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español* atribuye al Conde-duque de Olivares: <http://www.mcu.es/-ccpb>[consulta 27-12-2002].

27 No hemos hallado más datos sobre esta obra.

28 *Documentos inéditos para la historia de España, por el Marqués de la Fuensanta del Valle, D. José Sancho Rayón y D. Francisco de Zabalduru*. Tomo LXXXII. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1884.

29 Así lo dijo, por ejemplo, en la carta a los ministros de Italia y Alemania, fechada en Bruselas, 27 noviembre de 1648, y que reproduce el CODOIN, Tomo 84, pág. 456.

30 JODE, Pieter de. [Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco]. Pertenece a la obra *Celeberrimi ad pacicandum Cristiani nominis Orbem Legati monasterium et Osnabrugas... missi ad*

virum Anselmi Van Hulle penicillo expressi. Antuerpiae... MDCXLVIII. También: [Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco] 95 x 68mm, 1 estampa; Inscripción: *Casparvs de Bracamonte & Gvsman Comes de Penaranda &,Regiae Cathol.Maiestatis Cubicularius*. En: Brahel, Iohann Adolph. *Historiarvm Nostri Temporis Authore Adolpho Brachelio*. Editio Secunda. Coloniae, 1652. BNM, *Sala Goya*, ER-598 (70).

31 HULLE, Anselmus van. [Dignatarios y pacificadores de Munster]: [ilustraciones] ANTVERPIAE: Apud DANIELEM MIDDELERIUM, 1648 [i.e 1649]. Estampa: aguafuerte y buril; 347 x 450 mm. BNM, *Sala Goya*, ER-4 (27); véase fig. 45.

32 MEYSSENS, Cornelis. [Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco].1 estampa; 243 x 160 mm.Inscripción: *Gasparo De Braccamonte E Gvzman, Conte Di Peneranda Cavr. Di Alcántara Comendatore De Laymiel, Del Consiglio Supremo Di Stato Di S Mta. Catta. Ambasciatore Straordinario E Plenipotentiario Al Convento Elettorale Di Francfort.Anno 1658*. Ilustración de Historia di Leopoldo Cesare... Descritta Dal Co. Galeazzo Gualdo-Priorato. Viena, 1670-74, tomo I, pág. 134. BNM, *Sala Goya*, ER-67.

33 [Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco] [In Napoli: Nella nuova Stampa del Parrino..., 1694]. 1 estampa: grab. calc.; h. de 147 x 86 mm. Inscripción: *D. Gasparo di Bragamote Conte di Pignorada. V. Re Logote. é Capn.Gnle. nel Regno di Nap. 1659*. BNM, *Sala Goya*, ER-574 (104).

34 DIEPENBEECK, Abraham van. [Dedicatoria al Conde de Peñaranda, Gaspar de Bracamonte y Guzmán] [Abr. à Dipenbeke delin. Petr. Clouwet sculpsit.] [Amberes?: s.n., entre 1650 y 1670?] 1 estampa: buril; 326 x 202 mm. Car. físicas: Grabados calcográficos-Bélgica-S.XVII. Dedicatoria: ILLUSTRISIMO ET EXCELENTISSIMO HEROI D. GASPARI DE BRACAMONTE ETGUZMAN COMITI DE PENNARANDA... PACIS GERMANO- BELGICAE FUNDATORI. BNM, *Sala Goya*, inv. 38690; véase fig. 44.

35 [Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco]. Anónima flamenca. Siglo XVII. Es el mismo retrato de Van Hulle, hecho en sentido inverso acaso por el mismo P. de Iode. 1 estampa; 198 x 148 mm. Inscripción: *Gaspar de Braccamonte et Gusman*. BNM, ER-404 (33). [Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco].Anónimo, siglo XVII. 1 estampa; 246 x 160 mm. Inscripción: *Gasparo De Braccamonte Et Gvsman Conte Di Penaranda Cavaliero Di Alcantara Commendatore Di Daymiel, Plenipotentiario al convento elettorale di Francfort 1658*. BNM, *Sala Goya*, ER-67 (3); véase fig. 43.

36 Existen emisiones de esta edición por cambio de dedicatoria, unos ejemplares dedicados a don Gregorio Genaro de Bracamonte y Guzmán... y otros a D. Iuan Yañez de Parladorio Abaunza y Soria...

37 Este asunto es muy curioso, pero no podemos pararnos en él.Puede consultarse en AHPS, *Protocolos*, 2505, f. 170r-171r; y 2506, f. 610r-611r.

38 Un trabajo extraordinario en el que se recogen las prácticas y los sentimientos de esta mentalidad religiosa es LORENZO PINAR, Francisco Javier. *Muerte y ritual en la Edad Moderna: el caso de Zamora, 1500-1800*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991. El planteamiento y las conclusiones de este libro sobrepasan el caso concreto de Zamora. Existe un estudio de ANDÚJAR ESPINO, María del Socorro. "Fiestas y costumbres tradicionales de Peñaranda de Bracamonte" [S.l.: s.n.], Separata de: *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, tomo XXII, 1966, cuadernos 3º y 4º, pp. [350]-377. Por el título pudiera parecer importante a esta temática; sin embargo es un trabajo de antropología,basado en la recopilación informal de mensajes orales. María Ángeles Sánchez estudió el tema de la muerte en Peñaranda, y se centró en las advocaciones de los testadores, por lo que aludimos a su trabajo un poco después.

39 CEA GUTIÉRREZ, Antonio. "Fiesta, función regocijo: Claves religiosas y lúdicas en la sociedad rural salmantina del siglo XVIII". En TORRINE, Margarita (ed.). *España festejante:El siglo XVIII*. Málaga: Servicio de Publicaciones. Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, p. 127.Véase también GARCÍA Y GARCÍA, Antonio. "La religiosidad popular en Salamanca en el siglo XVII". *Salamanca.Revista de Estudios*, en prensa.Agradecemos al autor la consulta de este trabajo.

40 SALINERO PORTERO, José. *Seis reseñas históricas sobre Cantaracillo*. Publicado en *La Gaceta Regional* (Salamanca). Domingo, 18 de Agosto de 1985 y en <http://www.fundaciongsr.es> [consulta 27-12-2002].

41 A los que se les pagó 64 maravedíes en 1538: *Relación de los propios que la villa de Peñaranda tiene* (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1). Mejor pagado estaba este predicador: Contabilidad de los bienes de propios de Peñaranda del año 1533, presentada por el procurador Julián de la Fuente a 31-12-1534 (AHN, *Frías*, 1574-1, f. 40-129v).

42 Peñaranda, 17 de enero de 1752. *Respuestas generales*... (AGS, *Dirección General de Rentas, Primera Remesa*, libro 7, f. 43r).

43 *Relación de los lugares que ay en el obispado de Salamanca, que tienen vezinos e iglesia,en que se a de poner el jubileo el día de Todos los Santos desde primero de año*; AHPS, *Protocolos*, 3649, f. 817-818v. Véase también BARRIOS 1997, pp. 217-328: *Lista de los lugares del obispado salmantino que tenían vecinos e iglesia, realizada por orden del Comisario Apostólico General de Cruzada* (1548).

44 En el mismo archivo se conserva esta *atestación* de la que se habla en esta carta:un libro manuscrito en latín,en varias tintas, miniaturas y pan de oro, que comienza: *In Nomine Domini.Amén*.

45 Carro fuerte de dos ruedas cuyo eje gira con ellas.

46 SALINERO PORTERO, José. *Seis reseñas históricas sobre Cantaracillo*. Publicado en *La Gaceta Regional* (Salamanca).Domingo, 18-8-1985 y en <http://www.fundaciongsr.es> [consulta 27-12-2002].

47 La información que aquí ofrecemos está tomada del artículo *El milagro de Calanda*, revista *Diálogo*, <http://www.ive-argentina.org> [consulta 27-12-2002].

48 Este tema está muy bien tratado en: LORENZO PINAR, Francisco Javier. *Actitudes religiosas ante la muerte en Zamora en el siglo XVI: un estudio de mentalidades*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, (C.S.I.C.),1989.

49 Álvaro de Soria fundó un aniversario a principios del siglo XVI,con la obligación de decir tres misas anuales en la parroquia de San Miguel, a cambio de la renta de una tierra que dejó en el camino de Paradinas. El libro becerro de esta iglesia fue uno de los robados por el señor de la villa en su objetivo de hacer desaparecer las escrituras de Peñaranda, y así lo reconocía el 16-1-1655 su biznieto, Martín de Soria, que deseaba vender esa tierra, con el aniversario, y no podía hacerlo porque no aparecía ninguna escritura en la que se especificaran las condiciones; por lo que decidió pedir amparo al Rey (*Carta del Rey sobre unas tierras de un vecino de Granada, Martín de Soria, en Peñaranda;* AHPS, *Protocolos*, 2736, f. 512r-512v). ¿Eran familia de Pedro de Soria, el peñarandino que fue en la expedición que fundó la ciudad de Córdoba en Argentina? –véase apartado EL CAMINO DE LAS INDIAS–.

50 El testamento y codicilo de Pedro Jiménez, vecino de Peñaranda, deja fundada una memoria de misas en la Iglesia de San Miguel, para sus parientes, junto con otra

que él disfrutaba ya, fundada por Catalina Rodríguez, mujer de Alonso Martín (AHPS, *Protocolos,* 2804, f. 23r).

51 Censo otorgado por Joseph Delgado, vecino de Rágama, a favor del abad, cabildo y clerecía de Peñaranda de Bracamonte por valor de 4.000 reales,pagaderos el 22 de enero de cada año (AHN, *Clero,* leg. 5684, exp. 2).

52 El testamento de Beatriz de Salamanca funda capellanías para sus sobrinos (AHPS, *Protocolos,* 2778, f. 693r). *El Libro de los veros valores*…, que es del año 1595, habla de nueve capellanías fundadas hasta ese año (ACS, cajón 68, f. 175r).

53 Bartolomé Hernández de Malpartida, casado con Juana Sánchez, compró el mesón de la plazuela El Cargón y decide donárselo a uno de sus hijos, llamado Cristóbal Hernández, pero *con carga de nueve misas rezadas en cada un año, perpetuamente*... Y para asegurarlo hicieron escritura pública en el año 1605 (AHPS, *Protocolos*, 2685, f. 178r-183v).

54 Censo a favor de la Ermita de San Luis:el acto institucional lo firma Rústica González,viuda de Miguel Gutiérrez, pero lo hace en memoria y nombre de sus padres ya difuntos, Manuel González y Ana de la Peña;en presencia del licenciado Miguel Gutiérrez, presbítero, dice que su madre tuvo siempre la intención de fundar un censo a favor de la Ermita de San Luis, de 1.000 reales de principal y 50 reales de renta anual, y que aunque lo estuvo pagando muchos años,no dejó instituida la donación,de forma que ella lo hace (Peñaranda, 30 de mayo de 1661; AHPS, *Protocolos*, 2562, f. 393r-396v).

55 Este es el caso de Catalina Seca, viuda de Pedro de Miranda, vecina de Peñaranda, que mejora el quinto de sus bienes a su hijo Pedro, con la carga de que celebren una misa cantada en la Iglesia de San Miguel, el día de Nuestra Señora (2-6-1553;AHN, *Frías*, 1631-11, s.f.).

56 *Juros de Felipe IV. Hospital de la villa de Peñaranda: fundaciones de memorias y obras pías* (AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1257, f. 70r).

57 Un ejemplo concreto es la *Relación de fundación de misas en Peñaranda, hecha por Julián Gómez Pereira*. Peñaranda, 15 de enero de 1783 (ACS, cajón 44 bis; nº 65, –8 folios–).

58 *Patronatos. Peñaranda,12 de septiembre de 1522.Escritura de traspaso de un aniversario que debía celebrarse en la villa de Peñaranda,hecha por Alonso Sernejón, vecino de Cantaracillo, por no serlo de dicha villa,a favor de Pedro Sernejón,su hermano, otorgada en ella ante su escribano público Miguel González de Peñaranda* (AHN, *Frías,* 1633-3, s.f.).

59 *Una probanza de la obra pía de Peñaranda con Cristóbal Hernández* (ARCHV, *Pleitos Civiles*, *Zarandona y Walls* (OLV) C. 1968-3). *De don Francisco Sanz Mesonero con don Joseph Sanz Ruiz,don Joseph Ruiz de Espinosa y don Francisco Herrero, sobre la sucesión del patronato fundado por Francisca Santos Herrero*. Año c. 1766-1777. *De Manuel Vázquez Hernández,presbítero, con Lorenzo Arias Salamanca,sargento del regimiento de Dragones de Pavía,sobre la obtención del vínculo fundado por Catalina de la Cruz*. Año 1779 (ARCHV, *Pleitos Civiles,Taboada* (F), C. 3438-4). (ARCHV, *Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez* (F) C. 2542-3). *De don Ángel Igea de Sagartizábal con Manuel Rivero, sobre la administración de los bienes de la capellanía de San Antonio.* Año 1821 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Lapuerta* (OLV) C. 204).

60 El año 1597 le tocó hacer este trabajo al beneficiado Antonio Gómez y les dio poderes para *cobrar qualesquier maravedíes ansí de misas y limosna de ellas y mandas hechas a la dicha yglesia y hermitas* a Francisco González y Sebastián Olmedo, porque tenían que percibir en Sevilla la manda testamentaria del jurado Bernardino Díaz,que dejó renta para que le dijeran misas por su alma en Peñaranda (30-4-1597; AHPS, *Protocolos* 2512, f. 133r-134v).

61 AHPS, *Protocolos,* 5474, f. 1.075r-v. Agradecemos de nuevo al Dr. Lorenzo Pinar esta referencia. Parte del dinero de esta fundación se invirtió en censos (AHPS, *Protocolos,* 2780, f. 80r-90r). El 26-7-1645 los patronos encargaron la reparación de la capilla a Antonio Martín de Mercado (AHPS, *Protocolos*, 2725, f. 319r-319v).

62 *Del fiscal de Su Magestad en lo civil e vecino de la villa de Peñaranda de Bracamonte con don Josef Gabriel Rodríguez, vecino de la dicha villa,sobre la administración de las memorias y capellanías que en la iglesia parroquial de la misma villa dotó y fundó Cristóbal Gutiérrez de la Cruz.* Año 1778 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 3637-1). *De don Marcelino Hernández Espinosa,presbítero, y demás capellanes de la de san Antonio de Padua,con Manuel Rivera,sobre la administración del Patronato Real de Legos fundado por Cristóbal Gutiérrez de la Cruz.* Años 1841-1842 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Quevedo* (OLV) C. 423-1).

63 *Pleito de Francisco de León,marido de doña Gaspara de Ledesma,contra los bienes de la obra pía de Peñaranda.* Año de 1614 (AHN, *Consejos*, leg. 28.048, exp. 15).

64 *Libro maestro de los esclesiásticos de la villa de Peñaranda.Efectos de la fábrica de la yglesia*. (AHPS, *Catastro de Ensenada. Libro* 1855, f. 346r-349r).

65 *El beneficiado Antonio Gómez de Bega y Alonso Ximénez y Crispóval Perete, patronos y testamentarios de Antonio Ximénez Gavilanero, dan poder a Sebastián de Holmedo y a quien sostituyere para cobrar qualesquier maravedíes e otros bienes que estén en la Casa de la Contratación, que sean bienes de Antonio Ximénez Gavilanero, difunto en Yndias, y lo que de aquí adelante biniere,y para alçar qualesquier enbargos que estén fechos en el dicho dinero* (AHPS, *Protocolos,* 2512, f. 131r-132v). *Presentación de patronazgo de Alonso Ximénez, vecino de Peñaranda,que murió en México, y fundó y dotó un patronazgo al que ahora se presenta su hijo, también vecino de Peñaranda* (Año 1616.AHPS, *Protocolos*, 2696, f. 473r-473v): *...paresció Cristóbal Ximénez,yxo de Alonso Ximénez, vecino de la billa,como uno de los patronos de las obras pías que en esta billa dotó y fundó Alonso Ximénez Gabilanero, natural que de ella fue y beçino de la ciudad de México, en Nueva España,donde falleció,que en el dicho patronazgo sucedió por muerte de dicho Alonso Ximénez su padre,como su yxo mayor.*

66 Con esta descripción aparece catalogado por MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen. *La emigración castellana y leonesa al Nuevo Mundo (1517-1700)*. Salamanca : 1993, catalogado con el número 3.713.

67 *Memoria de Gómez Arias a favor del hospital que llaman de Carmona.* Peñaranda, 6 de abril de 1596 (AHPS, *Protocolos*, 2511, f. 481r-505v).

68 El nombramiento de la primera dice: *Como patrono único in solidum que soy de las gloriosas memorias que fundó en esta villa la señora doña Mariana de Guzmán y Bracamonte, condesa de Prado y de Medellín,siendo una de ellas la de dotar en cada un año una huérfana natural de esta villa o la de Aldeaseca,con cinquenta ducados de vellón,por una vez,para tomar estado de matrimonio, aplicando para estas dotaciones y memorias un censo de 5.991.000 maravedíes de principal fundado contra la casa y estados del señor duque de Alva,usando de las facultades que me pertenecen,nombro para una de estas prevendas a Theresa Rodríguez,hija de Eusebio Rodríguez,difunto, y de Theresa Méndez,todos naturales de esta villa.Y mando a don Manuel Joseph Osorio, mi thesorero en ella,que cobrados que sean los réditos de este zenso pertenecientes al próximo pasado año de 1743 para el que la nombró y haciéndole constar por zertificaciones del cura o su theniente de la parroquia de esta villa su naturaleza y estar desposada y velada in facie eclesie... (Nombramiento de prevenda en una huérfana.Registro de títulos de nombramiento expedidos por la secretaría del duque de Frías, Bernardino Sáez de Velasco.* Peñaranda, 9 de septiembre de1744;AHN, *Frías*, 1807-1, f. 11, s.f.).

69 Decía por ejemplo el duque de Frías entre sus órdenes: *A los pobres jornaleros que para su socorro y refugio en el tiempo de ymbierno quieran traer algunas cargas de roza o jara a hombros, no se lo*

impedirá y en quanto esta parte le encargo la mayor charidad y amor con los que lexítimamente lo sean (Registro de títulos de nombramiento expe - didos por la secretaría del duque de Frías, Bernardino Sáez de Velasco. Nombramiento de guarda mayor del monte y la alameda de Peñaranda y ordenanzas a cumplir por este cargo. Peñaranda a 16 de noviembre de 1744.AHN, *Frías*, 1807-1, f. 23r-26r).

70 *Efectos del patronato real y pías memorias que fundó Juan Lorenzo Polo y consortes en esta villa de Peñaranda, quienes son patronos de sangre Manuel Blázquez Polo y Francisco de la Peña Gutiérrez* (AHPS, *Catastro de Ensenada*. Libro 1855, f. 155r-201r).

71 Conocemos parte de este contencioso por la escritura *Rezetoría para dos scrivanos nombrados por las partes a pedimiento del conde de Peñaranda*, por un pleito pendiente entre dicho conde –don Alonso de Bracamonte y Guzmán- y la Cofradía de la Santa Vera Cruz. Peñaranda, 5 de noviembre de 1612 (AHPS, *Protocolos*, 2692, f. 947r-994r).

72 Peñaranda, 23 de enero de 1629 (AHPS, *Protocolos*, 3681, f. 1.111r-1.114v).

73 *Pleito de Cofradía del Santísimo Sacramento de Peñaranda de Bracamonte,con Gonzalo Perera,boticario, vecino de dicha villa,sobre la aceptación de éste del cargo de "sargento de la soldadesca" para las proce - siones y oficios del Corpus*. Año 1751 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Pérez Alonso* (F) C. 2941-2). *Pleito de don Joseph de San Juan Jiménez con los diputados de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la villa de Peñaranda*. Año 1766 (ARCHV, *Pleitos Civiles, Zarandona y Walls* (OLV) C. 2710-4). *Pleito de Agustín Díez Tabarez con la Cofradía del Santísimo Sacramento de la villa de Peñaranda,sobre la aceptación del oficio de sargento para la procesión del Corpus*. Año 1773 (ARCHV, *Pleitos Civiles,Varela* (F) C. 3773-2).

74 Licenciados *Francisco Sánchez Rivera y Juarez, Antonio Martín Liaño, Francisco Polo de la Cruz, Manuel Bázquez, Joseph de la Cruz Marín, don Francisco Sánchez de Rivera y Cruz -abad, beedor, diputado, secretario y mayordomo de la cofradía y ermandad del Spititu Santo-, Cristóval Pérez Medinilla, Cristóval Rezelero, Joseph Sánchez del Barrio, Santiago Gómez, Antonio Ximénez, Alonso Miguel Herrero de la Cruz, Andrés Tejado Gutiérrez, Antonio Rodríguez de Olivares, Francisco Gutiérrez Salamanca, Gerónimo Hernández Malpartida, Jospeh Crespo, Alonso de Spinosa de los Monteros y Francisco Dávila, presbíteros vezi - nos y naturales de esta villa de Peñaranda de Bracamonte* (*Poder del cavildo y clerecía de esta villa. Cofradía Espíritu Santo*; AHPS, *Protocolos*, 2579, f. 443r-444r).

75 Recuérdese que en esta época cada individuo elegía el apellido del padre o la madre por el que deseaba ser llamado. De ahí que estos hermanos lo tengan diferente.

76 *Censo otorgado a 25 de septiembre de 1741 por María de Arribas, viuda, vecina de Rágama,a favor del abad,cabildo y clerecía de la congregación del Espíritu Santo de Peñaranda de Bracamonte por valor de 4.000 rea - les, pagaderos el 25 de septiembre de cada año. Censo otorgado por Joseph Delgado, vecino de Rágama, a favor del abad, cabildo y clerecía de Peñaranda de Bracamonte por valor de 4.000 reales, pagaderos el 22 de enero de cada año* (AHN, *Clero*, 5684, exp. 2).

77 Esto es importante porque demuestra que esta costumbre no es exclusiva de La Alberca, como los albercanos pretenden.

78 ADS, *Sección Parroquial*. Cofradía de Ánimas. 1813-1858, leg. 20456, s.f.

79 Para comprender mejor esta valoración recomendamos la lectura del interesante artículo de ARÍAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada,y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. "Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen". En *Cuadernos de Historia Moderna*, 2000, 25, monográfico, pp. 189-232.

CAPÍTULO IX

1 CARABIAS TORRES, Ana María, "Catálogo de colegiales del Colegio de San Bartolomé (siglo XVII)",en *Stvdia Historica. Historia Moderna*, vol.VIII, Salamanca: 1990, pp. 183-265. Los datos biográficos de don Gaspar son escasos, a pesar de que se puede reconstruir su vida de forma bastante completa a través de la documentación de archivo, mayoritariamente inédita. Un esbozo biográfico escueto se recoge en *CODOIN*, t. 84, p. 565-570, que copia el texto de ROXAS Y CONTRERAS, Joseph. *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomé*... Madrid: Andrés Ortega, 1776, t. I, pp. 527-531.

2 LEVI, Giovanni. *La herencia inmaterial.La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*. Madrid: Nerea, 1990.

3 SCHEPPER, Hugo de, TÜMPEL, Chr. L., VET, J.J.V.M. de (eds.). *La Paz de* Münster *The Peace of* Münster, *1648. Actas del Congreso de Conmemoración organizado por la Proceedings of the Commemoration Congress organized by the Katholieke Universiteit Nijmegen*. Barcelona-Nijmegen: Idea Books, 2000.

4 ABREU Y BERTODANO, Joseph. *Colección de los tratados de paz,alian - za, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediación, accesión, regla - mento de límites, comercio, navegación,etc.hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España...desde antes del establecimiento de la Monarchía Góthica,hasta el feliz reinado del Rey N.S. don Fernando VI*... Parte V. En Madrid: Por Antonio Marín,Juan de Zúñiga y la viuda de Peralta, año MDCCL [1750].

Don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla,de León,de Aragón... Por quato (sic) por lo mucho que deseo encaminar el reposo y tranquilidad de los súbditos, y habitantes de las Prouincias de los Países Baxos, para que descansen de tan larga y cruel guerra...y auiéndose de común,y mutual concierto escogido y señalado la villa de Münster *en Vvestfalia,para el congresso, y negociación de la dicha paz,he hallado por conueniente de asistir... al dicho congreso, y especialmente con los Estados de las Prouincias libres de los Países Baxos unidos*... [S.l.: s.n., s.a.]. Texto fechado en Madrid: 1648. BNM,VE-10-8.

VAN WOUW, Hillebrant, Veuve et Héritiers de (Ed.). *Traicté de la paix,conclu le trentjesme ianvier de la presente année 1648 en la ville de* Münster *en Westphalie,entre le...Prince Philippe quatriesme de ce nom Roy d'Espagne, &c.d'une & les hauts & puissants seigneurs les Estats Generaux des Provinces Vnies des Pais-bas de l'autre part A La Haye: chez la Veufue, & Heretiers de Hillebrandt Iacobssz de Wouw*...: 1648.

5 AHN, *Frías* (leg. 1397, 1387 y 1395) y AHN, *Osuna* (leg. 11), AGS (*Papeles de Estado de la correspondencia y negociación de Nápoles*. Ap. 1. Sección 1º. *Patronato Real*, Serie XIX. Nápoles y Sicilia. Leg. 3282.15) y BAV (*Barb. Lat*. 8601; y *Biblioteca Chigiana*. Chigi R I 16).

6 *Les Bibliotéques de Madrid et de l'Escorial*. Bruxelles: 1875

7 Julián Paz publicó más tarde un resumen de esta correspondencia (PAZ, 1931). El texto del conde: *Relaciones del señor don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda y presidente del Consejo de Órdenes, al rey don Felipe IV, sobre lo ocurrido en el Congreso de Münster, año de 1648.Estado en que se hallaba la Monarquía espa - ñola,y sucesos que tuvieron las armas españolas en los años de 1649 y 1650 en Cataluña, Italia, Flandes y Francia. CODOIN*, t. 84, Madrid: 1885, pp. 515-516. Ver también Bracamonte y Guzmán (Gaspar de), conde de Peñaranda. *Spanish minister and diplomatist correspondence with Sir W. Godolphin and lord Sunderland as english ambassadors in Madrid 1672*. Fr., Span. and transl. Partly copies and signed. BL, *Add*. 61486 ff. 60-149b y *Letter to Sir W. Godolphin 1673*. Span. Copy. *Add*. 34077, f. 10.

8 (CASTELL, 1956). Entre los otros libros, por ejemplo ISRAEL, Jonathan I. *The Dutch Republic and the Hispanic World, 1606-1661*. Oxford, Clarendon Press, 1982. Y OCHOA BRUN, Miguel Angel. "La diplomatie espagnole dans la

première moitié du XVIIe siècle", en *L'Europe des Traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*. Sous la direction de Lucien Bély. Paris: Presses Universitaires de France, 2000, pp. 537-554.

9 GONZÁLEZ, María Luz, y MÖLLER, Claudia."Poder y sociedad en la España Moderna. La dualidad nobleza-monarquía. Actitudes posibles en el ámbito de dos dinastías: los Austrias y los Borbones", en *La Historia política europea como proceso integrador.* Buenos Aires: Universidad, 1995, pp. 255-282; y sobre todo MÖLLER, Claudia. "Imágenes discursivas del poder: algunas tendencias en los papeles personales del emperador Carlos V", en *Revista de Estudios de Historia de España* nº 5. Buenos Aires:Universidad,1996,pp.167-181.

10 Felipe IV nombró en un primer momento también a don Diego de Saavedra Fajardo y al duque de Medina de las Torres: Madrid, 5 enero 1645. *Plenipotencia general de Felipe IV a los penipotenciarios que ha nombrado para la paz general de Münster: don Ramiro Núñez de Guzmán (duque de Medina de las Torres y de Sabioneta, príncipe de Stillano, del Consejo de Estado, sumiller de corps, tesorero general de la Corona de Aragón), el conde de Peñaranda (gentil-hombre de la Cámara, de mis Consejos de Cámara y Justicia y asimismo mi embajador extraordinario al mismo Emperador),Fray José Bergañi (obispo de Bolduque, electo arzobispo de Cambray), don Diego Saavedra Fajardo (caballero de la Orden de Santiago, de mi Consejo de Indias) y Antonio Brun (de mi Consejo Supremo de Flandes). CODOIN*, t. 82, p. 117-19. Saavedra Fajardo y el duque de Medina de las Torres abandonaron esta representación.El primero estuvo en ella desde el 24 de noviembre de 1643 a julio de 1644; y el De las Torres pasó como embajador en Alemania (según carta del conde de Peñaranda a Felipe IV, fechada en Münster, 3 agosto 1645 (*CODOIN*, t. 82, p. 111).

11 Los franceses, indiscutiblemente sentidos por *el Peñaranda* como los grandes enemigos, fueron el conde de Avaux y Abel Servien (conde de La Roche des Aubiers); nombrados en un primer momento por la Corona francesa estaban a su vez enemistados entre sí, por lo que el duque de Longueville quedó como principal interlocutor. El conde de Nassay y el doctor Volmar eran ambos protestantes convertidos al catolicismo, a quienes siguió, el 5 de noviembre de 1645, el conde de Trautmannsdorf como principal representante del Emperador. Además de los representantes de los Estados católicos alemanes,entre los que sobresalió el prelado Adam Adami. En Münster, don Gaspar también se vio interpelado por: Francisco I, duque de Módena (y el conde Graciani, su secretario); Odoardo y Ranucio Farnesio, duques de Parma y Plasencia; el duque de Mantua; el marqués de Caracena, gobernador y capitán general del estado de Milán; el barón Sehey, gobernador del condado de Borgoña;Carlos Luis,conde Palatino del Rhin; Pedro de Weyms,legado de la Casa de Borgoña; don Duarte, infante de Portugal; don Juan IV, rey de Portugal; Carlos IV, duque de Lorena; Maximiliano Henrique, elector de Colonia...

12 1 de marzo de 1648. *Plenipotencia por S.M.Cathólica al conde de Peñaranda y a don Antonio Brun, sus plenipotenciarios al Congreso de Münster, para que en su real nombre puedan jurar con todas las solemnidades necesarias de parte de su dicha Magestad,la fiel observancia y cumplimiento de todo lo convenido en el Tratado asentado en esta ciudad con los Estados Generales el día 30 de Enero de 1648.Dada en Madrid, a primero de marzo de 1648* (ABREU, t.VII, p. 380).

13 Desde el principio tuvo el conde problemas con la lentitud de las respuestas; así se lo escribía a Felipe IV desde Münster, a 7 de octubre de 1645 (*CODOIN*, t. 82, p. 157). Vuelve a reiterar las quejas en carta al marqués de Castel Rodrigo de 29 agosto de 1647; habla en ella de *la falta de instrucciones y de órdenes con que el todo caminaban los españoles* y de los perjuicios que esto causaba a la monarquía de España (*CODOIN*, t.83, p. 436). O la carta del conde a Coloma, de 7 de febrero de 1648, lamentándose por lo mal que marchaban los asuntos de España a causa del desgobierno e incumplimiento de las órdenes (*CODOIN*, t. 84, p. 128).

14 Las peticiones de numerario fueron constantes: el 29 de octubre de 1645 el conde acusa recibo ante Pedro Coloma del socorro de 4.000 ducados *con los cuales no tenía para empezar con el gasto de su séquito* (*CODOIN*, t.82, p. 191);el 14 de mayo de 1646 le advierte de las pérdidas que amenazaban por falta de recursos (*CODOIN*, t. 82, p. 306). El 11 de junio de 1646 escribe a Felipe IV sobre la extrema urgencia de que envíen socorros en metálico (*CODOIN*, t. 82, p. 360) y el 19 de febrero de 1647 (*CODOIN*, t.83, p. 143); pide 50.000 escudos pronto para atenciones urgentes el 16 de septiembre de 1647 (*CODOIN*, t. 83, p. 487), el 3 de febrero de 1648 (*CODOIN*, t. 84, p. 123) y el 18 de mayo de 1648 (*CODOIN*, t. 84, p. 124). Los momentos más dramáticos los vivió en 1649; el 5 de abril escribe a Felipe IV hablándole de la miseria en que se encontraba, habiendo empeñado joyas y tapicerías para socorrer al archiduque (*CODOIN*, t.84, p. 371);el 26 de julio escribe al conde de Lumiares desde Bruselas lamentando *estar él pereciendo de hambre y nosotros sin un maravedí* (*CODOIN*, t. 84, p. 408); y al mismo el 4 de diciembre con palabras tremendas: *El trabajo es hallarnos aquí de forma que no sólo faltan medios para pagar lo que he dado en beneficio del ejército, más para enviar hoy 2.000 florines con que entretener el pan de una guarnición;ha sido imposible topar el modo...Con esto me veo aquí varado, atrasado el servicio del Rey y su reputación,y haciendo constar a todos que,por pura pobreza y miseria,no es posible ejecutar lo mismo que proponemos y deseamos.Y esta plata de España tarda de manera que cuando llegue no bastará a extinguir la quinta parte de los gastos a que viene destinada* (*CODOIN*, t. 84, p. 459-460).

15 Münster, 13 de mayo de 1647: Extracto de carta del conde para el marqués de Castel Rodrigo. Ocasión propicia para las tropas españolas, si sus conductores se adelantasen, por los malos aparejos de franceses (*CODOIN*, t. 83, p. 277). Don Gaspar siempre se quejó de la desacertada marcha de las campañas, por no haber sabido nunca sacar partido de las ventajas militares logradas, ni seguido su consejo de entrar en Francia por Flandes. Sirvan como ejemplos las cartas de Münster, 16 de julio de 1647: El conde a Pedro Coloma (*CODOIN*, t. 83, p. 343), Münster, 25 julio de 1647 (*CODOIN*, t. 83, p. 357) y Münster, 3 de febrero de 1648: El conde a Pedro Coloma: ventajas que ofrecía la paz de Holanda;posibilidad de hacer guerra a Francia desde Flandes (*CODOIN*, t. 84, p. 104).

16 Confirmación de que los franceses trataban de impedir la paz en *Memoria de los plenipotenciarios de Francia enviada por el correo Bourgeoi;negociaciones para impedir que se firmasen los capítulos ajustados entre los plenipotenciarios españoles y los de los Estados: Estos días hemos estado muy embarazados en procurar impedir la firma de los capítulos ajustados entre los plenipotenciarios de España y de los de los Estados, de suerte que no nos quedaba tiempo sino para escribir a monsieur de Servien por parecernos precisamente necesario el advertirle a menudo y exactamente de todo. Los dichos capítulos se firmaron el martes a la tarde,8 de este mes, por más que digimos y representamos para lo contrario* (12 de enero de 1647; *CODOIN*, t. 83, p. 17).

17 Cuatro ejemplos:En carta del conde de Longueville a *monsieur* de Brienne, de 28 enero de 1647, se alude a los deseos de Francia de hacer la paz y de España de diferirla; ruego a los holandeses de que no se comunicase nada a los embajadores de España (*CODOIN*, t. 83, p. 91).

Despacho del duque de Longueville a Felipe IV, de 28 febrero de 1647, donde se pide un cambio de los ministros de España que exigían se quitase a Portugal del contenido del tratado; maniobras del conde de Peñaranda para sembrar división entre los aliados (*CODOIN*, t.83, p. 151). Durante los meses de abril y mayo de 1647 se valora en la Corte española la conveniencia de sacar del Congreso al conde de Peñaranda y a sus compañeros ante la intransigencia de aquél por la cuestión de Portugal (*CODOIN*, t. 83, p. 272). Y los días 21 y 25 de mayo de 1647, en carta de los plenipotenciarios de Francia para la Corte, se vuelve sobre la negativa de Peñaranda a entrar en ninguna negociación sobre tregua con Portugal, el temor que el conde provocaba en los mediadores, y quejas por su dureza (*CODOIN*, t. 83, p. 281). Carta de *monsieur* de Brienne al duque de Longueville y a *monsieur* de Avaux (Amiens, 28 de junio de 1647): Aprieto de españoles y suecos en concluir la paz con el imperio; pocos deseos de paz de los españoles (*CODOIN*, t. 83, p. 317). Y *Memoria de los plenipotenciarios de Francia* (Münster, 19 de agosto de 1647): esperanzas de Peñaranda en los éxitos militares y su ninguna disposición para tratar (*CODOIN*, t. 83, p. 415).

18 El 10 de febrero de 1646, los franceses se mofaban de este nombramiento, con desprecio ilimitado: *Memoire de Son Eminence à messieurs les plenipotentiaires. On a enfin envoyé d'Espagne à Peñaranda un pouvoir illimité de faire la paix.Miserable ètat de l'Espagne* (Le Clerc, Jean. *Negociations secretes touchant la Paix de* Münster *et D'Osnabrug ou recueil general des preliminaires, instructions, lettres...le tout tire des manuscrits le plus authentiques...* À La Haye:Chez Jean Neaulme, 1725-1726, t.III, p. 60);pero muy pronto se vieron sorprendidos por la resolución de Peñaranda*: Monsieurs les plenipotentiaires a monsieur le comte de Brienne*. À Münster le 16 decembre 1647: *L'obstination des espagnols est telle que nous ne faurions avoir bonne esperance du succès du traité* (Le Clerc, t. IV, p. 198).

19 ¿Se debería esta defensa al hecho de que su señorío se encontraba en Salamanca, próximo a la frontera portuguesa? Muy probablemente, si tenemos en cuenta el contenido de la *Copia de la carta que el señor marqués de Astorga escribió al marqués de Vayona,mi señor, en 20 de septiembre,1674* y en la que se refieren palabras de Peñaranda del año 1652: *y en el día que escrivo este voto se han recevido de mi Casa* (Peñaranda de Bracamonte) *cartas de Salamanca con aviso de haver entrado portugueses robando y saqueando asta ocho leguas de aquella ciudad,que son cerca de doçe leguas de la frontera de Ciudad Rodrigo, sin que aya avido forma para hacerles la menor oposición de parte de Vuestra Magestad* (AHN, *Frías*, 1397-19, s.f.).

20 En la consulta de la Junta de Estado de 13 de marzo de 1646 el conde informaba de *que por diferentes caminos tenían avisos que holandeses querían tratar con él...que tenía noticia que todos aquellos ministros* (los del príncipe de Orange) *eran corruptibles, y que holgara hallarse con 2.000 escudos siquiera para regalalos* (*CODOIN*, t. 82, p. 280).

21 Münster, 10 de febrero de 1647. El conde a Felipe IV mandando una memoria que el rey de Francia envió a sus plenipotenciarios, obtenida de un confidente, para cuyo servicio y otros análogos ofrecidos pedía dinero pronto (*CODOIN*, t. 83, p. 127): *De un confidente que sirve al duque de Longavila he conseguido me entregue copia de la Memoria que el Rey cristianísimo ha mandado para sus plenipotenciarios, que Vuestra Majestad se servirá de ver por la copia inclusa,y me ofrece entregarme las que en adelante vayan viniendo.Así para este servicio como para otra negociación en que se pudiese obrar, suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandar se me habiliten medios para tener dinero pronto...*

22 Madrid, 13 de mayo de 1647. Carta de Felipe IV para Peñaranda. Sueldo por gastos secretos que se había de asignar al señor de Normont. (*CODOIN*, t. 83, p. 262). Dice Felipe IV: *Habiendo visto lo que escribís en vuestra carta de 25 de febrero, sobre particulares del señor de Normont,escribo al archiduque Leopoldo, mi primo, lo que veréis en la copia que va aquí,en cuya conformidad le consultaréis con comunicación del marqués de Castel Rodrigo lo que os pareciere se podrá hacer cuanto al sueldo por gastos secretos* (BNM, ms. V. 238).Y en la carta al archiduque Leopoldo se dice: *El conde de Peñaranda me presenta en carta de 23 de enero lo que el señor de Normont ha trabajado en los Estados Generales de las Provincias Unidas y con los príncipes de Orange para disponer la paz…* Le consulta sobre el sueldo que hay que pagar a Normont (BNM,ms. V. 238, *CODOIN*, t. 83, p. 262-263).

23 Münster, 22 de octubre de 1647. El consejero Brun al marqués de Castel Rodrigo: confidentes que Mazarino y Brienne tenían en Flandes (*CODOIN*, t.84, p. 12).

24 Memoire envié à la Cour le 9 juillet 1646. *Memoire de Son Eminence à mesieurs les plenipotentiaires... Les lettres du compte de Peñaranda qui on été interceptées, dont on nours envoié les copies, ont produit un bon effect dans toute l'Assemblée en les faisant voir aux médiateurs. Nous leur avons fait remarquer que lors qu'ils emploient leurs foins et leurs peines pour acheminer le Traité de l'empire, les espagnols les détriusent autant qu'ils peuvent,d'où il est aisè de juger quelle est la cause du retardement.Ils ne pûrent s'empêcher d'avouer que Peñaranda s'arrêtant à écrire des chofes de si peu de consideration à son maître,au lieu de s'appliquer ferieusement à faire la paix, il ne falloit pas s'étonner si on avançoit si peru dans la négociations* (Le Clerc, t. III, p. 247).

25 Ejemplo de ello es el texto de 21 de enero de 1647: *Respuesta de los plenipotenciarios a la memoria del rey de Francia* en la que se habla del concierto entre los ministros de España y los diputados sobornados,en el que se lee: …*En lo demás no hay que espantar que el negocio haya pasado en esta forma, siendo indudable que estaba concertado entre los ministros de España y los diputados sobornados. Hemos sabido que en quince días a esta parte ha recibido Peñaranda más de 50.000 tallares, y que el secretario de la Embajada de España,habiendo ido a buscar ciertos mercaderes de Münster que le debían pagar 12.000,y no teniendo ellos la suma entera,les dijo el secretario que era precisamente necesaria,y no les dio más término que hasta la noche… encargándole que hiciese hacer cuatro bolsas de tercio pelo y poner en cada una 1.500 ducados;y habiéndosele entregado dichas bolsas aquella misma mañana,fue con él el arzobispo de Cambray a casa de los holandeses.Todo lo referido es ciertísimo y no hay cosa que no se pueda verificar, y sólo me queda la duda del poco dinero, si no es que le llevaban para repartir entre los que trabajan debajo de los plenipotenciarios, o como arras y empeño para obligar los que estaban sobornados a continuar sus buenos oficios en lo que queda por hacer, con promesa de mayor recompensa. Por decir brevemente lo que me parece,yo no sé qué se pueda esperar de bueno de los dichos embajadores, si no es que por evitar que Francia quiera apurar la materia y hacer conocer claramente su infidelidad de ellos, traten de procurarle algunas ventajas con una pronta conclusión del tratado, o sería menester que confesasen que todo el cuerpo del estado cojea como ellos y lleva el mismo designio de faltarnos.A monsieur de Servien he dado parte de todo…* (*CODOIN*, t. 83, p 51).

26 *Artículos particulares por los quales se obliga Su Magestad cathólica a ceder a favor de Henrique de Nassau,príncipe de Orange o en caso de fallecer éste antes de la conclusión de la paz,a sus herederos y sucesores, diferentes países, y señoríos, situados en los Países Baxos, para satisfacer a todas sus pretensiones, mediante que los tenga en feudo de su dicha Magestad,y se mantenga allí la religión cathólica y los eclesiásticos en el estado en que actualmente se hallan;y con la condición de que este acuerdo no induzca obligación hasta después de concluida la referida paz. Firmados en Münster, a 8 de enero de 1647,por el conde de Peñaranda, Fray Joseph, arzobispo de Cambray, A. Brun, y Juan de Knuit* [Secretaría de Estado del cargo del marqués de Uztáriz, copia ms. en francés] (Abreu, t.VII, pp. 49-54).

27 *Artículos acordados por parte de Su Magestad cathólica con Guillermo de Nassau,príncipe de Orange,como sucesor de Henrique de Nassau,su her-*

mano, en que se alteran los que se havían ajustado con el mismo Henrique en ocho de enero de 1647, todos ellos respectivos a la cesión y permuta de diferentes ciudades, señoríos, territorios, rentas y jurisdicciones en los Países Baxos. Los quales artículos no debían tener efecto hasta después de la ratificación y execución del Tratado de Paz, que se havía de concluir en Münster entre la Corona de España y las Provincias Unidas, de que debían ser considerados como apéndice. Hechos en Münster a 27 de diciembre de 1647 (*loc.cit.*).

28 Documento fechado en 30 de enero - 1 de marzo de 1648: *Ratificación por parte de Su Magestad cathólica del tratado definitivo de Paz y Comercio ajustado entre esta Corona y los Estados Generales de las Provincias Unidas en el Congreso de Münster de Westfalia, a 30 de enero de 1648, hecha en Madrid a primero de marzo de dicho año, con inserción del mismo Tratado. A que se sigue un artículo particular, acordado en 4 de febrero, tocante a la navegación y comercio, el qual fue ratificado por los dichos Estados en 18 de abril, y por Su Magestad cathólica en 16 de junio del mismo año* (ABREU, t.VII, pp. 309-369).

29 Documento fechado en 30 de enero de 1648. *Puntos y artículos que los embaxadores y plenipotenciarios de los Estados Generales de las Provincias Unidas asseguran a los plenipotenciarios de España haverse concedido por los de Francia, y sobre los quales han obligado a los dichos plenipotenciarios de España a declarar por escrito, el día 30 de enero del presente año de 1648, que dentro del término de dos meses estarán obligados a aceptarlos* (ABREU, t.VII, pp. 371-374).

30 Münster, 18 de mayo de 1648. El conde a Luis de Haro sobre la terminación del tratado con las Provincias Unidas; envío de los bajeles para refuerzo de la armada; viaje del conde a La Haya o a España: …*lo que Su Majestad ordenare, ir a La Haya o seguir mi viaje a España* (como una consulta del conde). Lo de ir a La Haya: *Cuanto a mí, entiendo que se podría sacar alguna utilidad considerable con asistencia de pocos días llevando a los príncipes de Orange mucha albricias, en que yo estoy muy llano, y algunas joyas y regalos dignos de la persona que los envía* (*CODOIN*, t. 84, p. 231).

31 Carta de Peñaranda al marqués de Castel Rodrigo: *He leído con harto reparo la propuesta de nuestro don Luis sobre hacerme pasar a Roma. En verdad digo a Vuestra Excelencia que si me hallara muy mocito, y muy loquito y muy ambiciosito, pudiera tomar desengaño con lo que me sucede. Creía yo que si don Luis me viera en el Japón pretendiendo la corona del martirio me traería del Japón a donde quiera que él estuviese; más veo que sólo se piensa en hacerme trabar una jornada de otra, y cuanto más lejos mejor. Vuecencia sabe mi dictamen y mi resolución, de la cual no es posible apartarme. He menester ir a mi Casa y suplicar al Rey en primer lugar me deje pasar con alguna quietud en un rincón lo que restare de vida; pero si Su Majestad todavía juzgare que aún puedo durar en el servicio, siempre que se me proponga cosa fuera de Madrid, dándome lo que hubiere menester la calidad del negocio y del empleo* (*CODOIN*, t. 84, p. 254).

32 Desconozco si pasó por París, cumpliendo la licencia que le envió Felipe IV para que se avistase a su paso por allí con el cardenal Mazarino y pudiese concluir la paz con las condiciones que se indican. (*CODOIN*, t. 84, p. 485).

33 AHN, *Frías*, 1387, f. 1-19.

34 *Censo de tratados internacionales suscritos por España, 16 septiembre 1125 a 21 octubre 1975*. t. I. *Bilaterales*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1976, p. 26.

35 Esta amistad se refleja en el tono y el contenido de las cartas que intercambia con Felipe IV y en la opinión pública que refleja Barrionuevo en el *Aviso* 68, de 12 de junio de 1655; al hablar de que Peñaranda es enviado a Roma, comenta: *la verdad es que es gran cabeza y que el valido quedará muy solo sin él* (BARRIONUEVO, Jerónimo. *Avisos (1654-1658)*. Edición y estudio preliminar de A. Paz y Meliá. 2 vols. BAE. Madrid: Atlas, 1968 y 1969; texto de vol.I, p. 147).

36 AHN, *Frías*, 1397-12 y 1397-19 respectivamente.

37 Peñaranda escribe a Coloma desde Münster, a 7 de febrero de 1648, quejándose de que el Rey no asiste personalmente a las campañas militares y de que las maneja desde Madrid. Dice: *El año de 45 y 46, se contentó Su Magestad de mudar la Corte de Madrid a Zaragoza; bien se ve lo que sucedió. Este año no ha salido de Madrid; también se ve lo que ha sucedido. Si los ejemplos antiguos no bastan a persuadir a lo menos las experiencias propias, parece que habían de tener gran fuerza. Aquí estamos gritando porque el Emperador se meta en campaña y averiguando lo mismo que nos sucede allá; y a mí mismo, que lo escribo no me han respondido más de una vez reconviniéndome con Su Magestad, y en mi conciencia digo que cuando se oia por acá que Su Magestad salía de la Corte para meterse en campaña, preguntando cuántas leguas había desde Zaragoza donde Su Magestad reside, al ejército, se ha reído alguno conmigo con harta falsedad de que esto se llame campaña, porque con ser estas provincias de Alemania tan grandes, no hay hombre en toda Alemania tan retirado que viva veinte leguas de la guerra. Y en suma, señor Pedro Coloma,* ***Dios no hizo los reinos para los reyes, sino hizo los reyes por los reinos y para los reinos, y aunque Su Magestad no pueda estar en tantas guerras a un tiempo, cumple con Dios y consigo mismo estando en alguna, porque así hace lo que puede donde al contrario vemos que se pierde todo, empezando por la reputación que arrastra y ha arrastrado siempre tras sí a todo lo demás****. Vuelvo a suplicar a Vuestra Merced, que, si le pareciere cumple al servicio del Rey, queme esta carta; pero si entendiese* ***que puede importar al bien público que haya algún vasallo que hable con esta sinceridad y franqueza, a cualquier riesgo imaginable, quiero ser yo y hablar con mi Rey****…* (*CODOIN*, t.84, p. 128).

Más notable todavía es la carta escrita al mismo Felipe IV, desde Bruselas en 4 de marzo de 1649, en la que ocupándose de la muerte de Carlos I de Inglaterra, le dice lo siguiente: *Obliga a gravísimo reparo la constitución e influencia de este tiempo; el odio en que va entrando en todas partes el nombre de Rey, la aprehensión que el pueblo hace de su autoridad y de sus fuerzas; la resolución con que se hace justicia así mismo, trayendo a la memoria que es el pueblo quien introdujo y dio autoridad a los reyes para su defensa y conservación, y así abusan de esta autoridad, se la podrá quitar quien se la dio. No me toca dilatar el discurso sobre este sujeto,* ***ni sobre los medios que convendría elegir para ser amado y temido el que gobierna, lo que no puedo dudar es, que esta trajedia amonesta y obliga a mucha consideración, y así no dudo que Vuestra Magestad y sus ministros aplicarán el ánimo y el consejo como pide la importancia del negocio*** (*CODOIN*, *Introducción*, t. 82, p. XI; texto íntegro en *CODOIN*, t. 84, pp. 364-365).

38 *Al conde de Peñaranda dan la presidencia de Indias, que es hombre entendido, ha servido bien y lo sabrá hacer excelentemente*. Madrid, a 23 de enero de 1655 (vol. I, p. 106).

39 *Muy vivo corre estos días que el de Peñaranda ocupará el valimiento, y no faltan razones fuertes para entender que se despacha extraordinario para llamarle a toda prisa. En general se recibe la voz con gusto y se tiene por acertado el acuerdo y por necesario. Aviso* 290, de 15 de junio de 1664 (vol. II, pp. 307-308).

40 Esta parte de la investigación fue realizada gracias a una invitación recibida por parte de los profesores Bruno Anatra y Giancarlo Nonoi, en el marco del Proyecto *Potere e Società. Modelli iberico mediterranei nel continente sud americano, en el Dipartimento di Studi Storici Geografici e Artistici de la Università degli Studi di Cagliari*, Sardegna, Italia, L.R. 19-96, en julio de 2001. Desde estas páginas agradecemos el apoyo recibido para poder realizar la pesquisa en los Archivos Vaticanos y Napolitanos.

41 GALASSO, Giuseppe. *En la periferia del imperio. La monarquía hispánica y el reino de Nápoles*. Turín: Península, 2000.

42 PARRINO, Domenico. *Teatro eroico e politico de governi dei Vicerè del Regno di Napoli*. Napoli: 1730.

43 Véase por ejemplo MATEU IBARS, Josefina. *Los virreyes de Cerdeña. Fuentes para su estudio*. Padova: Cedam, 1964, vol. I y

II;o las obras indispensables,de carácter institucional,del profesor Casulla del CNR, o de Bruno Anatra.Véase también, ya para el caso napolitano: HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José. *Castilla y Nápoles en el siglo XVII. El Virrey Pedro de Toledo.* Valladolid: Junta de Castilla y León, 1994; y NAPPI, Eduardo. "Vicerè e l´arte a Napoli", en *Napoli nobilissima.* Nápoles:Banco de Nápoles,1983, vol.XXII, Fas. I-II. Para los ejemplos latinoamericanos véase por ejemplo VITALE, Luis. *Introducción a una teoría de la historia para América Latina.* Buenos Aires: Universidad, 1992; MURRA, John. *La organi - zación económica del estado inca.* México: Siglo XXI, 1978; PLA, Alberto. *Modo de producción asiático y las formaciones económico-sociales inca y azteca.* México: F.C.E., 1979; WACHTEL, Natal. "La reciprocidad y el estado inca de Karl Polanyi a John Murray", en *Sociedad e Ideología.* Lima: Instituto de Estudios, 1973; OTS CAPDEQUI, José María. *Instituciones.* Barcelona: Salvat, 1959; KONETZKE, Richard. *América Latina.La época colo - nial.* México: S. XXI, 1984; BURKHOLDER, Mark. *De la impo - tencia a la autoridad: la corona española y las audiencias en América 1687-1808.* México: F.C.E., 1984.

44 Con ese fin se creó en 1505 el Consejo Colateral que reunía a tres organismos ya existentes: el Consejo para los Asuntos de Estado, la Regia Audiencia para los asuntos de justicia, y la Cancillería Real. De este modo asumió las funciones de un tribunal supremo y de un consejo consultivo, aunque su autoridad se extendió, en la práctica, al conjunto de la actividad de gobierno. Sus funciones irían evolucionando hasta alcanzar una preeminencia relativa sobre el propio Virrey en 1559.

45 Estos oficios eran:gran condestable, gran justiciero, almirante, gran camerario, gran senescal, gran canciller, presididos por el Virrey. Los grandes funcionarios –como el regente de la vicaría,el lugarteniente y los presidentes de la Sumaria, el viceprotonotario o el secretario de la Cancillería– que habían asumido la mayor parte de las competencias de los Siete Oficios, de los que antes eran meros asistentes, constituían ahora el auténtico cuerpo superior de la administración. Es importante remarcar que los datos generales para la historia de Nápoles fueron extraídos y traducidos del italiano, por nosotras, desde los siguientes textos: GALASSO, Giuseppe. *Napoli spagnola dopo Masaniello. Politica,cultura,società.* Firenze: Sansini, 1982, vol. II; y AA.VV. *Storia di Napoli.Tra Spagna e Austria.* Nápoles:1970, vol.VI,t. I.

46 HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José. *Castilla y Nápoles en el siglo XVII,op. cit.*

47 Por ejemplo, estableció que las tierras del reino pagasen al fisco sólo por la mitad de los fuegos que resultaban disminuidos por la peste: que forzosamente era todo aquello que se podía hacer con el fin de conciliar por un lado, las siempre graves necesidades del erario con la gusta rebeldía del pueblo, en un período en el cual el control de los fuegos por la peste era dificilísimo. Por otra parte, en noviembre de 1659, un gran terremoto sacude Calabria, desde Briatico a Squillace, causando otras dos mil víctimas, daños cuantiosos y nuevos motivos de dificultad para el fisco, al menos en aquella región; por lo tanto se comenzó a pensar, como se había hecho el año anterior, en un Parlamento regional del reino, que debería decidir sobre los nuevos impuestos.

48 AMABILE, Luigi. *Il Santo Officio della Inquisizione in Napoli.* Citta di Castello: S. Lapi tipografo editore, 1892, p. 39.

49 *Hoy domingo 19 de julio* –de 1661– *el Virrey fue a visitar al carde - nal en nombre del la Virreina,para corresponderle una anterior visita*; y *El martes 20 de julio a las 14 horas, el cardenal fue al palacio a visitar al Virrey para devolverle la visita que le había hecho su excelencia, el domingo próximo pasado* (BNN, Mss. XB13, *Giornale Inocenzo Fuidoro*, f. 67r y 68r respectivamente).

50 ELÍAS, Norbert. *La sociedad cortesana*. México: F.C.E., 1982. p. 10 y 54; y en términos similares se expresa JOUANNA, Arlette. *Ordre social, mythes et hierrarchies dans la France du XVIIIe siècle.* Paris: Hachette, 1977.

51 BOUZA ÁLVAREZ, Fernando. "Servir de Lejos. Imágenes de Europa en el *Cursus Honorum* cortesano de la España de los Austrias", en AA.VV.: *Europa: Proyecciones y percepciones histori - cas*. Salamanca: Universidad, 1997.

52 PARRINO, Domenico. *Teatro eroico e politico de´governi dei Vicerè del Regno di Napoli.Op. Cit.*, vol. III, f. 87.

53 *Información de limpieza, vecindad y libertad de Luis de San Miguel para pasar a Indias* (AHPS, *Protocolos*, 2510, f. 690r-698v).

54 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen. *La emigración castella - na y leonesa al Nuevo Mundo (1517-1700).* Salamanca :1993, 2 vols.

55 Recuérdese que en esta época el apellido se elegía, de forma que podía haber padres, hijos o hermanos que lo tuvieran diferente.

56 En una carta de poder de la villa para tratar de impedir que venga una inspección de pesas y medidas (13-10-1597;AHPS, *Protocolos*, 2512, f. 1.295r).

57 Simón Mariscal, hijo de Juan Mariscal y de Francisca López; soltero, que viajó a Perú en 1592, como criado. Francisco de Otoso, soltero, va a Nueva Andalucía en 1592. Sebastián Andrés, hijo de Juan Andrés y Catalina Nuñez, soltero, va a Santo Domingo en 1576. Juan Arias Altamiraño, hijo de Cristóbal Arias y Ana de Terrasas; en 1569 va a Perú con su mujer Isabel Baeza –hija de Gonzalo de Baeza y Leonor Díaz–.Alonso de la Fuente, hijo de Julián de la Fuente y María de San Martín, soltero; va a Nueva España como labrador en 1561.

58 Alonso de Bracamonte, hijo de Alonso de Bracamonte e Isabel de Cuevas, soltero de 16 años; viaja desde Ávila a Nueva España en 1595, como criado. Bartolomé de Bracamonte, que parte de Salamanca,en 1535, y va al Río de la Plata acompañando a Mendoza.

59 TORRE Y LÓPEZ, Arturo Enrique de la; JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco. *Álvaro de Bracamonte. biografía de un poblador.* Peñaranda de Bracamonte : Inestal, 1992.

60 AMAYA, Jesús. *Los conquistadores Fernández de Híjar y Bracamonte. Ensayo bio-geneográfico.* Guadalajara (México): Gráfica Editorial, 1952.

61 Agradecemos mucho estos datos, fotocopia del testamento, y la ayuda prestada para la localización de este personaje a D. Juan Martín Soria, que como el peñarandino hizo, vive en Córdoba (Argentina).

62 Testamento de Juan de Soria. Arhivo Histórico de Córdoba (Argentina). Traslado, escribanía 1, año 1605, leg. 16, exp. 8, f. 365 ss.

63 ARCHV, *Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez* (F), C. 3314-1.

64 ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, leg. 1891, nº 18.

65 ARCHV, *Pleitos Civiles, Lapuerta* (OLV), C. 1402-1.

66 ARCHV, *Pleitos Civiles,Varela* (F), C. 4087-1.

67 ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, leg. 1941, nº 32.

68 *Catálogo biográfico de los religiosos franciscanos de la Provincia de San Gregorio Magno de Filipinas, desde 1577 en que llegaron los primeros a Manila,hasta los de nuestros días, formado por el P. Fr. Eusebio Gómez Platero*. Manila:Imprenta del Real Colegio de Santo Tomás, 1880, pp. 14, 204, 301-302, 305, 336 y 442.

69 [SAN ANTONIO, Juan de] *Franciscos descalzos en Castilla la Vieja, Chrónica de la Santa Provincia de San Pablo, de la más estrecha regular observancia de N.S.P.S. Francisco, formada de las maravillas de Dios en sus religiosos conventos, santos y venerables hijos, por el menor Fray Juan de San Antonio (salmantino), lector de Theología, revisor por el Santo*

Tribunal de las bibliothecas del obispado de Zamora,visitador vice de las santas provincias descalzas de San Gabriel y San Diego, definidor actual y chronista de la nombrada Provincia del apostol,su fiel patrón,a quien, por mano de el señor don Francisco Henríquez Therán,secretario de Su Magestad y comisario general de sus exércitos, se presenta y dedica. En Salamanca: En la Imprenta de la Santa Cruz,1728, p. 107 (Archivo Franciscano AFIO, Madrid). Según el *Manual del Librero Hispanoamericano* de Palau y Dulcet (Barcelona: 1967, t.XIX, p.35),la segunda parte se imprime en Madrid,por la viuda de Juan García Infanzón, 1729; la tercera en Salamanca,en la imprenta de Santa Cruz,1738;y la cuarta en Salamanca, por Antonio Villalgordo en 1744.

ANECDOTARIO

1 Hemos seleccionado unos cuantos documentos curiosos, divertidos o excepcionales de la historia de Peñaranda, que recogemos aquí para su conocimiento y disfrute.

2 Peñaranda, primeros de enero de 1525 (Cfr. ZÚÑIGA, Francesillo de. *Crónica burlesca del emperador Carlos V*. Edición, introducción y notas de Diane Pamp de Avalle-Arce. Barcelona: Crítica, 1981, pp. 110-111).

3 ADS, *Libro de bautizados de Peñaranda,1622-1645,* 304-4, f. 64r.

4 Peñaranda, 11 de abril de 1668 (AHPS, *Protocolos*, 2587, f. 98r ss.).

5 Peñaranda, 10 de diciembre de 1647 (AHPS, *Protocolos*, 2727, f. 685r-685v).

6 Peñaranda, 28 de abril de 1756 (AHPS, *Protocolos*, 2807, f. 457r-458v).

7 BARRIONUEVO, Jerónimo. *Avisos (1654-1658)*. Edición y estudio preliminar de A.Paz y Meliá.2 vols. BAE.Madrid: Atlas, 1968 y 1969.

8 AHN, *Órdenes Militares, Casamientos, Calatrava*, exp. 770: María de Velasco Luna para casar con Gregorio Genaro de Bracamonte, conde de Peñaranda.Año 1679.

9 Bajo los títulos *Relación de las personas a quien mi señoría da quenta en ocación de la boda de mi señora doña María de Velasco con el señor conde de Peñaranda*, que confeccionó la familia de la novia, y la *Relación de las personas a quienes se da quenta y comunicado para la ocasión de celebrar los desposorios de los excelentísimos señores condes de Peñaranda excelentísimo don Gregorio Genaro de Bracamonte y mi señora doña María de la Soledad Belasco,* que elaboró la del novio (AHN, *Frías*, 1387, s.f.).

10 Madrid, 9 de septiembre de 1734. ACP, sin catalogar.

11 Año 1642. AHPZ, *Mitra. Fondo Nuevo*, Caja 231. Publicada por LORENZO PINAR, Francisco Javier. *Amores inciertos, amores frustrados:Conflictividad y transgresiones matrimoniales en Zamora en el siglo XVIII*. Zamora: Semuret,1999, pp. 196-206.

12 Peñaranda, 11 de marzo de 1611 (AHPS, *Protocolos*, 2691, f. 179r-180r).

13 Peñaranda, 13 de junio de 1596 (AHPS, *Protocolos*, 2511, f. 508r-509r).

14 Peñaranda, 5 de febrero de 1605 (AHPS, *Protocolos*, 2685, f. 49r–49v).

I. Fuentes manuscritas

El volumen documental encontrado sobre la historia medieval y moderna de Peñaranda de Bracamonte es enorme, a pesar de haberse perdido muchos documentos. Ha desaparecido la serie completa de los libros de actas municipales, parte de la documentación notarial y un sector considerable de la documentación de carácter eclesiástico –entre ella, todos los manuscritos del Convento de Franciscanos, de las ermitas de Nuestra Señora de las Viñas y San Lázaro, una gran parte de la Ermita de San Luis, y la mayoría de las fuentes sobre cofradías religiosas–.

Existen noticias que permiten demostrar que la pérdida de estos fondos archivísticos no siempre fue fruto del azar o los desastres naturales, pues a través de los datos conservados se certifica que don Juan y don Alonso de Bracamonte, respectivamente IV y V señores de Peñaranda, fueron responsables directos de la destrucción de todos los documentos que existían en el archivo municipal (arca) en la década de 1530, cuyo contenido no interesaba a sus propósitos; vemos que en 1540 el concejo de Peñaranda pone pleito a determinadas personas acusándolas asimismo de la distracción de parte de este material archivístico que, a pesar de todo, nunca apareció; y de los avatares propios de guerras, incendios y desidia humana en el cuidado de la misma. A pesar de todo, contamos con un importantísimo conjunto de manuscritos conservados hoy en distintos archivos, del que pasamos a dar a continuación relación suscinta, porque el volumen documental encontrado es tal que sólo citarlos todos completaría un libro mayor que el que ahora pretendemos hacer. Confiamosen que lo presentado sirva de camino y dirección certera a futuros posibles investigadores sobre el tema.

Los dos pilares informativos fundamentales lo representan el archivo nobiliario de los Bracamonte y los Frías, por un lado, y el conjunto de los protocolos notariales, por el otro. Pero existe información valiosa también en otras series del Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, la Biblioteca de la Real Academia Española, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, el Archivo del Convento de las Madres Carmelitas de Peñaranda, el Archivo del Banco de Nápoles, el Archivo del Estado de Nápoles, la Biblioteca Apostólica Vaticana, el Archivo Secreto Vaticano, el Archivo Catedralicio de Salamanca, el Archivo Diocesano de Salamanca, el Archivo Histórico de la Diputación de Zamora, el Archivo Municipal de Ávila, el Archivo Franciscano Ibero-Oriental... Haremos, pues, un esquema de las series y manuscritos consultados, que sea básico pero suficientemente preciso, de modo que permita la búsqueda de los aspectos que puedan interesar al lector.

Archivo Histórico Nacional

Sección Nobleza, Casa Ducal de Frías (Peñaranda)

En 1995 los fondos nobiliarios de Peñaranda pasaron de la propia familia que los conservaba a formar parte del Archivo Histórico Nacional, sección *Nobleza, Casa Ducal de Frías (Peñaranda)*, con sede en Toledo. Contiene una información extraordinariamente rica: es la serie documental más completa de la historia de Peñaranda, aunque no la más voluminosa –ésta es la notarial–. En ella se pueden encontrar rangos de datos relativos a:

1. El señorío y mayorazgo de Peñaranda: fundación del mayorazgo, compra de tierras –como las de Aldeaseca de la Frontera, Cantaracillo y Bóveda– y tomas de posesión del señorío, árboles genealógicos, testamentos de todos los miembros, problemas sucesorios –de gran trascendencia en el caso de la muerte sin hijos de Gregorio Genaro de Bracamonte, IV conde de Peñaranda, por la que el señorío de Peñaranda pasó a los marqueses del Fresno–, patronatos sobre iglesias, capillas o fundaciones, mandas y obras pías.
2. Cuestiones jurisdiccionales: nombramientos de autoridades municipales y de otros cargos, juicios de residencia, abundantísimos pleitos por problemas jurisdiccionales.
3. Contratos matrimoniales, dotes y arras de los titulares del señorío o de sus familiares: con todas las dispensas para contraer matrimonio entre parientes –como es el caso de don Gaspar de Bracamonte y su sobrina–.
4. Documentación de carácter económico: propiedades muebles e inmuebles, gran cantidad sobre impuestos: alcabalas, unos y dos por ciento, montazgo, servicios extraordinarios, juros y censos, encabezamientos, arrendamientos.
5. Vida pública de los señores de Peñaranda: nombramientos para cargos y oficios en la Iglesia o el Estado, comunicados oficiales, provisiones reales. En este aspecto cabe resaltar el conjunto documental referido a las negociaciones para la Paz de Münster y otras cuestiones de carácter nacional e internacional que dirigió don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, III conde de Peñaranda.

Pendiente aún su catalogación definitiva, presentamos aquí una relación general de los fondos que a nosotras más nos han servido para la confección de esta historia, tal y como se encuentran actualmente en su archivo; anotamos primero el número de legajo y a continuación el título de los documentos que hemos utilizado sobre cada uno de ellos:

AHN, *Frías*, 1383: *Representación hecha por el duque, mi señor, a Su Magestad pidiendo permiso para retirarse de su servicio por su hedad y achaques, y que le acompañase mi señora. Y copia de la orden de 2 de octubre de 1778, firmada de don Manuel de Roda, secretario de Estado, y del Despacho*

Unibersal de Gracia y Justicia,en que le noticia haver venido Su Magestad en ello, dejándole a su excelencia todos los honores y sueldos.

AHN, *Frías,* 1383-17: Capitulaciones matrimoniales entre don Diego Pacheco, duque de Frías, y doña Francisca de Paula Benavides Fernández de Córdoba.

AHN, *Frías,* 1387: Carta informe sobre política internacional de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán.

AHN, *Frías,* 1389: Pago de utensillos de la villa de Peñaranda, tesorería, rentas y agregados.

AHN, *Frías,* 1396-13: Discursos y papeles diferentes (sobre política internacional del siglo XVII).

AHN, *Frías,* 1396-33: Plaza de soldado en la Compañía del Maestre de campo don Francisco Carnero para Gregorio Genaro de Bracamonte, hijo recién nacido del Virrey (Don Gaspar de Bracamonte y Guzmán).

AHN, *Frías,* 1409-2: 1737. Memorial del duque de Frías, Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel, sobre que se desestime la petición de la villa de Peñaranda de la redención de su alcabala y cientos.

AHN, *Frías,* 1446-13: *Año 1772.Razón de los tapices y bienes muebles existentes en el palacio de Peñaranda correspondientes a la testamentaría del excelentísimo señor don Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías, mi señor, que santa gloria haia,que hecha la elección por mi señora,la excelentísima señora duquesa de Frías, viuda,quedan para la que han de ejecutar el excelentísimo señor duque de Uzeda y el excelentísimo señor conde de Miranda.*

AHN, *Frías,* 1447-4: *Peñaranda.Testimonio original sacado por exhibición del señor conde don Agustín,en 28 de junio de 1707,del real privilegio del primero y segundo unos por ciento de la villa de Peñaranda,concedido a los condes de esta dicha villa por el señor Rey don Enrique II por vía de venta real en los mismos términos en que el reyno, junto en Cortes, se lo había concedido por punto general. Es comprehensivo del cumplimiento prestado por el ayuntamiento de la misma.*

AHN, *Frías,* 1452-1: *Autos de denuncia remitidos sin determinar al señor conde de Peñaranda por el alcalde mayor de dicha villa* (Por la venta de trigo a mayor precio que la tasa).

AHN, *Frías,* 1452-2: *Expediente original sobre introducción de dos coambres de mosto denunciados ante el alcalde ordinario de Peñaranda, remitidos en consulta al señor conde por el mismo, por no atreverme a fallar en atención a haber resultado que venían para el alcalde mayor y una información practicada por éste y remitida.Y dictámen de un abogado de cámara sobre lo que su excelencia podría resolver sobre el asunto.*

AHN, *Frías,* 1452-3: *Varios procesos judiciales remitidos originales practicados en Peñaranda ante el corregidor o alcaldes ordinarios de ella,sobre asuntos extraños de la Casa;alguno en virtud de orden del señor conde en asunto criminal.*

AHN, *Frías,* 1452-4: *Ynstancia o autos originales no fenecidos, seguidos en Peñaranda,sobre deposición del administrador de la Aduana, remitidos, sin que conste cómo ni por quién.* José Herrero de San Juan. 1772.

AHN, *Frías,* 1452-7: *Es testimonio a la letra del privilegio de la señora Reina doña Juana por el cual concedió al señor Juan de Bracamonte (IV Señor de Peñaranda) facultad para poner un peso público en que se pesen todas las mercaderías que vinieren a venderse a su villa de Peñaranda,cobrando por ello 10 maravedíes de cada millar y de haverse hecho saber de orden del señor Juan de Bracamonte a los arrumbadores, dado en 26 de abril de 1512 por Antonio Gómez,escribano en dicha villa.*

AHN, *Frías,* 1452-8: *11 de julio de 1617. Carta para que el conde de Peñaranda tenga a su cargo gente de guerra,de a pié y de a caballo que ay en Sevilla y su tierra.*

AHN, *Frías,* 1452-9: *Títulos de asistente de Sebilla y capitán general de la dicha ciudad y su tierra para el conde don Alonso de Bracamonte,mi señor.*

AHN, *Frías,* 1452-10: *Título de presidente del Consejo Real de las Órdenes a don Gaspar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda,en lugar y por fallecimiento del marqués de Miravel* (22 de febrero de 1651).

AHN, *Frías,* 1452-11: *Súplica del conde de Frías, duque de Peñaranda,para que Vuestra Magestad mande se despachase a don Agustín de Velasco Tobar Bracamonte y Luna,padre del suplicante (y en cuya Casa y estados ha sucedido por su fallecimiento) real cédula para que se sobreseyese en la redempción de las alcavalas, parte de tercias y dos medios por ciento que le pertenecían en la dicha villa de Peñaranda* (1737).

AHN, *Frías,* 1452-12: *Executoria de nueve mil ducados de dote de la condesa de Medellín.*

AHN, *Frías,* 1452-13: S. XIX. *Instancia de Francisco Pérez,en nombre de Pedro de Alcántara,conde de Miranda,en el que pide se mande a Antonio Ponce de León,duque de Moqueda,pague al conde de Miranda como inmediato sucesor de dicho duque.*

AHN, *Frías,* 1452- 14: *Peñaranda, 17 de junio de 1651. Capellanías. Elección de dos capellanes y otras memorias piadosas para casar huérfanas y alumbrar al Santísimo Sacramento en la parrochial de Peñaranda, ordenada por el señor conde don Gaspar como testamentario de la señora condesa de Prado y Medellín, doña Mariana Guzmán y Bracamonte en consecuencia y conformidad de lo dispuesto por ésta en su testamento en que las funda,otorgado en esta villa a 3 de enero de (?) ante Bartolomé Gallardo, escrivano público.*

AHN, *Frías,* 1452-15: *Benta real echa por el señor Rey don Phelipe Quarto de las alcavalas y terzias de la villa de Cantarazillo y asimismo la tierra del despoblado de La Cruz,a favor del señor don Gaspar de Bracamonte.* Madrid, 1 de enero de 1648.

AHN, *Frías,* 1452-16: *Provisión real de Felipe II: facultad a don Alonso de Bracamonte y Guzmán para imponer sobre los bienes de su mayorazgo el censo al quitar que se montare en 5.000 ducados de principal a favor de la dote de doña Mariana de Guzmán,su hermana,que casa con el conde de Medellín, e con que se rediman en seys años los quales pasados el dicho mayorazgo quede libre,aunque el censo no se haya redimido.*

AHN, *Frías,* 1452-17: *Dispensación para los señores condes de Peñaranda* para que puedan contraer matrimonio a pesar de ser parientes, don Gaspar de Bracamonte y Guzmán y doña María de Bracamonte.

AHN, *Frías,* 1452-18: *Autos de residenzia que en esta villa de Villanueva del Campo está tomando el señor don Manuel Alonso González,en virtud de provisión del excelentísimo señor duque de Frías, conde de Peñaranda,mi señor, y de esta villa.*

AHN, *Frías,* 1452-19: Árbol genealógico de los señores de Peñaranda y Fresno. *Traslado autoriçado de la escriptura de capitulaciones matrimoniales de los señores don Pedro de Velasco y mi señora doña Antonia de Luna,que se otorgaron dicho día en el sitio del Buen Retiro, ante Francisco Suárez,escribano del número de esta villa.Aprobación de uno de los capítulos matrimoniales otorgados entre doña María Portocarrero y Luna,los condes de Peñaranda y doña Antonia de Bracamonte y Guzmán,su hija y hermana, y el marqués del Fresno y don Pedro Fernández de Velasco, su hijo mayor, en razón del casamiento de los dichos don Pedro y doña Antonia sobre la subcesión de las casas.*

AHN, *Frías,* 1452-20: *La villa de Peñaranda con su jurisdicción,términos y pastos, en virtud de los instrumentos siguientes. Sobre la ejecutiva dada en Valladolid en el año 1403,por la que se litigó el pleito entre Nuño Núñez de Villazán y el infante don Juan de Portugal, sobre la mitad de la villa de Peñaranda.Con escritura de concordia.*

AHN, *Frías,* 1452-21: *Por el excelentísimo señor duque de Frías, conde de Peñaranda de Bracamonte,sumiller de corps de Su Magestad,con dicha su villa de Peñaranda sobre el tanteo de las alcavalas y cientos de ella.*

AHN, *Frías,* 1452-22: *Executoria sobre las alcavalas* (29 de marzo de 1555).

AHN, *Frías,* 1452-23: *Advertencia para asistir al juramento y omenage del príncipe Fernando, el heredero* (31 de octubre de 1724).

AHN, *Frías,* 1452-24: *Recivo de 28.147 reales que di al señor don Benito Gómez de Solís, vezino de la ziudad de Coria,por quenta de la escriptura de 31.447 reales que estava deviendo al excelentísimo señor conde de Peñaranda mi señor* (9 de octubre de 1724).

AHN, *Frías,* 1452-25: *Real cédula por la que el señor Rey don Carlos II concedió a don Gregorio Bracamonte, hijo del señor conde de Peñaranda, Grandeza en Castilla para su persona,en atención a los servicios de su padre don Gaspar de Bracamonte* (18 de mayo de 1677).

AHN, *Frías,* 1452-26: *Título de presidente del Supremo Consejo de Italia en la persona del conde de Peñaranda* (12 de julio de 1671).

AHN, *Frías,* 1452-27: *Provisión y libramiento para que se paguen a mi señora,doña Juana Pacheco, condesa de Peñaranda,de los bienes de don Diego de Ávila 292.305 maravedíes.* (29 de agosto de 1614).

AHN, *Frías,* 1452-28: *Facultad para prorrogar el tiempo y la paga de los 4.000 ducados que se tomaron para la jornada deValencia; Vuestra Magestad suspende por dos años la obligación que don Alonso de Bracamonte y Guzmán tiene a redimir 4.000 ducados que están impuestos a censo sobre su mayorazgo* (19 de septiembre de 1601).

AHN, *Frías,* 1452-29: *Participación del Rey al conde de Peñaranda,sobre la renuncia a la monarquía hecha por su padre* (28 de enero de 1722).

AHN, *Frías,* 1452-30: *Para que el poder en causa propia que don Alonso de Bracamonte y Guzmán havía de otorgar al depositario general de Salamanca para que de los frutos y rentas de su mayorazgo se rediman en 6 años 5.000 ducados de prinçipal que a de imponer a cargo sobre el dicho su mayorazgo en fabor de la dote de la condesa de Medellín su hermana,le otorgue al conde y a la dicha condesa* (7 de agosto de 1593).

AHN, *Frías,* 1452-31: *Vuestra Magestad prorroga por seys años más la obligación que don Alonso de Bracamonte tiene de redimir en seys años 5.000 ducados que con facultad de Vuestra Magestad impuso a censo sobre su mayorazgo para la dote de la condesa de Medellín, su hermana* (17 de junio de 1592).

AHN, *Frías,* 1452-32: *Vuestra Magestad (el emperador Carlos) da licencia y facultad a don Alonso de Bracamonte para que de los bienes de su mayorado pueda vender perpetuamente ciento doze mil maravedíes con que en lugar de ello subrrogue e yncorpore en el dicho maioradgo 120.000 maravedíes de las alcavalas que conpra deVuestra Magestad,asimismo se le da licencia para que pueda obligar a la seguridad de la venta de los bienes de su mayoradgo* (22 de octubre de 1537).

AHN, *Frías,* 1452-33: *Diligencias originales de residencia tomada a las justicias y ayuntamientos de Peñaranda de los años de 736 hasta 745 por el señor duque conde de dicha villa en persona,tanto en asuntos judiciales como en gubernativos y fondos públicos de propios, pósito y demás, en las que recayeron determinaciones y sentencias pronunciadas por dicho señor.Y acompaña la copia simple de un auto de buen gobierno dado por el mismo para que en adelante se remediasen o evitasen los desórdenes que havían resultado de la residencia en todos los ramos.*

AHN, *Frías,* 1469-9: *Lista de la librería del duque de Frías. Incluye copia de la Crónica del Rey Juan II.*

AHN, *Frías,* 1473: *Registro de la secretaría de don Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías* (Elecciones y nombramientos varios –alcaldes de la Santa Hermandad,administración de la taberna, etc.– de los años 1768-1771).

AHN, *Frías,* 1531-1: Ventas de juros de don Alonso de Bracamonte y doña María de Guzmán –señora de la villa de Peñaranda– (1537).

AHN, *Frías,* 1531: *Doña Juana Pacheco de Mendoza,muger del señor don Alonso de Bracamonte,1º conde de Peñaranda.Censos varios. Relación de los réditos de censos que se están deviendo en el Estado de Peñaranda hasta fin de dicho 1890.Estracto de zenso de 54.000 reales de prinzipal pagaderos en plata que ahora perteneze a las memoria de Matheo Gimonal contra el excelentísimo señor conde de Peñaranda y sus fiadores y de los instrumentos que hay para su calificazión y pertenenzia.* Julio de 1560.

AHN, *Frías,* 1531-1 y 2: Peñaranda.1537-1550. Juros. *Reconocimiento de censo de la capilla del oratorio de la Magdalena de Madrid, de 27.000 reales de principal en partida de 54.000,hecho por don Gregorio Genaro de Bracamonte,en 18 de agosto de 1679.*

AHN, *Frías,* 1532-1: Peñaranda. 1540-1552. Juros. *Escritura de compraventa para Alonso de Bracamonte,mi señor, que le otorgó Gerónimo de Espinosa en nombre de Luis de Safía,e de doña Ysabel Daça su muger, vecinos de Medina del Campo.*

AHN, *Frías,* 1532-2:Juros y censos de don Juan de Bracamonte y Guzmán y doña María de Guzmán,su madre. *23 julio 1568. Censo para el señor Alonso Ruyz de Medina, vecino e regidor de la villa de Madrigal.Contra los muy ilustres señores doña María de Guzmán e don Juan de Bracamonte y Guzmán,su hijo, señores de la villa de Peñaranda,y contra Pero Ximénez, y Alonso de Horozco, e Miguel Crespo, e Diego de Henrández, vecinos de la dicha villa,e Blas de Balmaseda, vecino de Madrigal.Demandía de quinze mil maravedíes de çenso en cada un año, pagados por el día de la Magdalena.15.000.Era de los 90.000 de doña Guanda de Acuña.*

AHN, *Frías,* 1545-2: Pleito entre los señores conde de Benavente y conde de Peñaranda con el duque de Béjar de la dote de la duquesa de Benavente: ...*sobre el pago de los 12.000 ducados de los réditos e intereses del capital de 50.000 de la dote de la excelentísima señora condesa de Benavente,doña Manuela López de Zúñiga.*

AHN, *Frías,* 1570-1: *Scriptura por donde quedaron binculados con facultad real los censos y dineros y joyas del dote de la muy Ilustre señora doña Juana Pacheco, señora de Peñaranda (mujer de Alonso de Bracamonte Guzmán) 16 junio 1585.*

AHN, *Frías,* 1570-3: 1591,noviembre, 21. Peñaranda.Carta de pago que otorgan Rodrigo Jerónimo Portocorrero y su mujer Mariana Bracamonte Guzmán, condes de Medellín, a favor de Alonso de Bracamonte, de 3.000 ducados que corresponden a la herencia de Mariana Bracamonte.

AHN, *Frías,* 1570-5:Carta de pago otorgada por Juan del Valle, escribano, en nombre de los condes de Medellín a favor de Alonso de Bracamonte, de 2.000 ducados.

AHN, *Frías,* 1570-6: 1692-94. Documentos relativos al pleito entre Alonso de Bracamonte, conde de Peñaranda, y los condes de Medellín, sobre la dote de la condesa Mariana de Guzmán, cuando casó con don Rodrigo Jerónimo Portocarrero, conde de Medellín. 4 julio 1593.

AHN, *Frías,* 1570-10: Renuncia de Ana de Ávila y Córdoba de los bienes gananciales de su matrimonio con Juan de Bracamonte Guzmán.23 diciembre 1585.

AHN, *Frías,* 1570-11: 23 diciembre 1585. Peñaranda.Escritura de obligación y seguridad que hace Alonso de Bracamonte Guzmán, conde de Peñaranda, del pago de 7 cuentos de maravedíes,para sustituir la dote de Ana de Ávila y Córdoba. Dos documentos,traslado y copia.

AHN, *Frías,* 1570-15*: Juicio de residencia en la villa de Peñaranda de que es de Alonso de Bracamonte.*

AHN, *Frías,* 1570-16: 1585-1622. Papeles de la testamentaría de Alonso de Bracamonte Guzmán: escritura de poder de don Balthasar de Bracamonte y Guzmán, conde de esta villa de Peñaranda, y señor de Aldeaseca de la Frontera, en favor de Alonso Joseph de Bracamonte, señor de Migalbín, su primo, *para vender en la ziudad de Ábila o otras partes unas casas prinzipales que tengo por mías proprias.*

AHN, *Frías,* 1574-1 y 2:1539.Pleito entre la villa de Peñaranda y el conde de Peñaranda (Alonso de Bracamonte) sobre las alcabalas y tercias de la dicha villa. Dos volúmenes. *Proceso e provanzas sobre las alcavalas e tercias de Peñaranda que se hizo en el Consejo Real entre el fiscal y la dicha villa con el señor Alonso de Bracamonte.*

AHN, *Frías,* 1560-1566. Cartas de pago, obligación y renunciación en favor de María de Guzmán,condesa de Peñaranda. Carta de renuncia de los bienes de doña Beatriz de Guzmán en favor de María de Guzmán su hermana, casada con don Alonso de Bracamonte. Fechada el 6 de abril de 1560.

AHN, *Frías,* 1590-1: 1679, mayo 6, Madrid. Carta de pago de dote y arras que otorga Gregorio Genaro Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda, en favor de María Soledad Velasco, hija de los marqueses del Fresno y su mujer. Son 475.266 reales de dote; 110.000 reales de arras. Total 585.266 reales.

AHN, *Frías,* 1590-3: 1699, junio, 5. Madrid. Poder que otorgan Pedro Fernández de Velasco, marqués de Fresno, conde de Peñaranda y su mujer, a Pablo Spinola y Darío, marqués de los Balbeses, para cobrar 6.000 ducados de vellón que corresponden a un censo en el estado de Milán.

AHN, *Frías,* 1590-4:Inventario de los bienes que quedaron por muerte de mi señora doña Francisca (Juana) Pacheco, otorgado en Madrid, a 22 de octubre de 1617.

AHN, *Frías,* 1590-7: *Poder en causa propia del señor obispo de Cuenca a mi señora (doña Juana Pacheco, condesa de Peñaranda y sobrina del obispo de Cuenca) para cobrar una deuda.*

AHN, *Frías,* 1590-8:1595. *Escritura de donación otorgada en favor de mi señora doña Gerónima de Bracamonte por los señores don Alonso y don Pedro, sus hermanos, de las legítimas de mi señora doña Ysavel Dávila,su madre.*

AHN, *Frías,* 1590-10: *Restitución de dote otrogada por don Alonso de Bracamonte y Guzmán,señor de la villa de Peñaranda,a favor de doña Joana Pacheco Mendoça,su mujer. 1599 años* (24-2-1599, en Peñaranda).

AHN, *Frías,* 1590-12:1618. Cláusula testamentaria de Juana Pacheco, condesa de Peñaranda, haciendo mejora del tercio y quinto de sus bienes a su hijo Francisco de Bracamonte y Pacheco.

AHN, *Frías,* 1590-16: 1617, octubre, 24. Testamento de Francisca Pacheco, hija de Alonso de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda.

AHN, *Frías,* 1590-17: 1659,octubre, 30.Mandato de Felipe IV para que los dos caballeros profesos de Santiago que fueron nombrados por el conde de Peñaranda (Virrey y capitán de Nápoles) hagan la información que se acostumbra sobre el hábito de Santiago que pretende Francisco Capeche Galeote.

AHN, *Frías,* 1590-23: 1605, septiembre, 27. Olmedo. Cédula de Felipe III por la que prorroga por un año más la obligación que el conde de Peñaranda tiene de redimir 4.000 ducados de principal que con facultad real están impuestos a censo sobre su mayorazgo.

AHN, *Frías,* 1590-20: 1621,junio, 29. Sevilla. Residencia en la ciudad de Sevilla por don Alonso de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda cuando era asistente en ella.

AHN, *Frías,* 1625-2: 1802-1844. Informes del Archivo. Documentación del siglo XIX que se refiere a hechos y papeles anteriores.

AHN, *Frías,* 1626-14: Carta de pago y finiquito del conde de Medellín y su mujer, doña Mariana de Bracamonte y Guzmán, a don Alonso de Bracamonte y Guzmán, por los 8.000 ducados de herencia que le correspondían a la muerte del conde de Peñaranda y padre de doña Mariana.

AHN, *Frías,* 1628-1: *Peñaranda,1º de abril de 1489. Donación original por vía de transación, otorgada por el señor don Alfonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo y heredero universal de Álvaro de Bracamonte,señor que fue de la villa de Peñaranda,cediendo y traspa*(sa)*ndo por ella la propiedad, señorío, rentas, pechos, y derechos de la misma villa con los demás bienes que expresa, en fabor de Juan de Bracamonte, hijo legitimado de dicho Álvaro, reservando el usufruto de todo en sí durante su vida,y quedando después ama - yorazgado todo en el susodicho y sus sucesores en la forma regular, según se había capitulado por compromisarios nombrados, ante los escribanos públicos y del número de Medina, Juan de las Heras y Ferrando Alfonso. Peñaranda,10 de octubre de 1418:Toma de posesión de la villa de Peñaranda y requerimiento de vasallaje a sus vecinos por parte del mariscal Álvaro de Ávila.Medina del Campo, 4 de noviembre de 1418:Carta de pago dada por Juan de Contreras al mariscal Álvaro de Ávila de los 2.500 florines de Aragón abonados por la compra de la mitad de la villa de Peñaranda.Madrigal,9 de octubre de 1418: Juramento de Alonso Rodríguez de Contreras anejo a la venta de la mitad de la villa de Peñaranda.*

AHN, *Frías,* 1628-5: 1489-1728. *Por el excelentísimo señor duque de Frías, conde de Peñaranda de Bracamonte,sumiller de corps de Su Majestad, con dicha su villa de Peñaranda,sobre el tanteo de las alcabalas y cientos de ella (Impreso);Un juro de 166.666 maravedíes de renta,situado en alcaba - las y tercias de la ciudad de Málaga, en cabeza de la señora doña María de Portocarrero y Luna,condesa que fue de Peñaranda,del año pasado de 1727; Sobre el juro de 566.781 maravedíes consignado a la dotación del Convento de Carmelitas de Peñaranda. Poder del Convento de Carmelitas descalzas para cobrar un juro situado sobre las rentas de León (17-4-1664).Memoria de los valores que tubieron las rentas de la villa de Peñaranda y demás agregadas, pertenecientes a los años desde 1º de henero de 1692 asta fin de diziembre de 1696.Valor de rentas del estado de Peñaranda.1692; Peñaranda,2 de agosto de 1593 y 15 del mismo mes y año. Alcavalas y pesos de Peñaranda y otras fincas. 2 de agosto:Testimonio del concierto y ajuste celebrado entre el señor don Alonso de Bracamonte y Guzmán, señor de Peñaranda, y Andrés de Arellano y Alonso de Vitoria, vecinos de Valladolid,en el qual se convienen en que éstos han de recaudar y cobrar para sí las rentas de ciertas fincas y varios ramos que expresa pertenecientes a dicho señor y entre ellos los de pesos y ter - cias de dicha villa de Peñaranda por espacio de seis años por la renta o cánon de tres mil ducados en cada uno, que éstos habían de dar a don Alonso siendo de su cuenta el satisfacer todas las cargas y tributos de dichos derechos y fin - cas que así mismo se expresan;y haviendo de dar éste a ellos por su trabajo quatrocientos ducados también anuales, obligándose el mismo a otorgarles el poder necesario para la cobranza y escritura. Testamento de Álvaro de Bracamonte,otorgado en el Hospital de Santa María de la Piedad de Medina del Campo, a 3 de mayo de 1489,ante Rui Gómez de Zalamea, escribano público.Testamento de María de Guzmán, de 1572. Scriptura de pósito de quatro mil ducados contra Juan de Paredes y Diego de San Pedro, vecinos de Toledo. Año 1585*

AHN, *Frías,* 1629-5: Dote de la condesa de Medellín. 25 de mayo de 1529.

AHN, *Frías,* 1629-8: 1731-1736.Sobre el pleito que mantiene el conde de Peñaranda con el concejo de la villa sobre la pertenencia de las alcabalas (impreso) (1745 ó 1746). Memorial del duque de Frías contra la pretensión del concejo de Peñaranda a pujar por las rentas de la villa (impreso).

AHN, *Frías,* 1629-10: 1719. Informe sobre las capitulaciones matrimoniales que se hicieron entre el conde de Peñaranda, Agustín de Velasco, y la hija de los duques de Benavente, Manuela Pimentel.

AHN, *Frías,* 1629-12: 1671-1727. Documentos sobre el Concurso de acreedores formado sobre los bienes que quedaron por la muerte de Gregorio Genaro de Bracamonte, conde de Peñaranda. *Copia de thestimonio en relación de los derechos y cantidad de marabedís que pertenecieron al excelentísimo señor conde de Peñaranda como hijo y eredero de los marqueses de Fresno, sus padres, en el concurso de acrehedores formado a los vienes que quedaron por la fin y muer - te del señor don Gregorio Genaro de Bracamonte,conde que fue de Peñaranda; Peñaranda,20 maio de 1801.Arrendamiento que hizo don Josef Navarro en nombre del excelentísimo señor duque de Frías, como conde de Peñaranda, a favor de don Francisco Dávila y Méndez,de una tierra,antes viña,de quatro huebras y media en término de esta villa y sitio de los Pozos por tiempo de seis años y tres disfrutes, habiendo de satisfacer en los años pares 6 fanegas y 9 celemines de trigo en el día de San Bartolomé de agosto, ante Manuel Rodríguez, escribano de su ayuntamiento; Peñaranda, 4 enero de 1631. Escritura de arrendamiento celebrado entre el señor don Baltasar de Bracamonte y la justicia y concejo de la misma villa en que aquel concede al concejo y hombres buenos el disfrute de treinta yugadas de tierra que tiene en aquel término con sus pastos,etc.y las alcavalas de avenencias por ciertas can - tidades de granos y de maravedíes respectivamente,con las condiciones entre otras de que,además de las cantidades concertadas, le havían de hacer un pre - sente por Pasqua de Navidad,y dar una cumplida colación en que huviese toros en aquella villa,todo según se havía acostumbrado dar a sus antecesores;o en lugar de la última 20.000 maravedíes en dinero, a su elección;y de reservar - se la pesca de la Poza y corriente de la fuente nueva y la de que no se pudie - ran acrecentar alcavalas en los repartimientos a los arrendatarios. Pasó en la misma villa ante Alonso de la Torre,escribano del número y ayuntamiento de ella. Peñaranda, 31 diciembre 1685. Testimonio original de la escritura de encabezamiento con la Real Hacienda del tercero y quarto unos por ciento de la villa de Peñaranda para los años de 1686 y 1687 en la qual se expresa pertenecer el primero y segundo a los condes de dicha villa con cargo 1.236 maravedíes de situado en cada año, de los que estaban por desempeñar 311.000.Fue otorgada en Ávila ante Agustín González Dávila,excribano de ayuntamiento y número y de renta de dicha ciudad,por quien también se dio el testimonio. Peñaranda,12 de mayo 1686. Testimonio dado en 4 de junio de 1692 por José Ruiz de San Martín,escribano de Peñaranda,a instancia lle - vada de él por escritura otorgada en la fecha del membrete, ante el mismo*

escribano se había dado en arriendo e encabezamiento por el señor conde a la villa el uno por ciento que se causase en ella de todo lo vendible por espacio de tres años en 43.039 reales por cada uno, pagaderos los 18.176 en la ciudad de Ávila para el situado que su excelencia pagaba en ella y los 24.863 res - tantes en la tesorería del mismo señor conde o en poder de las madres carme - litas de dicha villa y sus capellanes. Acompaña la carta misiva del adminis - trador con ciertas observaciones...; Peñaranda, 9 de enero 1691. Testimonio judicial dado a instancia del apoderado de la Casa en Peñaranda por Francisco Herrero de la Cruz,escribano del número de dicha villa,en ella,a primero de agosto de 1695,de la escritura de arriendo o encabezamiento del tercero y quarto unos por ciento de la misma, pertenecientes a Su Magestad, en 1.718.339 maravedíes, otorgada por el asentista general de estos derechos en la provincia a la villa en ella,ante Onofre López Sanz,escribano numerario de Ávila, obligándose además la villa a pagar al mismo 618.000 maravedíes igualmente anuales por el situado con que están vendidos a los señores condes el 1º y 2º.Es sacado del testimonio original dado por el escribano del otorga - miento que existía en poder de la justicia y es colimitado a los cuatro medios a que havían sido reducidos los quatro unos. Peñaranda,22 octubre 1697. Testimonio original de la escritura de arrendamiento o encabezamiento del derecho de los dos medios por ciento de la villa de Peñaranda,a que havían quedado reducidos por reales disposiciones los dos unos, dado por Julián García de la Puente,escribano real en Madrid,en donde y ante quien havía sido otor - gada en el mismo día por el señor conde de Peñaranda a la villa,en quarenta y siete mil novecientos y sesenta reales anuales, pagaderos a ciertas personas que tienen en su favor consignaciones que suman lo mismo sobre este derecho. Acompaña un papel original otorgado en el mismo día ante el mismo escri - bano por los apoderados de la villa para el encabezamiento, en que reconocen que los 4.514 reales y maravedíes que este derecho tiene de carga por juro a favor del mismo estado y 7.573 y maravedíes que deben pagarse al mismo en razón de los 151.470 que havía desembolsado el señor conde don Pedro Fernández de Velasco para su agregación,son aumento de este arriendo impor - tante en todo 60.048 reales, 5 maravedíes. Peñaranda, 22 octubre 1697. Papel otorgado por los apoderados especiales del concejo de Peñaranda para tomar en arrendamiento los medios por ciento a que havía quedado reducidos dos unos ante el escribano de dicha villa Julián García de la Fuente,por el qual confiesan que los 4.514 reales y maravedíes que este derecho tiene de carga por juro a favor del estado,y 7.573 reales y maravedíes que también debe per - cibir anualmente en razón de 151.470 reales que desembolsó el señor conde don Pedro Fernández de Velasco para agregarlos al Estado, son aumento del arrendamiento de este derecho, por lo que se reconocen obligados...a pagar estas cantidades, sobre la de 47.960,que dice la escritura que se havía otorgado en el mismo día,en todo 60.048.

AHN, *Frías,* 1629-13: 1603-1801.Arrendamientos de los diferentes derechos que corresponden al conde de Peñaranda en dicha villa. *Peñaranda 13 de diciembre 1701. Testimonio original de la escritura de encabezamiento del derecho de los dos medios unos por ciento y alcavalas desavenencias de Peñaranda, otorgada a nombre del señor conde de dicha villa a favor de la misma por espacio de cinco años, en 49.960 reales anuales pagaderos los 22.000 al Convento de religiosas Carmelitas de la misma villa, los 3.960 a los capellanes de las dos capellanías fundadas en dicho convento y otros 22.000 en arcas reales de la ciudad de Ávila,por el situado que está cargado sobre este derecho. Es dado por Bernardo Alonso de Yllan,escribano de la superintendencia de penas de cámara del Consejo, ante quien havía pasado la escritura. Peñaranda 1759. Testimonio dado por Sevastián González Ruiz,escribano del número y ayuntamiento de Peñaranda de las cantidades en que se arrendaron para el año arriba notado las rentas del señor conde de dicha villa,'de peso mayor, peso de lana,peso de lino y fierro, correduría del peso mayor, la del exido, caveza de la quatropea,suelos, portaz - go y cabañuela,saca canastas y pasage de las merinas'.Y otros dos dada por el mismo escribano de lo que produxeron en el propio año las de peso de la droga y peso de la sardina,por no haverse hallado arrendador, todo con referencia a los respectivos documentos existentes en su oficio.*

AHN, *Frías,* 1629-17: Repartimiento de 88.618 reales y 14 maravedíes de vellón relativos al primer plazo del 10% de la villa de Peñaranda de Bracamonte a finales de agosto de 1741.

AHN, *Frías,* 1629-18:1766. Partes documentadas que el ayuntamiento de Peñaranda y el encargado de la cobranza de contribuciones dan al conde de dicha villa de sus operaciones y resultado en el pleito que entre ellos siguieron sobre restitución de derecho, cargo y pago de maravedíes procedentes del mismo.

AHN, *Frías,* 1629-20: *Peñaranda 1744 y 1747.Dos expedientes guber - nativos formados ante el señor conde de Peñaranda,el uno sobre la conducta del ayuntamiento en el arreglo y exacción de derechos de la administración de la taberna de ella,de nombramiento de su excelencia en virtud de representa - ciones de dichos administradores, y otros vecinos. El otro, sobre abono de las limosnas de carne y sayal que el pueblo de Peñaranda hacía al Convento de San Francisco de la misma,en virtud de representación del mismo convento a su excelencia,como su patrono.*

AHN, *Frías,* 1630-7: 1536, marzo-mayo. Capítulos matrimoniales, arras y dote del matrimonio entre Nuño González de Ávila y Francisca de Bracamonte, hija de Alonso de Bracamonte, señor de la villa de Peñaranda. 3 cuadernos.

AHN, *Frías,* 1630-9: 1539, septiembre, 29. Testamento de Aldara de Bracamonte, vecina de la villa de Madrigal, en el que instruye por heredera a su hermana Inés de Bracamonte.

AHN, *Frías,* 1630-13: 1533-1756. Encabezamientos, pleitos y autos sobre alcabalas, derechos y oficios de Peñaranda de Bracamonte. 21 cuadernillos originales y copias. 1533-1756.*Peñaranda,1535.Repartimientos y contribuciones. Repartimiento del servicio o contribución que dicha villa debía pagar a Su Majestad practicado por los regidores de ella. Peñaranda,26 de enero de 1538.Escritura por la cual Bartolomé Carretero, vecino de la villa de Peñaranda,a quien Juan de Reivera, elViejo, había dado permiso para que abriese una puerta en corraliza de la casa propia y de havitación de aquel confinante con casas de Marcos Durán de aquella vecindad y casa suya,y que la tuviese avierta por el tiempo que fuere voluntad del Rivera,también vecino de la misma villa, reconoce esto y se obli - ga a sí y a sus herederos a censurarla siempre que los suyos lo pidiesen y les da facultad para que puedan hacerlo por su sola autoridad.Está otorgada en dicha villa,ante Alonso González,escribano público en ella. Peñaranda,5 julio 1541.Testimonio de una real provisión ganada a petición de Juan de Almazán, vecino de la villa de Peñaranda,a nombre del concejo y vecinos de ella,para que los alcaldes y regidores de la misma enviasen relación fehaciente de los repartimientos que huviesen hecho de un año hasta aquella fecha,por haver hecho uno de mayor cantidad de los 3.000 maravedíes que permitían las leyes. Está dada en dicha villa, a ocho de agosto del mismo año y notificada en el 10,todo por Cristóval de Ureña,escribano real y receptor de la Audiencia Real deValladolid.Pleito con la villa de Peñaranda sobre nombramiento de pro - curador general y mayordomo. 1554.Encabezamientos y alcabalas. 1721 a 1723. Peñaranda,17 de septiembre de 1726. Testimonio de varios documen - tos relativos a un juro de dos mil maravedíes anuales, impuesto sobre las alca - balas de Aldeaseca de la Frontera a favor de la capellanía fundada por Juan de Robles en la Iglesia de Santa Juliana de la villa deVillarmentero y trasladada a la capilla de San Ildefonso de la Catedral de Palencia,entre los quales se cuentan unos certificados de haverse vendido por Su Magestad al señor don Juan de Bracamonte y Guzmán,señor de Peñaranda,en 1574 las alcabalas y portazgo de dicho lugar, jurisdicción y martiniega, algunas confirmaciones reales y una escritura de reconocimiento de derecho, juro otorgada en 1722 por el señor conde de Peñaranda, don Agustín Fernández de Velasco, ante Clemente Bringas, escribano real residente en Madrid,y además otros relati - vos a acreditar la legitimidad de la persona que pedía los réditos en la fecha de arriba.Es en relación y dado por exibición del capellán. Peñaranda,10 de enero de 1735.1º derecho de peso.Testimonio dado por Juan Blázquez Polo, escribano de Peñaranda,del requerimiento hecho por el mismo a nombre del apoderado del señor conde de Peñaranda para que el concejo de dicha villa deja - se expedito a su excelencia el derecho del peso de harina y fruta que decía aquél haver ocupado equivocadamente por creerlo comprehendido en el valimiento de alcavalas decretado por Su Majestad y de la contextación de la justicia de com - pehenderse el dicho peso en la alcavala del viento, por lo que no accedían a dejarlo a su excelencia sin perjuicio de sus recursos. Peñaranda,10 enero de 1803.Reservado. Alcabalas y derechos enagenados. Copia simple del informe*

reservado que dio una de las secretarías del Consejo al señor secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, en virtud de real orden con que por el mismo se le había pedido por las alcavalas, tercias y demás derechos que la Casa gozó en Peñaranda, Bóveda y Cantaracillo. Peñaranda,4 de noviembre 1735 a 22 de agosto de 1738.Certificaciones, cartas de pago, órdenes, autos y providencias de las oficinas y autoridades de Real Hacienda,unas originales y otras en testimonio, por las quales se acredita haverse pagado por la Casa de Peñaranda el valimiento de las alcabalas, parte de tercias y dos medios por ciento de dicha villa,alcavalas y parte de tercias de Cantaracillo y despoblado de la Cruz, mediante reales concesiones y haverse mandado desembargar y devolver de la Corona a la Casa. Peñaranda, 13 de noviembre de 1756. Testimonio dado por José Mesonero de la Cruz,escribano de ayuntamiento de Peñaranda del número de vecinos en que está regulada para repartimientos de cupos de puentes. Es 416.

AHN, *Frías,* 1630-15: 1409,octubre, 26. Escritura de venta de Nuño Núñez de Villazán, alguacil mayor del infante Fernando a Álvaro de Ávila,camarero de dicho infante, de la mitad del lugar de Peñaranda por 31.000 maravedíes. *Peñaranda,26 octubre 1409.Venta original que hizo Nuño Núñez deVillazán, alguacil mayor del infante don Fernando, a favor de Álvaro de Ávila,camarero del dicho señor infante,de la mitad del lugar de Peñaranda,con todos sus vasallos, señorío, mero mixto imperio, con la justicia civil y criminal,jurisdicción,términos, exidos, montes, prados, etc.,por precio de 31.000 maravedíes de la moneda que entonces corría en Castilla.Ante Fernán González de Monroy, escribano público de esta villa.Y unido el juramento hecho por dicho Nuño Núñez de guardar y cumplir todo lo contenido en dicha venta,en la cual se comprenden también varias casas, palacio, tierras y viñas que nombra y le vendió asimismo por percio de 800 florines de oro, ante Fernán González, notario público deValladolid.Nota.En 5 de mayo de 1826,se entregó un testimonio dado por don Jacinto García y Loeches, con el fin de presentarlo en la Cámara para acreditar la pertenencia de la mitad de Peñaranda.*

AHN, *Frías,* 1631-1: 1505-1823. Documentos sobre la renta del peso público de la villa de Peñaranda. *Peñaranda,16 de julio de 1823. Peso público. Recurso original hecho por don Francisco y don Elías Tolosa,administradores del Estado de Peñaranda,al intendente de la provincia de Salamanca, reclamando la posesión en que su excelencia ha estado de percibir y cobrar los derechos del peso público de esta villa,de que se oponía el ayuntamiento de ella con decreto de dicho señor yntendente,de 5 de agosto próximo, en que,habiendo tomado los correspondientes informes que se instan originalmente,manda que el ayuntamiento de la misma no impida de modo alguno a su excelencia la cobranza de estos derechos, según lo reclaman los administradores y en los términos que la realizaban antes del 7 de marzo de 1820.Y a continuación otro decreto del mismo ayuntamiento de 13 de dicho mes y año, mandando guardar y cumplir lo prevenido por el señor yntendente en el suyo. Ante Gregorio Eulogio de Prenda Hevia,escribano de ella.Copia simple en extracto de la provisión de la señora Reina doña Juana para poner un peso público en Peñaranda por quenta de los señores condes, pagándoseles ciertos derechos (25-7-1505).Previlexio de venta de las alcavalas y partes de tercias de la villa de Peñaranda de Bracamonte. 15 de septiembre de 1537.*

AHN, *Frías,* 1631-2: 1517-1537. Documentación sobre las alcabalas y parte de las tercias de Peñaranda. *Peñaranda,15 de septiembre de 1537.Copia simple de la real cédula de venta de las alcabalas y parte de las tercias pertenecientes a Su Majestad de la villa de Peñaranda,su término y jurisdicción al señor Alonso de Bracamonte, señor de ella, en un cuento y cincuenta mil maravedíes, con cláusulas de perfecta irrevocabilidad, valgan más o menos en lo subcesivo. Peñaranda 30 de noviembre de 1521. Testimonio dado por exhibición en 1761 de la certificación dada en 1579 por un escribano de Cámara de la Chancillería de Valladolid,de real provisión de recaudamiento expedida a favor del señor Juan de Bracamonte, para la administración y percepción de alcabalas y tercias de Peñaranda que havía tomado en arrendamiento* (hay nota que dice que, cotejada con el original, se ve error en la fecha, que es 6 de mayo y no 30).

AHN, *Frías,* 1631-6: 1756. Documentación sobre el oficio de escribano del número de Peñaranda. *Varios oficios y representaciones dirigidas al señor conde de Peñaranda por parte de los que han sido nombrados por su excelencia,uno como interino y otro como propietario, para desempeñar una de las escribanías numerarias de dicha villa, relativos al arreglo que entre sí habían de observar en su desempeño y emolumentos.*

AHN, *Frías,* 1631-8: 1489-1724. Escrituras justificantes de la posesión de bienes raíces en Peñaranda por los señores de la villa. Incluye la confirmación real de la donación de la villa de Peñaranda hecha por el abad de Medina del Campo en favor de Juan de Bracamonte. *Peñaranda, 17 de julio de 1724. Testimonio dado en esta Corte por el escribano real de ella,en 31 de enero de 1726,de otro que le fue exhibido, dado en la misma a 26 del propio mes, por Pedro Moreno Viniegra,que lo era de provincia y con referencia a autos que havían pasado ante él,de la adjudicación hecha por el señor alcalde de Casa y Corte don Juan Gaspar Zorrilla, al señor conde de Peñaranda, don Agustín Fernández de Velasco, de los bienes así libres como vinculados, del señor don Gaspar de Velasco, vecino de esta villa,que se havía ausentado hacía más de diez y seis años, como pariente más inmediato de cuya justificación se hace relación.Real cédula original de los señores Reyes Católicos y de su Consejo, confirmando y habiendo por insinuada según derecho la donación de la villa de Peñaranda,que se inserta,hecha por don Alonso Rodríguez de Manjón,abad de Medina del Campo, a favor de Juan de Bracamonte,hijo natural legitimado de Álvaro de Bracamonte, para sí y sus sucesores en clase de mayorazgo. Firmada del condestable de Castilla,don Pedro Fernández de Velasco, y refrendada de Sancho Ruiz,secretario de Su Alteza.10 de octubre de 1489.*

AHN, *Frías,*1631-10: 1514-1525. Capitulaciones matrimoniales y cartas de pago de dote de la familia de Bracamonte.

AHN, *Frías,* 1631-11: Testamento. *Peñaranda, 16 de julio de 1521. Fundación del mayorazgo de Peñaranda, fecha por el señor Juan de Bracamonte y en su testamento, otorgada en dicha villa a 16 de julio de 1521,ante Alonso Martínez de Peñaranda,escribano público. Es testimonio original. Testamento de doña Leonor de Toledo, mujer que fue de Mosén Rubí de Bracamonte,almirante de Franzia.Otorgado año de 1438. Peñaranda,2 de junio de 1553. Testamento nuncupativo de Catalina Seca,viuda de Pedro de Miranda, vecina de Peñaranda,otorgado ante competente número de testigos y de competente vecindad en dicha villa,firmando los tres de ellos y uno de los mismos por la otorgante,por el qual la textadora deja e instituye por sus universales herederos a su hijo Pedro de Miranda y a su nieto Pedro, a quien también llama de Miranda,hijo de su hija Ynés y de Pedro González Ramos, mejorándolos, según se explica en el tercio, con la carga de que cada uno se haga celebrar una misa cantada en la yglesia parroquial de San Miguel,por su voluntad,en cada un año, el día de Nuestra Señora de la (?),y que con la misma Pascua sus subcesores por primogenitura y que si alguno de ellos muriese sin subcesión,pase al otro o a la suya,y faltando a ambos, pase a su hermano Cristóval Seco y la su subcesión,.Y lega a éste el quinto de sus bienes. Testamento de Juan de Bracamonte,mi señor, que aya gloria,señor de Peñaranda* [Error de catalogación,en realidad es el testamento de Gil González Dávila de 27 de enero de 1501]. *Testamento de Álvaro de Bracamonte,señor de Fuente el Sol.Y está dentro el original* [Error, en realidad es el testamento del mariscal Álvaro de Ávila]. *Doña María de Bracamonte, muger de Pedro de Ávila,los 10.000 de Covaleda,heredad de Vinagrillas, con el Malines de aquel lugar, 700 fanegas de grano, trigo y cebada por mitad y otras cosas (5 diciembre 1436). 9 noviembre de 1436.Ynbentario de las cosas del mariscal Álvaro de Ávila y de doña Juana de Bracamonte. En Flores, aldea de la ciudad de Ávila,9 de febrero 1436,comparece Torivio Ruiz,criado de Álvaro de Ávila,mariscal de Aragón,como curador de doña Ynés y doña Juana y de Juan de Bracamonte...En Madrid,28 de abril de 1419.Copia testimoniada del testamento de Mosén Rubí de Bracamonte,almirante mayor de Francia,otorgado en Madrid.*

AHN, *Frías,* 1631-12: *Peñaranda,15 de octubre de 1689.1. Posesión real corporal del Estado de Peñaranda en actos separados de la villa que le da nombre,de las de Aldeaseca,Bóbeda y Cantaracillo, en el señorío, derechos de alcavalas, pesos y mostrencos y otros y de las fincas, consistentes en él,dada judicialmente en virtud de despacho de uno de los juzgados de villa de esta de Madrid,al señor don Pedro Fernández de Tovar Velasco y Bracamonte,marqués de Fresno, como marido y conjunta persona de la señora doña Antonia de Luna Bracamonte,que havía subcedido en dichos Estado por fallecimiento del señor don Gregorio Genaro de Bracamonte y Guzmán. Pasaron los autos en que se*

mandó dar la posisión ante Andrés de Catañazor, escribano del número y de dicho juzgado. Posesión original del Estado de Peñaranda y unidos, dada al señor duque de Uceda,don Andrés en representación de la excelentísima señora doña María Francisca,su esposa,que había subcedido en éste y otros por fallecimiento del señor duque de Frías, conde de aquel título, don Bernardino su padre,en la villa del mismo nombre,Bóveda y Cantaracillo y Aldeaseca,en virtud del despacho del señor teniente del corregidor de esta villa por ante el escribano de su juzgado Antonio de Arruvial de Ochoa.2.Mandamiento para que se pusiese en posesión de los Estados de la Casa al señor duque don Bernardino, y autos de posesión originales, dada en su consecuencia de la villa de Peñaranda y pueblos de Bóveda,Aldeaseca y Cantaracillo y de varias fincas y derechos particulares en dichos pueblos o sus términos (26 agosto 1741). 3. Posesión tomada de nombre del señor conde don Pedro FernándezVelasco del primero y segundo uno por ciento o de los dos medios y a qual precio real disposiciones avían quedado reducidos agregados al Estado en fuerza de sección que hizo el señor marqués, de los balores del remate que en su favor se havía celebrado de este derecho en el concurso a los bienes libres que quedaron por muerte del señor conde don Gregorio Genaro de Bracamonte y mediante real facultad por haira(sic) de cargarse el pago del remate sobre el mismo Estado, cuya escritura de seción y real facultad se insertaron en el exhorto librado al efecto de la posesión en 13 de mayo del mismo año, por el señor teniente del corregidor de Madrid,don Diego Alvear, ante su escribano Francisco Mayoral (20 mayo 1697).

AHN, *Frías,* 1632-2: 1535-1676. Testamentos y particiones de bienes de la familia Bracamonte: 1. *Hay en este cuaderno traslados del testamento de mi señora doña Mariana de Guzmán y Bracamonte,condesa de Prado y de Medellín,* en Madrid a 3 de enero de 1647.Así mismo el que otorgó el excelentísimo señor don Gaspar de Gracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda,a 13 de diciembre de 1676. 2. *Escriptura otorgada por los excelentísimos señores condes de Peñaranda y señores marqueses de Fresno, çerca de las partiziones y ajustes de la herenzia de mi señora doña María de Portocarrero y Luna,condesa de Peñaranda,que santa gloria aya.*

AHN, *Frías,* 1632-3: 1637-1640. Expediente sobre las capitulaciones matrimoniales entre Gaspar de Bracamonte y Guzmán conde de Peñaranda y María de Bracamonte y Guzmán hija de Baltasar de Bracamonte y Guzmán y de María Osorio y de Lucas condes de Peñaranda. Gaspar de Bracamonte; son tío y sobrina: es copia de la dispensación para el casamiento del conde de Peñaranda (Gaspar de Bracamonte y Guzmán).

AHN, *Frías,* 1632-4: 23 julio 1602, Valladolid. Carta ejecutoria de la exención de Peñaranda de la jurisdicción del adelantamiento de Castilla

AHN, *Frías,* 1632-8: 1614-1672. Documentos sobre las alcabalas de Peñaranda. *Peñaranda, 28 de junio de 1614. Alcabalas de Peñaranda.Carta de pago original otorgada por el concejo de Peñaranda ante su escribano Alonso de la Torre en favor del conde de Peñaranda de dicha villa don Alonso de Bracamonte de Guzmán,por tres mil y quinientos ducados en parte de pago de cuatro mil quinientos que debía a dicho concejo:cuya paga se hace con varias partidas que por razón de las alcabalas de ciertos años debía percibir el conde del mismo concejo, y otras en dinero y trigo; Peñaranda, 8 abril 1758. Tres pedazos de viña de 9 aranzadas al sitio de los Moscateles, dadas a censo perpetuo en precio de 5 fanegas de trigo anuales. Escritura en testimonio original de constitución de foro perpetuo a favor de don Manuel Sánchez Negrete, vecino de Peñaranda,de tres pedazos de viña que componen en 9 aranzadas, al sitio de Los Moscateles de aquel término, lindantes con viña y tierras del mismo por diversos aires y también con viña que llaman la Pacheca y otras del Estado, en precio o cánon de cinco fanegas de trigo anuales, con condición de tanteo, reconocimiento en cada enagenación y otras otorgadas por el administrador del Estado en virtud de derecho del señor conde don Bernardino de que da fe el escribano, ante quien pasó, que fue Sevastián González Ruiz,del ayuntamiento y número de dicha villa; Peñaranda,20 de mayo 1617 y 26 de enero de 1618.Escritura en que el señor don Alonso de Bracamonte,conde de Peñaranda,confiesa haver recibido del concejo de aquella villa diez mil reales vellón que tenía destinados a redimir ciertos censos y se obliga a volverlos dentro de seis años y a pagar los réditos de ellos correspondientes a esta cantidad,interin no la volviese.Y carta de pago puesta ense guida otorgada por los concejales de esta villa de la expresada cantidad y réditos, en 26 de enero de 1618 la una,y la otra ante Alonso de la Torre,escribano del número y ayuntamiento de la misma, en virtud de cuya paga se entregó la escritura a la casa.*

AHN, *Frías,* 1632-9: 1573-1758. Censos a favor del conde de Peñaranda. Algunos encuadernados en pergamino: *Peñaranda, 8 de octubre de 1599 y 7 de abril de 1606.Escritura de dación a censo de una suerte de viña en la llamada de Martín Muñoz,terreno de Peñaranda,de la vida de dos aranzadas y media,por el señor don Alonso de Bracamonte a Hernando Rodríguez, vecino de dicha villa,en tres fanegas y celemín y medio de trigo anuales. Otorgada con licencia real en la misma villa ante Luis Hernández, escribano de ella.Reconocimiento del mismo censo por Galtasar González,ante el escribano Alonso de la Torre. En la carpeta de este instrumento se halla una nota que dice estar en el día este censo contra Manuel González,quien lo tiene reconocido, no dice con qué fecha ni la tiene la nota; Peñaranda 1º,8 de octubre de 1599,2º,3 de octubre de 1660.1º Escritura de dación a censo de una suerte de viña moscatel en el término de Peñaranda de cavida de quatro aranzadas y treinta y nueve cepas, por el señor don Alonso de Bracamonte,al licenciado Andrés Ximénez,con real licencia en cinco fanegas y celemín y medio de trigo, otorgada en dicha villa ante el escribano de ella Luis Sánchez. 2º Otra otorgada en la misma villa ante el escribano Gerónimo de la Torre por el apoderado de la Casa a favor de Teresa García Velázquez,aceptada u otorgada en nombre de ella por su padre,el licenciado Alonso García Velázquez,de aquella vecindad,en seis fanegas annuales, por que se le concedió en los términos en que la havía tenido Pedro Redondo, su causante,en orden de herencia y a quien havía pasado por cesión de los herederos del licenciado Ximénez,dando Redorno por hipoteca la casa bodega y otra casa en la propia villa.Cuyos instrumentos se hallan adjuntos de los dos extractados; Peñaranda,11 de septiembre de 1599.Escritura de dación a censo de dos aranzadas y tres quartos de viña moscatel sitas en término de Peñaranda,al camino de Ventosa, pertenecientes al mayorazgo de Peñaranda, otorgada con facultad real por el señor don Alonso de Bracamonte a favor de Pedro Váñez, vecino de aquella villa,con la pensión o renta anual de tres fanegas y cinco celemines y un quartillo de trigo de diezmo, ante Luis Sánchez, escribano público y del número de ella.Es hipoteca una mitad de casa en la misma.No se inserta la real facultad y sí una carta de comisión dada en su vertud.*

AHN, *Frías,* 1633-1:1585-1804.Censos pertenecientes al condado de Peñaranda de Bracamonte. Incluyen reconocimientos y correspondencia sobre dichos censos. 35 cuadernillos. *Çenso perpetuo para el conde mi señor, contra Francisco González,alcalde,de quenta cada año 5 fanegas, 1 real de trigo. 18 de septiembre de 1599. Pagas por Navidad.*

AHN, *Frías,* 1633-2: *Peñaranda. Patronatos de la capilla mayor de la yglesia parroquial,capellanías por la condesa del Prado y otras de los Conventos de San Francisco y Carmelitas descalzas de aquella villa; Peñaranda,años de 1571 a 1609. Patronato del Convento de San Francisco de esta villa;carta del sindicate para que el señor Pedro de Sotelo, dé el patronazgo del Convento de Nuestra Señora de Gracia de Peñaranda, a los señores condes. 21 mayo 1609 (varias cartas); posesión del patronazgo del Monasterio de Nuestra Señora de Gracia de Peñaranda para Sus Señorías los señores condes de ella; Peñaranda de Bracamonte,24 de julio de 1824. Patronato del Convento de franciscos descalzos. Decreto original del R.P. Provincial mandando al Guardián del indicado convento que acomode las gradas del presbíterio de modo que se pueda colocar la silla de su excelencia como patrono en el sitio y lugar que según derecho y costumbre le corresponde;sobre patronato de la capilla mayor de la Iglesia de San Miguel.*

AHN, *Frías,* 1633-3: Plano y perfiles de la Iglesia de San Miguel, de Peñaranda de Bracamonte; *Escritura de fundación del Convento de Carmelitas descalzas de la villa de Peñaranda.21 enero 1664; condado de Peñaranda de Bracamonte. 28 junio 1856.Situado de 3.960 reales anuales para dotación de dos capellanías en el Convento de religiosas Carmelitas de dicha villa.Escritura de redención de la espresada carga otorgada en virtud de la ley de desamortización de 1º de mayo de 1855 por el juez especial de Hacienda de la provincia de Salamanca,ante el escribano del ramo de la misma,don Manuel Fernández Díez; José Rodríguez de San Miguel,en*

nombre de don Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías y conde de Peñaranda,da cuenta del estado ruinoso en que se encuentra la iglesia y propone la urgente necesidad de repararla.Informes técnicos de varios arquitectos y maestros de obra,entre ellos de Ventura Rodríguez;condado de Peñaranda de Bracamonte. 16 de enero de 1846.Monjas carmelitas. Testimonio dado por Juan Rodríguez de León, escribano público y del número de la villa de Peñaranda de Bracamonte,del ynventario de los efectos propios del excelentísimo señor duque de Frías y Escalona,conde de Peñaranda,etc.que existen a la fecha de él en el Convento de religiosas Carmelitas descalzas de aquella villa, rectificado a la fecha de este testimonio por la Reverendísima Madre abadesa o priora y comunidad,y el apoderado visitador general de los Estados de su excelencia don Santiago Heydeck y García,con el que obra entre las escrituras públicas pasadas por testimonio suyo. En Peñaranda a 16 de enero de 1846;situado a favor del Convento de las Carmelitas. Real orden de 18 de junio de 1850 declarando estinguida desde la publicación de la ley de 21 de junio de 1842,la pensión de dos mil ducados anuales con que contribuía el condado para alimento de las religiosas y subsistentcia la cantidad (3.960 reales) que viene satisfaciéndose para dotación de las capellanías;fundación de memorias, patronato y capellanías otorgadas por el excelentísimo señor conde de Peñaranda, comendador de Daimiel,y de los Consejos Real y de Estado; patronatos. Peñaranda,12 de septiembre de 1522.Escritura de traspaso de un aniversario que debía celebrarse en la villa de Peñaranda, hecho por Alonso Sernejón, vecino de Cantaracillo, por no serlo de dicha villa,a favor de Pedro Sernejón, su hermano, otorgada en ella ante su escribano público Miguel González de Peñaranda.

AHN, *Frías,* 1634-3: 1689-1690. Diligencias y despachos sobre la concesión de la Grandeza de Castilla a Antonia de de Luna Bracamonte, marquesa de Fresno, condesa de Peñaranda, y al señor don Agustín de Velasco, su hijo. Con memoria de las propinas que se dieron en el momento.

AHN, *Frías,* 1634-5: Inventario y tasación de bienes que quedaron por fin y muerte de la señora María Portocarrero y Luna, condesa de Peñaranda.

AHN, *Frías,* 1634-7: Documentación relativa a las alcabalas de la villa de Peñaranda y su tierra que es del conde de Peñaranda (1696-1736): 1. *Testimonio en relación de los remates de las rentas del peso mayor y demás pesos, alcavalas, tercia,fruta,quatropea y corredurías de la villa de Peñaranda,pertenecientes al señor conde de dicha villa, celebrados en pública subasta para el año del documento. Dada por Josef Ruiz de San Miguel, escribano del ayuntamiento de la misma, con referencia a las actas de dichos remates*. 2. *Testimonio dado por el mismo escribano del arriendo de la alcavala y su precio en el año presente, el de la fecha.* 3. *Cédula del señor Rey don Phelipe 5º en que confirma al señor don Agustín de Velasco, conde de Peñaranda de Bracamonte, la perpetuidad de las alcavalas, parte de tercias y otras rentas y derechos que le pertenecen en su villa de Peñaranda y lugar de Aldeaseca de la Frontera, exceptuándolo todo del decreto de incorporación de lo enajenado de la real Corona* (29 marzo 1710). 4. *Peñaranda, 16 de septiembre de 1717. Testimonio dado a instancia del apoderado del señor conde de Peñaranda en aquella villa, de las actuaciones practicadas a instancias del mismo en aquel juzgado sobre pago de cantidades procedentes de alcabalas y cientos que la villa le debía. Llegan sólo hasta haber mandado entregar al apoderado los libros padrones cobratorios, lo que resistió el síndico. Fue producido por Josef Ruiz de San Miguel, escribano actuario. Acompaña un acuerdo del ayuntamiento sobre el pago de alcabalas en 2 de diziembre de 1720.*

AHN, *Frías,* 1634-9: Testamentos de Antonia de Bracamonte Portocarrero y Manuela Pimentel y de Zúñiga. *Testamento de la señora doña Antonia de Bracamonte y Portocarrero, marquesa del Fresno, condesa de Peñaranda,mujer legítima del excelentísimo señor don Pedro Fernández de Velasco, conde,marqués de dichos Estados. Testamento original de la excelentísima señora,mi señora,doña Antonia Bracamonte,condesa de Peñaranda, que murió el día 1º de febrero del año pasado de 1703.*

AHN, *Frías,* 1635-1: Certificado del título de la encomienda mayor de Calatrava dada a Gregorio Genaro de Bracamonte.

AHN, *Frías,* 1635-2: Pagos efectuados al conde de Peñaranda en compensación por sus gastos secretos e intervención en los Tratados de Westfalia y en la elección del emperador y exención de pago a la Hacienda Real por parte del conde de Peñaranda en compensación por los servicios prestados a la Corona.

AHN, *Frías,* 1635-3: 1. *Testamentos y particiones de Gregorio Genaro, conde de Peñaranda,María Portocarrero y Luna,su madre y María Soledad de Velasco, la mujer del primero.* 2. *Escrituras de transacción,pacto y convenencia entre los excelentísimos señores marqués del Fresno y señor conde de Peñaranda,en razón de la restitución de la dote que recibió al tiempo y cuando casó con la excelentísima señora doña María de la Soledad Velasco, que santa gloria haya (año 1685).* 3. *Febrero 17 de 1658.Aquí el título de regidor perpetuo de la ciudad de Ávila,a favor de don Antonio de Billalba Girón,en lugar de don Gabriel del Águila,cuyo regimiento era de la propiedad de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán,condes (sic) de Peñaranda,que fue uno de los acrecentados con consentimiento del reyno en las Cortes de 1650.El título está despachado en Madrid el 17 de febrero de 1685.*

AHN, *Frías,* 1635-5: Cuenta dada por Santiago Sánchez, tesorero de las rentas del Estado de Peñaranda, pertenecientes al año 1691.

AHN, *Frías,* 1635-6: 1691. Requisitoria despachada a petición del administrador de los bienes del conde de Peñaranda para tomar la posesión de uno por cuatro de la villa, y el señorío y vasallaje de las villas de Bóveda y Cantarancillo.

AHN, *Frías,* 1635-7: Ejecutoria sobre la sentencia dada en el pleito entre el fiscal del Tribunal y Baltashar de Bracamonte: *Peñaranda,21 de octubre de 1628.Mostrencos. Executoria despachada por el General de subdelegación de Cruzada excusado y demás gracias anexas del obispado de Salamanca,o certificación dada por su secretario don Isidoro de Barrientos, autorizada con las firmas de los jueces y sello del general,de la sentencia con los insertos necesarios pronunciada en 14 del mismo octubre en pleito seguido entre el fiscal del mismo General y el señor don Baltasar de Bracamonte,conde de Peñaranda,y pasada en autoridad de cosa juzgada,por la qual se ampara al conde y sus subcesores en el percibo de mostrencos de dicha villa, reservando al fiscal su acción sobre la propiedad.*

AHN, *Frías,* 1635-9: *Escriptura de adjudicación y fenecimiento del concurso que se formó a los bienes libres que quedaron por fin y muerte del excelentísimo señor don Gregorio Genaro de Bracamonte, conde (que fue de Peñaranda), que se hizo. Al Excentelentísimo Señor don Agustín Fernández Velasco, duque de Frías, conde de Peñaranda,en pago de los créditos que le pertenecían en dicho concurso, como heredero de los excelentísimos señores don Pedro Fernández y doña Antonia de Bracamonte y Luna,Marqueses del Fresno, sus padres, por el Señor don Diego Bustillos Pambley, theniente de corregidor de Madrid.Ante Manuel Raphael Mayoral,escribano de su número, en 1º de diciembre de 1727.*

AHN, *Frías,* 1635-10: *Sobre la toma de posesión del mayorazgo y estado de los marqueses del Fresno, condes de Peñaranda,de su hijo Agustín Fernández de Velasco y Tobar.*

AHN, *Frías,* 1636-1: *Fuentes o basanas en que se acotó el monte pertenciente al duque de Frías en Peñaranda de Bracamonte.*

AHN, *Frías,* 1636-3:1574. Medina del Campo. Censo enfitéutico (de 1.500 mrs. y dos gallinas anuales) a favor de Juan de Bracamonte contra Juan Redondo vecino de Medina del Campo. *Testimonio original de la Escribanía de Ración a censo por el señor don Juan de Bracamonte, a Juan Redondo, vecino de la villa de Medina del Campo, de un solarcito en la Plaza de San Juan de esta villa, de casas que el mismo Redondo tenía a censo del mismo señor. Por el cánon la del solar de 1.500 maravedíes y dos gallinas anuales. Otorgado en la misma villa ante Juan Sosa, escribano público en ella.*

AHN, *Frías,* 1636-5: 3 de abril de 1560. Arras por Antonia Manrique de Valencia en favor de Beatriz de Guzmán,hija de Alonso de Bracamonte.

AHN, *Frías,* 1636-8: 1584 Testamento cerrado de Juan de Bracamonte y Guzmán (VI Señor de Peñaranda). 2 copias.

AHN, *Frías,* 1636-11: *Testimonio en relación de los derechos y cantidades de marabedís que pertenecieron al excelentísimo señor don Agustín Fernández de Velasco, duque de Frías, conde de Haro y de Peñaranda de Bracamonte. Como hijo y heredero de los excelentísimos señores don Pedro Fernández de Velasco y*

doña Antonia de Bracamonte y Luna,marqueses de Fresno y condes de Peñaranda,sus padres. En el concurso de acrehedores formado a los bienes que quedaron por la fin y muerte del excelentísimo señor don Gregorio Genaro de Bracamonte,conde que fue de dicha villa de Peñaranda.

AHN, *Frías,* 1637-1: Autos entre el alcalde de distrito de la Mesta sobre rompimiento de la dehesa del Monte de la villa de Peñaranda por Juan de Bracamonte.

AHN, *Frías,* 1637-2: *Testimonio de haverse cumplimentado y publicado por vando en la villa de Peñaranda la real cédula de la Señora Reyna doña Juana en que concede a Juan de Bracamonte,señor de dicha villa,la facultad de establecer un peso público en que se pesasen las mercaderías que en ella se huviesen de vender desde media arroba arriva cobrando 10 marevedís al millar, dado en 31 de julio del mismo año de su fecha por Miguel González,escribano de ella,con inserción de la cédula.*

AHN, *Frías,* 1637-3: *Zédula de la Reyna doña Juana de lo tocante a los pesos de su señoría,el conde mi señor. Es traslado.*

AHN, *Frías,* 1637-4: Concierto entre Juan de Bracamonte, señor de Peñaranda, y Alonso de Cáceres, vecino de Medina del Campo, para el pago de 11.000 maravedíes de censo que el dicho Alonso de Cáceres le estaba debiendo.

AHN, *Frías,* 1637-5: Compromiso entre Juan de Bracamonte y Alonso de Cáceres.

AHN, *Frías,* 1637-7: *Memoria de la genealogía de los Bracamonte,señores de Peñaranda.Don Pedro Fernández de Velasco al casarse con doña Antonia de Luna, Portocarrero y Bracamonte. Don Agustín Fernández de Velasco Tobar.*

AHN, *Frías,* 1637-8: Bula de Cármenes. A pedimiento de Guzmán.

AHN, *Frías,* 1637-9: Indulgencia plenaria del papa Alejandro VII a Gaspar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda, Virrey de Nápoles.

AHN, *Frías,* 1637-10: Inventario de los documentos de archivo de Gaspar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda.

AHN, *Frías,* 1637-11:Deslinde de las heredades y términos del concejo de la villa de Peñaranda.

AHN, *Frías,* 1637-12: *Pleyto entre el concejo, justicia y regimiento de la villa de Peñaranda de Bracamonte con su procurador, de una parte,y de la otra, el excelentísimo señor conde de Peñaranda,duque de Frías, poseedor de las alcavalas, tercias, primero y segundo medio por ciento de dicha villa,su casco y término con Manuel de Puertas, su procurador, sobre pretender la villa se le admitiese tanteo de dichos derechos por el precio de la adquisición de ellos y enagenación de la Real Hacienda.*

AHN, *Frías,* 1637-13: Acuerdos capitulares de la villa de Peñaranda de Bracamonte sobre alcabalas.

AHN, *Frías,* 1637-14: *Peñaranda, año de 1752. Scriptura de encavezamiento de las alcavalas y dos medios por ziento que en esta villa goza el excelentísimo señor duque de Frías, conde de ésta, mi señor, otorgada por don Miguel de Orozco, thesorero de su excelencia y los señores, justicia, reximiento de esta dicha villa,por testimonio de Joseph Mesonero de la Cruz,scrivano de su número y aiuntamiento,en prezio cada año de 147.000 reales de vellón pagados por los 3º de abril, agosto y diziembre de cada uno.*

AHN, *Frías,* 1637-15: Pleito entre el concejo de Peñaranda y Álvaro de Bracamonte sobre alcabalas y otros derechos señoriales.

AHN, *Frías,* 1753-1: *Borradores de alegaciones en derecho y testimonios de las pruebas de pleytos de alcabalas y otros derechos.*

AHN, *Frías,* 1756: Pleito sobre alcabalas entre el concejo de Peñaranda y don Juan de Bracamonte. *Memorial del hecho de los nuevos pedimientos que el concejo de esta villa de Peñaranda puso a don Juan de Bracamonte,señor de ella,en 7 de mayo de 1545 años,procurador Panuçio de Trillanes. Memorial de los capítulos que el concejo de la villa de Peñaranda pide a Alonso de Bracamonte,señor de ella,y de las exeptiones e respuestas del dicho señor a los dichos capítulos de las probanças que por parte del dicho señor se han echo sobre ella*. Contiene: sumario del pleito.

AHN, *Frías,* 1759-12: *Relación del valor que ha tenido el producto de rentas enajenadas de las Casas y Estado del excelentísimo señor duque de Frías, conde de Haro, desde el día 1º de noviembre de 1725 hasta 1730.Rentas enajenadas de la Corona,pertenecientes a las Casas de Velasco.Valieron desde 1º de noviembre de 1725 a fin de 1730 1.462.694 reales y 8 maravedíes.*

AHN, *Frías,* 1794-2: *Testimonio original del acta de posesión real corporal dada al señor Alonso de Bracamonte de la subcesión en el señorío de la villa de Peñaranda,en ella y fecha arriva señalada y de la de reconocimiento del mismo por vasallos al concejo y vecinos de la misma,y de éstos a él por señor executado en el siguiente día.Dado en dicha villa por su escribano Andrés González, ante quien havían pasado. Acompaña un testimonio del referido dado en la misma villa a 20 de marzo de 1549,por su escribano Juan Crespo, a solicitud de la señora doña María de Guzmán, muger legítima de dicho señor Bracamonte.*

AHN, *Frías,* 1794-4: *Transacción hecha entre los señores Álvaro Dávila y Álvaro de Bracamonte de la herencia del mariscal Álvaro de Ávila,su padre y mi señora doña María de Bracamonte, su madre, hija de Mosén Rubí de Bracamonte.*

AHN, *Frías,* 1795-20: *Executoria de los señores presidente y oidores de la Real Audiencia y Chancillería de la ciudad de Valladolid,a pedimiento de don Juan de Bracamonte y doña María de Guzmán, su madre y curadora,en el pleito con el concejo y vecinos de la villa de Peñaranda.*

AHN, *Frías,* 1804-29: *Representación que hace al Rey Nuestro Señor don Bernardino Fernández de Velasco, conde de Haro, gentilhombre de Cámara de Su Majestad,de los motivos que le asisten para solicitar que Su Majestad le conceda su real permiso para poder pasar a residir en la villa de Peñaranda. Año MDCCXXXVI.*

AHN, *Frías,* 1807-1: Peñaranda y Madrid,1744-1749.Registro de títulos de nombramiento expedidos por la secretaría del duque de Frías, Bernardino Sáez de Velasco. Incluye Índice.

AHN, *Frías,* 1807-2: *Instrucciones que deben de seguir todos lo administradores de la Casa de Frías y todos sus Estados* (impreso).

AHN, *Frías,* 1813: Árboles genealógicos de la Casa de Frías. Incluye documentación relativa a la posesión del mayorazgo: la herencia que recibe don Agustín Fernández de Velasco, duque de Frías y conde de Peñaranda, de la marquesa de Quintanilla.

Otras secciones y documentos del Archivo Histórico Nacional

Dentro del Archivo Histórico Nacional,y aparte del importante conjunto documental de la sección *Nobleza,Frías (Peñaranda)*, hemos utilizado información procedente de las secciones *Consejos, Diversos- Mesta, Registro General del Sello, Órdenes Militares* e *Inquisición*. Los más relevantes son:

AHN, *Consejos,* lib. 726, f. 247v: Asiento del despacho de ministro supernumerario del Consejo de Castilla a favor de don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda. *El dicho día* (23 de diciembre de 1634) *se despachó otro título del Consejo en placa supernumeraria al licenciado don Gaspar de Bracamonte, del Consejo de las Órdenes.*

AHN, *Consejos,* lib. 727, f. 114v: Despacho de ministro del Consejo de la Cámara de Castilla a favor de don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda. 27 de abril de 1642.

AHN, *Consejos,* lib. 727, f. 212v:Cédula para que se tome razón de su título a favor de don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda. 20 de febrero de 1644.

AHN, *Consejos,* lib. 728, f. 223: Despacho de presidente del Consejo de Indias a favor de don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda. 12 de marzo de 1655 .

AHN, *Consejos*, lib. 2752, f. 268: Asiento del decreto de gracia a nombre de don Gregorio de Bracamonte, hijo del conde de Peñaranda,sobre merced de Grandeza de España para su persona. Año 1676 (sólo se conserva el registro de este documento).

AHN, *Consejos*, lib. 2753, f. 11v:Asiento del decreto de gracia a nombre del conde de Peñaranda de Bracamonte, sobre que la merced de Grandeza se entienda para su Casa y sucesores. Año 1703.(sólo se conserva el registro de este documento).

AHN, *Consejos*, leg. 5240,exp. 69, f. 14v: Mención del conde de Peñaranda entre los Grandes de segunda clase. 26 de octubre de 1707.

AHN, *Consejos*, leg. 5240, exp. 69: Mención del conde de Peñaranda entre los Grandes de primera clase. 11 de junio de 1713.

AHN, *Consejos*, leg. 28.048, exp. 15: Pleito de Francisco de León, marido de doña Gaspara de Ledesma,contra los bienes de la obra pía de Peñaranda de Bracamonte. Año de 1614.

AHN, *Consejos*, leg. 28.475, exp. 2: Pleito de la villa de Cantaracillo con el conde de Peñaranda sobre la jurisdicción y señorío de dicha villa.Año de 1727.

AHN, *Diversos-Mesta*, leg. 155, exp. 1: Ejecutorias y sentencias relativas a Peñaranda de Bracamonte. 14 de agosto de 1529.

AHN, *Diversos-Mesta*, leg. 155, exp. 2: Ejecutorias y sentencias relativas a Peñaranda de Bracamonte. 9 de agosto de 1591.

AHN, *Diversos-Mesta*, legs. 422 y 423:Apeos y visitas de cañadas y términos hechos por distintos alcaldes referidos a la provincia de Salamanca. Siglos XVII-XVIII.

AHN, *Diversos-Mesta*, leg. 616, exp. 4:Actuaciones de las subdelegaciones en la provincia de Salamanca relativas a Peñaranda de Bracamonte. Años de 1761 a 1848.

AHN, *Registro General del Sello*, leg. 37.639,exp. 261: *El fiscal con don Gaspar Ventura de Bracamonte Dávila y Zapata, vecino de Vélez Málaga; Baltasar Escrivá de Híjar de Montagut Villanova de Ribelles Portugal Monsorio Mompalán y Centellas, conde de Alcudia y de Gestalgar, como marido de Mariana de Bracamonte Dávila; José de la Pedrosa Dávila Bracamonte,marqués de la Vega de Santa María y doña Antonia Márquez de Prado, viuda de Cristóbal de Mercado Coito (sic) Paz, sobre la tenuta del mayorazgo de Fuente el Sol, fundado por Fernando de Aragón a favor del mariscal Álvaro de Ávila* (20 de mayo de 1413) *y de los de Diego Álvarez de Bracamonte e Isabel de Saavedra, su mujer* (30 de octubre de 1515) *y Francisco González Dávila,señor de Cespedosa* (16 de enero de 1506 y 3 de enero de 1509), *vacantes por muerte de Luis Joaquín de Bracamonte.* 7 de octubre de 1710.

AHN, *Clero*, leg. 5684, exp. 1: Censos:acensuamiento de unos solares del Hospital de la Magdalena en favor de don Pedro Mesonero por valor de 8.000 reales. 12 de enero de 1832.

AHN, *Clero*, leg. 5684, exp. 2: I.- Capellanías: *fundación de la capellanía que en la Iglesia de Peñaranda de Bracamonte fundaron Santos Bernal y Antonia González.6 de diciembre de 1660.Sello de placa de Fernando Vaca de Ledesma,canónigo doctoral de la Catedral de Zamora y juez apostólico, en el pleito que trata sobre la provisión vacante de la capellanía que fundó Santos Bernal en la Iglesia de Peñaranda de Bracamonte. 20 de diciembre de 1667. Sello de placa de Domingo de Pernias, provisor oficial del visitador y vicario general de Salamanca en aprobación de agregación de bienes a una capellanía que fundó Santos Bernal y Antonia Hernández Villasandino, su mujer en la Iglesia de Peñaranda de Bracamonte. 28 de julio de 1677.II.- Cofradías: censo otorgado a 25 de septiembre de 1741 por María de Arribas, viuda, vecina de Rágama, a favor del abad, cabildo y clerecía de la congregación del Espíritu Santo de Peñaranda de Bracamonte por valor de 4.000 reales, pagaderos el 25 de septiembre de cada año. Censo otorgado por Joseph Delgado, vecino de Rágama, a favor del abad, cabildo y clerecía de Peñaranda de Bracamonte por valor de 4.000 reales, pagaderos el 22 de enero de cada año.*

AHN, *Clero*, leg. 5684,exp. 3: *Varios padrones de pechos, alcabalas y soldados de milicia en 1706.Real cédula de 21 de enero de 1687 en que se perdona a la villa de Peñaranda de Bracamonte 1.500.000 maravedíes de vellón, cantidad que debía por el crecimiento que se le hizo en el precio del 3 y 4 %, respectivamente,de los años de 1683-84 y 1685.Reales cédulas de 16 y 30 de noviembre de 1707 por las que se remiten y perdonan a la villa de Peñaranda de Bracamonte 7.227.720 maravedíes en atención a los motivos que se refieren y haber servido a Su Majestad con 1.500 doblones. Reales cédulas sobre remisión de débitos reales de la villa de Peñaranda de Bracamonte de repartimientos, ajustamientos, liquidaciones y otros papeles. Año de 1706.*

AHN, *Órdenes Militares, Caballeros-Calatrava*, exp. 331: Gregorio de Bracamonte y Bracamonte Pacheco y Portocarrero. Oriundo de Peñaranda,1668.

AHN, *Órdenes Militares, Caballeros-Calatrava*, exp. 334: *Gaspar de Bracamonte y Pacheco Dávila y de Toledo,* conde de Peñaranda. Peñaranda,1653.

AHN, *Órdenes Militares, Casamientos-Calatrava*, exp. 770: María de Velasco Luna para casar con Gregorio Genaro de Bracamonte, conde de Peñaranda. Año 1679.

AHN, *Órdenes Militares, Caballeros-Alcántara*, exp. 211: Gaspar de Bracamonte y Pacheco, Dávila y Toledo. Peñaranda, 1626.

AHN, *Órdenes Militares, Caballeros-Alcántara*, exp. 591: Agustín de Velasco Bracamonte Luna, Velasco Ayala y Portocarrero Luna, comendador de Portezuelo. Madrid, 1694

AHN, *Órdenes Militares, Caballeros-Santiago*, exp. 1200: Juan de Bracamonte y Dávila. Peñaranda,1601.

AHN, *Órdenes Militares, Caballeros-Santiago*, exp. 1203: Alonso de Bracamonte Guzmán y Dávila. Peñaranda, 1600.

AHN, *Órdenes Militares, Caballero-Santiago*, exp. 1204: Melchor de Bracamonte Guzmán y Pacheco. Peñaranda, 1621.

AHN, *Inquisición*, leg. 1463, exp. 5: Información genealógica de don Gaspar de Bracamonte Pacheco, conde de Peñaranda, y su mujer, doña María de Bracamonte Portocarrero. Año 1652.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SALAMANCA

La documentación notarial ha sido uno de los pilares básicos de la presente investigación.No se conservan protocolos notariales anteriores al año 1580, muchos de ellos –según lo hemos resaltado– destruidos intencionadamente por don Alonso de Bracamonte (V señor de Peñaranda). Los protocolos notariales existentes y consultados, hasta el año 1836, son los siguientes:

Notarios	nº legajos	Años	signatura
Sánchez,Luis	12	1580-1599	2503-2514
Cerbellón,Juan	7	1602-1608	2515-2521
Huelmo, Juan del	4	1608-1611	2521-2524
Liaño, Juan de	10	1611-1621	2524-2533
Santa María,Macías de	13	1622-1634	2534-2546
Liaño, Alonso de	28	1638-1674	2548-2574
Huerta,Francisco de la	3	1675-1677	2575-2577
Herrero de la Cruz,Francisco	28	1678-1708	2578-2605
Mesonero de la Cruz, José	40	1709-1761	2602-2645
Rodríguez Guillén,Juan	3	1762-1769	2646-2648
Rodríguez,Manuel	12	1770-1801	2649-2660
Castro y Aguilar, Ramón de	1	1802-1806	2661
Prendes Hevia,Gregorio Eulogio de	3	1807-1824	2662-2664
Aparicio, Juan	3	1591-1593	2665-2667
Ruiz Martín	1	1598	2668
Ruano, Pedro	1	1635	2673
González Montero Valdú,Antonio	1	1771-1725	2676
Torre, Alonso de la	52	1596-1648	2677-2728
Torre, Jerónimo de la	20	1648-1667	2729-2748
Torre, José de la	3	1667-1669	2748-2750
Cruz,Alonso Miguel de la	13	1670-1682	2751-2763
Ruiz de San Miguel, José	35	1683-1733	2763-2797
Blázquez Polo, Manuel	10	1734-1756	2798-2807
González Ruiz,Sebastián	22	1757-1799	2808-2829
Pizaro Tarrio, Sinforiano	13	1812-1837	2837-6810
Hernández Díaz,Andrés	1	1830-1835	6808
Mesonero Díaz, Joaquín	2	1830-1839	6803-6804
Caceres y Verdugo. Manuel de	1	1835-1839	6812

Conviene advertir que éste es el cuerpo documental más voluminoso de cuantos hemos localizado sobre la Historia de Peñaranda.Es imposible reseñar uno a uno los documentos de gran interés que hemos utilizado del mismo, pero sus referencias y comentarios salpican el libro entero.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Éste es el archivo más importante de la Corona de Castilla en la Edad Moderna y de sus fondos hemos utilizado documentos de las secciones: *Cámara de Castilla,Diversos de Castilla,Contadurías Generales, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, Patronato Real, Consejo Real, Contaduría de Mercedes, Estado, Dirección General de Rentas, Contaduría de Rentas* y *Registro General del Sello,* los más importantes para este trabajo han sido:

AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 148, f. 92:Una pelea entre dos vecinos de Peñaranda.

AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 125, f. 40: Sobre el mercado de Peñaranda (1517).

AGS, *Cámara de Castilla,* leg. 125, f. 41: Memorial *sobre las imposiciones de pesos y medidas que se llevaban en el mercado de Peñaranda* (1497).

AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 194, f. 76: *Memoria de Bracamonte,para el señor Eraso*.

AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 201, f. 155: Legitimación de Alonso de Bracamonte, año, 1541.

AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 884, f. 99: Villa de Peñaranda (1609).

AGS, *Cámara de Castilla* leg. 194, f. 76: Señor de Peñaranda (1528).

AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 192, f. 109: Inés de Bracamonte, mujer que fue de Pedro Manuel, del Consejo de Su Magestad y regidor de Madrigal, da todo el poder a Alonso de Bracamonte.

AGS, *Cámara de Castilla*, leg. 744, f. 1: Alonso de Bracamonte (1594).

AGS, *Cámara de Castilla.Memoriales*, leg. 201, f. 133r: Memorial de súplica de Juan de Logroño y Alonso Carmona. Año 1530. Memorial elevado a la Cámara por Juan de Logroño y Alonso de Carmona, vecinos de Peñaranda, *procesados hacía seis meses por la justicia de Ávila sobre la muerte de Bernardino de Madrigal, y en el que suplicaban el perdón de su condena alegando estar perdonados de la mujer e hijos de la víctima* (1530).

AGS, *Cámara de Castilla.Memoriales*, leg. 125, f. 40: Memorial del concejo de Peñaranda sobre los agravios contra ellos cometidos por Juan de Bracamonte (IV Señor de Peñaranda) (1495).

AGS, *Cámara de Castilla*, *Memoriales* (1474-1700), leg. 603, f. 7: Memorial de Alonso de Bracamonte (1586).

AGS, *Contadurías Generales*, *Libros del Donativo*: Relaciones nominales del donativo real de 1635.

AGS, *Escribanía Mayor de Rentas*, *Mercedes y Privilegios*, leg. 266, f. 26: Bóveda y Cantaracillo, lugares de Ávila pertenecientes a Gaspar de Bracamonte.

AGS, *Patronato Real*, leg. 11, 88: *Las cosas que están concertadas de facer entre Alonso de Bracamonte e Juan de Bracamonte su hermano, de la una parte, e los del Consejo de la Señora Reina, de la otra son estas...* [sobre fidelidad a la Reina, mujer del Rey don Juan] Arévalo, 28 mayo 1469.

AGS, *Patronato Real,serie XIX.Nápoles y Sicilia*, leg. 3282.15: Papeles de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán.

AGS, *Consejo Real*, leg. 386, 25: Rodrigo de Lazama, vecino de Peñaranda, contra Francisco de Cosca,de la misma villa, por dote de su sobrina. 1547, 1 cuad.

AGS, *Consejo Real*, leg. 587, 3:Información contra los lugares de Paradinas y Bóveda y otros, por ciertas imposiciones que cobraron a los judíos que se marchaban, 60 fols. (Deteriorado) (1492-93).

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1427:Juros de Carlos II.Convento de las madres Carmelitas descalzas de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1045, f. 7r: Juros de Felipe IV. Carmelitas descalzas de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 674, f. 53:Juros de Felipe III. Juan de Bracamonte. Contiene el testamento de Juan de Bracamonte.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1026, f. 57r: Juros de Felipe IV. Iglesia de la villa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1038, f. 16r: Juros de Felipe IV. Gaspar de Bracamonte.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1040, f. 27r: Juros de Felipe IV. Gaspar de Bracamonte.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1041, f. 6r: Juros de Felipe IV. Gaspar de Bracamonte.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1045, f. 6r: Juros de Felipe IV. Gaspar de Bracamonte.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1045, f. 7r: Juros de Felipe IV. Carmelitas descalzas de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1047, f. 39r: Juros de Felipe IV. Gaspar de Bracamonte.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1048, f. 1r: Juros de Felipe IV. Gaspar de Bracamonte.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1053, f. 23r y 26r: Juros de Felipe IV. Gaspar de Bracamonte.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1054, f. 26r: Juros de Felipe IV. Gaspar de Bracamonte. Contiene cláusula testamento de doña Mariana de Bracamonte y Guzmán.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1077, f. 36r: Juros de Felipe IV. Gaspar de Bracamonte.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1135, f. 53r: Juros de Felipe IV. Iglesia de la villa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1216, f. 19r: Juros de Felipe IV. Condesa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1252, f. 3r: Juros de Felipe IV. Iglesia de la villa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1257, f. 70r: Juros de Felipe IV. Hospital de la villa de Peñaranda: fundaciones de memorias y obras pías.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1305, f. 8r: Juros de Felipe IV. Concejo de la villa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1306, f. 60r: Juros de Felipe IV. Convento de Carmelitas descalzas de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 1430, f. 12r: Juros de Carlos II. Convento de Nuestra Señora de Loreto de Peñaranda (Carmelitas descalzas).

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 4, f. 24r: Juros de Carlos V. Juan de Bracamonte (IV Señor de Peñaranda).

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 420, f. 51r: *Capitulaciones matrimoniales entre don Baltasar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda, y doña María Portocarrero y Luna*.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 507, f. 26r: Juros de Felipe III. Patronato de la obra pía en la villa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 802, f. 4r: Testamento de Cristóbal Osorio Portocarrero, conde del Montijo; capitualaciones matrimoniales entre don Baltasar Manuel de Bracamonte y doña María Portocarero, otorgadas a nombre de don Alonso de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda, y don Cristóbal Portocarrero y Luna y doña Ana de Luna, condes del Montijo y Fuentidueña.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 804, f. 64r: Juros de Felipe IV. Iglesia de la villa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 839, f. 54r: Juros de Felipe IV. Iglesia de la villa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 906, f. 10r: Juros de Felipe IV. Carmelitas descalzas de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 916, f. 46r: Juros de Felipe IV. Concejo de la villa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 923, f. 26r: Juros de Felipe IV. Carmelitas descalzas de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Mercedes*, leg. 939, f. 10r y 26v:Juros de Felipe IV. Concejo de la villa de Peñaranda.

AGS, *Dirección General de Rentas. Primera remesa*, libro 7, f. 1r-148r:

Respuestas generales del Catastro de Ensenada de Peñaranda de Bracamonte. Peñaranda. 17 de enero de 1752.

AGS, *Dirección General de Rentas. Primera remesa*, leg. 678, f. 3: *Compro - baciones*: Averiguaciones hechas por la Corona sobre la verosimilitud de las repuestas dadas por los pueblos, relativas a Peñaranda de Bracamonte (1761).

AGS, *Dirección General de Rentas. Primera remesa*, libro 10: Libro del mayor hacendado de la provincia de Ávila. Villa de Peñaranda.

AGS, *Contaduría de Rentas*, leg. 899, f. 11r: Alonso de Bracamonte. Privilegio de las alcabalas y parte de las tercias de la Villa de Peñaranda, fecha en Valladolid a 24 de octubre de 1537.

AGS, *Contaduría de Rentas*, leg. 2315, f. 117r: Gaspar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda. Venta de los derechos de uno por ciento de Peñaranda, fecha en Madrid, a 6 de noviembre de 1663.

AGS, *Registro General del Sello*, 15-VIII-1475, f. 581:Albalá tomando por paje de la Reina a Álvaro de Bracamonte (II Señor de Peñaranda), señalándole 9.400 maravedíes anuales para su mantenimiento y vestido.

AGS, *Registro General del Sello*, 5-I-1480, f. 100: Provisión a Álvaro de Bracamonte, II Señor de Peñaranda,y a las justicias de esta villa,a petición del secretario Juan de Arévalo, para que envíen preso a la Corte a Pedro Cerezo, autor de la muerte de Alfonso de Arévalo, criado de aquél.

AGS, *Registro General del Sello*, 31-VII-1483, f. 75: Orden a don Fernando de Ávila, juez del cabildo de la Catedral de Ávila, para que envíe al Consejo un proceso que incoa contra Álvaro de Bracamonte, II Señor de Peñaranda, sobre la posesión de tierras en Peñaranda.

AGS, *Registro General del Sello*, 25-X-1485, f. 11: Poder al licenciado Diego Rodríguez de Baeza para ir a la villa de Peñaranda y al lugar de Fuente el Sol, y hacer pesquisa y administrar justicia contra los culpables de los alborotos promovidos sobre la herencia de Álvaro de Bracamonte, II Señor de Peñaranda.

AGS, *Registro General del Sello*, 25-X-1485, f. 81:Comisión al licenciado Diego Rodríguez de Baeza, a petición de Alonso de Quintanilla, contador mayor de Cuentas, para que si Álvaro de Bracamonte, II Señor de Peñaranda, llega a fallecer, él sea amparado en la posesión de los bienes raíces que cita, hasta que los herederos de éste paguen los 300.000 maravedíes en que los tenía hipotecados.

AGS, *Registro General del Sello*, 26-X-1485, f. 28:Comisión al licenciado Baeza, a petición de Rodrigo de Hibán, vecino de Medina del Campo, sobre no haber cumplido su suegro, Álvaro de Bracamonte (II Señor de Peñaranda), lo concertado con él cuando casó con su hija (ilegítima),doña Isabel de Bracamonte.

AGS, *Registro General del Sello*, 23-XI-1485, f. 82: Carta para hacer pesquisa a petición de don Alonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo y señor de las villas de Peñaranda y Fuente el Sol, por haber promovido en ellas alborotos Francisco de Bracamonte, hijo (ilegítimo) de Álvaro de Bracamonte, II Señor de Peñaranda, al cual pertenecieron las citadas villas.

AGS, *Registro General del Sello*, 17-XII-1485, f. 81: Carta al abad de Medina para que haga inventario de los bienes de Álvaro de Bracamonte (II Señor de Peñaranda), a petición de doña Teresa de Vargas, vecina de Ávila, madre de Mosén Rubí de Bracamonte, por razón de las villas de Peñaranda y Fuente el Sol.

AGS, *Registro General del Sello*, 17-XII-1485, f. 81:Carta al abad de Medina para que haga inventario de los bienes de Álvaro de Bracamonte (II Señor de Peñaranda), a petición de doña Teresa de Vargas, vecina de Ávila, madre de Mosén Rubí de Bracamonte, por razón de las villas de Peñaranda y Fuente el Sol.

AGS, *Registro General del Sello*, 24-II-1486, f. 141: Carta ordenando a Mosén Rubí de Bracamonte, hijo de Juan de Bracamonte (III Señor de Fuente el Sol), entregar la villa de Fuente el Sol y su fortaleza a don Alonso Rodríguez Manjón, abad del monasterio de Medina del Campo, para que éste, prestando pleito homenaje, la entregue a su vez a Álvaro Cabeza, vecino de Medina del Campo; así como para que se entregue al abad la villa de Peñaranda.

AGS, *Registro General del Sello*, 16-III-1486, f. 194: *Comisión a Alfonso de Talavera sobre la posesión de la fortaleza de Fuente el Sol,cuya villa es de Mosén Rubí de Bracamonte por sucesión del mayorazgo de su abuelo, el maris - cal Álvaro de Ávila.*

AGS, *Registro General del Sello*, 1-IV-1486, f. 72: Emplazamiento al abad de Medina, don Alonso Rodríguez Manjón, para que nombre al mismo tiempo que Alonso Gumiel persona que reparta una heredad que fue de Álvaro de Bracamonte, II Señor de Peñaranda,y que ambos poseen proindiviso, aquél como heredero del dicho Álvaro de Bracamonte, y éste por haber recibido la mitad de esta heredad como bienes dotales de su mujer, Beatriz de Bracamonte (hija ilegítima de don Álvaro).

AGS, *Registro General del Sello*, 4-IV-1486, f. 68: Comisión a Gonzalo Alfonso de Talavera,escribano real,para que, habida información, pague a la villa y tierra de Arévalo y a la de Medina del Campo de los bienes que fueron de Álvaro de Bracamonte (II Señor de Peñaranda), regidor que fue de esta villa,los daños que les hizo obligándoles a contribuir con sus personas y bienes a la edificación de su fortaleza de Fuente el Sol.

AGS, *Registro General del Sello*, 9-IV-1486, f. 116: Mandamiento al alcaide puesto por la Corona en la fortaleza de Fuente el Sol para que la entregasen a Velasco, portero de los reyes, en las condiciones establecidas, mientras se determinaba el pleito entre Mosén Rubí de Bracamonte y el abad de Medina del Campo sobre los bienes de Álvaro de Bracamonte.

AGS, *Registro General del Sello*, 10-V-1486, f. 58:Orden al bachiller Gonzalo Sánchez de Belmonte de restituir a don Alonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo, los bienes heredados de Álvaro de Bracamonte (II señor de Peñaranda) de que fue despojado Mosén Rubí de Bracamonte.

AGS, *Registro General del Sello*, 3-VI-1486, f. 70:Pleito entre Mosén Rubí de Bracamonte y el abad de Medina del Campo por la herencia de Álvaro de Bracamonte, tío de aquél.

AGS, *Registro General del Sello*, 5-X-1486, f. 11: Orden real a don Alonso Rodríguez Manjón, abad de la colegiata de Medina del Campo, para que no enajene ni venda la villa de Peñaranda ni las posesiones que dejó en herencia Álvaro de Bracamonte.

AGS, *Registro General del Sello*, 21-XII-1486, f. 89 (roto): Sobre la fortaleza de Fuente el Sol, edificada por Álvaro de Bracamonte (II Señor de Peñaranda),cuya posesión,dada después de su muerte a Mosén Rubí de Bracamonte, reclamaba el abad de Medina.

AGS, *Registro General del Sello*, 21-I-1487, f. 50:Comisión al corregidor de Medina del Campo para que el abad de Medina,don Alonso Rodríguez Manjón,preste juramento de calumnia en el pleito con Mosén Rubí de Bracamonte por la fortaleza de Fuente el Sol.

AGS, *Registro General del Sello*, 16-XII-1488, f. 222: *Comisión al corre - gidor de Ávila para que haga ejecutar un contrato en el que el abad de Medina había prometido a Alfonso Gumiel, vecino de Madrigal,cierta dote al casarse con Beatriz de Bracamonte, hija (ilegítima) de Álvaro de Bracamonte, de quien era heredero dicho abad.*

AGS, *Registro General del Sello*, 20-IV-1490, f. 285: Exención de huéspedes a favor del prior Pedro González de Paradinas, capellán de Sus Altezas, en las casas que tienen en Peñaranda y Paradinas.

AGS, *Registro General del Sello,* 22-X-1498, f. 125r: El doctor Talavera, del Consejo Real,el obispo de Salamanca, el doctor Alonso González de Palenzuela y el doctor Zuazo, actúan como jueces árbitros en las diferencias entre don Juan de Bracamonte (IV Señor de Peñaranda), cuya es la villa de Peñaranda, y García de Montalvo, regidor de Medina del Campo, por la herencia de don Alvaro de Bracamonte, padre de aquél.

AGS, *Registro General del Sello,* 14-III-1491, f. 499: Comisión al escribano Fernando de Salas para que vaya a Peñaranda y averigüe quién mató a Bartolomé Roquete, carnicero de la villa.

AGS, *Registro General del Sello,* 30-XII-1491, f. 27: Orden a don Alonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo, para no entregar la villa de Peñaranda sino a Juan de Bracamonte (IV señor de Peñaranda).

AGS, *Registro General del Sello,* 21-V-1493, f. 292: Comisión como pesquisidor a Jerónimo de Mirueña, para que vaya a la villa de Peñaranda y al lugar de Arauzo e investigue el ataque contra Alonso de Segovia, vecino de Peñaranda, al que trataron de matar en el camino entre ambas localidades.

AGS, *Registro General del Sello,* 21-V-1493, f. 293: Orden a Gil González de Ávila, vecino de Ávila, para que no impida al lugar de Bóveda tener vecindad y hermandad con la villa de Peñaranda, como tenían otros lugares comarcanos, y no les tome sus ganados.

AGS, *Registro General del Sello,* 15-III-1494, f. 371: Comisión a Juan de Cuero, alguacil de Casa y Corte, sobre los ruidos y cuestiones habidos entre los escuderos de las guardas y algunos vecinos de Peñaranda.

AGS, *Registro General del Sello,* 23-III-1494, f. 98: Seguro para la villa de Peñaranda por temor a don Alonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo.

AGS, *Registro General del Sello,* 3-IV-1494, f. 5 1r-5v:Confirmación de una carta de donación otorgada por don Alonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo, a favor de Juan de Bracamonte (futuro IV señor de Peñaranda), de la villa de Peñaranda y otros bienes que fueron de Álvaro de Bracamonte (II señor de Peñaranda), padre del dicho Juan, que dejó por su heredero universal al citado abad, ya que su hijo Juan,aún no legitimado, no estaba facultado para heredar. (Inserta la carta de donación, dada a 25-5-1488 y la petición de confirmación elevada a Sus Altezas por el abad). *Confirmación de la villa de Peñaranda*. Petición para que la Corona confirmase la carta de donación de la villa de Peñaranda otorgada por don Alonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo, a favor de Juan de Bracamonte.

AGS, *Registro General del Sello,* 3-IX-1494, f. 266: Seguro para Diego Herrero, vecino se Peñaranda,por temor a don Alonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo.

AGS, *Registro General del Sello,* 26-XI-1494, f. 125: Comisión al corregidor de Medina del Campo para que, a petición de la villa de Peñaranda, informe de los agravios que la villa dice recibir del abad de Medina.

AGS, *Registro General del Sello,* 24-II-1495, f. 112:Compulsoria para que Alonso Cuchillero, escribano de Peñaranda,entregue carta de finiquito de ciertas rentas a Benito de Madrigal, dada por don Alonso Rodríguez Manjón, abad de Medina del Campo.

AGS, *Registro General del Sello,* 10-IV-1495, f. 293: Sobrecarta al juez de bienes confiscados de Salamanca, Zamora y Ciudad Rodrigo, a petición de Pero González de Paradinas, capellán y rector de Peñaranda,sobre unas casas que la iglesia de esta villa posesía, las cuales fueron de Rafael de la Torre, condenado por herejía.(Inserta la provisión de condena,dada a 7-2-1495).

AGS, *Registro General del Sello,* s.d.-XI-1489, f. 1: Confirmación, a petición de Juan de Bracamonte, de la donación y cesión que en su favor hizo de la villa de Peñaranda el abad de Medina del Campo, don Alonso Rodríguez Manjón, capellán real y miembro del Consejo, el cual la hubo heredado de Álvaro de Bracamonte, padre de aquél.

AGS, *Estado*, leg. 8474: Correspondencia entre don Gaspar de Bracamonte y Guzmán y don Esteban de Gamarra.

AGS, *Papeles de Estado de la correspondencia y negociación de Nápoles*. Ap. 1. Sección 1º:Correspondencia de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

Los pleitos y causas en las que incurrieron tanto la villa de Peñaranda como sus vecinos se encuentran en este archivo. La documentación encontrada en él ha sido abundantísima,cerca de mil pleitos, alguno tan voluminoso como para ocupar varias cajas. Por cuestiones de espacio y prioridad, excluimos aquí la serie de pleitos entre personas físicas, y pasamos sólo a reseñar los que enfrentaron a instituciones entre sí,personajes de relevancia con instituciones, o a éstas con el señor de Peñaranda;es decir, pleitos que tenían una importancia para la colectividad.

Dentro de esta documentación, existen dos pleitos especialmente importantes para la historia de Peñaranda que tuvieron comienzo entre 1537 y 1558, ambos entre la villa y el señor de Peñaranda, uno como consecuencia de las nuevas imposiciones señoriales y el otro sobre alcabalas. Duraron más de veinte años, sus sentencias cambiaron de forma importante la vida de la villa y nos han permitido reconstruir muchos aspectos que de otro modo nos hubieran quedado ocultos,por pérdida de la documentación original. Presentamos el resultado de su estudio, respectivamente en los capítulos III y IV. Aparte de ellos, nos parecen de interés para este tema los siguientes:

ARCHV, *Pleitos civiles, Ceballos Escalera* (F),leg. 230 (C. 1472) nº 22: Pleito de Alonso de Bracamonte, señor de Peñaranda, con, Yuste de Santiago, en nombre del licenciado Flores y Antón y Juan García de Santiago Juan de Baeza y otros herederos del licenciado Toribio Gómez de Santiago, sobre 50.000 maravedíes que Juan de Bracamonte vendió sobre las acabalas de la villa al referido licenciado Santiago (1531- 1540).

ARCHV, *Pleitos civiles, Ceballos Escalera* (F),leg.573 (C. 2816) nº 5: *De Josefa Sanz de la Torre,don Lorenzo Vázquez y consortes con Josef de Acosta y consortes, sobre lo que se debía pagar al dueño de la villa de Peñaranda por razón de aguinaldo y a cargo de quien debía ser su cobranza* (1770).

ARCHV, *Pleitos civiles, Ceballos Escalera* (OLV), 402 nº 20: *El ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte con don Agustín Fernández de Velasco, duque de Frías y conde de aquella villa,sobre paga de 7.000 y más reales de aguinaldos* (1734-1737).

ARCHV, *Pleitos civiles, Ceballos Escalera* (OLV), leg. 483 nº 1: Recursos eclesiásticos de 1685: Peñaranda.

ARCHV, *Pleitos civiles, Ceballos Escalera* (OLV), leg. 451 nº 1: Recursos eclesiásticos de 1743: Peñaranda.

ARCHV, *Gobierno de la Sala del Crimen*, C. 1-7: Expediente de secuestro de bienes de ex-diputados a Cortes de la provincia de Salamanca Toribio Núñez,Diego Antonio González Alonso y Juan Pacheco, cura de Sequeros, conforme a la real orden de 8 de septiembre de 1823 (1823-1827).

ARCHV, *Gobierno de la Sala del Crimen*, C. 13-1,Condena,orden de búsqueda y captura y confiscación de bienes contra ciertos vecinos de varios lugares, entre ellos de Peñaranda de Bracamonte (S.XIX).

ARCHV, *Pleitos civiles, Alonso Rodríguez* (OLV), C. 664-12: *De don Manuel Sanz de Casafonda,médico, con la justicia de la villa,sobre paga de los salarios del médico* (e. 1715-1719).

ARCHV, *Pleitos civiles, Alonso Rodríguez* (OLV), C. 884-3: *De don Manuel Sánchez Negrete con la justicia y regimiento y procurador general de la villa y diputados de ella,sobre el cumplimiento de las condiciones para el abasto de carnes* (1765-1766).

ARCHV, *Pleitos civiles, Fernando Alonso* (OLV), C. 128-1: *De la justicia y regimiento y capitulares que fueron de la villa de Peñaranda,con el cabildo eclesiástico de dicha villa* (1780).

ARCHV, *Pleitos civiles, Lapuerta* (F) C. 3878-1: *De los patronos del Hospital de Nuestra Señora del Carmen con don Manuel Hernández Gómez y otros, sobre la acptación de un legado hecho a dicho hospital por don Manuel Sánchez Ruiz* (1798).

ARCHV, *Pleitos civiles, Lapuerta* (OLV) C. 1761-2: *De los patronos y administrador de las memorias fundadas en el Hospital de Nuestra Señora del Carmen por doña Francisca Alonso Macotera con don Antonio Noncriba, marido de doña Rafaela Alonso, sobre la dotación de 2.000 reales* (1776-1780).

ARCHV, *Pleitos civiles, Pérez Alonso* (F) C. 218-4:Pleito del Consejo de la Mesta con Juan Blázquez, vecino de Bóveda, Francisco Carmona y Alonso de Bracamonte, vecinos de Peñaranda de Bracamonte, sobre la roturación de tierras en el ejido de San Pedro (1587-1591).

ARCHV, *Pleitos civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 234-1: Del concejo de Peñaranda con Fray Francisco del Val, *comendador del Monasterio de la SantísimaVera Cruz de Salamanca y juez ejecutor apostólico* (juez conservador) y Gil García, clérigo, vecino de Peñaranda, en relación a unas escrituras con las que andaba el concejo en pleito con Alonso de Bracamonte (1541-1548).

ARCHV, *Pleitos civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 440-1 y C. 441-1: Pleito de la villa con don Juan de Bracamonte y su madre, sobre nuevas imposiciones señoriales (1537-1558).

ARCHV, *Pleitos civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 574-1; C. 575-1 y C. 576-1: *De la villa de Peñaranda con don Juan de Bracamonte* (1537-1558).

ARCHV, *Pleitos civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 820-1: *El concejo y vecinos de Peñaranda con don Juan de Bracamonte* (1537-1558).

ARCHV, *Pleitos civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 846-11: Pleito del concejo de Peñaranda de Bracamonte con Juan de Bracamonte (1537-1558).

ARCHV, *Pleitos civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1224-1 y C. 1225-1: *De la villa de Peñaranda con don Juan de Bracamonte y su madre* (1537-1558).

ARCHV, *Pleitos civiles, Zarandona y Balboa* (F) C. 1523-1; 1524-1; 1525-1 y 1526-1: *Del concejo de Peñaranda con Alonso de Bracamonte* (1537-1558).

ARCHV, *Pleitos civiles, Zarandona y Balboa* (OLV) C. 1753-1: Pleito del concejo de Peñaranda de Bracamonte con Alonso de Bracamonte (1537-1558).

ARCHV, *Planos y Dibujos*, 746: Planta de la cárcel de esta villa de Peñaranda de Bracamonte a 16 de junio de 1817. Plano elaborado por José Chana y Rasueros (16-6-1817).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 517-11: Concejo de Peñaranda de Bracamonte (23-8-1539).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 776-37: Don Juan de Bracamonte (21-1-1553).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, leg. 1929, nº 19: *Del hospital de Peñaranda de Bracamonte* (1800).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, leg. 2057, nº 38: *Del prosíndico del Convento deFranciscanos descalzos de Peñaranda de Bracamonte* (1832).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C 1081- 84: Conde de Peñaranda (1613).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 507-27: Alonso de Bracamonte (15-7-1538).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 545-41: Alonso de Bracamonte (9-5-1541).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 286-52: Álvaro de Bracamonte (6-7-1513).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*: C. 470-6: Álvaro de Bracamonte (24-11-1535).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C. 816-37: Don Juan de Bracamonte y doña María de Guzmán (30-10-1554).

ARCHV, *Registro de Reales Ejecutorias*, C 1283- 24: Baltasar de Bracamonte y Guzmán (1630).

ARCHV, *Sala de Hijosdalgo*, leg. 1493-2:Don Juan de Bracamonte y doña María de Guzmán (1555).

ARCHIVO CATEDRALICIO DE SALAMANCA

Falta mucho por catalogar en este archivo y nos hemos visto obligadas a citar algunas fuentes que aún no tienen signatura. Representa un conjunto documental difícil de sistematizar, con informaciones que hay que someter muchas veces a crítica para el caso de Peñaranda, por la peculiar historia jurisdiccional de este pueblo (más información en el capítulo II).

ACS, *Actas Capitulares* 45, f. 15: *Bestuario de Peñaranda.Rexistro de actas capitulares de la sancta Iglesia de Salamanca de la maiordomía de 1695 en 1696.Scrivano Joseph Martín de la Fuente*.

ACS, *Actas Capitulares* 46, f. 466: *Provisión de Cruzada de las Carmelitas de Peñaranda para no pagar subsidio*. f. 558v-559r: *Donativos de la villa de Peñaranda al cabildo de Salamanca para la obra de reparación de la torre* (de la Catedral de Salamanca).

ACS, *Actas Capitulares* 45, f. 520: Carmelitas de Peñaranda. Provisiones de cruçada para no cobrar el subsidio a las carmelitas de Alba y Peñaranda.

ACS,Cajón 1, leg. 1, nº 1:Libro de los apeos. *Libro de los apeos que hizo el honrado y discreto varón el racionero Alfonso González visitador nombrado por el ilustrísimo señor don Diego, obispo de Salamanca y su vicario general y por los señores deán y cabildo de todas las tierras, heredades y posesiones que el dicho cabildo tenía y gozaba en Salamanca y su obispado en el año de 401 en presencia de Fernando González,notario público. Índice de las propiedades y apaeos que se contienen en este Libro del Becerro desde el año de 1401 al de 1417.*

ACS, Cajón 4, leg. 2, nº 24: Relación de los diezmos de Peñaranda.

ACS, Cajón 9: Catálogo topográfico. Hacienda del cabildo. Tierra de Salvatierra y Alba.

ACS,Caja 20, leg. 1, nº 16:Testamento de Juan Martínez,arcipreste de Alba. Copia del mismo en ACS, Caja 45, leg. 1, f. 160 (1526).

ACS, Cajón 20, leg 1, nº 16: *Testamento de Juan Martín,arcipreste de Alba,era 1282 dexó en Peñaranda del Sordo una heredad y una fecera camino de Arconada con sus casas y tres casas con la colación de San Miguel de Alba para un aniversario y un capellán.Está su copia testamento nº 17 y el testamento del Obispo don Diego de la era de 1305 que gozó por sus días estos bienes, lo declara se hallará testamento nº 17 su copias.*

ACS, Cajón 20, leg. 1, nº 33: *Mesa capitular. Testamento. del obispo don Diego (corregido Domingo) que lo fue de este obispado, fundó en esta santa Iglesia cathedral de Salamanca una capellanía del coro y otra que llaman del arcipreste de Alva. Dejó para esta capellanía del coro una casa tenería y otras casas y dos yugadas de heredad en Santa Marta con sus viñas y casas al cabildo para los benedictus. Fue fecho en la era de 1305, corresponde al año de 1267.*

ACS,cajón 41,nº 32:Probidencias tomadas en un año de escasez (1756).

ACS, Cajón 44bis; nº 65: 15 de enero de 1783: Relación de fundación de misas en Peñaranda, hecha por Julián Gómez Pereira.

ACS, Cajón 48, leg. 2, nº 18: 15 de junio de 1688: *Posesiones del beneficio simple en la parroquia de San Miguel de Peñaranda, por José Ruiz, sobre la posesión del beneficio simple servidero de la parroquia de San Miguel de la villa de Peñaranda vacante por la muerte de don Álvaro Jacinto Navía, en favor de don Joseph Ruiz, Presbítero, natural de dicha villa*.

ACS, Cajón 49, leg. 1, nº 49: 15 de marzo de 1803: *Permuta de bienes en Barbadillo, La Pinilla, Peñaranda, La Vallés, entre el Hospital de Niños Expósitos y Florentino, Miguel y Manuel López Muñoz, y José Navarro.*

ACS, Cajón 68: *Copia del libro que existe en el archivo de la santa iglesia catedral de esta ciudad de Salamanca,cuyo título es:Libro de los Veros Valores del obispado de Salamanca y abadía de Medina del Campo, sacado del quinto año desde el de ochenta y ocho hasta el de nobenta y dos para la igual paga de subsidio y excusado que se paga al Rey nuestro señor. Los quales dichos valo - res han hecho el licenciado Diego Ibáñez de Carmona,arzediano de Valencia y canónigo de la santa iglesia de Coria por comisión del señor don Francisco Dávila del Consejo del Rey nuestro señor, de la Santa y General Inquisición, arzediano de la santa iglesia de Toledo, cOmisario general de la Santa Cruzada, subsidio y excusado, asistiendo a ellos el canónigo Hernando Hurtado, y el racionero Diego Bernal,contadores por la santa iglesia,y le acabamos a 25 de junio de 1596 años.*

Archivo diocesano de Salamanca

En él se conservan los libros parroquiales de Peñaranda, encuadernados según la cronología siguiente:

Libros de bautizados: 1536-1599, 1597-1606, 1607-1621, 1622-1645, 1645-1659, 1660-1674, 1675-1686, 1687-1699, 1700-1711, 1712-1722, 1723-1731, 1731-1739, 1740-1746, 1747-1753, 1754-1759, 1760-1771, 1772-1785, 1786-1794, 1795-1802, 1802-1813, 1814-1819, 1819-1824,1825-1830,1830-1843, 1843-1851.Índice de bautismos: 1536-1802.

Libros de matrimonio: 1604-1673, 1673-1697, 1697-1731, 1731-1750, 1751-1780, 1780-1816, 1816-1864. Índice de matrimonios:1604-1793.

Libro de defunciones: 1604-1634, 1659-1675, 1675-1699, 1700-1725, 1726-1749, 1750-1771, 1772-1805, 1805-1823, 1823-1846, 1845-1864.

Libros de fábrica: 1654-1682, 1685-1702, 1702-1704, 1724-1751, 1752-1779, 1780-1850.

Libro de posturas y remates: 1736-1794.

Libro de ingresos parroquiales:1799-1842.

Memoria de capellanías-aniversarios-testamentos: 1634.

Memoria de misas-aniversarios: 1712.

Tazmías: 1724-1822, 1823-1838.

Cofradía de Ánimas: 1813-1858.

Libro de Clerecía-Cuentas: 1813-1849.

Provisión de Hidalguía: 1641-1673.

Archivo histórico de protocolos de Madrid

Desde comienzos del siglo XVII, el señor de Peñaranda no va a vivir en esta villa sino en la Corte madrileña o en el lugar que su oficio le requiera. Esta circunstancia explica que en este archivo se conserven algunas escrituras importantes sobre la historia de Peñaranda que hemos podido localizar gracias a la inestimable colaboración de Dª Cecilia Parra, directora de este archivo, a quien agradecemos su ayuda. Las empleadas en nuestro trabajo son éstas:

AHPM, *Protocolos*, 6000, f. 759: *Acuerdo para recibir la religión a doña Teresa de Bracamonte,hija de los condes de Peñaranda.* (30-12-1643).

AHPM, *Protocolos*, 17881, f. 184: *Doña María de Portocarrero y Luna, condesa que fue de Peñaranda y viuda de don Baltasar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda,prestó a la villa de Madrid 146.269 reales de vellón,al interés del 10 por 100 al año. La villa los necesitaba para en parte del reparto ordenado para los gastos de la guerra de Portugal y otros.*

AHPM, *Protocolos*, 2031, f. 1104: Testamento de don Alonso de Bracamonte y Guzmán (24-5-1622).

AHPM, *Protocolos*, Escritura de '*Fundación don Francisco García de la Cruz*' para la creación de una escuela en Peñaranda (13-1-1798).[Desconocemos la signatura exacta de este documento. Hemos dicho que ha llegado a nuestras manos una fotocopia de la copia de esta escritura original que García de la Cruz hizo ante el notario don Juan de la Cruz Díaz,y que se realizó en Madrid, el 14 de abril de 1868, en la notaría de don José García Lastra. Según el *Inventario General de Protocolos Notariales* –meritorio trabajo de don Antonio Matilla Tascón-. Madrid:Ministerio de Cultura,1980–, don José García Lastra es el escribano nº 1.349 de Madrid y sus protocolos de los años 1861-1870 son los legajos número 27.936 - 27.983 del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Don Juan de la Cruz Díaz, es el escribano nº 828 de ese mismo inventario; la fecha 13-I-1798 debe corresponder con el protocolo 18.123. Ha pesar de los esfuerzos, no hemos podido localizar el original].

Archivo del Convento de la Madres Carmelitas de Peñaranda

Contiene documentación muy completa y bien conservada, no catalogada, aunque organizada por don Francisco Hérnández Méndez en carpetas bajo los títulos: *Fundación de nuestro convento y centenarios*, *Rentas y censos*, *Documentos de la casa de Bracamonte*, *Documentos sueltos*, y *Los padres del hospicio* (papeles sobre la fundación eclesiástica aneja al convento). De ella, son especialmente útiles para este trabajo los manuscritos sobre la fundación (que completan la información sobre este mismo tema de AHN, *Frías*, 1633-3) y los relativos a censos y rentas (que completan asimismo los datos proporcionados por AHN, *Frías*, 1628-5,1629-12 y 1633-2 y AGS, *Contaduría de Mercedes*, legajos 906, 923, 1045, 1306, 1427 y 1430).

Archivio Banco di Nápoli

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1659, matr. 253: Partida de 80 ducados, debitada el 27 de enero. A Paulo de León ducados 80 y por eso a Aniello y Michele Perone y les paga por orden de su excelencia por un Cristo de relieve hecho por servicio de dicho señor por saldo y pago final de dicha obra y con dicho pago queda satisfecho.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1659, matr. 252: Partida de 36,35 ducados debitada el 4 de enero. Al presidente Gio Domenico d´Astuto ducados 36,35 y por eso al capitán Marco Paduano por el cual pagará de orden del señor presidente, y por eso a Gio Batta Magno, pintor, a cumplir de ducados 249 por la pintura de los cuatro carros triunfales con su rueda y carro hechas por orden de su excelencia en conmemoración de la fiesta celebrada el 20 de junio pasado de 1658 por el nacimiento del príncipe de España de ducados 60 uno, ducados 6 por la inscripción de las tres tablas debajo del arco triunfal y ducados 3,20 por el precio de cuatro centenares de oro que ha comprado y puesto en el Tritón del carro de América.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1659, matr. 253: Partida de 500 ducados,debitada el 16 de enero. A Paulo de León ducados 500 y por eso a Donato Perone e Michele Perone, escultores. Y se le pagarán de orden de su excelencia por el precio

de un nacimiento con ciento doce figuras, todas de escultura y tres reyes y tres animales que han comprado por orden de su excelencia.Y por eso Donato al dicho Michele.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1660, matr. 446: Partida de 19,46 ducados debitada el 17 de febrero. A Nicola Villano, ducados 19,46, y por él a Francesco Cristiano e Giuseppe Saia partidario del trabajo de estuco hecho en las habitaciones de la parte nueva del regio palacio por orden de su excelencia a cumplimiento de ducados 300, según la justa relación hecha por el regio ingeniero Francesco Antonio Picchetti.

ABN, Banc. S.Giac.,giornale del 1659,matr. 77: Partida de 30 ducados, debitada el 5 de abril.A los diputados de la fortificación, Mattonata y Acqua ducados 30 y por ellos a Domenico Pacifico, deciden pagarle anticipadamente a cuenta de la obra que se está haciendo en lo de él de las tablas con el mascarado de mármol para servicio de la fuente pública de la Calle del Puerto también por él ordenado.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1660, matr. 260: Partida de 10 ducados, debitada el 10 de abril.A Cesare de Santis ducados 10 y por él al maestro Donato Barone a cumplimiento de ducados 40, que ha recibido por el bando del Pueblo.Y se le paga por el monumento que ha puesto y levantado en la capilla del palacio, quedando enteramente satisfecho de cualquier otra cosa que ha hecho para la capilla.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1659, matr. 254: Partida de 12 ducados, debitada el 12 de abril.A Cesare de Santis ducados 12 y por eso a Matteo Donato Barone a cumplimiento de los 38 ducados a cuenta de la factura del monumento de la real capilla.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1659, matr. 252: Partida de 20 ducados, debitada el 16 de abril.A Cesare de Santis ducados 20 y por eso a Gio Batta Magno, pintor, a cumplimiento de ducados 80 por la renovación que ha hecho platear –ponerle plata– y pintar el monumento de la real capilla del palacio, quedando con este pago satisfecho.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1659, matr. 252: Partida de 14,85 ducados, debitada el 24 de abril. A Cesare de Santis ducados 14,85 y por eso al maestro Donato Barone a cumplimiento de ducados 52,50, esto es ducados 40 por poner y levantar el monumento de la real capilla del palacio y ducados 12,50 por 50 tabletas puente corto y central para (embarcarlo?).

ABN, Banc. Pop., giornale del 1659, matr. 326: Partida de 212,14 ducados, debitada el 2 de mayo. A la regia Corte a disposición de la Regia Cámara ducados 21414 y por esa a Pietro Gisolfo, heredero del quondam Onofrio Antonio Gisolfo, ingeniero mayor de este reino, en virtud de la orden del presidente Hiero de Castro, expedida a 28 de abril de 1659 en virtud de las provisiones que debía conseguir.

ABN, Banc. S. Eli., giornale del 1659: Partida de 21,80 ducados, debitada el 4 de junio. A Biase d´Acampora ducados 21,80 y por eso a Francesco Porgano, mayordomo de su excelencia en nombre y parte de la Universidad de Resina. Y por él a Carlo Costa a cuenta de ducados 100 precio de seis cuadros de diversas historias de 4 y 5 palmos con marcos en dorado a tres órdenes que le ha vendido a su satisfacción.

ABN, Banc. Pov., giornale del 1659, matr. 348: Partida de 10 ducados, debitada el 5 de julio. A Vincenzo Antonio Bara ducados 10 y por eso a Giulio Cesare de Virgiliis que dice se le pagan con cuenta de Antonio Francesco Fontana de Madrid, y por eso a Carlo Coppola a cumplimiento de ducados 25, estando el otro, lo ha recibido en efectivo de sus propios dineros Y son en cuenta de ducados 40 por la pintura de ciudades y figuras hechas por el dicho Carlo en seis cuadros de prospectiva, de seis y ocho palmos mandados a hacer por servicio y orden del dicho Antonio Francesco Fontana de Madrid de los cuales se han consignado tres y no han de consignarse otros tres a su satisfacción en ducados 40 toda la dicha obra. Y se le quedan debiendo ducados 15, cuando esté cumplida dicha obra Y por el mismo caso a Francesco Bruno por otro tanto.

ABN, Banc. S.Giac.,giornale del 1659: Partida de 20 ducados, debitada el 19 de agosto. A Sebastiano Hierno de Castro ducados 20 y por eso al maestro Giuseppe Maresca por dos estatuas de la Virgen y San Isidro que ha de terminar para fines de septiembre próximo, de madera en precio de ducados 40.

ABN, Banc. S.Sp.,giornale del 1659,matr. 442: Partida de 150 ducados, debitada el 11 de septiembre. A la Regia Casa Militar ducados 150 y por esa al maestro Ambrosio Giordano, partidario de la fábrica y residuos del regio palacio, viejo y nuevo, a cuenta de su partido, según la relación hecha por el regio ingeniero Pichetti del 7 de septiembre de 1659 por haber hecho los arreglos sobre la caballeriza, cambiar las tablas y canales del techo del palacio viejo, haber hecho la fábrica y arreglos nuevos de la habitación de la enfermería y muchas cosas más.

ABN, Banc. S. Giac., gioranle del 1659, matr. 256: Partida de 20 ducados,debitada el 20 de octubre. A Sebastiano Hiero de Castro ducados 20 y por eso a Giuseppe Maresca, maestro escultor, por el resto de la escultura de una Virgen de la Concepción y un San Isidro.

ABN, Banc. S.Eli.,giornale del 1659,matr. 314: Partida de 117 ducados, debitada el 24 de diciembre. A Domenico Mundo ducados 117 y por él a Francesco Cristiano y Giuseppe Sayo, partidarios del trabajo de estuco hecho en las habitaciones de la parte nueva del regio palacio por orden de su excelencia a cuenta de ducados 300, según la relación del regio ingeniero.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1660, matr. 264: Partida de 50 ducados debitada el 17 de noviembre. A Sebastiano López Hiero de Castro ducados 50 y por eso a Luca Giordano, por el resto de dos cuadros que de orden suya, ha hecho.

ABN, Banc. S. Giac., gionrale del 1660, matr. 264: Partida de 109 ducados, debitada el 20 de noviembre. A Sebastiano López Hiero de Castro ducados 109 y por eso a Stefano Verninco, por el precio de dos escritorios de pie para mandar a Brindisi a Diego Scovedo.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1661, matr. 272: Partida de 50 ducados, debitada el 28 de septiembre. A Sebastiano López Hiero de Castro ducados 50 a cuenta de dos imágenes que hizo de la Concepción de orden suya (falta el beneficiario del pago, pero del libro mayor resulta efectuado a Luca Giordano).

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1660, matr. 261: Partida de 120 ducados, debitada el 18 de noviembre. A Sebastiano López Hiero de Castro ducados 120 y por él a Luca Giordano por el precio de dos cuadros hechos por servicio del señor Barrionuevo Fonseca: uno de San Bartolomé y el otro de Santa Andrea de Croce, consignados por el dicho marqués.

ABN, Banc. S.Giac.,giornale del 1660. matr. 262: Partida de 100 ducados, debitada el 10 de mayo. A Michel López Barionovo ducados 100 y por eso a Luca Giordano a cuenta de una pintura hecha para el conde su señor.

ABN, Banc. S.Giac.,giornale del 1660, matr. 261: Partida de 100 ducados, debitada el 10 de mayo. A Michel López Barionovo ducados 100 y por eso a Luca Giordano a cuenta de una pintura hecha para el conde su señor.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1660, matr. 262: Partida de 140 ducados, debitada el 18 de noviembre. A Michel López Barionovo ducados 100 y por eso al caballero Cosmo por

cuenta de una fuente de mármol que ha hecho para el conde su señor.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1662, matr. 279: Partida de 140 ducados,debitada el 15 de noviembre. A Michele López Bario Nuovo ducados 140 y por eso a AndreaVacaro por dos pinturas que ha hecho para el conde su señor.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1663, matr. 286: Partida de 50 ducados, debitada el 30 de octubre. A Cristófaro d´Ontannon Enríquez ducados 50 y por eso a Luca Giordano pintor, que se le paga por una pintura que ha hecho de Nuestra Señora de la Concepción para el excelentísimo señor conde de Lemos.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1664, matr. 293: Partida de 3.400 ducados, debitada el 30 de agosto. A la regia Casa Militar ducados 3.400 y por esa a Giuseppe Sera D´Oria en parte de ducados 14.000 por el precio de los cuadros comprados para servicio de Su Majestad.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1664, matr. 293: Partida de 40 ducados, debitada el 24 de septiembre. A Gio Domenico Astuto ducados 40 y por eso a Antonio Assanto a cumplimiento de ducados 60 por el saldo del precio de algunas estatuillas de madera de San Joaquín, Santa Ana, la Virgen y un Niño Jesús y también por haber hecho de su orden y por orden del secretario Indico López de Zarate.

ABN, Banc. S. Giac., giornale del 1664, matr. 293: Partida de 77,30 ducados,debitada el 26 de noviembre. A la Regia Casa Militar ducados 77,30 y por esa a Luise de Meca,pagador del real palacio, para pagar a Gerónimo Massaro por la pintura de las puertas, ventanas y otras refacciones que ha hecho en el real palacio, desde el 18 de septiembre hasta el 6 de octubre de 1664 [El trabajo de E. Nappi "Viceré e l´arte a Napoli", Nápoles, enero-abril de 1983, nos ha servido de índice para poder acceder a los datos que buscábamos; aquí presentamos una traducción desde el italiano de lo investigado por él, confrontado por nosotras *in situ*].

BIBLIOTECA APOSTÓLICA VATICANA

Es en la Biblioteca Apostólica Vaticana donde hemos encontrado la mayor documentación y más interesante para el período que nos interesa, de todo cuanto hemos podido relevar en Roma. Entre los documentos identificados y comprobados, hemos seleccionado para la investigación los siguientes:

BAV, Vaticano latino (Vat. Lat.) 10409; fols. 16 a 22v., 92 y 114. *"Legato in Urbino al signor conte di Penaranda".23 de enero de 1650 al 22 de abril de 1660* (5 cartas).

BAV, Vat.lat.10447; fols. 196-205v. *"Lettera al cardenali S. D´Elci con allegate notizie ed una relazione sul viaggio di Gaspare di Bracamonte, conte di Penaranda, vicerè di Napoli, da Ferrara a Bologna e sull´accoglienze quivi fattegui dal legato cardenali G. Farnese e vice-legato Lascari con relativo cerimoniale, de una nota delle persone e cavalli che il conte conduceva con sè". Bolonia, 20 de noviembre de 1658.* (Carta al Cardenal S. D´Elci con noticias y una relación sobre el viaje de Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda, Virrey de Nápoles, de Ferrara a Bolonia y sobre la acogida que tuvo, el ceremonial y una nota de las personas y caballos que el conde llevaba consigo).

BAV, Barberini latino (Barb. Lat.) 8601; f. 84-94. *"Conti di Peñeranda.Lettere al Cardinali Borghese, e ai cardenali Matteo e Francesco Barberini"*. Del 1612 al 1672.

BAV, Barb. lat. 9895; fols. 40 a 47. *"Lettera de Barberini al conde de Penaranda e Vicerè di Napoli"*. Roma,13 de julio de 1663 al 22 de agosto de 1554.

BAV, Barb. lat. 9893; fols. 144, 184 a 185v. *"Lettera al Cardinali. Barberini del conde de Peñaranda, Vicerè di Napoli"*. Nápoles, 11 de diciembre de 1660. Súplica al cardenal Francesco Barberini para obtener del Papa Urbano VIII la gracia de poder transferir su pensión ecelsiástica.

BAV, Barb. lat. 7609; fols. 13 a 21d. *"Cartas diversas del conde de Pignoranda,Vicerè di Napoli"*. Varias cartas que contienen noticias diversas a saber: la noticia en Nápoles del nacimiento del infante de España; el aviso de que un visitador llegará a Nápoles; sobre la extracción libre de los granos; sobre don Luis de Ponce (y un libelo en su contra) con la defensa de don Gaspar; saludos de Navidad; sobre el nacimiento del hijo del conde el 26 de marzo de 1661; sobre la trata del vino; sobre la compra de feudos del estado galicano;sobre el nombramiento de personas en la Corte; noticia sobre el nacimiento de un nuevo hijo del conde el 15 de agosto de 1662; varias cartas demostrando su interés por servir e interesándose por la salud del Rey; etc.

BAV, Barb. lat. 9859; fols. 117 a 117v. *"Lettera di Felipe IV, re di Spagna a Gaspar de Bracamonte"*. Madrid, 18 de marzo de 1664.

BAV, *Chigi R I 16:* 1. Copia de la carta del señor conde de Peñaranda para los señores nuncio de Francia y embaxador Morotoni. Bruselas, 26 de febrero de 1650, f. 279-281; 2. Carta de Contarini al señor conde de Pennaranda, f. 264 y v; 3. Copia de la carta del señor conde de Peñaranda al señor embajador Luis Contarini. Bruselas, 21 de enero de 1650, fols. 260-2v; 4. Copia de la carta del señor conde de Peñaranda a monseñor nuncio en Francia.Bruselas,enero de 1650, fols. 258-9; 5. Copia de la carta del señor conde de Pennaranda para el señor Luys Contarini, embajador de la República de Venecia. Bruselas, 18 de octubre de 1649, fols. 211-2v; 6. El Rey al conde de Pennaranda. 16 de octubre de 1649, fols. 210 y v; 6. Copia de carta del conde de Pennaranda para los señores nuncio y embajador dela República de Venecia, residentes en Francia. Bruselas, 18 de octubre de 1649, fols. 203-4v;7.Copia de la carta del conde de Pennaranda para los señores nuncio y embajador de Venecia residentes en Francia. Cambrai, 6 de septiembre de 1649, fols. 198-9v; 8. Copia de la carta del conde de Pennaranda al abad de S.Anastasia, internuncio apostólico. 3 de abril de 1649, f. 161.

DOCUMENTACIÓN EN OTROS ARCHIVOS

En menor proporción numérica,pero no de menor importancia cualitativa, está la información obtenida en los siguientes archivos y bibliotecas:

Biblioteca de la Real Academia de la Historia.Madrid

RAH, Mss. 9-329bis: Inscripción de la Iglesia puesta por Alonso de Bracamonte.

RAH,Mss. 9-705:Copia de una carta de Cromwell al conde de Peñaranda (f. 40r a 43r).

RAH,Mss. 9-337:Manuscrito del siglo XVII que incluye árbol genealógico de la familia Bracamonte (f. 1r a 36v y 90r).

RAH, Mss. 9-103: Salida de Gaspar de Bracamonte de Flandes a Madrid (f. 235r). Carta de Juan José de Austria a Gaspar de Bracamonte (f. 221).

RAH, Mss. 9-89: Carta de Baltasar de Bracamonte y Pacheco a Luis de Haro (sobre el sitio de Flex) –1649– (f. 34r-36v). Crónica para la Junta de Guerra: Carta del conde de Peñaranda a don Luis de Haro (f. 59r)

RAH, Mss. 9-91: Informe dado por los consejeros Gaspar de Bracamonte sobre las instancias de Flandes –1659– (f. 50r-51v). Noticias del linaje de Bracamonte (f. 76r-78v): escrita por Salazar de Mendoza, aparecen las casas de Bracamonte, Fuentelsol y Peñaranda.

Biblioteca Nacional de Madrid

BNM, Mss. 11267-47: *Instrucción de Felipe IV a don Gaspar de Bracamonte,conde de Peñaranda,para la jornada que ha de hacer a Alemania. Madrid,8 junio 1657.*

BNM, Mss. 21.292: *Relación de libros de la biblioteca de don Gaspar de Bracamonte y Guzmán,conde de Peñaranda.*

Biblioteca Nazionale "Vittorio Emanuele II"di Napoli

BNN, Man. e Rar. X B 13: Giornale Inocenzo Fuidoro.

BNN, Man. e Rar. XI A 30: Lettere del conte di Pignaranda.

BNN, Man e Rar. XI E 11:Carta del papa Alejandro VII al Virrey de Nápoles y respuesta del Virrey, conde de Peñaranda.

BNN, Man e Rar. X B 21:Copia de una carta escrita por orden de la Reina Católica del conde de Peñaranda al señor don Juan de Austria.

Archivio di Stato di Napoli

ASN, Coll. Canc. Cur. 125, f. 1r-195v: Cartas del conde de Peñaranda.

ASN, Coll. Canc. Off.Vic. legajos nº 38 -1658-1664-; 39 -1658-1662-;y 40 -1662-1664-: Período virreinal del conde de Peñaranda.

ASN, Coll.Cons. Not. legajos nº 34,nº 63 a 66: Período virreinal del conde de Peñaranda.

ASN, Arch. Vic. Scr. Div. 239:Cartas sueltas. Es la serie más consistente del período, formada por cartas sueltas donde destaca la correspondencia del Virrey, la autoridad provincial,y el gobierno central de Madrid. También figuran las visitas realizadas.

ASN, Coll. Canc. Com., 41: Correspondencia expedida por la Cancillería para el tratamiento de los asuntos generales, emanada directamente del Virrey.

Otros documentos sueltos en: el Archivio Segreto Vaticano, como dos *Breves*, el primero dirigido a María de Bracamonte, como condesa de *Pegnaranda* y *regni neapoli proregina*, de marzo de 1660 (*Sec. Brev. Reg.* 1208*)*; y el segundo dirigido al duque de Peñaranda del 8 de mayo de 1662 (*Sec. Brev. Reg.* 1255*)*; el Archivo Histórico de Córdoba (Argentina) guarda el testamento de Pedro de Soria, el Viejo, de 12-2-1600 (Traslado, escribanía 1, año 1605, legajo 16, expediente 8, f. 365 ss). El Archivo del Vizconde de Garcigrande, que actualmente se guarda dentro del Archivo de la Diputación de Zamora, que contiene bastante información de otras ramas de la familia Bracamonte, pero apenas nada sobre la línea peñarandina, a excepción del *Epílogo de la sucesión de los Bracamonte en España y razón del entronque que tiene la familia Valencia de Alba de Tormes con la Casa de Peñaranda mediante la persona de María de Bracamonte y Verdugo*, signatura C-50-21, documento que contiene algunos errores importantes.

La pertenencia de la villa de Peñaranda a la demarcación territorial de Ávila durante muchos años, explica que en los archivos abulenses se conserve documentación notarial de los señores de Peñaranda, y otras informaciones, siempre de una importancia menor dentro del conjunto, pero dignas de tenerse en cuenta [Véase al respecto López, Carmelo Luis. *Documentos del Archivo Municipal de Ávila. 1478-1487* (Ávila: 1999): se cita documentación sobre Peñaranda en las páginas 168, 131, 193-195, 229-236, 277-278].

II. Fuentes impresas

[Bracamonte y Guzmán, Alonso de]. *Plegarias rogativas que la ciudad de Sevilla y sus dos cabildos eclesiástico y seglar, hizieron a instancia del señor don Alonso de Bracamonte,conde de Peñaranda y assistente de Sevilla,pidiendo a Dios la salud de la magestad del rey don Felipe III,nuestro señor...* En Sevilla: por Francisco de Lyra, 1619. Madrid. RAH. 9/2156 (12)

[Bracamonte y Guzmán, Gaspar de]. *Autos, acuerdos y decretos de Govierno del Real y Supremo Conseio de las Indias, que los mando iuntar siendo presidente el señor Conde de Peñaranda...con asistencia y aprobación de los señores don Alonso Ramirez de Prado... y D. Iuan Antonio Hurtado de Mendoza...comisarios nombrados para este efecto recopilados por...Antonio de Leon Pinelo...de la Casa de la Contratación de Sevilla.* En Madrid: por Diego Díaz de la Carrera, Impresor..., 1658. Madrid. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. 21081. Enc. perg. con hierros dorados. Vitoria-Gasteiz. Seminario Diocesano-Facultad de Teología, DC-10100. Enc. perg. con hierros.

Burgos, Pablo Fidel de (O.F.M.Cap.). *La profecía en el templo, y la dicha en el theatro:ópera evangélica,y panegyris eloquente,que a la solemne dedicación de la nueva iglesia,anexo de la Parrochial de S. Gines de esta Corte, fabricada en el Thetro, ó Coliseo de su Casa por... Bernardino Fernández de Velasco,Tobar...Duque de Frías...:díxola el dia 19 de diciembre de 1745 el M.R.P.Fr. Pablo Fidel de Burgos, del Sagrado Orden de Menores Capuchinos...* En Madrid : en la Imprenta de Lorenzo Francisco Mojados, 1746. Madrid, RAH, 9/3465 (1).

Coello, Francisco. *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar.* Salamanca: Salamanca-1:200.000.,1867. 1 mapa: grab [Contiene: Peñaranda de Bracamonte. Planos de población. 1867 Madrid, BNM, GM/ Ca 4 nº 12 (7)].

Díaz de la Huerta, Antonio (S.I.). *Oración fúnebre en las honrras (sic) que se celebraron en la casa de el noviciado de la Compañía de Jesús de esta Corte,día veinte y quatro de agosto, a la piadosa memoria de el Excelentíssimo Señor Don Agustin Fernández de Velasco,Tobar, Bracamonte,y Luna,Duque de Frías, Conde de Haro, y Peñaranda, &c. por orden del Excmo. Señor Don Bernardino Fernández de Velasco, su hijo primogénito díxola...Antonio Díaz de la Huerta,de la Compañía de Jesús...* En Madrid:en la Imprenta de Lorenzo Francisco Mojados, 1742. Madrid, BNM, VE/1271/14.

Dictamen del Excelentmo. Señor duque de Frías... de la representación de los derechos del fuero académico sobre que a su tribunal se debuelvan los autos remitidos al Consejo Supremo de la Cámara, en virtud de Real Cédula... [S.l.: s.n., s.a.].

Diepenbeeck, Abraham van. [Dedicatoria al Conde de Peñaranda, Gaspar de Bracamonte y Guzmán] [Abr. à Dipenbeke delin. Petr. Clouwet sculpsit.] [Amberes? : s.n.,entre 1650 y 1670?] 1 estampa : buril; 326 x 202 mm. Car. físicas: Grabados calcográficos-Bélgica-S.XVII. Dedicatoria: Illustrisimo et Excelentissimo Heroi D. Gaspari de Bracamonte et Guzman Comiti de Pennaranda... Pacis Germano-Belgicae Fundatori. Madrid, BNM, *Sala Goya*, inv/38690.

El duque de Frías, en Memorial presentado al Rey, ha hecho presente a su Real consideración: que la sabia y acreditada prudencia del Consejo, por auto acordado con consulta de S.M. de 19 de septiembre de este año, movido de el fin de reformar los abusos y ocurrir a los perjuicios, que representaron los señores fiales sobre la inobservancia de las leyes... [S.l.: s.n., s.a].

España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío. Obra formada por las relaciones originales de los respectivos intendentes del reyno, a quienes se pidieron de orden de S.M.por el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca y su ministerio de Estado en 22 de marzo de 1785,con un nomenclátor o diccionario de todos los pueblos del reyno, que compone la segunda parte. Tomo I,Madrid,Imprenta Real, 1789. Madrid.AHN, Biblioteca Auxiliar, nº 3869.

[Fernández de Velasco, Bernardino]. *Al Duque de Ciudad-Rodrigo en la noche del 4 de enero de 1813:soneto, el Duque de Frías y Uceda,Marqués de Villena* [s.l.: s.n.] [Imp. del Estado-Mayor-General] 1813.

[Fernández de Velasco, Bernardino]. *Composición poética:dedicada a la excelentísima señora Marquesa de Villafranca con motivo de la temprana muerte de su hijo primogénito el Duque de Fernandina por su constante amigo el Duque de Frías y de Uceda.* Madrid: [s.n.] [Imprenta de Repullés] 1816.

[Fernández de Velasco, Bernardino]. *Deleyte de la discreción,y fácil escuela de la agudeza...que los recogió...Don Bernardino Fernández de Velasco*

y Pimentel,Duque de Frías... En Madrid: en la Oficina de Lorenzo Francisco Mojados, 1743.

[FERNÁNDEZ DE VELASCO, Bernardino]. *Deleyte de la discreción y fácil escuela de la agudeza,que en ramillete texido de ingeniosas promptitudes y moralidades provechosas...:que dividido en ocho capítulos...que los recogió... Don Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel Duque de Frías...* En Madrid: en la oficina de Gabriel Ramírez...: se hallará en el puesto de Pedro Rodríguez..., 1749.

[FERNÁNDEZ DE VELASCO, Bernardino]. *Deleyte de la discreción y fácil escuela de la agudeza...:con muchos avisos de christiano, y político desenga - ño...que los recogió...Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel,Duque de Frías...* En Madrid: en la Imprenta Real de la Gaceta, 1764.

[FERNÁNDEZ DE VELASCO, Bernardino]. *Deleyte de la discreción y fácil escuela de la agudeza:que...con muchos avisos de christiano y político desen - gaño, que dividió en ocho capítulos de todas clases de personas... recogió... Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel,Duque de Frías...* En Madrid: [s.n.] 1770.

[FERNÁNDEZ DE VELASCO, Bernardino]. *La profecía en el templo, y la dicha en el theatro:ópera evangélica,y panegyris eloquente,que a la solemne dedicación de la nueva iglesia,anexo de la Parrochial de S. Gines de esta Corte, fabricada en el Thaetro, ó Coliseo de su Casa por...Bernardino Fernández de Velasco,Tobar...Duque de Frías...:díxola el dia 19 de diciembre de 1745 el M.R.P.Fr. Pablo Fidel de Burgos, del Sagrado Orden de Menores Capuchinos...* En Madrid : en la Imprenta de Lorenzo Francisco Mojados, 1746.

[FERNÁNDEZ DE VELASCO, Bernardino]. *Mater dolorosa. Por don Bernardino Fernández de Velasco, Vigil de Quiñones y Pimentel, Enriquez de Guzmán,Duque de Frías , Gentil-Hombre de Cámara de S.M.en el pleyto que sigue con don Joseph de Rivera Barroso Pimentel,Zualart,Enríquea,Marqués de Malpica y por su muerte don Joachín deToledo Barroso Pimentel Enríquez, Marqués de Malpica,Mancera, Pobar y Montalvo. El licenciado don Raphael de Bustamente y Bustillo, curador ad litem de doña María Josepha Pimentel Tellez Girón,condesa de Benavente, hija de don Francisco Alphonso Vigil de Quiñones Pimentel.Doña Gertrudis Gallo Villavicencio, como madre y legíti - ma administradora de la persona y bienes de don Juan María Gómez de Parada, Fonseca y Enríquez,su hijo, y de don Juan Gómez de Parada Fonseca y Enríquez,su marido.Y don Fabricio Pignateli de Aragón,duque de Terranova y Monteleón. Sobre el artículo de administración de mayorazgo fundado en Medina de Rio-seco en la donación de él,hecha por el señor rey don Juan el Segundo en la villa de Arévalo en 4 de octubre de 1421 a don Alphonso Enríquez,primer almirante de Castilla y de los fundadores con facultad Real por el mismo don Alphonso Enríquea y doña Juana de Mendoza,su muger, por escritura de 19 de abril de 1426 con los bienes y efectos a ellos pertenecien - tes, sus unidos y agregados e incorporados, subscitados por muerte de don Francisco Vigil Quiñones y Pimentel,último poseedor y continuado por la de don Ignacio Vigil de Quiñones, duque de Arión.* [S.l. : s.n., s.i.]. Peñaranda ACP, sin catalogar.

[FERNÁNDEZ DE VELASCO, Bernardino]. *Obras poéticas del Excmo. Señor D. Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías* publicadas a expensas de sus herederos por la Real Academia Española. Madrid: [s.n.] 1857 [Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra].

[FERNÁNDEZ DE VELASCO, Bernardino] *A las Nobles Artes:oda leída el 27 de marzo de 1832 en la distribución de premios de la Real Academia de San Fernando* por el Duque de Frías. Madrid : [s.n.] [Por Eusebio Aguado] 1832.

[FERNÁNDEZ DE VELASCO, Bernardino]. *Por doña Maria Dominga Téllez Giron Fernández de Velasco... duquesa viuda de Uceda... con don Bernardino Fernández de Velasco, conde de Peñaranda y don Antonio Francisco Joseph Casimiro Pimentel, conde de Benavente y de Alva de Liste sobre la sucesión en propiedad de los estados y mayorazgos, sus agregados, unidos e incorporados, pertenecientes a la casa de Velasco, que vacaron por fin y muerte del señor don Iñigo Melchor Fernández de Velasco, condestable de Castilla, del Consejo de Estado...* [S.l.: s.n., s.a.].

[FERNÁNDEZ DE VELASCO, Pedro de]. *Por los... Marqueses del Fresno, Condes de Peñaranda,acreedores a los bienes libres, que quedaron por muerte del señor D. Gregorio Genaro, Conde de Peñaranda,en el pleyto con la priora, religiosas y Convento de Carmelitas Descalças de la villa de Peñaranda de Bracamonte,sobre si el capital de la renta de dos mil ducados que señalaron... los señores Condes...para los alimentos y gastos del Convento, se ha de consi - derar para su redención a razon de veinte mil el millar...* [S.l.: s.n., s.a.] Madrid. RAH, 14/11450 (6) - Enc. perg.

FERNÁNDEZ DE VELASCO Y PIMENTEL, Bernardino, Duque de Frías. *Deleyte de la discreción,y fácil escuela de la agudeza...que los recogió...Don Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel,Duque de Frías...* En Madrid : en la Oficina de Lorenzo Francisco Mojados, 1743 Madrid, RAE, 39-II-67.

FERNÁNDEZ DE VELASCO Y PIMENTEL, Bernardino, duque de Frías. *Obras poéticas del Excmo. Señor D. Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frías* publicadas a expensas de sus herederos por la Real Academia Española. Madrid: [s.n.] 1857 (Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra). Madrid.RAE, 35-II-8.

FERNÁNDEZ DE VELASCO Y PIMENTEL, Duque de Frías. *Al Duque de Ciudad-Rodrigo en la noche del 4 de enero de 1813 el Duque de Frías y Uceda,Marques de Villena.* Cádiz: [s.n.] 1813 (Imp. de Niel); 25 cm Madrid, BNM, R/60004 (10).

[FERNÁNDEZ DE VELASCO Y TOBAR, Agustín]. *Por el Real Fisco en el pley - to con don Agustín Fernández de Velasco y Tobar, Conde de Peñaranda...sobre la succesión en propiedad de los mayorazgos y estados de Tobar y Berlanda y sus agregados que vacaron por muerte del Condestable de Castilla don Joseph Fernández de Velasco y Tobar y fueron confiscados por averse passado a los ene - migos don Bernardino Fernández de Velasco y Tobar, Conde de Haro, su hijo primogénito* [S.l.: s.n., s.a.].Madrid.RAH,14/11444 (10),Enc. perg.

FERNÁNDEZ DE VELASCO Y TOBAR, Bernardino, Duque de Frías *Señor. Don Bernardino Fernández de Velasco y Tobar, Duque de Frías... dice: que hallándose en estado de Revista en la Real Chancillería de Valladolid, en el Juicio de Propiedad el Pleyto, que contra D. Agustin Fernández de Velasco y Tobar, padre del suplicante,empezaron en ella el Duque de Ossuna...sobre la Casa de Velasco...* [S.l.: s.n., s.a.]. Madrid.RAH, 9/3619(3).

FRESNO, Marqueses del. *Por los... Marqueses del Fresno, Condes de Peñaranda,acreedores a los bienes libres, que quedaron por muerte del señor D. Gregorio Genaro, Conde de Peñaranda,en el pleyto con la priora, religiosas y Convento de Carmelitas Descalças de la villa de Peñaranda de Bracamonte, sobre si el capital de la renta de dos mil ducados que señalaron...los señores Condes...para los alimentos y gastos del Convento, se ha de considerar para su redención a razón de veinte mil el millar...* [S.l.: s.n., s.a.]. Madrid, RAH, 14/11450 (6).

FRÍAS, Duque de. *Á las nobles artes:oda leída el 27 de marzo de 1832 en la distribución de premios de la Real Academia de San Fernando.* Madrid: [s.n.] 1832 [Eusebio Aguado]. Madrid. RAE, V-333-16.

FRÍAS, Duque de. Dictámen del Excelentmo. *Señor duque de Frías... de la representación de los derechos del fuero académico sobre que a su tribu - nal se debuelvan los autos remitidos al Consejo Supremo de la Cámara,en vir - tud de Real Cédula...* [S.l.: s.n., s.a.] [Texto fechado en Madrid, 1742].

FRÍAS, Duque de. *El duque de Frías, en Memorial presentado al Rey, ha hecho presente a su Real consideración: que la sabia y acreditada prudencia del Consejo, por auto acordado con consulta de S.M.de 19 de septiembre de este año, movido de el fin de reformar los abusos y ocurrir a los perjuicios, que representaron los señores ficales sobre la inobservancia de las leyes...* [S.l.: s.n., s.a]. Madrid, RAH, 11/9387 (451).

GIRÓN, Antonio. *Apología fundada en derecho por el Doct. D.Antonio Girón, cura más antiguo de la Catedral de la ciudad de los Reyes...ofrecida al Excel. Señor D. Gaspar de Bracamonte y Gvzmán Dávila Toledo y Pacheco, Conde de Peñaranda...* [S.l.: s.n., s.a.].Madrid, BNM, 3/78885.

[Gobierno Político de Álava. Sección de Fomento]. *El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península en fecha 1.º de este mes me ha comunicado la Real orden siguiente: El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dice con fecha 26 de marzo último lo que sigue: Con esta fecha digo al Director general de contribuciones directas lo que sigue: He dado cuenta al Rey del espediente que con su informe pasó V. S. en 12 de julio último á este Ministerio de mi cargo, promovido por D. Francisco Tolosa de la Cruz,*

Administrador y Tesorero del Sr. Duque de Frías en Peñaranda de Bracamonte... [S.l.: s.n., s.a.] [Vitoria: Viuda de Larumbe e Hijo, 1822].

Hispania illustrata or the Maxims of the spanish court:and most Memorable affairs, from the Year 1667,to the Year 1678,fully laid open in letters from the Right Honourable the Earl of Sandwich,the Earl of Sunderland,and Sir William Godolphin, during their Embassies in Spain,together with several Curious Papers from Don John of Austria,the Conde de Penaranda,and other Chief Ministers there,as also a Treatise by my Lord Sandwich,concerning the Advantages of a nearer Union with that Crown,and another by Sir William Godophin about the Woolls of Spain. London: printed by W. Norton: for G. Sawbridge, at the Sign of the three Flower de luces in Little Britain, 1703. Madrid.RAH, 14/8969.

Instrucción de Felipe IV a D. Gaspar de Bracamonte,Conde de Peñaranda,para la jornada que ha de hacer a Alemania.Madrid,8 junio 1657. Madrid, BNM, Mss/11267/47.

JODE, Pieter de [Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco] Pertenece a la obra *Celeberrimi ad pacicandum Cristiani nominis Orbem Legati monasterium et Osnabrugas... missi ad virum Anselmi Van Hulle penicillo expressi.Antuerpiae...* MDCXLVIII. Dos pruebas sueltas; una de la Colección Carderera lleva impreso en el ángulo inferior derecho el nº 27. 1 estampa; 300 X 195 mm Inscripción: *Gaspar de Braccamonte et Gusman Comes de Penaranda, Ordinis de Alcántara Eques, Comendator de Daymiel, Regi hispaniarum e Nobilibus Cubiculi et a Consiliis Camerae ac justitiae Legatus Extroordrius. in Germanian, nec non ad tractatum Pacis Universalis Monasterii Plenipotentiarius Primarius.* - Il. en: Hulle, Anselmo Van. Celeberrimi ad Pacificandvm Christiani nominis orbem Legati Monasterivm et Osnabrvgas... Missi ad vivvm Anselmi Van Hvlle penicillo expressi....Antverpiae, 1648.Hulle, Anselmus van (1601 hacia 1674). Pintor, escuela flamenca. Jode, Peeter. El Joven (1606-1674). Grabador y editor, escuela flamenca. Iconografía Hispana 1336-1 y 6275-6. Madrid, BNM, *Sala Goya*, ER-598 (70).

LARRUGA, Eugenio. *La provincia de Salamanca en las Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio y minas de España.* Rupérez Almajano, M. Nieves, Lorenzo López, Rosa Mª (Ed. facs. y comentario).Salamanca:Centro de Cultura Tradicional,1994.

LARRUGA, Eugenio. *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid... Tomo XX *Que trata del sitio, gobierno, división, población, producciones y manufacturas de la Provincia de Ávila...* Madrid: Por don Antonio Espinosa, 1792. Edic. facs. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Fomento, 1996.

Libro de los lugares y aldeas del obispado de Salamanca. (CASASECA, Antonio y NIETO, José Ramón, Introd. y transcripc.). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1982.

[MARTÍNEZ DE GRIMALDO, Joseph]. *Abrasado corazón en llamas amorosas, ofrece por humilde y reverente trono La Congregación ilustre de los indignos esclavos del SS. Sacramento, a su Real y Suprema Magestad...presenta al Excelentíssimo Señor Conde de Peñaranda Protector de la Congregación los años de 1655 y 1656,la relación de las dos celebres Octauas dellos el esclavo más humildemente rendido Don Ioseph Martínez de Grimaldo.* Madrid: por Diego Díaz de la Carrera, impressor del reyno, 1656. Burgos. Biblioteca Pública del Estado 10144 (4).

MEYSSENS, Cornelis. [Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco].1 estampa;243 X 160 mm.Inscripción: *Gasparo De Braccamonte E Gvzman,Conte Di Peneranda Cavr. Di Alcántara Comendatore De Laymiel, Del Consiglio Supremo Di Stato Di S Mta. Catta. Ambasciatore Straordinario E Plenipotentiario Al Convento Elettorale Di Francfort.Anno 1658.*- Ilustración de Historia di Leopoldo Cesare... Descritta Dal Co. Galeazzo Gualdo-Priorato. Viena, 1670-74, tomo I, pág. 134.Iconografía Hispana 1336-5.Madrid.BNM,ER-67.

Notices historiques et généalogiques sur les maisons de Penaranda,Vander Beke et Vander Beken par Nicolas Jean van der Heyden. Anvers: [s.n.] 1853 (Imprimerie de J.-E. Buschmann) Madrid. RAH, Caja 263 nº 6057.

Observaciones que expone el Duque de Frías y súplica a los Señores de la junta tengan presentes [S.l.: s.n., s.a.].

Oración primera fúnebre panegírica en la muerte del excelentísimo señor don Gaspar de Bracamonte, Conde de Peñaranda, antes de dar sepultura a su cuerpo. Díxola en el religiosísimo Convento de las Carmelitas Descalzas de la villa de Peñaranda, donde se enterró su excelencia. El padre Fray Ioseph Descalzo, lector que ha sido de Sagrada Escritura en su Colegio de San Elías de la ciudad de Salamanca.Dedícala el autor a la excelentísima señora doña María de Bracamonte y Luna, Condesa de Peñaranda. Con licencia en Salamanca. Por Eugenio Antonio García [s.l.: s.n. s.a.] [1676] Peñaranda, ACP, sin catalogar.

[PENIN, Antonio]. *El prelado instruído en las mayores máximas de govierno dictadas por...San Buenaventura,en el segundo tomo de sus opúsculos en el Tratado de las seis alas del seraphin;traducidas de latín a nuestro vulgar por el P.F. Antonio Penin, religioso menor...de N.P. S. Francisco.* Impresso en Peñaranda de Bracamonte: en la oficina de Antonio Villagordo, 1742. Vitoria-Gasteiz, Seminario Diocesano-Facultad de Teología,TE-20472.

[Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco] Anónimo, siglo XVII. 1 estampa; 246 X 160 mm. Inscripción: *Gasparo De Braccamonte Et Gvsman Conte Di Penaranda Cavaliero Di Alcantara Commendatore Di Laymiel, Plenipotentiario al convento elettorale di Francfort 1658.* Ilustración de una obra sin identificar. Iconografía Hispana 1336-8. Madrid, BNM, ER-67 (3).

[Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco] Anónima flamenca. Siglo XVII. Es el mismo retrato de Van Hulle, hecho en sentido inverso acaso por el mismo P. de Iode. 1 estampa; 198 X 148 mm. Inscripción: *Gaspar de Braccamonte et Gusman.* Iconografía Hispana 1336-7. Madrid, BNM, ER-404 (33).

[Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco] HULLE, Anselmus van. [Dignatarios y pacificadores de Munster]: [ilustraciones] ANTVERPIAE: Apud DANIELEM MIDDELERIUM, 1648 [i.e 1649]. 55 estampas: aguafuerte y buril; 347 x 450 mm, o menos. Car. físicas:Grabados calcográficos-Bélgica-S.XVII.Ils en: CELEBERRIMI AD PACIFICANDUM CHRISTIANI NOMINES ORBEM.../ANSELMI VAN HULLE PENICILLO. Madrid. BNM, *Sala Goya*, ER-4 (27)

[Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco] [In Napoli: Nella nuova Stampa del Parrino...,1694].1 estampa:grab. calc.;h. de 147 x 86 mm. Inscripción: *D. Gasparo di Bragamote Conte di Pignorada.V. Re Logote. é Capn.Gnle. nel Regno di Nap. 1659.* Iconografía Hispana 1336-6. Madrid, BNM, ER-574 (104).

[Retrato de Gaspar de Bracamonte Pacheco] 95 X 68,1 estampa; mm Inscripción: *Casparvs de Bracamonte & Gvsman Comes de Penaranda &, Regiae Cathol. Maiestatis Cubicularius.*- Il. en: *Brahel, Iohann Adolph. Historiarvm Nostri Temporis Authore Adolpho Brachelio. Editio Secunda. Coloniae*, 1652. Dos partes en un volumen. Es continuación de esta obra: *Christiani Adolphi Thuldeni Historiae Nostri Temporis Ab Anno Christi Mdclii. Id est, Continuationis Adolphi Brachelli. Tractatus Historico-Politici...ut Aurea Bulla...aliique subiiciuntur.* Coloniae, 1657-1665. Tres volúmenes. Ilustración de Historiarum nostri temporis, por Johann Adolf Brahel. Coloniae, 1652. Pars. posterior Iconografía Hispana 1336-2. Madrid, BNM, ER-598 (70).

[ROBLES VILLAFAÑE, Francisco]. *Cargos que ha hecho el Señor Licenciado Don Francisco de Robles Villafañe,del Consejo de su Magestad...al Maesse de Campo, y Teniente Coronel Don Fernando de Ribera,en virtud de orden de la Iunta,de execución que dio el Señor Conde de Peñaranda* [S.l.: s.n., s.a.].

[*Señor. Don Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel, Duque de Frías... dice... que un Papel... escrito a nombre del Agente Fiscal de Cruzada Don Francisco Martin Rangèl...havía llegado a sus manos...Suplica a V. Mag. se sirva conceder la licencia necesaria para la impressión del Papel...*] [S.l.: s.n., s.a.]

VEITIA LINAJE, Jose. *Norte de la contratación de las Indias Occidentales:dirigido al Excmo. señor D. Gaspar de Bracamonte y Guzman... por Ioseph de*

Veitia Linage. Madrid :Instituto de Estudios Fiscales, D.L.1981. Reprod. facs. de la ed. de: Sevilla: Juan Francisco de Blas, 1672.Con:Norte sobre la vida y obra del autor del *Norte de la contratación de las Indias Occidentales* por Francisco de Solano.

BIBLIOGRAFÍA

ALDEA VAQUERO, Quintín (1973), "La economía de las iglesias locales en la Edad Media y Moderna". *Hispania Sacra*, 51-52.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, César, MARTÍN FUERTES, José A. *Catálogo del archivo de los Condes de Luna*. León: Colegio Universitario de León, 1977.

AMASUNO SÁRRAGA, Marcelino V. (1996). *La peste en la Corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*. Salamanca: Junta de Castilla y León.

ANDÚJAR ESPINO, María del Socorro. (1966) Fiestas y costumbres tradicionales de Peñaranda de Bracamonte [S.l.: s.n.], Separata de: *Revista de dialectología tradiciones populares*, tomo XXII, cuadernos 3º y 4º, pp. [350]-377.

ARTOLA, Miguel (1982). *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Universidad.

ATIENZA, JUAN G. (2002). *El compromiso. Mi nombre es Rubí de Bracamonte y sé que me encuentro a las puertas de la muerte*.. Madrid: Ediciones Apóstrofe [Novela histórica].

BARRIOS GARCÍA, Ángel. (1982) "Toponomástica e historia. Notas sobre la despoblación en la zona meridional del Duero". *En la España medieval*, II. *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid.

BARRIOS GARCÍA, Ángel. (1985) "Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores", Studia Histórica. Historia Medieval,III (1985), pp. 33-82.

BARRIOS GARCÍA, Ángel (Coord.) (1995). *Historia de Ávila*. II: *Edad Media (Siglos VIII-XIII)*. Ávila: Ediciones de la Institución "Gran Duque de Alba" y otros.

BARRIOS GARCÍA, Ángel (1997) "El poblamiento medieval salmantino", en *Historia de Salamanca*. II: *Edad Media*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, pp. 217-328.

BORREGUERO BELTRÁN, Cristina. (2001) "El impacto social del reclutamiento y de otros impuestos militares en el siglo XVIII", en *Encuentros históricos España-Suecia.Los ejércitos y las armadas de España y Sueca en una época de cambios (1750-1870)*. MARTÍNEZ RUIZ, E., PAZZIS PI CORRALES, M., TORREJÓN CHAVES, J. (Coord.), Puertollano (C. Real): Fundación Berndt Wistedt, pp. 197-324.

CABERO DIÉGUEZ, Valentín (1985). *El espacio geográfico castellano-leonés*. Valladolid: Ámbito, 3ª ed.

CABERO DIÉGUEZ, Valentín (1990). "Paisaje, territorio y recursos", en *La Tierra de Peñaranda*. Peñaranda: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, pp. 12-25 y en <http://www.fundaciongsr.es/pdfs/tierra1.pdf> [consulta 27-12-2002].

CABERO DIÉGUEZ, Valentín, et al (1990). *Las comarcas tradicionales*. Vol. 8 de *Geografía de Castilla y León* (1992). Ángel Cabo y Fernando Manero (Dir.). Valladolid: Ámbito.

CABERO DIÉGUEZ, Valentín,et al (1992). *Los espacios naturales*. Vol. 3 de *Geografía de Castilla y León* (1992). Ángel Cabo y Fernando Manero (Dir.). Valladolid: Ámbito.

CABERO DIÉGUEZ, Valentín (Dir. y coord.) (199-). *Informe territorial de la provincia de Salamanca. Salamanca*: Universidad de Salamanca, Departamento de Geografía.

CABERO DIÉGUEZ, Valentín (Dir. y coord.) (1995). *Salamanca y sus comarcas*. [Madrid]: Editorial Mediterráneo.

CABEZAS, José A. (1988). "Negociación de la Paz de Westfalia: Actuación del plenipotenciario don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda,y participación del Secretario don Pedro Fernández del Campo", en <http://www.fundaciongsr.es/pdfs/westfalia.pdf> [consulta 27-12-2002].En este texto están refundidos sus artículos titulados "España en Westfalia I" y "España en Westfalia II", editados en *Historia 16*, nº 272, año XXII, diciembre de 1998, pp. 16-27 y 28-41.

CABO ALONSO, Ángel. (1976) "Origen de las dehesas salmantinas", *Anuario del Ioato*, pp. 341-353.

CALONGE MATELLANES, María Pilar, GARCÍA ZARZA, Eugenio, RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, María Elena. (1967) *La España del Antiguo Régimen*: *Estudios históricos editados por Miguel Artola*. Fasc.3, *Castilla la Vieja*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

CASADO ALONSO, Hilario (1997). "Crecimiento económico y redes de comercio interior en la Castilla septentrional (siglos XV y XVI)". *Imágenes de la diversidad.El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, FORTEA PÉREZ, José Ignacio (ed.). [Santander]:Universidad de Cantabria, p. 283-322.

CASADO ALONSO, Hilario (2001)."Medina del Campo Fairs and The Integration of Castile into 15th to 16th Century European Economy". *Fiere e mercati nella integrazione delle economie europee secc. XIII-XVIII*. Cavaciocchi, Simonetta (a cura di). Prato: Instituto Internazionale di Storia Económica "E. Datini", pp. 496-517.

CASASECA CASASECA, Antonio (1984). *Catálogo monumental del partido judicial de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)*. Madrid: Ministerio de Cultura y otros.

CASTEL, Jorge [1956]. *España y el Tratado de Münster (1644-1648)*. Madrid: [s.n.], [Marto, Gráf.]. *Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales y Política Exterior de España*.

CLAVERO, Bartolomé. (1974) *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI.

(CODOIN). *Colección de documentos inéditos para la historia de España* (1885). Por el Marqués de la Fuensanta del Valle, D. José Sancho Rayon y D. Francisco de Zabalburu. Madrid: [Imp. Miguel Ginesta] t.82-84.

COLL GARCÍA, Miguel (1899). *Memoria que comprende la observación de la epidemia de viruela de Peñaranda de Bracamonte de 1894 a 1895*. Salamanca:Imprenta de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez.

COOPER, Edward (1991) *Castillos señoriales de la Corona de Castilla / Edward Cooper*; [revisión del texto, Teresa Flores Pazos]. [Valladolid]: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo.

CREMADES, Carmen Mª, "Protección fiscal y fomento de la industria bajo los Borbones" en FORTEA PÉREZ, José Ignacio, CREMADES GRIÑÁN, Carmen Mª (Eds.). (1993) *Política y hacienda en el Antiguo Régimen.II Reunión científica Asociación Española de Historia Moderna 1992*. Murcia:Universidad de Murcia, volumen I,pp. 213-220.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1988). *El Antiguo Régimen:Los RR CC y los Austrias*, Madrid:Alianza

FORTES GARCÍA, Ana, SANZ HERMIDA, Jacobo (1995). *Salamanca, Conventos y Monasterios*. Salamanca: Gráficas Varona.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio, CREMADES GRIÑÁN, Carmen Mª. (1993) *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen.II Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna (1992)*, vol. I. Murcia: Universidad de Murcia.

FRANCO SILVA, Alfonso. (1978) "El mariscal Álvaro de Ávila y los orígenes del condado de Peñaranda".Separata de Estudios de Historia y Arqueología medievales, vols. V y VI, Cádiz, pp. 215-338.

GACTO FERNÁNDEZ, María Trinidad (1977) *Estructura de la población de la Extremadura leonesa en los siglos XII y XIII:(estudio de los grupos socio-jurídicos, a través de los fueros de Salamanca,Ledesma,Alba de Tormes y Zamora)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.

GARCÍA, Máximo, YUN, Bartolomé (1997). "Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Rémimen (Sobre algunas teorías del crecimiento económico desde la perspectiva de la demanda)",en *Imágenes de la diversidad.El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, FORTEA PÉREZ, José Ignacio (ed.). [Santander]: Universidad de Cantabria, p. 245-282.

GARCÍA MARTÍN, Bienvenido (1982) *El proceso histórico de despoblamiento en la provincia de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

GARCÍA ZARZA, Eugenio (1986) *Origen histórico del latifundismo salmantino*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.

GÓMEZ MORENO, María Elena (1963). *La escultura del siglo XVII.Ars Hispaniae*, t. X. Madrid.

GONZÁLEZ, Julio. (1987) "Repoblación en Tierra de Alba de Tormes –1226–". Anuario de Estudios Medievales, 17, pp. 105-118.

GONZÁLEZ, Tomás. (1829) *Censo población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid: En la Imprenta Real; <http://cervantesvirtual.com/historia/CarlosV/censo1.shtml> [consulta 27-12-2002].

GONZÁLEZ GARCÍA, Manuel.(1988) *Salamanca:la repoblación y la ciudad en la Baja Edad Media*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2ª ed. corr. y aum.

Historia de Salamanca. IV. *Siglo XIX*. ROBLEDO, Ricardo (coord.) (2001). Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.

HERAS, José Luis, GARCÍA FIGUEROLA, Carlos. (1992) "El mapa agrario de la provincia de Salamanca en el siglo XVIII". *Actas I Congreso Historia de Salamanca*. Salamanca:Diputación Provincial de Salamanca, tomo II, pp. 21-48.

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Francisco (1994a)."Datos de nuestra historia". En Programa de Ferias y Fiestas de 1994. Peñaranda de Bracamonte.

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Francisco (1994b)."Historia de la Fundación del Carmelo". *Boletín Informativo Provincial de los Carmelitas Descalzos de Castilla*. C.d/Castilla,núm 96, octubre, pp 24-29.

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Francisco (1997). *Guía Histórico-Artística. Museo de las Madres Carmelitas de Peñaranda de Bracamonte*. Peñaranda de Bracamonte.

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Francisco (2001a). *La pintura napolitana de Lucas Jordán en el Convento de las Madres Carmelitas de Peñaranda de Bracamonte*. Salamanca.

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Francisco (2001b). "Conjunto histórico de Peñaranda". *Revista La Alhóndiga*. Peñaranda de Bracamonte.

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Francisco (2001c)."Museo de las Carmelitas. Joya patrimonial y artística".Programa de Ferias y Fiestas de 2001. Peñaranda de Bracamonte:Imprenta EuCarPrint.

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Francisco (2002a). *Arte tras muros sosegados. Tramo Primero. Desde la intimidad.Catálogo de la exposición*. Salamanca.

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Francisco (2002b). "Iglesia de San Luis". *Revista La Alhóndiga*. Peñaranda de Bracamonte

HERNÁNDEZ MONTES, Benigno. (1992) "Padrones de confesados y comulgados de la diócesis de Salamanca en los años 1582 y 1583. Su importancia demográfica y sociológica". *Actas I Congreso Historia de Salamanca*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, tomo II, pp. 137-158.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1989). "Estado y hacienda durante la baja Edad Media". En BENNASSAR, Bartolomé et al. *Estado, hacienda y sociedad en España*. Valladolid: Instituto de Historia Simancas, 1989, pp. 11-43.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1994). *Las ferias de Castilla.Siglos XII a XV*. Madrid: Comite Español de Ciencias Históricas

LLORENTE MALDONADO, Antonio. (1980) *Las comarcas históricas y actuales de la provincia de Salamanca. Salamanca:* Centro de Estudios Salmantinos.

LORENZO PINAR, Francisco Javier. (2001) "Aspectos mentales y de vida cotidiana en la Edad Moderna zamorana". En *Historia de Zamora*. Tomo II: *Edad Moderna*. Zamora: Diputación de Zamora, pp. 343-363.

MAJADA NEILA, Jesús, MARTÍN MARTÍN, Juan.(1988) *Viajeros extranjeros en Salamanca (1300-1936)*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.

MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José (1971). *Escultura barroca castellana*. Madrid.

MARTÍN MARTÍN, José Luis (1997). "La Iglesia salmantina". *Historia de Salamanca*. II: *Edad Media*. José M. Mínguez (Coord.). Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, pp.127-216.

MARTÍN RETORTILLO, Sebastián et al. (1973). *Descentralización administrativa y organización política*. Tomo I: *Aproximación histórica (1812-1931)*. Madrid:Alfaguara.

MATEOS, María Dolores. (1986) *La España del Antiguo Régimen: Estudios históricos editados por Miguel Artola*. Fasc. O*: Salamanca*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 2ª ed.

MÍNGUEZ, José María (coord.). (1997) *Historia de Salamanca*. II: *Edad Media*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.

MONSALVO ANTÓN, José María. (1988) *El sistema político concejil.El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

MONSALVO ANTÓN, José María. (1990) "La sociedad política en los concejos castellanos de la Meseta durante la época del regimiento medieval: la distribución social del poder". *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, pp. 359-412.

MONSALVO ANTÓN, José María (1997). "Panorama y evolución jurisdiccional en la Edad Media". *Historia de Salamanca*. II: *Edad Media*. José M. Mínguez (Coord.). Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, pp. 329-386.

MONTANER, Emilia (1982)."Historia de una fundación.La pintura barroca del carmelo de Peñaranda". *El Adelanto*, 7/9/1982, 9/9/1982 y 12/9/1982.

MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador de (1963). *La alcabala: sobre sus orígenes, concepto y naturaleza*. Madrid: Instituto "Balmes" de Sociología.

MOXÓ Y ORTIZ DE VILLAJOS, Salvador de (1971). "La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II" en *Anuario de Historia del Derecho Español*. T. XLI,Madrid.

NIETO GONZÁLEZ, José Ramón, CASASECA, Antonio (1976). "Aportaciones al estudio de Sebastián de Ucete y Esteban de Rueda". *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, pp. 325-332.

OLARTE MARTÍNEZ, Matilde (en prensa) "La recepción de música italiana en el convento de Loreto en Peñaranda de Bracamonte". *I Congreso Internacional de la Asociación Española de Profesores de Música de Universidad.Salamanca*, (22-XI-2000).

PEÓN, Fernando (1994). "Los Bracamonte, vicisitudes de una familia castellana", en *El Norte de Castilla*, sábado, 26 de noviembre de 1994.

PÉREZ MOREDA, Vicente (1980). *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1980.

QUADRADO, José María. (1979) *Salamanca, Ávila y Segovia*. Barcelona: El Albir, ed. facs. de la de 1884.

RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel, PEREIRA IGLESIAS, José Luis. *El impuesto sobre el volumen general de ventas en la Extremadura del Quinientos* en FORTEA PÉREZ, José Ignacio, CREMADES GRIÑÁN, Carmen Mª (Eds.). (1993) *Política y hacienda en el Antiguo Régimen. II Reunión científica Asociación Española de Historia Moderna 1992*. Murcia: Universidad de Murcia, volumen I, pp. 453-468.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio. (1966) *Despoblación y repoblación del valle del Duero*. Buenos Aires: Instituto de Historia de España.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ángeles. (1992) "Aproximación al estudio hagiográfico en una villa en la Edad Moderna: Peñaranda de

Bracamonte". *Actas I Congreso Historia de Salamanca*. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, tomo II, pp. 159-174.

SILVERIO DE SANTA TERESA (1942). *Historia del Carmen Calzado*. Burgos, t.X, p. 588

TORRE COLL, José María de la (1966). *El 300 aniversario de la fundación del convento de las RR.MM. Carmelitas descalzas de nuestra ciudad de Peñaranda de Bracamonte.Tres siglos de historia* [Pregón de las fiestas]. [s.l.].

TORRE Y LÓPEZ, Arturo Enrique, JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco (1992). Álvaro de Bracamonte, biografía de un poblador. Peñaranda de Bracamonte: Inestál.

VACA LORENZO, Ángel. (2002) "La Peste Negra en Castilla. La primera et grande pestilencia que es llamada mortandad grande". *Fundación para la Historia de España* (Argentina), IV, (2001-2002),pp. 19-49.

VILLAR GARCÍA, Luis Miguel.(1986) *La Extremadura castellano-leonesa.Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252).* Valladolid: Junta de Castilla y León.

WETHEY, Harold, E. (1967). "The Spahish Viceroy, Lucas Giordano, and Andrea Vaccaro". *The Burlington Magazine*. London. pp. 678-686.

PAZ, Julián (1931). *Catálogo de la Colección de Documentos Inéditos para la História de España*, vol. 2, Madrid: Instituto Valencia de Don Juan.

YUN CASALILLA, Bartolomé (1991) "Aristocracia, Corona y oligarquías urbanas en Castilla ante el problema fiscal. 1450-1600 (Una reflexión en el largo plazo)". *Hacienda Pública Española*. Madrid, I, pp. 25-41.

ZABALA AGUIRRE, Pilar (2000). *Las alcabalas y la hacienda real en Castilla:siglo XVI*. [Santander]:Universidad de Cantabria.

Índice de imágenes, tablas y gráficos

ÍNDICE DE IMÁGENES

FIG. 1: PEÑARANDA DE BRACAMONTE. ADAPTACIÓN DEL MAPA DE FRANCISCO COELLO (1867)ELABORADA POR EL PROF. JOSÉ IGNACIO IZQUIERDO MISIEGO. . . . . .*p. 23*

FIG. 2: MAPA DE SITUACIÓN DE PEÑARANDA EN 1867. ADAPTACIÓN DEL MAPA DE FRANCISCO COELLO ELABORADA POR EL PROF. JOSÉ IGNACIO IZQUIERDO MISIEGO. . . . . .*p. 24*

FIG. 3: CONFIRMACIÓN DE LA VILLA DE PEÑARANDA A DON JUAN DE BRACAMONTE (AGS, *RGS*, 3-IV-1494, F. 5). . . . . .*p. 46*

FIG. 4: CASAS DE LOS SEÑORES CONDES DE PEÑARANDA Y MARQUESES DEL FRESNO (AHN, *FRÍAS*, 1452-19). . . . . .*p. 74*

FIG. 5: ESCRITURA DE CAPÍTULOS MATRIMONIALES Y RECIBO DE DOTE ENTRE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DON GREGORÍO GENARO DE BRACAMONTE Y GUZMÁN, CONDE DE PEÑARANDA, Y LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA DOÑA MARÍA DE LA SOLEDAD VELASCO (AHN, *FRÍAS*, 1635-8). . . . . .*p. 84*

FIG. 6: ESCRITURA DEL CONCURSO DE ACREEDORES A LA MUERTE DE DON GREGORIO GENARO DE BRACAMONTE (AHN, *FRÍAS*, 1635-9) . . . . . .*p. 86*

FIG. 7: EDIFICIO ACTUAL EN EL EMPLAZAMIENTO DEL ANTIGUO PALACIO SEÑORIAL. . . . . .*p. 105*

FIG 8: REPRESENTACIÓN QUE HACE AL REY NUESTRO SEÑOR DON BERNARDINO FERNÁNDEZ DE VELASCOÖ PARA PODER PASAR A RESIDIR A LAVILLA DE PEÑARANDA (AHN, *FRÍAS*, 1795-20). . .*p. 111*

FIG. 9: CARTA EJECUTORIA DEL PLEITO ENTRE LAVILLA Y EL SEÑOR (AHN, *FRÍAS*, 1795-20). . . . . .*p. 150*

FIG. 10: PLANTA Y PERFIL DE LOSTRESARCOS DE LA OBRA DEL CONSISTORIO (3 DE NOVIEMBRE DE 1674;AHPS, *PROTOCOLOS*, 2756, F. 81 TER). . . . . .*p. 257*

FIG. 11: TORRE DEL RELOJ DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL PROYECTADA POR FRANCISCO CILLEROS. 22 DE JULIO DE 1644 (AHPS, *PROTOCOLOS*, 2724, F. 542R). . . . . .*p. 260*

FIG. 12: INSCRIPCIÓN CONMEMORATIVA DE LA CASA CONSISTORIAL. . . . . .*p. 262*

FIG. 13: FRONTISPICIO DE LA FUENTE NUEVA, DE PEDRO DE BÁRCENAS (AHPS, *PROTOCOLOS*, 2702, F. 552R). . . . . .*p. 265*

FIG. 14: FUENTE QUEPROYECTÓ FRANCISCO BLANCO EN 1654 (ACTUAL FUENTE DE LOS CUATRO CAÑOS). . . . . .*p. 266*

FIG. 15: PANERA DE HARINA EN LA ALHÓNDIGA (AHPS, *PROTOCOLOS*, 2752, F. 618R). . . . . .*p. 269*

FIG. 16: PLANTA DEL MATADERO MUNICIPAL; 1660 (AHPS, *PROTOCOLOS*, 2561, F. 527 BIS). . . . . .*p. 270*

FIG. 17: FACHADA EXTERIOR Y TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL. . . . . .*p.* 294

FIG. 18: ALTAR MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL. . . . . .*p. 297*

FIG. 19: PLANTA Y ALZADO DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE VENTURA RODRÍGUEZ. AÑO 1770 (AHN, *FRÍAS*, 1633-3, S.F.). . . .*p. 302*

FIG. 20: RELICARIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL. . . . . .*p. 305*

FIG. 21: ALZADO DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL, REALIZADO POR ALONSO GARCÍA DE MADRIGAL. AÑO 1673 (AHPS, *PROTOCOLOS*, 2573, F. 108BIS). . . . . .*p. 306*

FIG. 22: PLANTA DE LA TORRE DEL A IGLESIA DE SAN MIGUEL DE MANUEL DE VEGA. AÑO 1673 (AHPS, *PROTOCOLOS*, 2573, F. 110BIS). . . . . .*p. 310*

FIG. 23: PROYECTO DE ALZADO DEL CAMPANARIO. AÑO 1673 (AHPS, *PROTOCOLOS*, 2573, F. 110QTER). . . . . .*p. 311*

FIG. 24: TRAZA DEL CHAPITEL POR JOSEPH DELGUERO SARABIA. AÑO 1697 (AHPS, *PROTOCOLOS*, 2775, F. 365R). . . . . .*p. 312*

FIG. 25: RETABLO DEL ALTAR MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL DESTRUIDOEN EL INCENDIO DE 1971, REALIZADO EN 1618 POR RUEDA Y UCETE. FOTOGRAFÍAPROPIEDADDEDON MIGUEL COLL. . . . . .*p. 318*

FIG. 26: CAPILLA DE SAN ANTONIO EN LA IGLESIA PARROQUIAL. .*p. 321*

FIG. 27: CONVENTO DE LOS FRANCISCANOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. POSTAL PROPIEDAD DE DON MIGUEL COLL. . . . . .*p. 333*

FIG. 28: FACHADA PRINCIPAL DEL CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS, FUNDADO POR DON GASPAR DE BRACAMONTE EN 1669. . . . . .*p. 347*

FIG. 29: DETALLE DE LA FACHADA PRINCIPAL DEL CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS. . . . . .*p. 348*

FIG. 30: NAVE CENTRAL DEL CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS. . . . . .*p. 349*

FIG. 31: VISTA DEL CRUCERO DEL CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS. . . . . .*p. 350*

FIG. 32: CAPILLA DE LA VIRGEN DE LORETO DEL CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS. . . . . .*p. 351*

FIG. 33: RELICARIO PERTENECIENTE AL CONVENTO DE LAS CARMELITAS DESCALZAS. . . . . .*p. 359*

FIG. 34: CANDELABROS DE PLATA EN LOS QUEAPARECE EL ESCUDO DE LOS BRACAMONTE. . . . . .*p. 360*

FIG. 35: ERMITA DE SAN LUIS. . . . . .*p. 365*

FIG. 36: NAVE CENTRAL Y ALTAR DE LA ERMITA DE SAN LUIS. . .*p. 366*

FIG. 37: IMAGEN DE SAN LUIS SOBRE LA PUERTA PRINCIPAL DE LA ERMITA. . . . . .*p. 367*

FIG. 38: ERMITA DEL HUMILLADERO EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL CALVARIO PERTENECIENTE AL ANTIGUO CONVENTO DE SAN FRANCISCO. . . . . .*p.* 372

FIG. 39: EL MERCADO DEL JUEVES. . . . . .*p. 474*

FIG. 40: PLAZA DEL MERCADO. . . . . .*p. 477*

FIG. 41: OBRA DE DON ANTONIO GIRÓN DEDICADA A DON GASPAR DE BRACAMONTE. . . . . .*p. 493*

FIG. 42: OBRA DEDICADA A DON GASPAR DE BRACAMONTE EN LA QUE SE PUEDEAPRECIAR SU ESCUDO. . . . . .*p. 494*

FIG. 43: RETRATO DE DON GASPAR DE BRACAMONTE Y GUZMÁN DE

1658 [BNM, *Sala Goya*, ER-67 (3)]. . . . . .*p. 529*
Fig. 44. Dedicatoria al conde de Peñaranda, don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, realizada entre 1650 y 1670 (BNM, *Sala Goya*, inv-38690). . . . . .*p. 530*
Fig. 45: Retrato de don Gaspar de Bracamonte durante su estancia en la ciudadalemana de Münster [BNM, *Sala Goya*, ER-4 (27)]. . . . . .*p. 533*

Índice de tablas

1. Inventario de los bienes del mariscal Álvaro de Ávila
2. Obligaciones del mayorazgo de Peñaranda en 1593
3. Balance económico del condado de Peñaranda en 1732
4. Valor de las rentas de grano del condado de Peñaranda en el quinquenio 1729-1733
5. Valor de las rentas del duque de Frías (1725-1730)
6. Aportación de Peñaranda al Donativo Real de 1636
7. Servicios y contribuciones (1535-1752)
8. Encabezamiento anual de alcabalas (1494-1768)
9. Evolución cuantitativa de la alcabala (1494-1765)
10. Rentas cuya explotación se alquila (1593-1759)
11. Carga tributaria de los peñarandinos en 1779
12. Pimienta en el mercado (1605)
13. Diezmos del año 1534 y tercias que les correspondieron
14. Diezmos de los años 1752 y 1753
15. Autoridades municipales en distintas épocas (1419-1831)
16. Tierras usurpadas por los señores de Peñaranda (Siglos XV-XVI)
17. Rentas cuya explotación se alquila (1483-1484)
18. Rentas cuya explotación se alquila (1498)
19. Balance de las cuentas municipales de 1533: Cargo
20. Balance de las cuentas municipales de 1533: Descargo
21. Balance de gastos del concejo en 1538
22. Renta de los bienes de propios del concejo en 1538
23. Bienes y rentas del concejo en 1710
24. Renta del uno por ciento en 1752
25. Gastos de la villa de Peñaranda en 1752
26. Rentas adjudicadas a la reparación de la iglesia (1670-1672)
27. Rentas de la Iglesia de San Miguel (siglo XVII)
28. Medidas de tierra y utilidad de la Iglesia de Peñaranda (1752)
29. El ganado de la Iglesia de Peñaranda (1752)
30. Efectos de fábrica de la Iglesia de San Miguel (1752)
31. Vecinos y habitantes
32. Nivel de renta de los peñarandinos en función de la situación de su vivienda (1706)
33. Los oficios mecánicos en 1752
34. Espacio y producción en 1752
35. La productividad de la tierra según el Catastro de Ensenada
36. Espacio y producción en 1825
37. Especies de ganado según las respuestas particulares del Catastro de Ensenada
38. Especies de ganado según las respuestas generales del Catastro de Ensenada
39. Especies de ganado según el censo ganadero de 1752
40. Gasto en actos religiosos del Ayuntamiento (1752)

Índice de gráficos

1. Evolución de la renta señorial entre 1593 y 1630
2. Renta de las principales villas de la Casa de Frías en 1730-1732
3. Distribución de la población en la villa (1706)
4. Bautismos en Peñaranda (1536-1550)
5. Bautismos en Peñaranda (1579-1600)
6. Bautismos en Peñaranda (1601-1650)
7. Bautismos en Peñaranda (1651-1700)
8. Bautismos en Peñaranda (1701-1750)
9. Bautismos en Peñaranda (1751-1800)
10. Bautismos en Peñaranda (1801-1836)
11. La natalidad en Peñaranda (1536-1836)
12. La sociedad peñarandina en 1591
13. Repartimientos de judíos en Peñaranda
14. Nivel de renta de los pecheros según el Servicio Real de 1535
15. Nivel de renta en 1538
16. Nivel de renta de los pecheros según el Servicio Real de 1592
17. Nivel de renta de los pecheros según el Donativo Real de 1636
18. Nivel de renta según el padrón de pecho y médico de 1706
19. Servicio Real (1535)
20. Servicio Real (1592)
21. Donativo Real (1636)
22. Padrón (1706)
23. Oficios o circunstancias en el rapartimiento del Servicio Real de 1592
24. Oficios especificados en el repartimiento del Servicio Real de 1601
25. Sectores de actividad económica en 1636
26. Estructura socioprofesional (1636)
27. Estimación de salarios en 1752 (en reales devellón)
28. Nivel de salarios de los oficios mecánicos en 1752 (en reales devellón/día)

ABN	Archivio Banco di Napoli
ACP	Archivo del Convento de las Madres Carmelitas de Peñaranda
ACS	Archivo Catedralicio de Salamanca
ADS	Archivo Diocesano de Salamanca
AFIO	Archivo Franciscano Ibero-Oriental. Madrid
AGS	Archivo General de Simancas
AHDZ	Archivo Histórico de la Diputación de Zamora
AHN	Archivo Histórico Nacional. Madrid
AHPM	Archivo Histórico de Protocolos de Madrid
AHPS	Archivo Histórico Provincial de Salamanca
AHPZ	Archivo Histórico Provincial de Zamora
Arch	Vic. Scr. Div.:Archivio dei Vicerè. Scritture Diverse. Napoli. (ASN)
ARCHV	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
ASN	Archivio di Stato di Napoli
ASV	Archivio Segreto Vaticano. Roma
Banc. Pop.	Banco del Popolo. Napoli. (ABN)
Banc. Pov.	Banco dei Poveri. Napoli.(ABN)
Banc. S. Eli.	Banco di Sant'Eligio. Napoli.(ABN)
Banc. S. Giac.	Banco di San Giacomo. Napoli. (ABN)
Banc. S. Sp.	Banco dello Spiritu Santo. Napoli. (ABN)
Barb. Lat.	Barberini Latino. Roma (BAV)
BAV	Biblioteca Apostólica Vaticana. Roma
B.L	British Library. London
BNM	Biblioteca Nacional. Madrid
BNN	Biblioteca Nazionale "Vittorio Emanuele II" di Napoli
c.	Cerca de, alrededor de (una fecha determinada)
C.	Caja
CODOIN	*Colección de documentos inéditos para la historia de España.*
Coll. Canc. Cur	Archivio del Consiglio Collaterale. Cancelleria. Curiae. Napoli. (ASN)
Coll. Cons. Not	Archivio del Consiglio Collaterale. Consiglio. Notamenti. Napoli. (ASN)
f.	Folio
(F)	Pleitos fenecidos
Frías	Sección Nobleza,Casa Ducal de Frías (Peñaranda)
Leg.	Legajo
loc.cit.	Locus citatus,o lugar citado
Man e Rar	Manoscritti e rari
mrs.	Maravedíes
Ms./Mss.	Manuscrito/manuscritos
(OLV)	Pleitos olvidados
Op. cit.	Opus citatus,u obra citada
Osuna	Sección Nobleza,Osuna.
p.	Página.
Protocolos	Protocolos Notariales
r.	(Folio) recto
RAE	Real Academia Española. Madrid
RAH	Real Academia de la Historia. Madrid
Rel. St. It	Fondo: Relazioni con Stati Italiani: Roma
RGS	Registro General del Sello
rs.	Reales
s.f.	Sin foliar
t.	Tomo
v	(Folio) vuelto
vol.	Volumen